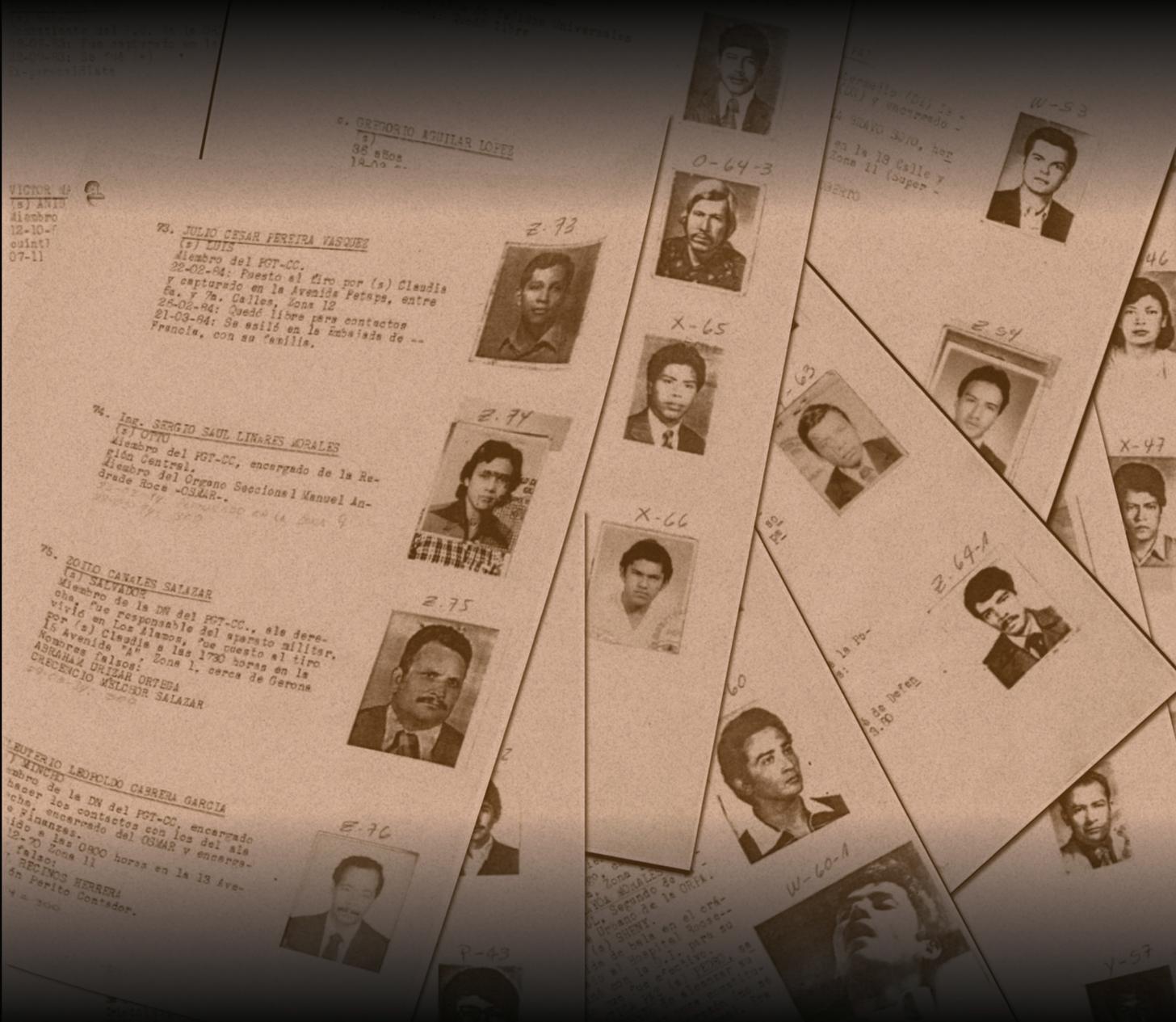


# La autenticidad del Diario Militar,



a la luz de los documentos históricos de la Policía Nacional

*Segunda Edición*



# **La Autenticidad del Diario Militar, a la luz de los documentos históricos de la Policía Nacional**

**Segunda Edición**

**Secretaría de la Paz**  
Presidencia de la República

**Dirección de los Archivos de la Paz**

Guatemala, enero de 2011

305  
D212

Dirección de los Archivos de la Paz, Secretaría de la Paz

Capítulo 1: El contexto del Diario Militar. Capítulo 2: Insurgencia y contrainsurgencia. Capítulo 3: El Diario Militar o "Dossier de la Muerte. Capítulo 4: Análisis de los documentos. Capítulo 5. Casos del Diario Militar documentados. Capítulo 6: Reflexiones finales. Capítulo 7: Recomendaciones. Capítulo 8: Bibliografía.

Se permite la reproducción total o parcial del presente material, citando la fuente.

**ISBN: 978-9929-554-81-8**

Eddy Orlando Armas Ocaña  
Secretario de la Paz

**Dirección de los Archivos de la Paz**

**Director:**

Marco Tulio Álvarez Bobadilla  
7a. avenida 1-11 zona 2, Guatemala, Centro América

**Portada**

Elaboración Robin Ross

**Redacción:** Equipo de Investigación

Dirección de los Archivos de la Paz

Publicado por Secretaría de la Paz (SEPAZ)

Edición sin fines comerciales Prohibida su venta

Segunda Edición, enero 2011

Una publicación bajo la responsabilidad de la Dirección de los Archivos de la Paz,  
Secretaría de la Paz, Presidencia de la República.

**Los contenidos en este documento no representan necesariamente la posición de las entidades que contribuyeron con su realización**

---

**Diagramación:** Departamento de arte Serviprensa, S.A. / Elizabeth González

**Revisión textos:** Departamento de arte Serviprensa, S.A. / Jaime Bran

Este libro fue impreso en el mes de enero de 2011.

La edición consta de 1,500 ejemplares en papel bond antique 80 gramos.

Impresión

Serviprensa, S.A.

3ª. avenida 14-62, zona 1

PBX: (502) 22458888

mercadeo@serviprensa.com

Guatemala, Centroamérica



# Índice

<b>Introducción</b>	9
<b>Capítulo 1</b>	
<b>El contexto del Diario Militar</b>	15
1.1 ¿Qué es la Doctrina de Seguridad Nacional?	17
1.2 El Ejército de Guatemala y la DSN	18
1.3 Definición de enemigo interno	19
1.4 Estado y violencia	20
<b>Capítulo 2</b>	
<b>Insurgencia y contrainsurgencia</b>	21
2.1 Orígenes de la insurgencia	23
2.2 Etapas de la insurgencia	24
2.3 Las campañas de contrainsurgencia	26
2.4 Actores de la política contrainsurgente	27
2.4.1 Gobierno de Fernando Romeo Lucas García	28
2.4.2 Gobierno de José Efraín Ríos Montt	28
2.4.3 Gobierno de Oscar Humberto Mejía Víctores	29
<b>Capítulo 3</b>	
<b>El Diario Militar o “Dossier de la Muerte”</b>	33
3.1 ¿Qué es el Diario Militar?	35
3.2 ¿Cómo fue encontrado el Diario Militar?	35
3.3 Estructura y organización interna del Diario Militar	37
3.3.1 Primera sección	37
3.3.2 Segunda sección	39
3.3.3 Tercera sección	39
3.3.4 Cuarta sección	40
3.3.5 Quinta sección	41
3.3.6 Sexta sección	42
3.4 Acciones que registra el Diario Militar	42
3.5 Los códigos del Diario Militar	43
3.6 Ejecuciones	44
3.7 Identificación de individuos según la organización a la que pertenecían	45

**Capítulo 4**

<b>Análisis de los documentos</b>	47
4.1 Las relaciones de coordinación entre Ejército y Policía Nacional	49
4.2 El trabajo de recopilación de información	53
4.3 Los fichajes	54
4.4 Los informes confidenciales	55
4.5 Información de los miembros activos	56
4.6 Participación encubierta	57
4.7 Las capturas de miembros de la insurgencia	58
4.8 Los interrogatorios	62
4.9 Los traslados a otras unidades militares	63
4.10 Significado de los códigos	63
4.11 Ausencia de cadáveres: desaparecidos	64
4.12 Libre para contactos	65
4.13 Ineficacia de los Recursos de Exhibición Personal	65
4.14 El tratamiento de la información	66

**Capítulo 5**

<b>Casos del Diario Militar documentados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional</b>	71
Nota introductoria	73
1. Teresa Graciela Samayoa Morales	74
1.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional	74
1.2 Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional	76
2. Carlos Humberto Quinteros García	77
2.1 Información proporcionada por la testigo	78
2.2 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional	78
2.3 Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional	81
3. Edgar Eugenio Fuentes Orozco	81
3.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional	81
3.2 Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional	83
4. Orencio Sosa Calderón	83
4.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional	84
4.2 Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional	87
5. Oscar Leonel Velásquez Bautista	87
5.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional	88
5.2 Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional	90
6. Benjamín Rolando Orantes Zelada	91
6.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional	91
6.2 Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional	94
7. Jorge Alfonso Gregorio Velásquez Soto	96
7.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional	97
7.2 Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional	99
8. Jorge Alberto Chávez Vásquez	100
8.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional	101
8.2 Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional	104
8.3 Jorge Alberto Chávez Vásquez en palabras de su esposa	104
9. Héctor Manuel de León Escobar	106
9.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional	107

9.2	Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional	110
9.3	Hechos narrados por una testigo	110
10.	Carlos Rolando Penagos Arrecis	111
10.1	Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional	112
10.2	Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional	114
11.	Alma Lucrecia Osorio Bobadilla	114
11.1	Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional	115
11.2	Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional	117
11.3	Testimonio familiar	118
12.	Álvaro Zacarías Calvo Pérez	123
12.1	Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional	124
12.2	Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional	125
13.	David Rauda Solares	126
13.1	Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional	126
13.2	Los documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional	128
14.	Jorge Mauricio Gatica Paz	128
14.1	Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional	129
14.2	Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional	130
15.	Amancio Samuel Villatoro	131
15.1	Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional	132
15.2	Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional	133
15.3	Lo que expresa la familia de Amancio Samuel Villatoro	134
16.	Sergio Vinicio Samayoa Morales	137
16.1	El caso en los informes de recuperación de la memoria histórica	137
16.2	Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional	138
16.3	Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional	142
16.4	El caso de Sergio Vinicio Samayoa Morales en los documentos desclasificados del Departamento de Estado de los Estados Unidos por el National Security Archive	143
16.5	Cadena de mando correspondiente a febrero de 1984	144
17.	Allan Humberto Gatica Paz	145
17.1	Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional	145
17.2	Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional	147
17.3	Testimonio de la familia de Allan Gatica	147
18.	Sergio Manfredo Beltetón de León	151
18.1	Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional	152
18.2	Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional	153
18.3	Entrevista a Sergio Beltetón	153
19.	José Luís Villagrán Díaz, Eladio Culajay Castañeda y Gregorio Aguilar López	160
19.1	Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional	161
19.2	Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional	164
19.3	Cadena de mando correspondiente a febrero de 1984	166
20.	Manuel Ismael Salanic Chigüil	166
20.1	Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional	167
20.2	Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional	169
21.	Carlos Guillermo Ramírez Gálvez	170
21.1	Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional	171
21.2	Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional	173

22.	Jorge David Calvo Drago	174
22.1	Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional	175
22.2	Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional	178
23.	Jorge Roberto Calvo Barajas	178
23.1	Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional	179
23.2	Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional	180
24.	Santiago López Aguilar	180
24.1	Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional	181
24.2	Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional	186
25.	Sergio Saúl Linares Morales	187
25.1	Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional	187
25.2	Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional	189
25.3	Sergio Saúl Linares, en palabras de Norberto Enríquez	192
26.	Luz Haydée Méndez Calderón	192
26.1	Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional	193
26.2	Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional	195
27.	Marco Antonio Santizo Velásquez	196
27.1	Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional	196
27.2	Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional	198
28.	Álvaro René Sosa Ramos	198
28.1	Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional	199
28.2	Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional	201
28.3	Testimonio de Álvaro Sosa Ramos	201
29.	Silvio Matricardi Salán	209
29.1	Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional	209
29.2	Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional	211
30.	Alejandro Hernández González	211
30.1	Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional	211
30.2	Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional	213
31.	Juan Pablo Armira López	214
31.1	Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional	215
31.2	Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional	215
31.3	Juan Pablo Armira en palabras de Álvaro Sosa Ramos	215
32.	María Quirina Armira López, Patricio Yool Osorio, Fabián Estrada Satuy, Visitación Baxcaj Pineda, Adriana Chocoj Culajay y Narcisca Cusanero Xian	216
32.1	Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional	217
32.2	Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional	218
33.	Manuel Alfredo Baiza Molina	219
33.1	Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional	219
33.2	Documento reportado por el Archivo Histórico de la Policía Nacional	220
34.	Otto René Estrada Illescas	220
34.1	Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional	221
34.2	Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional	223
35.	Rubén Amílcar Farfán	227
35.1	Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional	228
35.2	Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional	230
36.	José Luis De León Díaz	234
36.1	Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional	234
36.2	Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional	235

37.	Godofredo Humberto Bravo Velásquez y Nélica Isabel Ramírez Miranda	236
37.1	Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional	236
37.2	Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional	238
38.	Sergio Leonel Alvarado Arévalo	240
38.1	Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional	240
38.2	Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional	244
39.	Daniel Vásquez García	245
39.1	Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional	245
39.2	Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional	247
40.	Edgar Orlando Ramazzini Herrera	247
40.1	Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional	247
40.2	Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional	249
41.	Joaquín Rodas Andrade	250
41.1	Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional	250
41.2	Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional	252
42.	Gustavo Adolfo Meza Soberanis	253
42.1	Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional	253
42.2	Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional	254
43.	Andrés Pastor González	254
43.1	Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional	255
43.2	Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional	257
44.	Octavio René Guzmán Castañeda	257
44.1	Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional	258
44.2	Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional	259
45.	Walter Omar Sánchez Cancinos	260
45.1	Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional	260
45.2	Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional	262
46.	Oscar Eduardo Barillas Barrientos	262
46.1	Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional	262
46.2	Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional	265
47.	Víctor Manuel Calderón Díaz	266
47.1	Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional	266
47.2	Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional	267
48.	Mario Rolando Colíndres Estrada	268
48.1	Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional	268
48.2	Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional	269
49.	Miguel Ángel Reyes González	270
49.1	Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional	270
49.2	Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional	272
50.	Alfonso Alvarado Palencia	272
50.1	Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional	272
50.2	Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional	275
51.	Milquicidet Miranda Contreras	275
51.1	Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional	276
51.2	Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional	278
52.	César Augusto Suruy Cano	278
52.1	Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional	279
52.2	Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional	279

53.	Eleuterio Leopoldo Cabrera García	280
53.1	Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional	280
53.2	Documento reportado por el Archivo Histórico de la Policía Nacional	281
54.	Hugo Salazar Aspiac	281
54.1	Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional	282
54.2	Documento reportado por el Archivo Histórico de la Policía Nacional	282
55.	Mario Enrique Chávez Ovalle	282
55.1	Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional	283
55.2	Documento reportado por el Archivo Histórico de la Policía Nacional	284
56.	Edwin Rogelio Rivas	284
56.1	Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional	285
56.2	Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional	286
57.	Julio René Estévez Rodríguez	286
57.1	Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional	287
57.2	Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional	288
58.	Antonio Ovando Sánchez	288
58.1	Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional	289
58.2	Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional	289
59.	Edgar Gerardo Rivera Arévalo	290
59.1	Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional	290
59.2	Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional	292
60.	Andrés Gutiérrez García	293
61.	Eduardo Villatoro Toledo	293
61.1	Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional	294
61.2	Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional	296
62.	María Magdalena Tobar Lima	296
63.	Maura Hortensia Tobar Lima	296
63.1	Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional	297
63.2	Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional	297
64.	Pablo Gilberto Hernández	298
64.1	Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional	298
64.2	Documento reportado por el Archivo Histórico de la Policía Nacional	299
65.	Luis Rolando Peñate Lima	299
65.1	Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional	300
65.2	Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional	300
66.	Rudy Gustavo Figueroa Muñoz	301
66.1	Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional	301
66.2	Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional	303
67.	Casos documentados en base a una lista policial	303
67.1	Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional	303
67.2	Documento reportado por el Archivo Histórico de la Policía Nacional	307
<b>Capítulo 6</b>		
<b>Reflexiones finales</b>		309
<b>Capítulo 7</b>		
<b>Recomendaciones</b>		313
<b>Capítulo 8</b>		
<b>Bibliografía</b>		317



# Introducción



La segunda edición del Informe “La autenticidad del Diario Militar a la luz de los documentos históricos de la Policía Nacional”, tiene como propósito seguir avanzando en el proceso de investigar el pasado y contribuir a la reconstrucción de la memoria histórica a partir de nuevos elementos que se suman para explicar el significado del Diario Militar y de validarlo tanto con los documentos que se han y se siguen encontrando en el Archivo Histórico de la Policía Nacional, así como con los testimonios, entrevistas y aportes de sobrevivientes y familiares de las víctimas.

Esta segunda edición se presenta en el contexto de avances que registra la lucha de la sociedad guatemalteca por esclarecer lo ocurrido durante la guerra interna que vivió el país e iniciar procesos judiciales en contra de quienes violaron derechos fundamentales de la población guatemalteca. Y en una coyuntura política en que la lucha contra la impunidad y los cuerpos paralelos y estructuras clandestinas se vuelve crucial para el destino del país.

No obstante hay avances importantes. La Fiscalía de Derechos Humanos y de Esclarecimiento Histórico del Ministerio Público ha comenzado a dar cumplimiento a su obligación de investigar los casos de violaciones a los derechos humanos ocurridos en el conflicto armado.

En cuanto al clamor por la justicia que ejercen los familiares de víctimas, se avanza en procesos como la masacre de las Dos Erres; la masacre de El Jute, la sentencia dictada contra el comisionado militar Felipe Cusanero por ejecuciones extrajudiciales cometidas en el departamento de Chimaltenango; también se producen las primeras detenciones relacionadas con la desaparición forzada del dirigente estudiantil y sindical, Edgar Fernando García.

La Dirección de los Archivos de la Paz ha iniciado la reproducción de las actas de defunción del Cementerio la Verbena, así como de otros cementerios municipales y trabaja en el diseño de una base de datos que contribuya a los procesos de identificación de las personas desaparecidas en este período en apoyo a la campaña que lleva a cabo la Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG), en la búsqueda de personas desaparecidas durante el conflicto armado.

Se ha dado a conocer públicamente un informe preliminar sobre el contenido del Plan de Operaciones Sofía y copia del sextuplicado de dicho Plan, que fue certificado a la Audiencia Nacional de España, lo cual revela las sistemáticas violaciones a los derechos humanos cometidas por el Ejército en contra de población del área ixil en los municipios de Nebaj, Chajul y Cotzal del departamento de Quiché.

En el tema de archivos se han ubicado y se gestiona la entrega de otros archivos documentales que permitan continuar la investigación de lo ocurrido durante la guerra, como

los archivos que tiene bajo su tutela el Ministerio de Gobernación. Es deseable que las autoridades de gobierno en esta perspectiva, presten su debida colaboración para agilizar la entrega de estos archivos a la Dirección de los Archivos de la Paz.

Para el mes de julio de 2010 se esperan los resultados del trabajo de la Comisión de Desclasificación de los Archivos Militares, lo que también aportará nuevos documentos que deberán ser procesados con el objetivo de esclarecer la verdad e interpretar de mejor forma el fenómeno de la guerra y las violaciones a los derechos humanos ocurridas en ese marco. Al efecto se hace indispensable que el Presidente de la República al proceder a la desclasificación también haga entrega de estos documentos a la Dirección de los Archivos de la Paz (DAP) tal y como se planteó desde un principio.

No obstante estos avances, también deben considerarse los desafíos que se plantean.

En el actual momento político es urgente y necesario consolidar los procesos de institucionalización del trabajo de los archivos de la segunda mitad del siglo veinte. Debe ser un compromiso sólido de las actuales autoridades culminar este proceso y dejar la capacidad instalada en el Estado guatemalteco de un sistema de archivos de la memoria que agilice de mejor forma los procesos de investigación y documentación de lo ocurrido.

Se hace necesario romper las visiones estrechas del trabajo propio para abrirse a la visión incluyente del trabajo de conjunto, esto afecta a las organizaciones de la sociedad civil pero también a las instituciones de gobierno, hoy por hoy es necesario sumar y no restar.

En este contexto, como se señaló en la primera edición, el presente informe se propone llevar a cabo la identificación, descripción y análisis de los patrones de actuación empleados por las fuerzas de seguridad del Estado en contra de 183 personas entre 1983 y 1985 en Guatemala, en el marco de la aplicación de estrategias de contrainsurgencia.

Para el efecto, se han sistematizado estadísticamente algunos aspectos contenidos en el Diario Militar, y luego se han contrastado con los documentos encontrados en el Archivo Histórico de la Policía Nacional para buscar la correlación de todas aquellas coincidencias y hallazgos que permiten confirmar, consistentemente, que el citado documento es producto de un trabajo de inteligencia militar procesado en este período.

La segunda edición de la Autenticidad del Diario Militar a la luz de los documentos históricos de la Policía Nacional, presenta algunos cambios que se enumeran a continuación:

En la primera edición fueron publicados 57 casos que fue posible documentar con los hallazgos del Archivo Histórico de la Policía Nacional, en la segunda edición se agregan dieciocho casos más, aunque por la forma de agruparlos resultan tratados en 67 casos diferenciados, incluido uno que se relaciona con una lista aparecida en el Fondo de Dirección General de la PN, del AHPN, que contiene los nombres de 165 personas, de las cuales 119 coinciden con personas que se encuentran registradas en el Diario Militar.

Adicionalmente, en esta segunda edición se suman otras fuentes valiosas como la realización de cuatro nuevas entrevistas con sobrevivientes o familiares de personas desaparecidas, quienes aportan valiosa información sobre lo ocurrido durante su captura,

el conocimiento de importantes hechos que rodearon a una parte de los casos abordados, así como semblanzas de algunas de las víctimas de desaparición forzada que se consignan en el Diario Militar.

Dentro de los hallazgos, los reveladores testimonios confirman las torturas a que fueron objeto algunas personas que se encuentran aún desaparecidas como los casos de Amancio Samuel Villatoro, Silvio Matricardi y la asesora laboral Yolanda Urizar, quienes fueron vistos por sobrevivientes al secuestro y la tortura, quienes hablan en estas páginas y coinciden en identificar en algunos casos, haber permanecido en instalaciones militares.

El relato de la hermana de Alma Lucrecia Osorio Bobadilla, confirma que ella estuvo mucho tiempo viva en poder de sus captores, quienes ejercieron todo tipo de torturas y le concedieron visitar a su familia y no hacerles nada a cambio de su colaboración. Al mismo tiempo confirma la participación de cuerpos de seguridad como la Brigada de Operaciones Especiales (BROE), en coordinación con estructuras de inteligencia militar en estas violaciones a los derechos humanos.

Los testimonios de familiares o conocidos de las víctimas de desaparición forzada permiten dignificar a personas que aparecen en el Diario Militar. La perspectiva humana y de valores que poseían muchas de las personas desaparecidas y, que, en un momento dado, fueron estigmatizadas como enemigos, delincuentes o terroristas. Este es el caso de Allan Gatica, de quien sus familiares exponen lo que conocieron de sus valores y trayectoria, igual situación ocurre con los familiares de Amancio Samuel Villatoro y de otras personas registradas en el Diario Militar.

La Dirección de los Archivos de la Paz de la Secretaría de la Paz, agradece la importante colaboración de las y los sobrevivientes que comparten en esta segunda edición su testimonio y todas las personas entrevistadas. Solicita sinceras disculpas por los errores e imprecisiones cometidas en la primera edición, tal es el caso de la familia de Carlos Guillermo Ramírez Gálvez, de quien se consignaron documentos que no correspondían, al abordar el caso específico se hace la debida aclaración.

Al mismo tiempo se agradece al personal del AHPN que en esta segunda edición entregó un expediente que reúne 607 documentos que se tuvieron a la vista para el abordaje de los nuevos casos o la ampliación de los que ya habían sido tratados en la primera edición. También ha sido importante tener a la vista el valioso informe inédito de investigación realizado por el AHPN, sobre todo en lo que concierne al rol de la PN en el marco de sus coordinaciones con el Ejército en los operativos realizados.

Uno de los propósitos que animó esta segunda edición fue lograr en la presentación de los casos una redacción ágil y una estructura capitular que facilite su lectura y comprensión. En este sentido los casos se han agrupado, primero aquellos que tienen un mayor número de documentos y en los que los hallazgos revelan con mayor profundidad las acciones recurrentes. Por aparte se agrupan otros casos en los que la información encontrada es menos abundante. Los casos son acompañados de imágenes específicas que ilustran en alguna medida los documentos encontrados.





## Capítulo 1

# El contexto del Diario Militar



En este apartado se tratan varios temas, entre los que se puede identificar la filosofía con la que actuaron el Ejército y las fuerzas de seguridad del Estado guatemalteco, en el marco de la guerra interna desarrollada entre 1960 y 1996; así como los efectos y daños a la población civil en las áreas rural y urbana.

En ese sentido, el elemento fundamental que determinó el carácter contrainsurgente adoptado por el Estado, puede interpretarse a la luz de la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN), diseñada por Estados Unidos, que establecería un nuevo parámetro en sus relaciones con América Latina.

Se puede señalar entonces, que la filosofía que enmarca los perfiles, datos, resultados y patrón de actuación contenidos en el Diario Militar pueden interpretarse dentro del concepto de la DSN implementada por las fuerzas de seguridad del Estado durante este período, sin descartar los intereses de distintos sectores nacionales y del propio Ejército guatemalteco.

## **1.1 ¿Qué es la Doctrina de Seguridad Nacional?**

Distintos autores coinciden en que la Doctrina de Seguridad Nacional es entendida como el grado de garantía que, a través de acciones políticas, económicas, sociales y militares, puede proporcionar un Estado en forma permanente a la nación, para la ejecución y salvaguarda de sus objetivos nacionales.

El Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, menciona que las principales tesis de la DSN fueron elaboradas en diversos centros del pensamiento político militar de Estados Unidos, en especial en el National War College (NWC), en Washington. Estas tesis fueron respaldadas por profesores universitarios civiles, quienes coincidieron con la idea de la importancia que debía otorgarse al control militar sobre la vida política y social en los países subdesarrollados, "(...) debido a la función estabilizadora que ejercían los militares frente a la debilidad de otras instituciones (partidos políticos, elecciones, competencia económica, organizaciones sociales, etc.)", para luego pasar "a formar parte de los planes de estudios de las escuelas militares latinoamericanas. Resultaba obvio que la DSN era una estrategia de acción para la defensa de una ideología y no un cuerpo doctrinario, como lo haría presumir su nombre" (CEH I, 1999:118).

Edgar de Jesús Velásquez Rivera refiere que la DSN es producto de la sistematización de teorías y experiencias relacionadas con la geopolítica, la cual fue adoptada por países capitalistas desarrollados una vez concluida la Segunda Guerra Mundial (1939-1945), y convertidos en importantes centros de poder militar en el marco de la Guerra Fría. Esta última fue considerada como un instrumento o modalidad ocasional de una táctica posbélica.

Una etapa que tuvo como características la perplejidad, la incertidumbre, el alarmismo y la indecisión (Velásquez, 2002:12).

Los objetivos de esa etapa consistieron en conquistar, al precio más bajo posible, los territorios previstos como aptos para una integración política; estimular el desprestigio del enemigo y crear incertidumbre en los territorios idóneos para su conquista; fomentar el pensamiento anticomunista de los conquistadores en la población asentada en los territorios que presentaban condiciones favorables para la labor de propaganda y la acción proselitista; mantener en el ambiente nacional e internacional un estado de continua inquietud, y explotar al máximo las deficiencias de los opositores (Ídem.).

Con base en estos objetivos, la guerra fue asumida como la integración de distintas esferas de la acción militar, económica, política, psicológica, tecnológica e ideológica, con las cuales se configuró el concepto geopolítico de *guerra total*. Asimismo, desde el momento en que fue concebida en el mediano y largo plazo, se le agregó el carácter de permanente. Ambos conceptos, a su vez, pasaron a formar parte constitutiva de la DSN.

La DSN hizo propios dos postulados fundamentales: la bipolaridad y la guerra generalizada. La primera, entendida como la división del planeta entre dos fuerzas opuestas e incompatibles: Estados Unidos versus la Unión Soviética; la segunda se plantearía como la pugna permanente entre dos adversarios irreconciliables: el Occidente capitalista y el Oriente comunista.

Una vez establecidos los principios de la DSN por los centros de poder militar de Occidente, esa bipolaridad se expresó en América Latina entre los gobiernos –en su mayoría militares–, apoyados o promovidos por los Estados Unidos, y los procesos revolucionarios encabezados por diversos movimientos guerrilleros que adquirieron mayor relevancia en las décadas de 1960, 1970 y 1980, cerrando su ciclo en la primera mitad de los años 90's.

La DSN también fundamentó su filosofía en que todo individuo era amigo o enemigo. No había cabida para posturas intermedias o neutrales. Con la guerra, la bipolaridad adquirió un nuevo sentido: total y global, indivisible y permanente; la agresión podía provenir tanto del interior como del exterior.

## 1.2 El Ejército de Guatemala y la DSN

La doctrina militar está conformada por un conjunto de principios que gobiernan las acciones de las fuerzas armadas y sus integrantes, en apoyo de los objetivos nacionales; recurriendo, de ser necesario, al uso de las armas para preservar dichos propósitos. Estos principios determinan, a su vez, los medios militares que deberán utilizar, así como su organización, mantenimiento y recursos humanos, según las circunstancias.

Estados Unidos enfrentó al comunismo, contra el cual postuló una guerra total y permanente, en el marco de la Guerra Fría, una vez finalizada la Segunda Guerra Mundial. En esa confrontación, los gobiernos de turno de Estados Unidos utilizaron a las fuerzas armadas latinoamericanas para aniquilar a los movimientos insurgentes y a las expresiones

organizadas de la sociedad civil que se ubicaban en oposición al statu quo; cruzada que, en Guatemala duró casi cuatro décadas (1960-1996).

En el contexto histórico de Guatemala, el Ejército asumió como propia la Doctrina de Seguridad Nacional en el período que abarcó la guerra interna, al igual que lo hizo la mayoría de ejércitos de América Latina. Pero más que una doctrina, ésta fue una ideología de dominación militar de Estados Unidos sobre los países del llamado Tercer Mundo. Las fuerzas de seguridad del Estado de Guatemala, ligadas a sectores de poder económico, tuvieron intereses definidos y características propias en la manera de enfrentar las amenazas internas, de tal suerte que llegaron a extremos impredecibles que se podrán conocer en el contenido del Diario Militar, que presenta este informe.

### 1.3 Definición de enemigo interno

En el marco de la guerra interna y la Doctrina de Seguridad Nacional, el Ejército de Guatemala definió el concepto de *enemigo interno* como fundamento útil para combatir a las organizaciones guerrilleras y, simultáneamente, controlar a la población con prácticas contrainsurgentes modernas, de origen estadounidense (Pérez García, 2007: 75). En esta dirección, el Diccionario Militar define como enemigo interno a todos aquellos individuos, grupos u organizaciones que por medio de acciones ilegales tratan de romper el orden establecido.<sup>1</sup>

Esta estrategia fue aplicada por el Ejército en la etapa de mayor intensidad del enfrentamiento, y se expresó en sus planes de campaña, con operaciones militares contrasubversivas, de guerra ideológica, seguridad interna y desarrollo, concebidas para eliminar al enemigo interno (CEH II, 1999:20).

Esta concepción contrainsurgente, extraída de la DSN, se llevó a cabo a lo largo de las dictaduras militares que se establecieron en Guatemala por casi cuatro décadas. Según Carlos Figueroa Ibarra, durante el gobierno del general Romeo Lucas García (1978-1982), una serie de hechos de violencia anunciaban lo que le esperaba a la sociedad guatemalteca.

El referido autor cita algunos de los casos de terror más atroces ocurridos en la época de Lucas García, registrados en distintos medios de difusión: “Degollados 24 campesinos guatemaltecos”; en una intensa represión “hombres armados vinculados al régimen del general Romeo Lucas García balearon y degollaron, el 9 de abril de 1981, a 24 campesinos de un caserío próximo a San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango”. “Mata a 143 campesinos el ejército: el Ejército guatemalteco mató el 2 de mayo de 1981 a 143 campesinos indígenas en el departamento de El Quiché”. Según el *New York Times*, Chimaltenango era escenario de asesinatos de campesinos y masacres de aldeas enteras, pues en

---

1 [www.mindef.mil.gt/diccionario/diccionario/LETRA\\_E\\_.pdf](http://www.mindef.mil.gt/diccionario/diccionario/LETRA_E_.pdf).

un lapso de dos semanas del mes de marzo de 1981, asesinaron a 171 personas, desaparecieron a 43 y 16 resultaron heridas". (Figueroa Ibarra, 1991: 31).

Si bien estas acciones emprendidas por las fuerzas de seguridad, denominadas por Figueroa Ibarra como "terrorismo masivo", perseguían causar la inanición social, también tuvieron un efecto psicológico de profundo temor y paranoia cuando se ampliaron de manera selectiva en las víctimas de ejecución extrajudicial y desaparición forzada. (Figueroa Ibarra, 1991: 35-36).

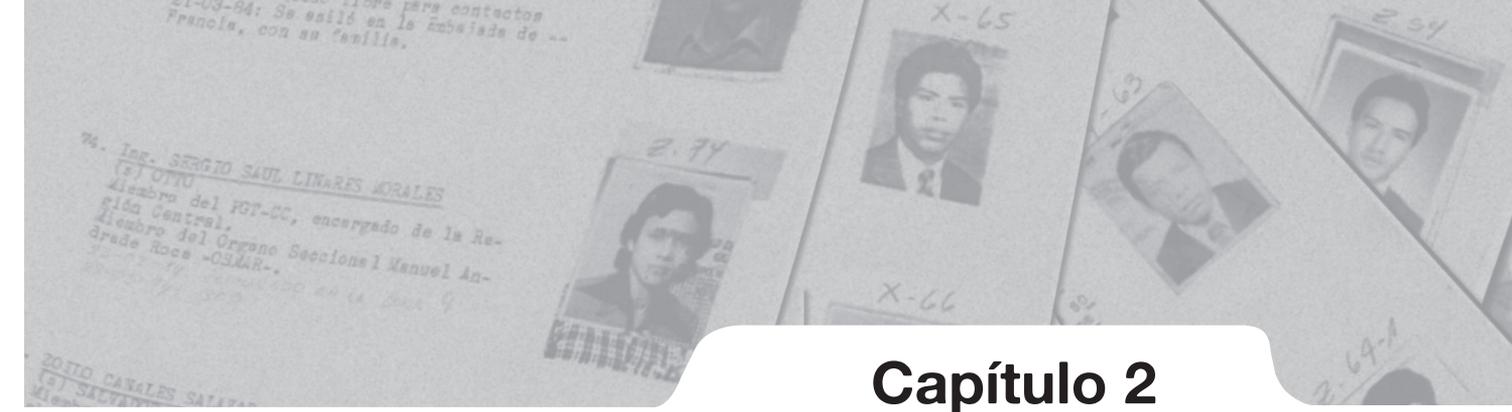
Hubo una concepción dentro del régimen militar y las fuerzas de seguridad del Estado: una estrategia capaz de cerrar los espacios políticos de oposición y aniquilar cualquier foco de rebeldía, tanto política como armada. Estas acciones correspondían a una primera etapa que en el transcurso de su desarrollo quedaría plasmada en un documento: el Diario Militar, como un testimonio claro de los resultados de la aplicación de dicha estrategia.

Las acciones de contrainsurgencia se manifestaron con mayor contundencia en el área rural durante 1982-1983, principalmente en el noroccidente del país. No obstante, el Diario Militar consigna hechos perpetrados por las fuerzas de seguridad en áreas urbanas, con mayor incidencia en la capital, que fue el principal escenario del momento político que abarcó de 1983 a 1985.

## 1.4 Estado y violencia

La violencia ejercida desde el Estado en ese período, se enmarca dentro de la etapa de la confrontación armada que tuvo lugar en Guatemala de 1960 a 1996. En ese contexto la sociedad guatemalteca resultó afectada por diversas formas de violencia por parte de los aparatos de coerción del Estado contrainsurgente. Esa coerción, que le es propia o inherente a todo Estado, en tiempos de paz, y que se establece en las normas convencionales de toda acción bélica en tiempos de guerra, fue desbordada. En ambos casos, la violencia más extrema fue ejercida por el Estado guatemalteco mediante sus fuerzas militares, policiales, paramilitares, servicios de inteligencia y escuadrones de la muerte (GAM-CIDH, 1996:12-13). Los escuadrones de la muerte son grupos de individuos armados que no pertenecen a las fuerzas armadas regulares ni a la policía, ni a ninguna fuerza de seguridad interna, aunque se considera que son integrados por miembros de seguridad o grupos paramilitares, pero operando en forma clandestina o semiclandestina.

Conceptualmente, el terrorismo de Estado ocurre "Cuando el Estado mismo se convierte en agente de terror, ya sea porque conduce un conflicto, guerra o conmoción interna sin ceñirse a las normas del derecho en la guerra; ya sea porque a través de sus estructuras, instituciones, procedimientos o prácticas, coloca bajo amenaza los valores fundamentales: vida, integridad o libertad de sus ciudadanos; creando campos ambiguos donde la seguridad o el riesgo están sometidos a la arbitrariedad, o señalando campos de riesgo no ambiguos pero inspirándose en principios irracionales o antiéticos" (Giraldo, 2004:4).



## Capítulo 2

# Insurgencia y contrainsurgencia



## 2.1 Orígenes de la insurgencia

Para una mejor comprensión de acontecimientos específicos en los ámbitos político y social de los países, es necesario adentrarse en las condiciones previas que los originaron. Al momento de abordar la política contrainsurgente desarrollada por el Ejército de Guatemala en el período comprendido entre 1962-1996, mismo al que se circunscribe el conflicto armado interno, se hace indispensable remitirse a junio de 1954 que marca la intervención estadounidense en nuestro país.

Según la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH I, 1999:80), no puede atribuirse a una sola causa la gestación del conflicto<sup>2</sup>, y de igual manera se torna indispensable examinar todas aquellas causas que le dieron sustento. Luego de que los guatemaltecos conocieron la experiencia democrática en el marco de la década de 1944-1954 y a la luz de gobiernos progresistas y visionarios, el desencanto generalizado por su abrupto rompimiento mediante el derrocamiento de Jacobo Arbenz<sup>3</sup>, generó una serie de factores detonantes que condujeron a una protesta que, aunque manifestada de distintas maneras, tenía como fundamento común la rebeldía ante los sucesos.

Esa rebeldía se dejó sentir a través de "(...) protestas e insurrecciones sucesivas, hasta desembocar en el largo período del conflicto armado, que conoció momentos de auge y descenso entre 1962 y 1996" (Gálvez Borrel, 2008:12). Estas manifestaciones surgieron principalmente porque a raíz de los sucesos de 1954, la expresión política fue obstruida, siendo con ello sensiblemente afectados grupos de estudiantes universitarios, intelectuales, integrantes del magisterio nacional y obreros, principalmente.

Pese a ese desencanto, el ideal democrático permaneció en la mente de muchos guatemaltecos, hombres y mujeres que se constituyeron en "(...) nuevas generaciones de movimientos sociales (de obreros, campesinos, indígenas, comunidades) primero en los años sesenta, y luego a finales de los setenta y (tras aniquilarlos a principios de los ochenta), de nuevo en la segunda mitad de los ochenta" (Jonas, 2000:56).

2 El enfrentamiento armado en Guatemala constituyó un fenómeno cuya explicación es multicausal, porque no es posible identificar una sola causa que explique por sí sola el desencadenamiento y la persistencia del mismo en el tiempo. Dentro de la multicausalidad no todos los factores tienen el mismo peso, ni ejercen la misma influencia a lo largo del tiempo, ya que su eficiencia explicativa suele derivar del contexto o conjunto de condiciones dentro del que cada móvil o factor se va inscribiendo.

3 La decisión de su derrocamiento provino de una estrategia de intervención política de los Estados Unidos que, por un lado protegía los intereses de uno de los mayores latifundistas en Guatemala (United Fruit Company); y por otro, estaba en total oposición al comunismo. Según Gleijeses (Glejeses, 2005: 194) fue la preparación y la promulgación del proyecto de ley de la reforma agraria lo que definitivamente puso a Arbenz del lado de los comunistas. A finales de 1952, el Presidente Arbenz había elegido la posición de la que no se desviaría.

El gobierno de Miguel Ydígoras Fuentes, será el que conozca las manifestaciones más visibles en los inicios de la rebeldía expresada por los grupos sociales que vieron limitada su participación política a partir de 1954. En coincidencia con este régimen se conjugan una serie de intereses que parten de la misma institución castrense a través del alzamiento militar del 13 de noviembre<sup>4</sup> (Gálvez Borrel, Op. cit.: 53), hasta la adhesión de "...campesinos politizados y trabajadores descontentos con el Gobierno en las zonas en las que tales oficiales se habían refugiado y que veían en ellos el símbolo de la desobediencia" (Ídem. 60). A estos grupos se vincularon también estudiantes universitarios y líderes obreros.

Ideológicamente la Revolución Cubana se constituyó en un impulso significativo del movimiento insurgente en Guatemala, especialmente porque se identificaba como un reto al imperialismo norteamericano y ya fue mencionada la intervención de este actor a partir de 1954, que fundamentalmente consistió en una estrategia política de derrocamiento del Presidente Arbenz y subsecuentemente en una política sistemática de adiestramiento militar contrainsurgente.

## 2.2 Etapas de la insurgencia

Las fuerzas armadas guatemaltecas se beneficiaron después de la contrarrevolución. Carlos Figueroa Ibarra proporciona datos cuantitativos sobre el apoyo monetario que la institución castrense recibió de los Estados Unidos.<sup>5</sup> "(...) si bien antes de 1960 la asistencia militar estadounidense en millones de dólares era exigua (entre 50 mil y 300 mil dólares anuales), en el primer lustro de los sesenta observaremos una tendencia ascendente que alcanza su cúspide en los 2.6 millones de dólares que el Ejército recibió en 1963, año que precisamente coincide con la manifestación abierta de la consolidación de la dictadura militar" (Figueroa Ibarra, 2004:29).

Según Figueroa Ibarra, el crecimiento de la insurgencia y la asistencia estadounidense fueron un proceso paralelo. Esta asistencia consistió fundamentalmente en un apoyo monetario, como ya fue indicado, y en un adiestramiento contrainsurgente sistemático.

En la penúltima fase del desarrollo insurgente, a partir de 1980, luego de la conformación de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), el Ejército desató una verdadera persecución contra las comunidades indígenas. Jonas aborda los momentos en que la URNG había perdido la iniciativa y algunas de sus debilidades fundamentales salieron a luz. "Como resultado de las debilidades de la URNG y de los importantes cambios que se hicieron en el interior de la coalición dominante, el Ejército ganó la partida asestando importantes reveses a los insurgentes" (Jonas, Op. cit. 63). Agrega Jonas que no fue sino

---

4 El 13 de noviembre de 1960 fue el último alzamiento en el que se expresaron intereses divergentes en el seno de las fuerzas armadas, pues a partir del golpe de Estado del 30 de marzo de 1963, la tendencia fue hacia la paulatina unificación del Ejército.

5 La información a que se alude corresponde al texto de Figueroa Ibarra, *Paz Tejada Militar y revolucionario*. Estos datos el autor los toma de Richard Adams en su texto *Crucifixion by power. Essays on Guatemalan National Social Structure*. Publicado por la University Press en 1970. La cita corresponde a la p. 264.

hasta finales de los ochenta cuando la URNG recobra alguna capacidad de iniciativa que había ido perdiendo mediante la contrainsurgencia.

En esta etapa, la contrainsurgencia cobró una extensa cantidad de vidas humanas mediante la práctica genocida que definió el Ejército con su campaña de “tierra arrasada”, que obedeció no sólo al objetivo de eliminar la base de apoyo popular a la guerrilla, sino también “...destruir la cultura, la identidad, y las estructuras comunales de las poblaciones indígenas” (Ídem.).

En un segundo momento, después de 1983, se diseñaron e impusieron instituciones coercitivas en el área rural para consolidar el control militar sobre la población y cumplir con el objetivo de eliminar la base de apoyo a la guerrilla. Entre estos entes creados estaban las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) y los Polos de Desarrollo,<sup>6</sup> “Estas instituciones de contrainsurgencia fueron legalizadas por la nueva Constitución de 1985, que proporcionó el marco jurídico para los gobiernos civiles de finales de los años ochenta” (Jonas, Op. cit. 64).

La política de intervención sistemática de los Estados Unidos en cuanto al adiestramiento militar contrainsurgente en Guatemala, consistió en el envío al país de “...cientos de boinas verdes (...) en la profesionalización, entrenamiento y reorganización de un ejército al que consideraba ineficiente”. (Jonas, Op. cit. 232). Esta dinámica, según Jonas, se sustentó en el objetivo de transformar al Ejército en una fuerza contrainsurgente disciplinada, impulsada por la lógica maniquea anticomunista de seguridad nacional, “Este fue el origen de la maquinaria de muerte conocida como el ejército contrainsurgente de Guatemala” (Ídem. 233).

Jonas caracteriza las etapas insurgentes planteadas con anterioridad en este texto, de la siguiente manera: Hacia 1968 el Ejército guatemalteco, conjuntamente con los asesores militares estadounidenses, conformó los escuadrones de la muerte y hacia finales de ese mismo año los rebeldes fueron derrotados temporalmente.

En la segunda fase de la guerra (finales de los setenta y principios de los ochenta) resurgió el movimiento guerrillero, esta vez con una amplia base social en el altiplano indígena. Es aquí precisamente que se implementa la campaña de tierra arrasada, “Dada la reputación del Ejército guatemalteco de ser de una brutalidad insuperable en América Latina, era políticamente imposible que Washington apoyara abiertamente su campaña de contrainsurgencia de 1981-83” (Ídem.). Es posible establecer un lapso entre 1977 y 1983 en que las dictaduras militares de Guatemala recibieron ayuda en armamento, entrenamiento y asesoría de parte de otros países: Israel, Taiwán y Argentina.

---

6 A decir de Susanne Jonas, las PAC en su momento involucraron a un millón de campesinos, un cuarto de la población adulta y los polos de desarrollo se constituyeron como campos de reasentamiento rural forzados en los que todos los aspectos de la vida de las personas estaban sometidos a control directo por parte del país. (Ídem.: 63-64).

No obstante, la manifestación de cierto grado de autonomía relativa del gobierno guatemalteco, nunca llegó al punto de desafiar explícitamente la alianza estratégica constituida entre Estados Unidos y el Ejército guatemalteco; y a su vez, Estados Unidos tampoco dejó de brindar su apoyo, al menos de manera indirecta, pero pese a tal circunstancia se generaron tensiones entre ambos aliados.

### 2.3 Las campañas de contrainsurgencia

De acuerdo con el discurso pronunciado por el general Héctor Alejandro Gramajo en la Escuela de Comando y Estado Mayor del Ejército de Estados Unidos, Fort Leavenworth, Kansas, dentro de la lógica contrainsurgente el Ejército guatemalteco diseñó varios planes de campaña que hicieran operativa la ejecución de las estrategias propias de la contrainsurgencia (Gramajo, 1987:74). Los ejes centrales de algunos de ellos se describen a continuación:

Plan de Campaña Victoria 82. Este plan planteaba tres propósitos generales, a saber: “1) defender a la población; 2) recuperar a aquellos miembros de las Fuerzas Irregulares Locales (FIL) que sea posible y a la vez eliminar a los subversivos que no quieran deponer las armas; 3) aniquilar a los Comités Clandestinos Locales (CCL) y las Unidades Militares Permanentes del enemigo (UMP)”.<sup>7</sup>

Se ordena aniquilar a los CCL, que al igual que las FIL estaban integrados por campesinos de las aldeas y comunidades normalmente desarmados. Eran dirigentes que apoyaban políticamente a las fuerzas insurgentes. En muchas ocasiones eran autoridades comunitarias. La eliminación física era prioritaria para el Ejército porque significaba exterminar el enlace político de las unidades guerrilleras y sus bases de apoyo social (CEH II, 1999:23).

De acuerdo con el plan Victoria 82, el propósito particular implicaba conducir operaciones contrasubversivas para: a) detectar, capturar o destruir campamentos de entrenamiento, grupos y elementos subversivos; b) dar seguridad y confianza a la población; c) prever sabotajes en las fincas de algodón, caña de azúcar y otras fuentes de producción, durante los meses de cosecha; d) efectuar control sobre el personal de trabajadores extraordinarios que del altiplano de la República se trasladan a la costa sur; e) realizar controles en carreteras y hacia la población por medio de: i) patrullas, ii) puestos de registro, iii) censos, iv) control de documentos, así como conducir conjuntamente operaciones militares y psicológicas con fines de lograr el apoyo de la población y organizar las Patrullas de Autodefensa Civil, las que serían supervisadas por cada comando.<sup>8</sup>

Plan de Operaciones Sofía. Este es uno de los planes operativos que materializó los lineamientos del Plan de Campaña Victoria 82 entre los meses de julio y agosto de 1982. Su principal propósito era la persecución y aniquilamiento de la población de la región

7 Ejército de Guatemala, plan de campaña Victoria 82, párrafo II A Propósito General. Guatemala 1982.

8 Ejército de Guatemala, plan de campaña Victoria 82, párrafo II B Propósito Particular. Guatemala 1982.

maya Ixil, de los municipios de Chajul, Cotzal y Nebaj. Su objetivo se concretó en perseguir y combatir a la población que se escondía en los alrededores de las aldeas y destruir sus recursos y abastecimiento. Los informes de patrulla que figuran en este Plan describen acciones de persecución, combate y aniquilamiento de población y destrucción de sus recursos de sobrevivencia, en tanto que la población huía de los ataques militares.

Plan de campaña Firmeza 83. Tuvo como propósito garantizar o corregir los resultados del Plan de Campaña “Victoria 82”, como lo era prevenir el resurgimiento de niveles anteriores de la subversión, eliminar las UMP aún activas, consolidar la acción militar y la seguridad nacional, así como el reinicio normal de la acción de desarrollo nacional, profesionalizar a los miembros del Ejército y perfeccionar su organización, y elevar su moral y dignidad.

El plan en mención, establecía una reorganización del Ejército en 23 zonas militares, con el propósito de facilitar el control estratégico y táctico de la totalidad del territorio nacional, reduciendo las extensas jurisdicciones que anteriormente se encontraban bajo responsabilidad de un solo comandante (Gramajo, Op. cit.: 74).

El plan de campaña Reencuentro Institucional 84 planteaba, dentro de su concepto estratégico, garantizar la pureza y legalidad de las elecciones para la Asamblea Nacional Constituyente con la finalidad de ganar la credibilidad y el prestigio nacional e internacional. Con este plan se reforzó a las Patrullas de Autodefensa Civil, a las que se dotó de armas, y dio comienzo un proceso de ubicación de los desplazados y refugiados en los llamados Polos de Desarrollo (Gramajo, Op. cit. 75).

El plan Estabilidad Nacional 85 se desarrolló en dos fases: la primera, la intensificación de las operaciones militares con el objeto de apoyar las decisiones del gobierno militar de facto; la segunda, estaba orientada al apoyo socioeconómico y la observación del desarrollo de la campaña política para las elecciones presidenciales de 1985 (Gramajo, Op. cit. 76).

El diseño de estos planes deja ver que la institución armada, ideó distintas formas para la erradicación total de la guerrilla en el campo político y militar. Lo que operativamente definió como acciones estratégicas para impedir la consolidación de un Estado insurgente, en la práctica implicó la constitución de un Ejército guatemalteco que, a criterio de Susanne Jonas, fue considerado el más brutal de América Latina.

## 2.4 Actores de la política contrainsurgente

Dentro del contexto del Diario Militar es preciso mencionar a los actores principales de la contrainsurgencia en este período histórico, para evidenciar el papel que cada uno jugó en el marco de las decisiones políticas y militares más cruciales que quedaron registradas en el documento objeto de este informe.

Dos gobiernos militares conformaron el telón de fondo del Diario Militar: Fernando Romeo Lucas García (1978-1982) y José Efraín Ríos Montt (marzo 1982-agosto 1983). Un tercer gobierno militar de facto, el del general Oscar Humberto Mejía Víctores (1983-1985), es el que acompaña las desapariciones forzadas que detalla el Diario Militar.

### **2.4.1 Gobierno de Fernando Romeo Lucas García**

Figueroa Ibarra se refiere a este momento señalando que las altas tasas de explotación, la ausencia de reforma agraria y el terror llevado a cabo a su máxima expresión hicieron del Estado, un típico caso de dictadura con escasa hegemonía (Figueroa Ibarra, 1991:36).

En contradicción con la afirmación anterior, un militar señalaba, "(...) Guatemala era víctima de una campaña de desprestigio que tenía por objeto aislarla de la comunidad internacional, obstaculizando todo tipo de ayuda o asistencia proveniente del extranjero, tanto militar como económica, basada en las violaciones a los derechos humanos" (Gramajo, 1987:67). Este desprestigio, como lo señala Gramajo, se debe a las violaciones a los derechos humanos cometidas durante el gobierno militar del general Lucas García.

Sobre este aspecto, es oportuno citar el informe denominado *Resumen de inteligencia militar de la Agencia de Inteligencia de Defensa de Estados Unidos*, correspondiente a los documentos desclasificados por el Departamento de Estado, cuando señala: "(...) los esfuerzos del presidente Romeo Lucas García para hacer frente a la insurgencia en expansión en un momento en que las relaciones militares con los Estados Unidos se han enfriado como consecuencia de la pobre actuación de Guatemala en materia de derechos humanos". (NSA, 2000: Documento 16).

El documento da cuenta del resurgimiento de las actividades de los escuadrones de la muerte y el creciente nivel de violencia contra la oposición política y las organizaciones sindicales en la ciudad de Guatemala, y agrega que, "El ejército también ha puesto en marcha operaciones contrainsurgentes en Quiché, pero ha sido incapaz de ejercer una presión real de culminar una acción decisiva". (Ídem).

Un informe desclasificado de la Agencia Central de Inteligencia (CIA), predice que las operaciones militares planificadas para la región Ixil de Quiché, podrían producir "enfrentamientos importantes" con la guerrilla y "graves abusos de derechos humanos por las fuerzas armadas". Según este informe el jefe del Estado Mayor del Ejército, general Benedicto Lucas García, ha indicado que "es probable que sea necesario destruir un cierto número de aldeas". (NSA, 2000: Documento 19).

### **2.4.2 Gobierno de José Efraín Ríos Montt**

El general Efraín Ríos Montt accedió al poder por medio de un golpe de Estado militar, el 23 de marzo de 1982. Este relevo implicó, dentro de las fuerzas armadas, una búsqueda de recomposición en el Gobierno. Durante este período se aplicó el Plan de Campaña Victoria 82, el cual tuvo como principal objetivo desarticular los frentes guerrilleros y sus bases de apoyo, fundamentalmente en el noroccidente del país.

Durante dicho mandato de facto también se dio seguimiento al trabajo de inteligencia militar que mantenía un estricto cerco de vigilancia sobre muchas de las víctimas registradas en el Diario Militar. Se puede decir que fue entonces cuando se crearon las condiciones de observación y control, para que el 29 de agosto de 1983, en el mismo mes del relevo del

general Ríos Montt, se iniciaran los hechos descritos en el Diario, cuya ejecución se produjo estando ya en la Jefatura de Gobierno el general Oscar Humberto Mejía Vítores.

Con base en lo anterior, puede considerarse que el cambio de Gobierno no representó ninguna alteración en el desarrollo de los planes de contrainsurgencia, sino que se continuó con su ejecución y desarrollo. La aplicación del Plan de Campaña Victoria 82, descrito por el general Gramajo, determinó que el Gobierno de facto de Ríos Montt junto a otros militares de alta jerarquía, sean en la actualidad señalados de innumerables violaciones de los derechos humanos.

De acuerdo con Héctor Rosada, el golpe de Estado de marzo de 1982, pretendía en primera instancia recuperar el control absoluto de los aparatos de represión, que fueron cedidos en el régimen de Lucas García a mandos civiles, ajenos al control del proyecto militar. De ahí que esta asonada militar fue recibida con alivio por Washington y el arribo del general Ríos Montt al mando político fue captado como un retorno al orden, que garantizaba que la época del terrorismo de Estado llegaba a su final, aunque significara que de ahí en adelante la guerra se intensificaría con un saldo mortal más elevado. (Rosada, 1999:156)

### **2.4.3 Gobierno de Oscar Humberto Mejía Vítores**

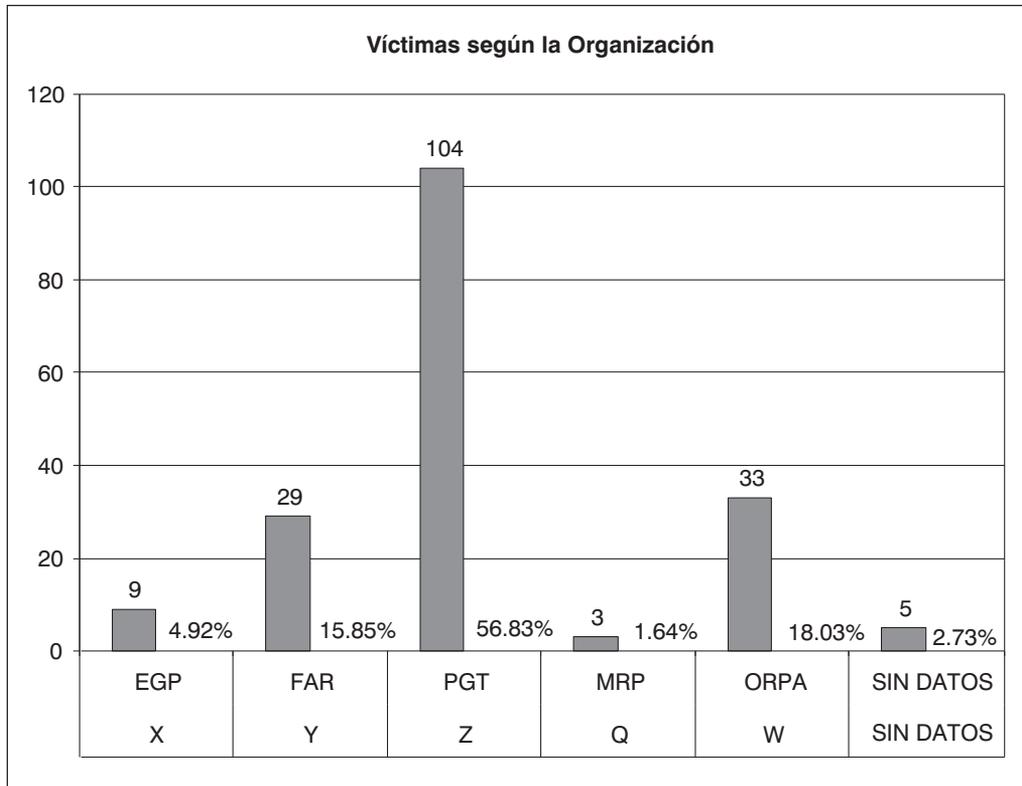
El 8 de agosto de 1983, el general Oscar Humberto Mejía Vítores, apoyado por la cúpula castrense, depuso al general Efraín Ríos Montt mediante un nuevo golpe y fungió como Jefe de Estado de facto hasta el 14 de enero de 1986, cuando asumió el primer presidente civil, tras una larga cadena de dictaduras militares que iniciaron en 1970. En el transcurso del mandato de Mejía Vítores fueron perpetrados los secuestros, desapariciones y ejecuciones extrajudiciales de los casos registrados en el Diario Militar.

Es un período en que se desató esta nueva ofensiva contrainsurgente, encuadrada en el plan Firmeza 83, la cual se focalizó principalmente en la capital. Las estadísticas procesadas con datos del Diario Militar por la Dirección de los Archivos de la Paz establecen que en la ciudad de Guatemala se registraron 139 casos, que constituyen el 76% del total (véase gráfica 3). Mediante una revisión bibliográfica exhaustiva de la prensa escrita de esa época, se constató tanto la recurrencia de los sucesos como las frecuentes noticias sobre personas desaparecidas o ejecutadas.

La relación exacta entre el plan Firmeza 83 y las operaciones registradas en el Diario Militar puede comprenderse al leer el propósito de este plan, explicado por el general Gramajo, quien afirmó que estaba dirigido a “reducir y desarticular la acción de la subversión marxista leninista” (Gramajo, Op. cit. 75).

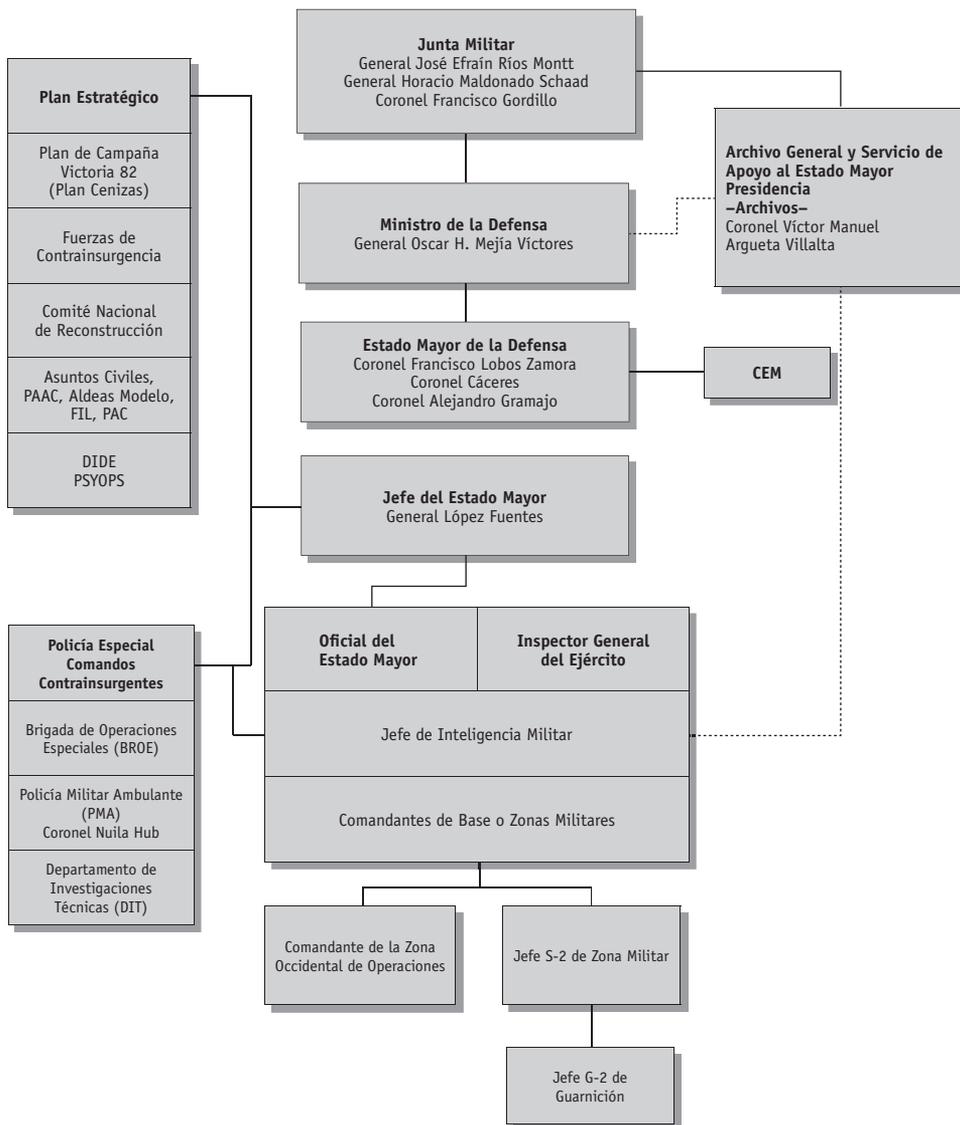
De acuerdo con los operativos registrados en el Diario Militar y la corroboración de los hechos por medio de la lectura de los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional, se puede decir que tal ofensiva estaba destinada a desarticular las redes de militantes y colaboradores de la insurgencia, y en especial de las diferentes ramificaciones del Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT), que constituyen 104 casos del total registrado en el Diario Militar, es decir, el 57% como se aprecia en la gráfica.

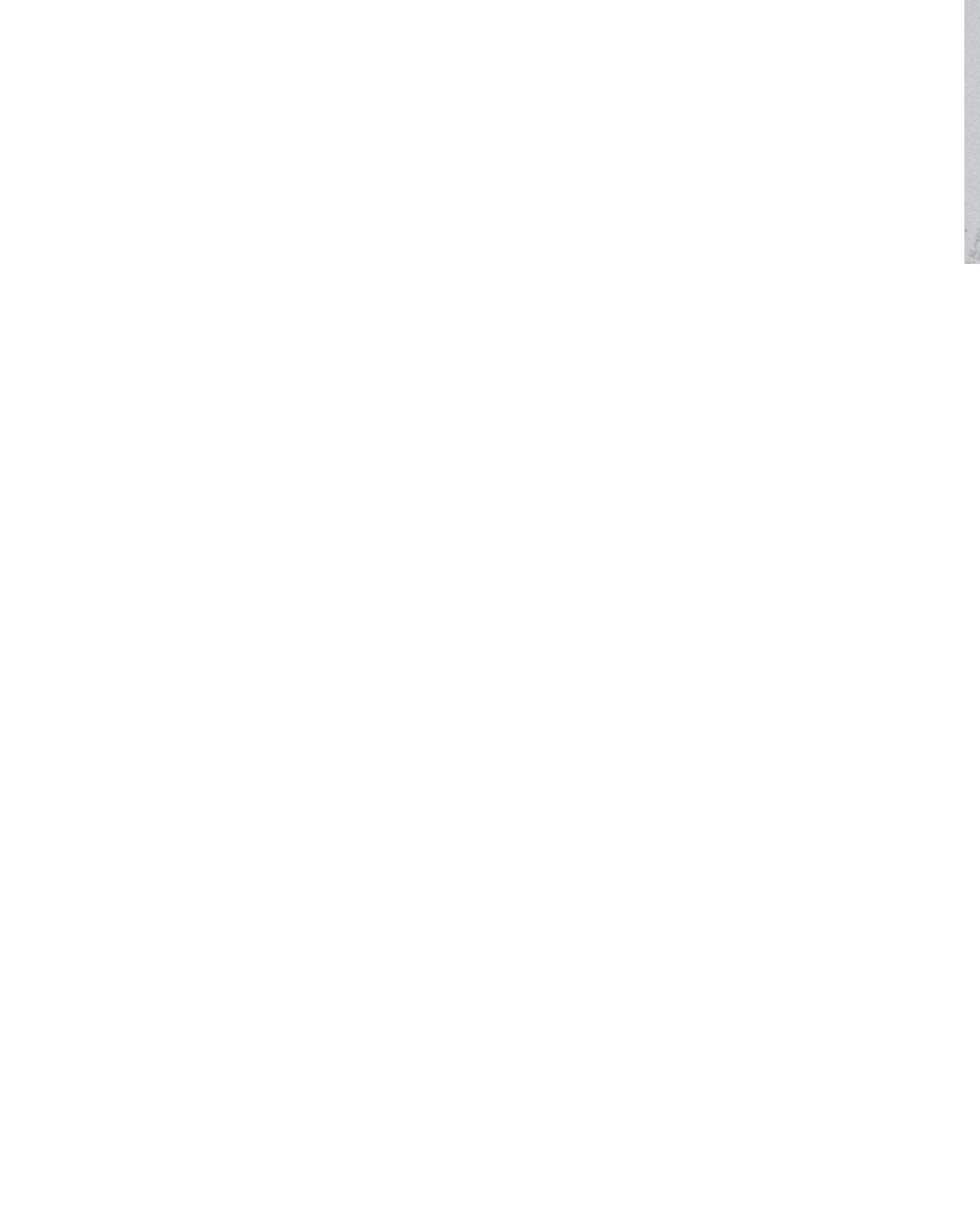
Gráfica 1



### Esquema 1 Estructura de inteligencia militar 1982-1985

La estructura de inteligencia militar establecida durante el gobierno de facto del general Ríos Montt, sobrevivió al régimen del general Mejía Víctores (Schirmer, 1999:272).







## Capítulo 3

# El Diario Militar o “Dossier de la Muerte”



### 3.1 ¿Qué es el Diario Militar?

El Diario Militar es un documento de inteligencia, que registra información sobre dirigentes de organizaciones sociales y miembros de las diferentes organizaciones guerrilleras, contra quienes operó directamente la acción contrainsurgente del Estado de Guatemala. La información contenida en sus páginas describe el control, seguimiento, sistematización y utilización de información sobre personas, grupos y entidades encasillados en lo que se denominó “el enemigo interno”. Asimismo, el Diario devela la estructuración de los planes de aniquilamiento de todos aquellos “enemigos”, mediante la movilización de fuerzas del Estado y paraestatales, especializadas para tales fines.

Sus páginas acusan un inventario de las bajas y capturas causadas al “enemigo”, conforme avanzaba la ofensiva contrainsurgente en el corazón de la ciudad de Guatemala entre 1983 y 1985. Se percibe en el Diario Militar, una ardua labor de inteligencia que sirvió para elaborar un mapa certero de casas de seguridad, células guerrilleras y sus integrantes: nombre verdadero, nombre falso, seudónimo, organización en la que militaban, cargo dentro de la organización, fecha de captura, fecha de ejecución, traslado de los capturados hacia otra unidad militar, liberación sujeta a contactos para entrega de información y liberación definitiva de los detenidos.

Es necesario mencionar que los 67 casos expuestos en el presente informe constituyen solamente una fracción del total de casos que figuran en el Diario Militar (183), que corresponden al período 1983-1985, con base en la información documental reportada por el Archivo Histórico de la Policía Nacional. No obstante, hay que aclarar que existen otros registros de personas detenidas desaparecidas fuera del Diario Militar pero que coinciden con el período que refiere el presente informe, así como de fechas previas y posteriores a éstas.

### 3.2 ¿Cómo fue encontrado el Diario Militar?

El 29 de mayo de 1999, el Archivo Nacional de Seguridad (NSA por sus siglas en inglés), a través de la experta en archivos desclasificados del Departamento de Estado de Estados Unidos, Kate Doyle, hizo público el documento denominado “Diario Militar”, también conocido en distintos círculos como “Dossier de la Muerte”, en una conferencia de prensa ofrecida en la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos.

Según Doyle, el Diario Militar llegó a sus manos después de haber pagado US\$2,000 a un empleado del Ejército guatemalteco, quien previamente lo había sustraído de los archivos secretos de la institución armada.

La experta dio a conocer que el documento fue elaborado por un cuerpo paralelo de inteligencia, adjunto al Estado Mayor Presidencial (EMP), conocido como “El Archivo”<sup>9</sup>, y aseguró que el mismo es auténtico, ya que a pesar de no tener encabezados, firmas o sellos, sus características poseen muchas similitudes con los elaborados por el Ejército de Guatemala.

Sin embargo, el argumento categórico que se esgrime para reforzar la autenticidad del documento es la correlación que guardan los datos de las fichas consignadas en el Diario Militar y los hechos y modus operandi de los perpetradores, las fechas referidas en medios escritos de la época, los testimonios y declaraciones de familiares de las víctimas y los sobrevivientes.

A partir del hallazgo del documento y su recepción en Guatemala, un grupo de 28 familiares de personas desaparecidas cuyos nombres aparecen en el Diario Militar, presentó una demanda contra el Estado de Guatemala ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), con el apoyo y acompañamiento de la Fundación Myrna Mack,<sup>10</sup> por la práctica sistemática del delito de desaparición forzada durante el conflicto armado, concretamente en el período comprendido entre agosto de 1983 y marzo de 1985, y por la posterior denegación de justicia, encubrimiento e impunidad. (*Diario La Hora*: 19.07.2006, edición electrónica).

La demanda se fundamenta en la existencia de numerosos medios probatorios, que incluyen al Diario Militar como un documento de inteligencia elaborado en las esferas militares, que detalla al menos 183 casos de desaparición forzada y la suerte que, presuntamente, corrieron algunos de los capturados: muerte bajo tortura y muerte por ejecución extrajudicial (Ídem.).

---

9 Según Jorge Serrano Torres, “El Estado Mayor Presidencial (EMP), tuvo un cuerpo de inteligencia propio (conocido como «el Archivo»), junto al cual proveía información relacionada con la seguridad y movilización del Presidente de la República. Hasta antes de la firma de los Acuerdos de Paz en 1996, en el EMP funcionó un sistema de interceptación telefónica y se realizaban operaciones secretas”. Serrano Torres, Jorge, “Compleja existencia de los servicios secretos de Guatemala”.

10 Organización de la sociedad civil guatemalteca que tiene como eje fundamental de trabajo la defensa del respeto de los derechos humanos y la lucha contra la impunidad.

El aparecimiento de documentos que reporta el AHPN, constituyen piezas valiosas en la reconstrucción de cada uno de los casos pero a la vez vienen a reforzar los elementos de prueba de la autenticidad del Diario Militar. En esta Segunda Edición del Informe, fueron adicionados 18 casos<sup>11</sup> y se revisaron 607 documentos referentes a los casos correspondientes a la primera edición de este informe. Además, se incorporó el testimonio de Álvaro Sosa Ramos, un sobreviviente; dos testimonios de familiares de víctimas, Allan Gatica y Elizabeth Osorio; y una semblanza de Amancio Samuel Villatoro escrita por su hijo Néstor Villatoro.

### **3.3 Estructura y organización interna del Diario Militar**

El documento consta de 73 hojas tamaño oficio, distribuidas en seis secciones: las primeras cinco contienen información sobre la organización de archivos de inteligencia, con listas de cateos efectuados a diferentes casas y organizaciones de derechos humanos; la sexta consta de un registro pormenorizado de 183 personas secuestradas, supuestamente vinculadas a distintas organizaciones guerrilleras.

#### **3.3.1 Primera sección**

Consta de cuatro páginas con un registro titulado “Control de folders de elementos ya trabajados que se encuentran clasificados por paquetes numerados”. Aquí aparecen varias listas de personas, cuyos nombres están ordenados en una secuencia alfabética en “11 paquetes”. El último paquete, folders Nos. 2 y 3, que no está en orden alfabético, tiene la característica de listar a militantes guerrilleros que, de acuerdo a la información descrita, recibieron formación militar en Cuba y están catalogados como combatientes. Otra característica es que estos combatientes, a diferencia de los que lista el Diario Militar, tienen apellidos indígenas.

---

11 Allan Humberto Gatica Paz, Andrés Pastor González, Antonio Ovando Sánchez, Carlos Rolando Penagos Arrecis, Edgar Gerardo Rivera Arévalo, Gustavo Adolfo Meza Soberanis, Juan Pablo Armira López, Julio René Estévez Rodríguez, Mario Enrique Chávez Ovalle, Óscar Eduardo Barillas Barrientos, Óscar Leonel Velásquez Bautista, Pablo Gilberto Hernández, Teresa Graciela Samayoa, Miguel Angel Reyes González, Andrés Gutiérrez García, Eduardo Villatoro Toledo, Rudy Gustavo Figueroa Muñoz y un caso colectivo que reúne 72 nombres.

PAQUETE No. 1.

<u>No.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES:</u>	<u>PSEUDONIMO:</u>
1.	AGUILAR LOPEZ, Gregorio	?
2.	ALVARADO PALENCIA, Alfonso	FELIPE
3.	AREVALO QUINTEROS, Boris Rafaél	ROMULO
4.	ARROYO HERNANDEZ, Luis Arturo	JACOBO, BETO
5.	AVILA REVOLORIO, Fidel Antonio	LEONEL, ROBERTO
6.	BACXAC PINEDA, Visitación	MARIA
7.	BAIZA MOLINA, Manuel Alfredo	VIDES
8.	BALAN YOOL, Victoriano	PABLO
9.	BARILLAS BARRIENTOS, Oscar Eduardo	TONO
10.	BAUTISTA ROSAS, Rebeca Leticia	LETY
11.	BELTETON DE LEON, Sergio Manfredo	JOAQUIN
12.	BONILLA SANTIAGO, Edgar Rolando	?

PAQUETE No. 2.

1.	CABRERA GARCIA, Eleuterio Leopoldo	MINCHO
2.	CALVO BARAJA, Jorge Roberto	?
3.	CALVO DRAGO, Jorge David	PEDRO
4.	CALDERON DIAZ, Victor Manuel	PEDRO
5.	CALVO PEREZ, Alvaro Zacarías	FELIX

Folder Varios No. 2.

1.	CAAL XOL, Pedro	RODOLFO
2.	HERNANDEZ, Pablo Gilberto	ALFONSO
3.	CHOC, Hilario	ALVARO
4.	ICO CHUB, Gerardo	SANCHEZ
5.	LOPEZ HERNANDEZ, Oswaldo	GILBERTO
6.	TOC ICO, Loreto	COLOCHO
7.	CUZ MOO, Pablo	GERMAN
8.	ALVARADO AREVALO, Sergio Leonel	OTTO
9.	UPUN XINICO, Nicolás	GUSTAVO
10.	HERNANDEZ TELON, Mario	ELIO
11.	LOBOS OSORIO, Osbar Darío	CHEMA

Folder Varios No. 3.

1.	RAMIREZ CANAHUI, Bernardino Rafaél	VILLAGRAN
2.	XIMICO YAQUI, Flavio	ROMEO

Figura 1. Recorte de una página del Diario Militar que contiene una muestra de los paquetes y lista de nombres ordenados alfabéticamente y de los folders Nos. 2 y 3, del paquete 11. Fuente: Diario Militar.

### 3.3.2 Segunda sección

Denominada “Objetos que se encuentran en la casa del bosque”. Enumera pormenorizadamente los muebles y objetos propios de los ambientes de una vivienda.

OBJETOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA CASA DEL BOSQUE

EN LA SALA :

Un amueblado que consta de cuatro piezas, dos sillas, una mesa y un sofa.  
Un (1) bar de pino

EN EL DORMITORIO : (primero)

1 una cama con somier, dos sábanas, un poncho, una cubre cama, dos almudadas con fundas.  
1 una mesa de noche, un cenicero de vidrio, una silla de metal, un sueter color blanco de mujer, una cubierta plástica para hechar papel, un par de jinas color verde  
3 toallales

EN EL BAÑO :

1 Un espejo. en buen estado	1 un calentador de agua
1 portapapel	
1 porta toalla	
2 porta batas	
1 jabonera	
2 jabones lux	
1 porta cepillos	
1 cortinas en el baño	
1 cenicero de vidrio	

Figura 2. Se presume que se trata de la descripción de una casa de seguridad de algún grupo guerrillero que cayó en manos de las fuerzas de seguridad del Estado. Fuente Diario Militar.

### 3.3.3 Tercera sección

Manuscrito “Apoyo Mutuo”. Contiene una lista de nombres de personas desaparecidas con su respectivo seudónimo, cuyas familias en ese momento, pertenecían a la organización Grupo de Apoyo Mutuo (GAM). Además de los nombres hay otras anotaciones como antecedentes, solicitud o extravío de documentos personales, lugares donde solicitaron trabajo y otros datos.

JOSE LUIS VILLAGRAN DIAZ  
(s) "Rayo"  
Miembro del PGT-CDP (Comité de Defensa Popular)

MIGUEL ISMAEL SALANIC CHIGUIL  
(s) "Moisés"  
Miembro del EGP en el Frente Urbano "Otto René Castillo"

ALEJANDRO HERNANDEZ GONZALEZ  
(s) "Leiva"  
Miembro del PGT en el Sector de Trabajadores del Estado.  
Supervisando 3 comités de base: caminos, municipalidad y trabajadores del Estado.

EDGAR FERNANDO GARCIA  
(s) "Xicará" y 33.  
Miembro del Comité Regional Central del PGT-PC y Sindicalista de CAVISA.

Figura 3. Los familiares de las personas desaparecidas que aparecen en esta lista se organizaron bajo el nombre de Grupo de Apoyo Mutuo (GAM). Fuente: Diario Militar.

### 3.3.4 Cuarta sección

Esta sección está subdividida en tres partes: a) una descripción precisa de las diferentes organizaciones insurgentes y un mapeo de sus frentes, b) una nómina de organizaciones sociales presuntamente vinculadas a los grupos guerrilleros, c) medios de comunicación vinculados supuestamente a la subversión.

#### ORGANIZACION REVOLUCIONARIA DEL PUEBLO EN ARMAS

- ORPA -

El 18SEP79, la Organización Revolucionaria del Pueblo en Armas -ORPA-, hizo su aparición en la Finca "Mujulia", Quezaltenango, realizando un mítin y colocando mantas.

Su slogan es: "VIVIMOS PARA LUCHAR, LUCHAMOS PARA TRIUNFAR".

Su Comandante en Jefe es: RODRIGO ASTURIAS AMADO (s) "Gaspar -Ilóm", hijo del escritor guatemalteco MIGUEL ANGEL ASTURIAS.

#### FUERZAS ARMADAS REBELDES

- FAR -

El 07FEB63, hace su aparición pública en el norte del país, el grupo guerrillero "FUERZAS ARMADAS REBELDES" -FAR-.

Su slogan es: HASTA LA VICTORIA FINAL.

Su Comandante en Jefe es: JORGE ISMAEL SOTO GARCIA (s) PABLO MONSANTO y "MANZANA".

Se compone de la siguiente manera:

#### NOMINA DE ORGANIZACIONES DE "FACHADA" AL SERVICIO DE LA SUBVERSION

1. CUC Comité de Unidad Campesina
2. GAM Grupo de Apoyo Mútuo (desaparecidos)
3. AEU Asociación de Estudiantes Universitarios
4. FP-31 Frente Popular 31 de Enero
5. CCDA Comité Campesino del Altiplano
6. AEEM Asociación de Estudiantes de Educación Media
7. FDCR Frente Democrático Contra la Represión
8. CDHG Comisión de Derechos Humanos (Sección Guatemala)
9. CGUP Comité Guatemalteco de Unidad Patriótica
10. CGUO Comisión Guatemalteca Unitaria de Oposición
11. DUGO Delegación Unitaria Guatemalteca de Oposición
12. CPJP Comité Pro-Justicia y Paz
13. TPP Tribunal Permanente de los Pueblos (Madrid España)
14. FPN Frente Patriótico Nacional
15. FSPG Frente de Solidaridad con el Pueblo de Guatemala (USA)
16. AI Amnistía Internacional
17. Asociación de Periodistas en el Exilio "MARCO ANTONIO CACAO MUÑOZ", Managua, Nicaragua.
18. IGE Iglesia Guatemalteca en el Exilio. (México)
19. ATCG Asociación de Trabajadores de la Cultura de Guatemala "Alaide Foppa". (MEXICO)

#### NOMINA DE ORGANOS DE DIVULGACION AL SERVICIO DE LA SUBVERSION.

##### 1. INFORPRESS:

Director: Mario Carpio Nicolle  
Gustavo Porras Castejón.  
Dirección: 9a. calle 3-19 Zona 1, tel 533345-85406  
Apartado Postal 2823.

##### 2. NOTICIAS DE GUATEMALA:

Director:  
Dirección: Apartado Postal 463, San Juan de Tibas, 1100,  
San José de Costa Rica.  
Apto. Postal 20-209 Mexico 01000 D.F. MEXICO

#### EJERCITO GUERRILLERO DE LOS POBRES

- EGP -

El 19ENE72, ingresó a las montañas de Ixcán, El Quiché, un grupo -guerrillero, para iniciar su campaña de proselitismo, y el 07JUN75 se identifica por primera vez como "Ejército Guerrillero de los -- Pobres" -EGP-.

Su slogan es: "HASTA LA VICTORIA SIEMPRE" -HLVS-

Actualmente su Comandante en Jefe es: RICARDO RAMIREZ DE LEON -- (s) ROLANDO MORAN.

#### PARTIDO GUATEMALTECO DEL TRABAJO

- PGT -

Su slogan es: POR GUATEMALA, LA REVOLUCION Y EL SOCIALISMO.

Su Comandante en Jefe es: JOSE ALBERTO CARDOZA AGUILAR (s) MARIO SANCHEZ y "Comandante Marcos".

Figura 4. Referencia a organizaciones guerrilleras y otras vinculadas con éstas según el Diario Militar.

### 3.3.5 Quinta sección

Se titula “Control de captura de casas, enfrentamientos, armamento, documentación y propaganda, de enero hasta el 18 de junio del 84”, que a su vez tiene un apartado denominado “Sección de Operaciones Especiales (SOE) PGT-Izquierda”, que describe la nómina de armamento incautado.

CONTROL DE CAPTURA DE CASAS, ENFRENTAMIENTOS, ARMAMENTO, DOCUMENTACION Y PROPAGANDA, DE ENERO HASTA EL 18 JUN 84.

1. 01ENER84, en Residenciales Lomas del Sur, Villa Nueva, se capturó una escopeta, un rifle cal. 22 y propaganda del PGT-PC.
2. 11ENER84, en Valle Dorado, Ciudad San Cristobal, Zona 11, se capturó un berretín y se tuvo conocimiento que ésta casa servía para reuniones de la URNG.
3. 31ENER84, se entabló un enfrentamiento en la 30 Calle y Ira. Avenida, Zona 12, con miembros de la ORPA, falleciendo (s) - PEDRO (Allan Gatica), quedando herido (s) VICTOR (Sergio Samayoa Morales) quien fue trasladado al hospital Roosevelt.
7. 13FEB84, (s) Rayo, miembro del PGT-CDP (Comité de Defensa Popular), entregó 2 pistolas 3.80.
8. 14FEB84, Se capturó documentación y literatura marxista del EGP.
32. 15MAY84, en la Granja El Compromiso, Mazatenango, Suchitepéquez, se capturó una casa del PGT., con una ametralladora -- M3A1, una carabina, una pistola Cal. 45, un revolver 38. Esta casa servía para reuniones de todos los regionales.
33. 15MAY84, en Ticuisate, Escuintla, fue capturada una vivienda, donde se incautó documentación valiosa del Regional Sur del PGT.
34. 21MAY84, en la Sección X, Lote 116, Milagro, Zona 19, se capturó documentación del PGT-I.
35. 21MAY84, en San Antonio Suchitepéquez, se capturó una casa - del PGT.
36. 08JUN84, en el Barrio Martinico, Zona 6, hubo un enfrentamiento con miembros del PGT. en donde murió (s) LOTO.

SECCION DE OPERACIONES ESPECIALES (SOE)  
PGT-IZQUIERDA

NOMINA DE ARMAMENTO

- |    |                                      |
|----|--------------------------------------|
| 1  | Galil No. 100363, Modelo Kel         |
| 1  | Galil No. 101213, Modelo Kel         |
| 1  | Carabina M-1 Recortada No. 185621    |
| 1  | Escopeta Remington, No. V163660V     |
| 1  | Escuadra Brownin 9 mm, sin número    |
| 1  | Revólver Colt, 9 mm, No.42080        |
| 2  | Juegos de Radios Walki-Tok1          |
| 20 | Granadas de fabricación rusa         |
| 6  | Granadas Americanas de Fragmentación |
|    | Munición 5.56                        |
|    | Munición para escopeta calibre 12    |

Figura 5. Listas de casas allanadas y armamento incautado. Fuente: Diario Militar.

### **3.3.6 Sexta sección**

Es un registro minucioso y detallado de 183 fichas con los nombres de personas secuestradas, seudónimo, la organización guerrillera a la que pertenecían, la fecha de captura y el destino que le dieron los captores; desde su traslado hasta su ejecución; 150 de los nombres de las fichas se corresponden con los de la lista de la primera sección.

En síntesis, las primeras cinco secciones contienen un registro organizado de archivos de inteligencia, con listas de cateos a diferentes casas, nóminas de organizaciones de derechos humanos y de medios de prensa, presuntamente vinculados a organizaciones guerrilleras, así como una nómina de armamento incautado. Mientras que la sexta sección es el inventario de las acciones ejecutadas entre agosto de 1983 y marzo de 1985.

## **3.4 Acciones que registra el Diario Militar**

El Diario Militar registra las acciones de las fuerzas de seguridad del Estado en contra de las personas inscritas en sus páginas. Como punto de partida, se entiende que previamente hubo un trabajo de inteligencia y que el documento es su resultado. Este trabajo, evidentemente, formó parte de los insumos necesarios para conocer al sujeto objetivo, conocer su identidad, costumbres, rutinas, actividades y familias, así como sus nexos con otros miembros de las organizaciones a las que pertenecían.

La labor de inteligencia del Ejército guatemalteco se caracteriza en este documento por la precisión y efectividad de sus resultados. En ese período histórico, como se sabe, “El Archivo” era una sección del Estado Mayor Presidencial que se dedicaba a recabar información sobre los ciudadanos y a generar, de manera puntual, productos útiles para la lucha contrainsurgente. Previo a la información expuesta en el Diario Militar, debió agotarse una fase de investigación que produjo la selección de las personas a ser capturadas, de otra forma es imposible explicarla.

Esta fase preliminar de investigación, pudo haber estado relacionada con diversos factores. No obstante, resalta en el Diario Militar, el seguimiento continuo a organizaciones sociales, movimiento estudiantil y sindical, principalmente y la probable infiltración en las organizaciones guerrilleras, lo que permitió al Ejército obtener información sobre “el enemigo”, conocerlo, saber cuáles eran sus fortalezas y debilidades, para aventajarlo y debilitarlo en el campo militar y político.

Lo que revelan los hechos descritos en el Diario Militar es la existencia de una infraestructura estatal permeada o en función del proyecto contrainsurgente acentuado en esa época por los gobiernos militares. De ahí que se tuvo el andamiaje institucional y los recursos necesarios para desarrollar las acciones contrainsurgentes desde las más altas esferas gubernamentales y con un eventual apoyo de otros sectores interesados.

Las capturas, secuestros, interrogatorios<sup>12</sup>, traslados, asesinatos, liberación de los capturados para obtener información y la liberación definitiva, son acciones puntuales derivadas de la inteligencia militar. Este trabajo especializado convertido en un órgano fundamental del Ejército de Guatemala, definió un conjunto de códigos precisos para identificar cada acción, con la finalidad de transmitir mensajes y trasladar las órdenes, mediante un sistema confidencial inherente al ámbito militar.

### 3.5 Los códigos del Diario Militar

El código “prensado”, indica que la persona fue capturada por las fuerzas de seguridad de forma ilegal, fuera en una acción policial, o en una operación militar.

Los “traslados”, refieren aquellas acciones mediante las cuales los detenidos eran llevados a otra unidad militar distinta a donde habían permanecido desde el momento de su captura.

Los códigos “300”, “120 V”, “se fue con Pancho”, “se lo llevó Pancho”, “se fue (+)”, sirvieron para indicar que la persona había sido asesinada, ya fuera por una acción intencionada, o necesaria al momento de un intento de fuga. Aunque también cabe la posibilidad de que la víctima sobreviviera, ya temporal, ya definitivamente, mediante algún acuerdo entre ésta y sus captores.<sup>13</sup> Lo cierto es que nunca más se volvió a saber de ellos.

Por otra parte, los códigos “libre para contactos” y “recobró su libertad”, significa que en algunas ocasiones los captores dejaron en libertad a los capturados con el propósito de obtener información sobre otros militantes de organizaciones guerrilleras, y fueron excepcionales los casos en los que algunos recobraron su libertad definitiva.

Los interrogatorios, que aunque no aparecen explícitamente señalados, existieron de manera tácita, puesto que el Diario Militar reporta información obtenida, la cual sólo pudo ser recabada a través de esta práctica.

En la tabla que sigue se detallan las acciones insertas en los códigos empleados y se cuantifica el número de aquellas personas que fueron sometidas a tales acciones.

---

12 De acuerdo con testimonios de sobrevivientes, se sabe que esos interrogatorios fueron acompañados de tortura física y psicológica.

13 Según el testimonio de Elizabeth Osorio, su hermana Alma Lucrecia fue vista por su madre y luego por amigos hasta que no se supo más de ella.

**Tabla 1**  
**Códigos utilizados en el Diario Militar y personas relacionadas**

Código	No. de personas
300 Se lo llevó Pancho, Se fue con Pancho(?) Se fue +	93
Se intoxicó con cianuro Se intoxicó (sin especificar con qué)	2
Libre para contactos	11
Recobró su libertad	15
Se quedó con el Gordo	1
Se escapó	1
Entregados al magisterio	2
Entregado a la DI (Dirección de Inteligencia)	11
Entregado a Chimaltenango, Santa Ana Berlín, Mazatenango, Cobán, Retalhuleu, Coatepeque, Jutiapa, El Salvador	28
No capturado	1
Trasladado al Hospital del Segundo Cuerpo	1
Trasladado al HM (Hospital Militar)	1
Sin información	16

**Fuente:** Elaboración propia con datos del Diario Militar.

### 3.6 Ejecuciones

La información registrada en las fichas de la sexta sección del Diario Militar, permite observar que la mayoría de ejecuciones fueron sistemáticas y selectivas, destacando períodos modales, de mayor número de desapariciones y ejecuciones extrajudiciales.

El 7 de febrero de 1984 fueron ejecutadas ocho personas, entre ellas dos que habían sido capturadas el año anterior; Gustavo Adolfo Meza Soberanis, de la Organización Revolucionaria del Pueblo en Armas (ORPA), y Orencio Sosa Calderón, del Partido Guatemalteco del Trabajo, ambos médicos. Estos habían sido detenidos el 7 de septiembre y el 25 de octubre de 1983, respectivamente. El resto fue capturado a partir de la segunda semana de enero de 1984.

El 6 de marzo de 1984 fueron ejecutadas 11 personas, dos habían sido detenidas el 31 de enero de ese año, una el 13 y cuatro el 14 de febrero.

Otras 13 personas fueron ejecutadas el 6 de mayo de 1984, 11 de ellas estaban vinculadas a la ORPA; una a las FAR, que estuvo unos tres meses en poder de sus captores; y uno más, militante del PGT, que estuvo secuestrado durante un mes.

El 6 de junio de 1984 fueron ejecutadas 14 personas, todas pertenecientes al ala izquierda y núcleo del PGT. Este grupo permaneció en poder de sus captores entre cinco y 33 días, según el caso.

El 1 de agosto de 1984, fueron ejecutadas nueve personas, todas integrantes del PGT. Seis de ellas permanecieron capturadas dos meses y medio; una, durante dos meses; otra, un mes y medio. Resalta en este grupo, una mujer que había sido detenida el 31 de diciembre de 1983.

En 1984, los meses que registran un mayor número de capturas son: enero, 25; marzo, 30; y mayo, 36.

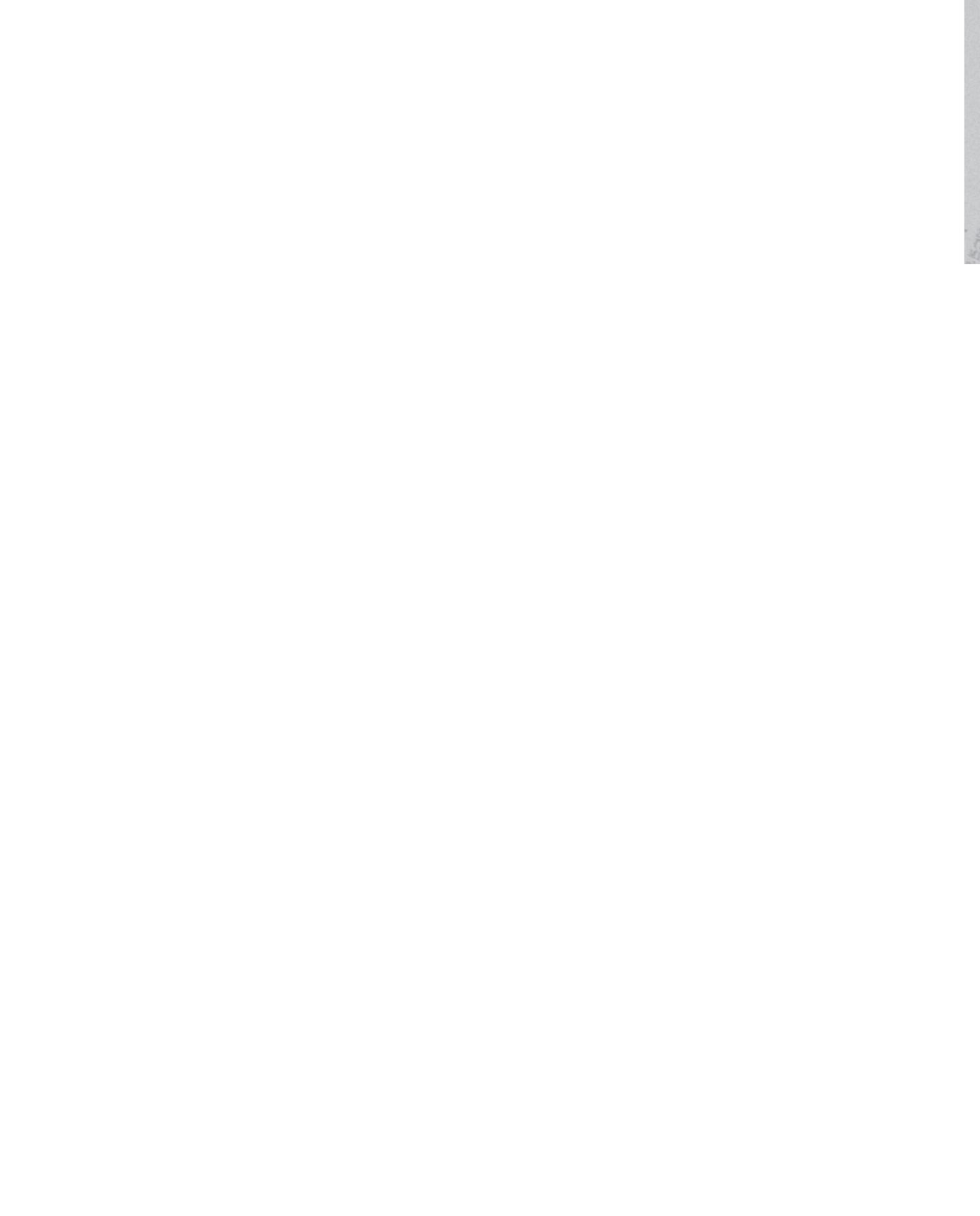
### 3.7 Identificación de individuos según la organización a la que pertenecían

Cada persona registrada en el Diario Militar tiene asignada una letra, con la cual se identifica a la organización guerrillera a la que pertenecía. En la siguiente tabla se detalla dicha clasificación.

**Tabla 2**  
**Código por organización**

Código	Organización	No. personas
O	Movimiento Popular y Sindicatos	4
P	Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG)	1
Q	Movimiento Revolucionario del Pueblo Ixim (MRP)	2
W	Organización Revolucionaria del Pueblo en Armas (ORPA)	33
X	Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP)	8
Y	Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR)	27
Z	Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT)	107

**Fuente:** Elaboración propia con datos del Diario Militar.





## Capítulo 4

# Análisis de los documentos



## El patrón de actuación

### 4.1 Las relaciones de coordinación entre Ejército y Policía Nacional

Una acción recurrente que forma parte del patrón de actuación seguido por las fuerzas de seguridad gubernamentales fue la coordinación. El Diario Militar contiene algunas aseveraciones como “trasladado a S2 o entregado a inteligencia”, “se prestó apoyo”, “se prestó apoyo y seguridad perimetral”.

Esto supone que después de la detención arbitraria que se cometiera por parte de una unidad policial la persona era entregada a otros organismos de control del Estado o bien que muchas acciones operativas por parte de la Policía Nacional se hacían en apoyo a otro organismo centralizador.

¿Cómo explicarse las relaciones que se establecieron y por qué la coordinación? ¿De qué manera operó esa coordinación? En el Informe de investigación inédito del Archivo Histórico de la Policía Nacional se advierte que en el período más intenso del conflicto armado interno 1975-1985, definido como el período prioritario de la investigación, “el cargo de Director General de la institución policial fue ocupado por cinco coroneles de infantería de alta en las fuerzas armadas”, es una de las evidencias del tipo de relación que se estableció entre ambas instituciones. Esto a partir que los militares en el principal puesto de conducción de la PN manejaban una relación subordinada al Alto Mando del Ejército, como se contempló en los planes de contrainsurgencia.

**Tabla 3**  
**Directores Generales de la Policía Nacional**  
**1975-1985**

No.	Grado militar	Grado policial	Nombre	Inició	Finalizó
1.	Coronel de infantería		Ricardo Antonio Escalante González	06.09.1974 16.09.1974 <sup>14</sup>	17.11.1975
2.	Coronel de infantería		Mario Gustavo Cardona Maldonado	17.11.1975 <sup>15</sup>	01.07.1978
3.	Coronel de infantería <sup>16</sup>		Germán Chupina Barahona	01.07.1978 <sup>17</sup>	24.03.1982
4.	Coronel de caballería DEM <sup>18</sup>		Hernán Orestes Ponce Nitsch	24.03.1982 <sup>19</sup>	16.08.1983
5.	Coronel de artillería DEM	Comisario General de Policía <sup>20</sup>	Héctor Rafael Bol de la Cruz	16.08.1983 <sup>21</sup>	03.06.1985
6.		Comisario General de Policía	José Félix Álvarez Arévalo	03.06.1985 <sup>22</sup>	14.02.1986 <sup>23</sup>

**Fuente:** Elaboración AHPN, utilizando como base el Libro de actas 2618 de Dirección General.

La necesidad de establecer una relación en principio de coordinación vino dada por la asesoría estadounidense que a mediados de 1960, “proyectaron una serie de medidas y actividades destinadas a garantizar la coordinación entre las fuerzas de seguridad pública y el Ejército Nacional, entre las cuales destaca la creación del Centro de Operaciones Conjuntas del Ejército (COC)” (...) que tendría como tarea fundamental, “... ser el único lugar donde se reúna y coteje toda la inteligencia disponible sobre personalidades insurgentes y sus actividades”. (Informe inédito AHPN)

Tales recomendaciones derivaron en la creación de instancias de coordinación como: el COC del Ejército, el COCP de la Policía Nacional, el Centro Regional de Telecomunicaciones (CRT) o la Central de Recopilación de Información y Operaciones (CRIO), las cuales jugaron

- 
- 14 El día 6 de septiembre asumió la Dirección General de manera provisional según consta en: GT PN 30-01 06.09.1974, Libro 2618, folio 230, Acta 260. La toma oficial del cargo se realizó el día 16: GT PN 30-01 16.09.1974, Libro 2618, folio 232, acta 261.
- 15 GT PN 30-01 17.11.1975, Libro de actas 2618, folios 236 y 237, acta No. 266.
- 16 Chupina Barahona fue ascendido a General de Brigada el 30.12.1981.
- 17 GT PN 30-01 01.07.1978, Libro de actas 2618, folios 240 y 241, acta No. 269 (Acuerdo Gubernativo de Nombramiento No. 2 del 01.07.1978, toma posesión este mismo día también).
- 18 Diplomado del Estado Mayor.
- 19 GT PN 30-01 24.03.1982, Libro de actas 2618, folio 247, acta No. 276 (asume por disposición de la Junta Militar de Gobierno).
- 20 El Decreto Ley 37-85, en artículo 5, modifica el artículo 66 (escala jerárquica) de la Ley Orgánica de la PN, 22.04.1985.
- 21 GT PN 30-01 16.08.1983, Libro de actas 2618, folio 258, acta No. 285 (Acuerdo Gubernativo de Nombramiento No. 85 del 16.08.1983).
- 22 GT PN 30-01 03.06.1985, Libro de actas 2618, folio 271, acta No. 291 (Acuerdo Gubernativo de Nombramiento No. 109 del 30.05.1985), toma posesión este mismo día también).
- 23 GT PN-30-01 14.02.1986, Libro de actas 2618, folio 290, acta No. 294, asume el Licenciado Rubén Zuchini Paiz.

un importante papel en la centralización y ejecución de la estrategia de contrainsurgencia. (Idem.).

De tal manera, las estructuras militares en el contexto del conflicto armado, no actuaron de manera improvisada; siempre se dieron como parte de un plan que definía las acciones a realizar y señalaba en qué momento debían cumplirse y contra quiénes. Al relacionar lo que dice el Diario Militar y examinar los documentos del AHPN, se hace evidente que las operaciones ejecutadas por las diferentes unidades policiales, en especial la Brigada de Operaciones Especiales (BROE), DIT y Cuarto Cuerpo, estaban subordinados a órdenes emanadas del Ejército.

Los operativos dirigidos en contra de miembros de la insurgencia, ya fuera en forma individual o colectiva, en el área urbana capitalina, sin duda fueron planificados con base en las informaciones obtenidas por diversos medios, como vigilancia y control, como salta a la vista en el Diario Militar, cuando hace referencia a los insurgentes ya identificados por otros miembros de sus mismas estructuras.

Aunque estas acciones se pretende hacer ver como “accidentales”, la presencia militar y policial en lugares establecidos para hacer contactos o en residencias de algunas células insurgentes evidencia que habían sido escrupulosamente estudiadas y planificadas. Las anotaciones del propio Diario Militar dan fe de lo anterior, cuando se señala que alguno de los insurgentes huyó, pero fue interceptado por otros miembros de las unidades militares participantes en el hecho. El cerco policial y militar alrededor de estos lugares de contacto es muestra de la forma metódica con que operaron las fuerzas de seguridad del Estado en la ciudad.

La participación del BROE como estructura policial contrainsurgente, coordinada o subordinada a la inteligencia militar, fue decisiva en los operativos efectuados en la ciudad durante los años referidos en esta investigación. El BROE, al mando del mayor de policía, Juan Francisco Cifuentes Cano, se convirtió, en poco tiempo, en una unidad policial que alcanzó resultados efectivos, sobre todo cuando se habla de asistencias a la inteligencia militar, responsable directa de atacar duramente a los individuos señalados de pertenecer a organizaciones insurgentes, y específicamente a los frentes o unidades urbanas.

Un oficio del Quinto Cuerpo, del 29 de noviembre de 1983, refiere que Cifuentes Cano prestó apoyo, ese mismo día, a elementos de inteligencia del EMP, en la zona 12. Esta acción fue la toma de una casa de seguridad de la insurgencia, donde resultó capturado Héctor Manuel de León Escobar o Daniel Salguero, consignado en el Diario Militar con ambos nombres.<sup>24</sup>

Otro oficio del Quinto Cuerpo dirigido al Director General de la PN da cuenta de esos apoyos: “Informando del apoyo que se prestó a elementos del EMP en el Municipio de Villa

---

24 DAP Documentos certificados PRAHPN DM: Oficio 1585/83, del Quinto Cuerpo, dirigido a Director General de la Policía Nacional, por el comandante del Quinto Cuerpo, teniente coronel de policía Juan Francisco Cifuentes Cano, de 26 de noviembre de 1983.

Nueva.”<sup>25</sup> Señala que, con previa autorización de la superioridad, a las 6:15 horas de ese mismo día, 40 elementos y un oficial, al mando de Edgar Leonel Lorenzo, prestaron apoyo y seguridad perimétrica a elementos de la Dirección de Inteligencia del EMP, cuando efectuaban un cateo en varias colonias de Villa Nueva. Las direcciones registradas quedan consignadas así, lote 170, Manzana #8 Sector “A”, Colonia Eterna Primavera; en donde encontraron un subterráneo que era utilizado como bodega para almacenar material y literatura diversa, la cual fue evacuada para su análisis.

En la 7ª. avenida y 2ª. calle, lote #112 Manzana I, Colonia San Simón, encontraron un subterráneo con mobiliario, posiblemente para alojar personas secuestradas, “se encontraron documentos y material subversivo”. En el lote 10, 8ª. calle y 9ª. avenida, Colonia La Felicidad, estaba vacía, “evacuada por elementos subversivos”. El documento señala que se tenía información confidencial, que en los lugares residían personas pertenecientes al PGT.

Algunos documentos del AHPN señalan que los elementos del BROE se quedaban con los pertrechos o equipo decomisado en las casas de seguridad de la insurgencia, como en el caso de la casa de seguridad de la zona 12, ya señalado en este mismo capítulo.

El DIT aparece como responsable de haber secuestrado del Hospital Roosevelt a Sergio Vinicio Samayoa Morales, a donde había ingresado por heridas de bala. Según informaciones, los plagiarios se identificaron como miembros del DIT, estaban fuertemente armados e iban vestidos de particular. Esto refuerza la forma de actuar de los agentes policiales y militares encubiertos, cuando ejecutaban procedimientos ilegales, en este caso contra un miembro de la insurgencia en estado de vulnerabilidad al encontrarse gravemente herido.

El Diario Militar señala que Sergio Vinicio Samayoa Morales –con seudónimo “Víctor”, “Salvador”, “Raúl”–, “por presentar herida de bala en el cráneo fue trasladado al Hospital Roosevelt, se coordinó con la DI (Dirección de Inteligencia) para su recuperación (se refiere a su secuestro y no a su salud) lo que fue efectivo”.

En relación con esa forma de operar del DIT, en un documento del 24 de febrero de 1984, el Ministro de Gobernación expresó su desasosiego al Director General de la PN, porque a sólo dos meses de iniciado el año ya se han dado dos casos de sustracción de pacientes heridos del Hospital Roosevelt, y expone su preocupación porque los secuestradores se han identificado como agentes del DIT.<sup>26</sup>

Los miembros de esta unidad policial también fueron determinantes en la elaboración de informes confidenciales que daban cuenta de personas o eventos a los que asistían de forma encubierta o como infiltrados.

25 DAP Documentos certificados PRAHPN\_DM. Oficio No. 1359/83. Ref. arcc., del Quinto Cuerpo, con sello “Confidencial”, dirigido al director general de la PN, por el subcomandante del Quinto Cuerpo, mayor de policía Edgar Leonel Lorenzo, del 10 de octubre de 1983.

26 DAP Documentos certificados PRAHPN DM. Oficio confidencial No. 799, dirigido al director general de la Policía Nacional, coronel Héctor Rafael Bol De la Cruz, por el ministro de Gobernación, Adolfo López Sandoval, del 24 de febrero de 1984.

El Cuarto Cuerpo, en especial a través de su unidad Águilas Azules, fue responsable de apoyar a la inteligencia militar, como queda registrado en el caso de María Quirina Armira López, consignada en el Diario Militar, en cuya captura, junto a otras personas, se señala: “(...) se hizo el reconocimiento debido y a las 17:30 horas, comenzaba el operativo, con apoyo de los Azules”.

Otros documentos del AHPN confirman la participación de efectivos de esa unidad en algunos operativos, como el oficio que se refiere a la Operación Limpieza que tuvo lugar de la 13 calle hasta la Avenida Petapa, zona 12, donde fueron capturados “Otoniel Billagrán Gonzales, Gregorio Aguilar Gonzales y José Luis Billagrán Díaz” (sic), mencionados en este Informe.

El Hospital de la PN, adscrito al Segundo Cuerpo, fue un destino recurrente para los capturados por cuerpos policiales en solitario, o en subordinación a las unidades militares operantes en la ciudad.

En el caso de Manuel De León Escobar, identificado en el Diario Militar con el nombre falso de Daniel Augusto Salguero Guzmán “Omar”, los documentos policiales establecen que el 28 de noviembre de 1983, tras descubrir una casa de seguridad de la guerrilla en la zona 12, y luego de un enfrentamiento, éste resultó baleado, por lo que fue llevado a ese centro asistencial, donde murió como consecuencia de las heridas.

Esta estrategia de recluir en un centro asistencial de la policía a un capturado, sospechoso de ser insurgente, tiene una doble connotación. Por una parte, se asegura que el herido estará bajo su custodia, y una vez restablecido se le podrá extraer información; y por otra, sirve para encubrir acciones ilegales, tanto respecto de las circunstancias anómalas en que ocurrieron los hechos, como la posterior eliminación física del detenido.

Otro aspecto que se debe destacar es la línea de superioridad jerárquica entre los cuerpos policiales y las unidades militares, en especial el Estado Mayor Presidencial. Como ya se ha visto, en más de una ocasión elementos del Ejército ordenaron a los elementos policiales retirarse de inmediato, aunque estos últimos hayan sido destacados al lugar de los hechos por orden de sus superiores. Lo anterior demuestra que los distintos cuerpos policiales, unos más que otros, se constituyeron en brazos operativos de la fuerzas armadas, que siempre tuvieron a su cargo la toma de decisiones.

En conclusión, la evidencia fundamenta la participación coordinada o subordinada de los miembros de la inteligencia militar y los cuerpos policiales. Los operativos conjuntos dieron, al parecer, los resultados esperados. Esto quedó consignado en las páginas del Diario Militar.

## 4.2 El trabajo de recopilación de información

Algunos de los casos documentados con información proveniente del AHPN, evidencian que las fuerzas de seguridad del Estado guatemalteco habían estado elaborando, a lo largo de varios años –en ocasiones hasta una década–, detallados expedientes de las personas

que, a su criterio, buscaban desestabilizar al régimen, con el fin de proceder en el momento que consideraran oportuno y mediante operativos bien planificados, a su captura y posterior eliminación.

Esta recopilación de información, útil para el trabajo de inteligencia, se obtuvo a través de los fichajes que se llevaron a cabo en diferentes momentos de la historia nacional, así como de la redacción de informes confidenciales de las distintas unidades policiales. Esto de alguna manera representó aprovechar el mandato de la Policía Nacional vinculado a actividades obligadas como las denuncias de hechos delictivos, los recursos legales y trámites como licencias de conducir y/o antecedentes penales, que brindaban un marco de información general y de seguimiento.

### 4.3 Los fichajes

La existencia de fichas dactilares del Gabinete de Identificación y fichas de registro del DIT, confirman esa forma de operar desde tiempo antes de que se ejecutaran las acciones propiamente dichas, que son las que recoge el Diario Militar. Los fichajes a la población fueron aprovechados dentro de una estrategia de acumulación de información que, en el futuro, sería útil para efectuar capturas y otras acciones militares y policiales que derivaron en graves violaciones a los derechos humanos de las víctimas.

En el caso del Gabinete de Identificación, el fichaje dactilar se generalizó como un requisito para la obtención de la cédula de vecindad y licencia de conducir y su práctica se había aplicado, desde mucho tiempo atrás, a las personas que eran detenidas y consignadas a los tribunales por cualquier delito. Asimismo, fueron útiles para extender antecedentes policíacos, como para identificar cadáveres referidos como "XX", al ser contrastadas con las fichas dactilares post mortem, las cuales eran tomadas al cadáver en el momento de ser levantado por la autoridad correspondiente.

Un ejemplo de este procedimiento se refleja en el caso de Sergio Vinicio Samayoa Morales, donde en el oficio de un juez, dirigido al Jefe del Gabinete de Identificación, se solicita establecer, antes del examen respectivo, si los datos de identificación, fotografía y huella dactilar que aparecen consignados en el pasaporte serie "D", número 41685, pertenecen a la persona que se identifica en un oficio de fecha 5 de marzo de 1985. Escrito a mano, al margen se lee: "La huella del Pasaporte sí corresponde a la misma persona de la tarjeta post mortem".<sup>27</sup>

El DIT, antes Cuerpo de Detectives, no sólo fichaba por delitos considerados "políticos" –es decir, los que atentaban contra el régimen–, sino también cuando una persona, víctima de una fechoría, presentaba una denuncia. Esta práctica indiscriminada sugiere que en ocasiones, incluso se pudo llegar a robarle al sujeto objetivo, para que, al interponer

---

27 DAP Documentos certificados PRAHPN DM: Información Confidencial, No. 2 0440 IC/82, sin firma, sello ni destinatario, pero con copia al Cuerpo de Detectives de la Policía Nacional y al Archivo General y Servicios de Apoyo del EMP, del 10 de marzo de 1982.

la denuncia tuviera que dejar registrados sus datos generales. Lo anterior era aprovechado por el DIT para proceder al fichaje y hacerse de información fidedigna, proporcionada por el propio afectado.

Un ejemplo de ello es el caso de Álvaro René Sosa Ramos, uno de los insurgentes consignados en el Diario Militar, a quien le aparecen fichas de dos cuerpos policiales, por denuncias que interpuso ante esta instancia. La primera es una ficha del Cuerpo de Detectives de la PN, con su nombre completo, referencia No. 12556, del 26 de junio de 1978, en la cual da aviso del extravío de su licencia de conducir.

La segunda es una ficha del DIT, referencia No. 86, del 16 de marzo de 1983. La Jefatura del Departamento de Investigaciones Especiales de la PN ordena la captura de la camionetilla Toyota modelo 81, placas p 220004, de su propiedad. La tercera es una ficha del DIT, nuevamente de Sosa Ramos, referencia No. 15416, del 18 de noviembre de 1983, para dar aviso del extravío de su pasaporte.

Otro caso que pone de manifiesto esta maniobra para recabar información es el de Amancio Samuel Villatoro, registrado en el Diario Militar, de quien aparecen varias referencias en una ficha del Cuerpo de Detectives de la PN. En la referencia No. 8068, del 31 de mayo de 1981, denuncia el robo de su automóvil.

En la referencia No. 27, del 10 de febrero de 1984, menciona Recurso de Exhibición, “se estableció que se encuentra detenido en este Dpto., ni ha sido capturado por elementos del mismo”, referente a ésta, aparentemente un error mecanográfico en donde se omite “no”, al informar si se encuentra o no detenido; referencia No. 323 de 30 de marzo de 1984, se informa lo investigado con relación a su paradero.

La referencia 387, del 17 de abril de 1985, en la cual se informa que, actualmente se encuentra en proceso la investigación sobre la desaparición de Amancio Samuel Villatoro. La referencia No. 650 del 20 de junio de 1984, informa sobre su secuestro no habiéndose establecido aún su paradero. La No. 1291 del 27 de noviembre de 1985, informa de lo investigado para dar con su paradero, con resultado negativo. La No. 712, del 4 de junio de 1984, informa lo investigado sobre su paradero.

#### **4.4 Los informes confidenciales**

Los informes confidenciales fueron otro medio efectivo de obtener información. Para ello se utilizaba agentes encubiertos, quienes participaban en las actividades convocadas por diferentes sectores e individuos, con el fin de recoger, de manera fiel, lo que ahí ocurría. Dicha información no se limitaba a tomar nota de discursos, pláticas y acciones llevadas a cabo en las mismas, sino que además prestaba atención a pequeños detalles como énfasis en ciertas palabras y hasta gestos, que las fuerzas de seguridad consideraran riesgosas para el orden establecido.

Estos informes, sumados a las fichas de identificación que datan de fechas tempranas, se convirtieron en recursos útiles para la inteligencia militar, que posteriormente fueron usados para fines políticos y militares de aniquilamiento del enemigo.

Un ejemplo de esto último es el caso de Silvio Matricardi Salán, “comandante Patricio”, como lo registra el Diario Militar. Una información confidencial sin autor, pero con copia al Cuerpo de Detectives y a la Sección de Archivo General y Servicios de Apoyo (AGSA) del Estado Mayor Presidencial, del 10 de marzo de 1982, da cuenta que se tiene conocimiento que el maestro Silvio Matricardi, de la Escuela Tipo Federación de Mixco, abandonó su empleo para incorporarse a “las agrupaciones de delincuentes subversivos”.<sup>28</sup>

Agrega que se tuvo información que entre el 15 y 20 de febrero de 1982 un grupo guerrillero fue visto al pasar por lugares aledaños a la aldea El Manzanillo, de Mixco, y en el hotel “Las Hortensias”, ubicado sobre el camino viejo de Mixco.

Las acciones de control y seguimiento de que fueron objeto, algunos de los insurgentes registrados en el Diario Militar, las fundamentan varios documentos del AHPN. En total, fueron 11 las personas referidas: Orencio Sosa, 1971; David Rauda Solares, 1974; Jorge Mauricio Gatica Paz, 1982; Milquicidet Miranda Contreras, 1982; Carlos Guillermo Ramírez Gálvez, 1980; César Augusto Suruy Cano, 1983; Alfonso Alvarado Palencia, 1971; Silvio Matricardi Salán, 1982; Eleuterio Leopoldo Cabrera, 1976; Rubén Amílcar Farfán, 1983; y, Godofredo Bravo, 1978.<sup>29</sup>

#### 4.5 Información de los miembros activos

Toda vez que la información era obtenida y procesada, se convertía en herramienta útil para el trabajo estratégico de inteligencia. Se elegía al sujeto objetivo y se le daba el seguimiento del caso, con el fin de que éste los condujera a agenciarse de mayor información sobre las diversas organizaciones insurgentes, sus miembros, estrategias y modo de accionar, así como su ubicación física y geográfica.

Esta selección tomó en cuenta características específicas de los individuos como miembros activos. En su mayoría, salvo contadas excepciones, todos ellos desempeñaban cargos vitales en los frentes o estructuras urbanas, así como en las direcciones nacionales de la insurgencia.

Estos sujetos objetivo no fueron capturados por casualidad, como se pretende hacer creer en los documentos militares, sino elegidos cuidadosamente por sus responsabilidades, en especial porque sobre ellos descansaba la mayor parte de la estrategia insurgente. No sólo eran responsables, sino también ejecutores de acciones en contra del régimen

28 DAP Documentos certificados PRAHPN DM. Información confidencial, No. 2 0440 IC82, sin firma, sello ni destinatario, pero con copia al Cuerpo de Detectives de la Policía Nacional y al Archivo General y Servicios de Apoyo del EMP, del 10 de marzo de 1982.

29 DAP Documentos certificados –PRAHPN DM– folios 008, 127 161, 192 199, 219 222, 47 48, 153 154, 105 106, 181 182, 221, 273, 285 286.

imperante. En este sentido, los insurgentes del Diario Militar formaron parte de estructuras que las fuerzas de seguridad consideraron imperioso desarticular, tal como lo establecía el Plan Victoria 82.

#### 4.6 Participación encubierta

La participación encubierta de agentes de inteligencia militar y cuerpos policiales fue una práctica cotidiana durante varios años en nuestro país, principalmente en los comprendidos a lo largo de la elaboración y ejecución de acciones registradas en el Diario Militar.

No existe, dentro de la documentación del AHPN, un informe que así lo indique; sin embargo, es la respuesta tácita a las preguntas sobre quiénes perpetraron esas capturas, secuestros y asesinatos: “hombres desconocidos”, “hombres armados vestidos de particular”, “hombres fuertemente armados”.

Estas respuestas las proporciona, incluso, la propia policía, cuando al referirse a las personas que han ejecutado las acciones señaladas, describe las referidas características. Algunos de los casos que sustentan dicha aseveración son los de Rolando Orantes Zelada, Sergio Vinicio Samayoa Morales, Jorge Alberto Chávez Vásquez y Héctor Manuel De León Escobar.<sup>30</sup>

Durante los operativos y las capturas en general, ejecutadas por las fuerzas de seguridad, además de vestir de civil, los individuos utilizaban automóviles particulares, la mayor parte de las veces, sin placas. Esto no tenía otro propósito que el de encubrir su identidad, como policías o militares, con la finalidad de perpetrar acciones ilegales en un marco de absoluta impunidad.

Pueden encontrarse en la documentación de la Policía Nacional, elementos que corroboran este tipo de acciones, por ejemplo en algunos planes operativos, en la sección que se refiere al uniforme que utilizará el personal para determinada operación, es habitual que se lea “de paisano”, “de civil”, “de particular” o con elementos que permitieran identificarse entre sí, por ejemplo un botón en la solapa del saco, un alfiler de color específico, etc. (PDH, 2009: 141, 142, 147 152).

Esta práctica quedó documentada en el AHPN con los casos de Rolando Orantes Zelada, Sergio Vinicio Samayoa Morales, Alvaro René Sosa Ramos, Sergio Beltetón, Luz Haydée Méndez, Otto René Estrada, Jorge Alberto Chávez Vásquez y Manuel Ismael Salanic Chigüil.

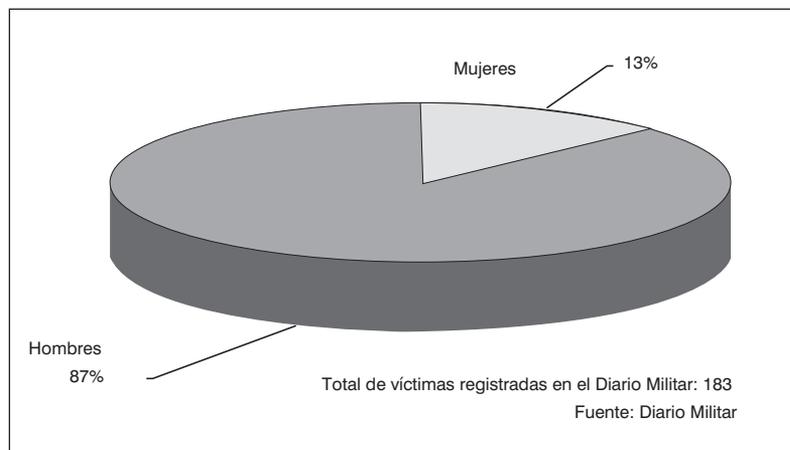
En el caso de Luz Haydée Méndez de Santizo, los medios de comunicación señalaron que de acuerdo con declaraciones de los vecinos, luego de ser sustraída con lujo de fuerza de su domicilio fue llevada por hombres que se conducían en una panel blanca, placas P 228418 y un Volvo azul oscuro, placas P 23360 (*Prensa Libre*, 11.03.1984).

30 DAP Documentos certificados PRAHPN DM folios 9 27, 36 74, 223 246.

#### 4.7 Las capturas de miembros de la insurgencia

La suma de las personas detenidas consignadas en el Diario Militar es de 183, de las cuales 24 eran mujeres (13%), y 159 hombres (87%).

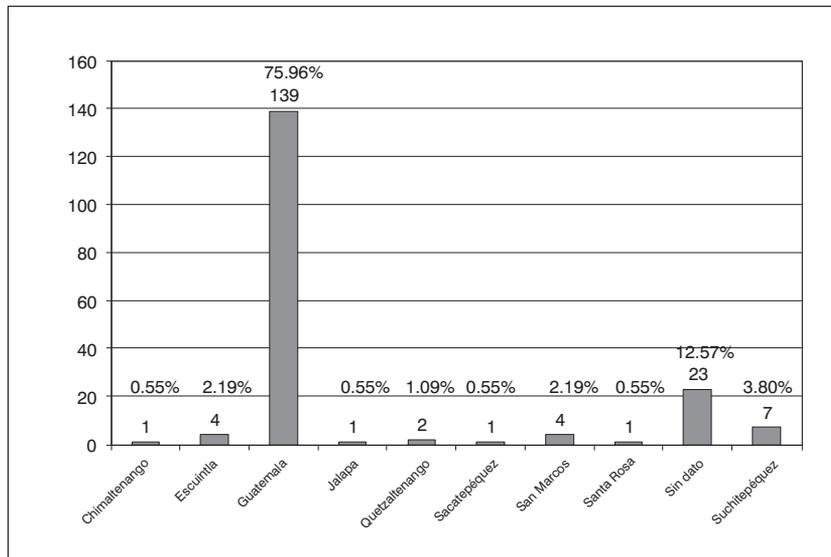
**Gráfica 2**  
**Género de las víctimas**



En su totalidad pertenecían a diferentes organizaciones insurgentes. En su orden: PGT, 104 (57%); ORPA, 33 (33%); FAR, 29 (16%); EGP, 9 (5%); sin datos de formar parte de alguna organización, 5 (3%).

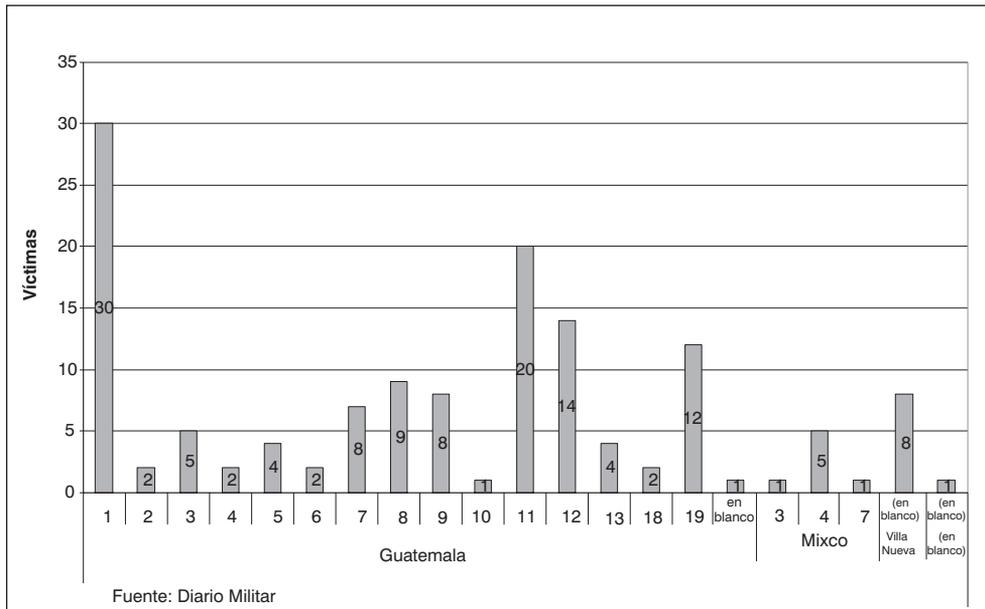
Los espacios geográficos donde se dieron las capturas de las personas reportadas en el Diario Militar fueron los departamentos de Guatemala, Chimaltenango, Suchitepéquez, Sacatepéquez, Santa Rosa, San Marcos, Quetzaltenango, Jalapa y Escuintla. A algunos de los capturados no les aparece lugar de detención.

**Gráfica 3**  
**Departamentos afectados por las capturas**



La ciudad de Guatemala presenta el mayor número de capturas (139), de las cuales 30 tuvieron lugar en la zona 1; dos en la zona 2; cinco en la zona 3; dos en la zona 4; cuatro en la zona 5; dos en la zona 6; siete en la zona 7; nueve en la zona 8; ocho en la zona 9; uno en la zona 10; 20 en la zona 11; 14 en la zona 12; cuatro en la zona 13; dos en la zona 18, y 12 en la zona 19. A 10 de las víctimas no les aparece la zona. Además, se registraron siete capturas en el municipio de Mixco.

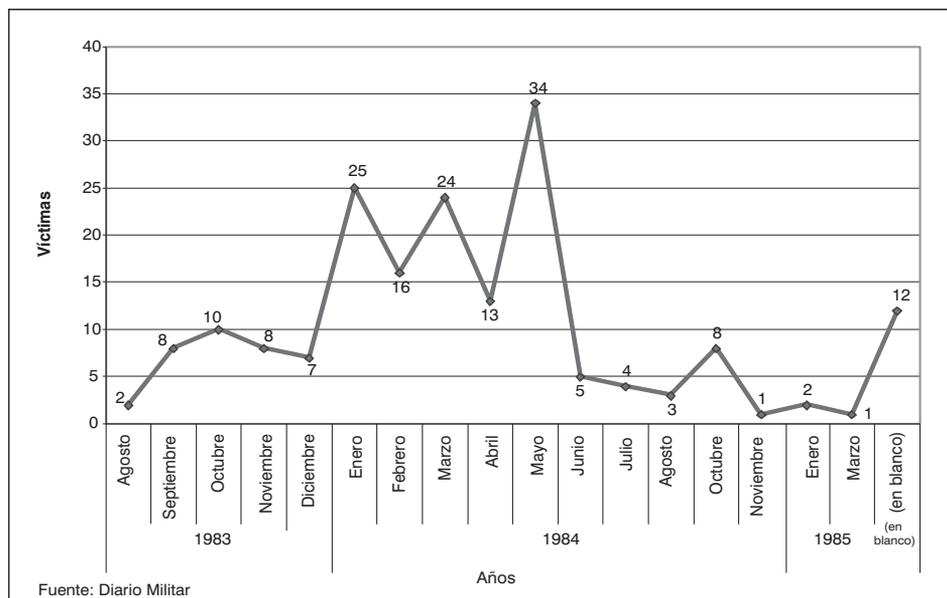
**Gráfica 4**  
**Capturas por zonas en el departamento de Guatemala**



Uno de los aspectos que rara vez falta en la información del Diario Militar es la fecha de captura o detención arbitraria de las víctimas, es decir, de los militantes de la guerrilla. En 1983 se capturó a 35 personas, y en 1984, a 139. Se puede decir que fue en estos años cuando la represión cobró más virulencia. En 1985 se registró la detención ilegal de 15 personas.

Si bien la gráfica nos muestra resultados cuantitativos de las capturas efectuadas en el período mencionado, resulta imprescindible indicar las formas o acciones en que aquéllas se llevaban a cabo. En ese momento de masivas capturas o detenciones, algunos medios de comunicación pudieron dar cuenta de los sucesos. Uno de los patrones habituales era irrumpir de manera violenta en las residencias de las víctimas y sustraerlas por la fuerza, para llevárselas, posteriormente “con rumbo ignorado”; es decir, desaparecerlas. (*Prensa Libre*, 9 de marzo de 1984: 19).

**Gráfica 5**  
**Capturas por mes y año**



Estas fechas, presumiblemente pudieron haber sido planificadas, porque correspondían a contactos previamente establecidos, con cuya información contaban las fuerzas de seguridad. La misma pudo haber sido obtenida por infiltración de las organizaciones insurgentes, que no se descartó en ningún momento, o a través de prisioneros, algunos de éstos, compañeros de estructura de quienes fueron detenidos posteriormente.

Asimismo, es posible que la sincronización de las fechas de captura buscara generar un poderoso efecto de paralización en la insurgencia, con el fin de obstaculizar su capacidad de reacción, un elemento que habrían tomado en cuenta las estructuras de inteligencia de las fuerzas de seguridad.

En muchas ocasiones, estas capturas ni siquiera fueron documentadas oficialmente y sólo se ha logrado tener conocimiento de lo ocurrido a las víctimas por los Recursos de Exhibición Personal interpuestos por sus familiares y organizaciones que exigían una investigación sobre su paradero. No obstante, como resultado de trámites viciados y ocultamiento deliberado de información, los esfuerzos fueron infructuosos y la respuesta siempre negativa. Posteriormente, estas desapariciones se han podido confirmar con el registro consignado en las páginas del Diario Militar, incluidas sus fotografías.

Las capturas y secuestros selectivos también buscaban infundir terror y escarmentar a los miembros de la insurgencia; el riesgo de saberse vulnerable ante la posible delación por parte de los compañeros detenidos era una presión psicológica que pudo quebrar emocionalmente a algunos militantes guerrilleros, además de que dejaba a las diferentes estructuras y frentes urbanos sin dirigentes o responsables.

## 4.8 Los interrogatorios

A estas detenciones ilegales, estratégicamente violentas e intimidantes, le seguían los interrogatorios. Con ellos no sólo se buscaba obtener información confiable sobre el enemigo, sino también quebrantar emocionalmente a los prisioneros, a quienes se les imponía, mediante torturas físicas y psicológicas, la convicción de que su vida y en muchos casos, también la de su familia, estaba en manos de las fuerzas de seguridad, las cuales procederían de acuerdo con su conveniencia.

El procedimiento no estribaba en hacer preguntas al azar, sino que se conducía en el marco de lineamientos ya establecidos de manuales elaborados para el efecto; es decir, específicamente diseñados para esta actividad de contrainsurgencia. Asimismo, los interrogadores estaban entrenados para decidir el mejor momento y forma de llevar a cabo la indagación. Uno de los métodos consistía en confundir al interrogado (mediante preguntas abrumadoramente reiterativas o cruzadas; personales, sobre la estructura de su organización, o en apariencia casuales) para obtener respuestas que, en otras condiciones y con mayor dominio de sí mismo, el prisionero no hubiera dado.

Un ejemplo de esta afirmación se encuentra en un documento del AHPN en el que se recoge un interrogatorio practicado a Luis Ernesto Cetino Enríquez el 6 de febrero de 1974<sup>31</sup>, años antes de la captura de David Rauda Solares. La transcripción consta de 52 páginas, a lo largo de las cuales se hace referencia a este último, quien aparece consignado en el Diario Militar. El largo interrogatorio duró tres días y en este tiempo se le formularon al detenido más de quinientas preguntas. En éste se indaga pormenorizadamente sobre las actividades de Rauda Solares dentro del movimiento insurgente, ya que desde entonces se le consideraba el “segundo al mando de la U.M.S. y disidente del PGT-PC”.

A Cetino Enríquez se le hacen desde preguntas personales y sobre su familia, hasta aquellas que buscan detectar elementos de la organización a la que pertenecía. Al ser indagado sobre sus jefes inmediatos, Cetino se refiere a “Bernardo”, aclarando que este es el seudónimo de David Rauda Solares, originario de Chiquimulilla. Lo describe como moreno, colucho y de aproximadamente 23 años de edad.

Asimismo, señala que Rauda Solares tiene relación con gente de la Juventud Patriótica del Trabajo, y lo identifica como responsable del departamento de Santa Rosa. El interrogador pregunta con insistencia si “Bernardo” es la misma persona que David Rauda Solares, a lo que el detenido responde de manera afirmativa.

También se pone de manifiesto la fuerte presión ejercida sobre el detenido, con preguntas repetidas hasta el cansancio, cuyo objetivo es confirmar la información extraída. Esto se refuerza con el uso de documentación que posee el interrogador para corroborar lo que declara el prisionero; en ocasiones se la muestra, y en otras se la lee en voz alta.

---

31 DAP Documentos certificados PRAHPN DM interrogatorio de la Policía Judicial a Luis Ernesto Cetino Enríquez.

En su declaración, Cetino Enríquez no sólo hace referencia a Rauda Solares, sino también de otras personas residentes en Chiquimulilla y lugares aledaños. En el Diario Militar, a Rauda Solares le aparece la anotación: “viajó a El Salvador”.

#### 4.9 Los traslados a otras unidades militares

Según registra el Diario Militar, algunos de los capturados fueron trasladados o entregados a otras unidades militares, algunas propiamente de inteligencia, que aparecen en anotaciones como “enviado a Santa Ana Berlín para trabajo”; “enviado a Chimaltenango”; “trabajando en Jutiapa zona militar”.

Según el Diario Militar, del total de detenidos consignados en el mismo, 29 fueron entregados a otras unidades de inteligencia (16%), y 12 (7%) a inteligencia militar.

El hecho de trasladar a los capturados a otras dependencias de la institución armada denota la posibilidad que les daban para informar de actividades insurgentes en el área rural del país, fuertemente golpeada por el terrorismo de Estado. Las informaciones útiles que pudieron haber sido obtenidas resultaban vitales para la efectividad de la estrategia contrainsurgente que buscaba aniquilar completamente a su adversario.

Personas como Efraín Bámaca, “comandante Everardo”, fue visto con vida, sometido a tortura, en la base militar de Santa Ana Berlín, Coatepeque, lo que es explicable en el contexto de los traslados a estructuras militares donde probablemente eran más útiles para asegurar el éxito de las operaciones militares en ejecución (REMHI II, 1998: 205).

El destino de los detenidos trasladados a otras dependencias castrenses es, como en la mayoría de casos, registrados en el Diario Militar, desconocido, y en la actualidad constituyen desapariciones forzosas. Lo que parece evidente es que estas personas permanecieron con vida más tiempo que las que no fueron trasladadas, aunque se ignora el trato de que fueron objeto por parte de las fuerzas de seguridad del Estado.

#### 4.10 Significado de los códigos

En el Diario Militar se registran códigos que, se presume, señalan ejecuciones, como “300”, “se lo llevó Pancho”, “Se fue (+)”. Si bien a la mayoría de víctimas les aparece agregado uno u otro código (93 en total), fueron muy pocos los cadáveres que pudieron ser encontrados y recuperados por los familiares.

En 1983 y 1984 se concentra, según el Diario Militar, el mayor número de ejecuciones: 7 y 84, respectivamente. En este último año hubo meses con mayor registro de ejecuciones: enero, 8; febrero, 10; marzo, 14; mayo, 15; junio, 9; agosto, 9; septiembre, 9.

Mediante la revisión del Diario Militar, se deduce que en determinadas fechas se llevaron a cabo ejecuciones masivas. El 6 de marzo de 1984, fueron ejecutadas 7 personas, de las cuales dos fueron capturadas el 31 de enero del mismo año, una el 13 de febrero, y

cuatro el 14 de ese mes. El 6 de mayo de 1984 se dio muerte a 13 personas, 11 de las cuales pertenecían a ORPA, una a las FAR (estuvo casi tres meses en poder de sus captores), y una del PGT, que permaneció un mes secuestrada.

El 6 de junio de 1984 fueron asesinadas 14 personas pertenecientes al ala izquierda y núcleo del PGT. Este grupo permaneció en poder de sus captores entre 5 y 33 días. El 1 de agosto del mismo año fueron ejecutadas nueve personas, también del PGT: 6 estuvieron detenidas 75 días, una dos meses, otra 45 días, y por último, una mujer que había sido capturada el 31 de diciembre de 1983.

De acuerdo con un conteo realizado después de la lectura de los documentos de AHPN, sólo en siete de los casos documentados y que están relacionados con el Diario Militar, aparecieron los cadáveres: se trata de Rolando Benjamín Orantes Zelada, Allan Gatica, Andrés Pastor González, Sergio Vinicio Samayoa Morales, Santiago López Aguilar, Daniel Vásquez García y Edgar Orlando Ramazzinni Herrera.

Las muertes evidencian que en cierto momento los capturados dejaron de ser útiles, ya fuera porque se resistieron a hablar; ya porque se había obtenido la información necesaria tras los interrogatorios, que dada la compartimentación de información que manejaban las organizaciones insurgentes era imposible conseguir más; que el capturado realmente no la tenía consigo, o que la víctima ya no resistiera las sesiones de tortura.

Aunque el Diario Militar revela, de acuerdo con los códigos referidos, que los ejecutados fueron 93, además de cuatro a quienes les aparece la anotación: “muerto al ser capturado”, este extremo no puede confirmarse por la ausencia de cadáveres. Debe tomarse en cuenta que el ocultamiento de acciones anómalas, con el fin de evadir sus consecuencias, fue una práctica invariable de las fuerzas de seguridad durante ese período.

#### **4.11 Ausencia de cadáveres: desaparecidos**

Pese a que en el Diario Militar se consigna la muerte de la mayoría de militantes de la insurgencia, la ausencia de cadáveres los convierte en desaparecidos. Las desapariciones forzadas constituyeron una práctica sistemática de las fuerzas de seguridad del Estado guatemalteco.

El delito de desaparición forzada, no estaba tipificado en el período del conflicto armado interno pero fue incluido en la legislación penal, Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal, en 1996, mediante el Decreto 33-96 del Congreso de la República. Sin embargo, resulta perentorio encontrar una ruta de aplicación efectiva, para que los familiares de las miles de personas desaparecidas puedan contar con información que les permita esclarecer su destino. Dicha iniciativa busca la creación de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Víctimas de Desaparición Forzada y Otras Formas de Desaparición.

El desaparecimiento de militantes insurgentes, así como la falta de investigación por parte de los entes encargados de llevarla a cabo, forman parte del patrón de actuación de las fuerzas de seguridad guatemaltecas en el período, que con esas prácticas buscaban en-

cubrir las arbitrariedades cometidas en contra de la insurgencia y la población en general. El Diario Militar, refrendado por los documentos del AHPN, refleja, en parte, esa realidad a través de los reportes presentados por los diferentes cuerpos policiales.

La desaparición tiene un efecto doblemente desestabilizador, ya que no sólo implica el desaparecimiento físico de una persona, sino también la angustiante incertidumbre, por parte de los familiares, de no saber con exactitud qué le sucedió, lo cual les impide cerrar el duelo.

Esta desestabilización se reflejó, con mayor profundidad, en los grupos a los que pertenecían los desaparecidos, y derivó en la desarticulación de las redes, estructuras y frentes urbanos de la insurgencia.

#### **4.12 Libre para contactos**

Otro de los códigos utilizados en el Diario Militar es “libre para contactos”. Esto significaba que la persona detenida, después de largas sesiones de tortura, era dejada en libertad para que, por su medio, fuera posible capturar a otros militantes de la insurgencia, con los que debía establecer comunicación y lugares de encuentro. El resultado de esta “modalidad” no quedó registrado en el documento citado, pero está claro que la necesidad de información sustancial hizo que se procediera de esa manera, aunque en modo alguno formaba parte de la rutina.

Las personas liberadas llevaban sobre sí la carga de que aunque no delataran a sus compañeros, serían ellos los responsables de llevar a las fuerzas de seguridad hacia éstos, a través de encuentros previamente establecidos.

#### **4.13 Ineficacia de los Recursos de Exhibición Personal**

Los documentos del AHPN muestran que en la mayoría de los casos referidos en el Diario Militar se interpusieron numerosos recursos de exhibición personal, para dar con el paradero de los capturados en los cuerpos de la policía, incluso en las dependencias que se ocupaban específicamente de la investigación criminal, como el DIT.

Las respuestas registradas en los documentos del AHPN dan cuenta de lo inútil que resultaba recurrir a este trámite, ya que siempre recibían la misma: “No se encuentra en este cuerpo ni ha sido detenida por elementos de éste”.

Los documentos también sacan a la luz que, salvo en lo que respecta a los familiares, el procedimiento, en sí, era poco menos que una farsa: el juez se presentaba a plantear la solicitud y acataba, sin mayores cuestionamientos y en unos pocos minutos, la versión de las autoridades policiales: la persona buscada no se encontraba detenida en ese cuerpo. Ejemplo de ello es el caso de Otto René Estrada Illescas: el juez llega a las 15:20 y se retira a las 15:25.

Un oficio del DIT, del 29 de mayo de 1984, dirigido al Secretario General de la PN, informa que revisados los registros correspondientes del Departamento, se comprobó que Rubén Amílcar Farfán “no está ni ha sido detenido por elementos de este cuerpo”. Adjunto, se encuentra la circular con el recurso de exhibición personal interpuesto y la providencia que remite la misma.<sup>32</sup>

El 18 de mayo de 1984, el DIT, a través de un oficio dirigido al Juez Tercero de Primera Instancia Penal, informa, en relación con el recurso de exhibición personal interpuesto a favor de José Luis De León Díaz, que éste no se encuentra ni ha sido detenido por elementos de esa dependencia.<sup>33</sup>

En otra vía, el mismo procedimiento se hacía por escrito ante autoridad superior, en este caso el Ministerio de Gobernación, quien ordenaba a los diferentes cuerpos policiales para que indicaran si tenían conocimiento sobre el paradero de las personas que eran buscadas. Los cuerpos policiales, por lo general, respondían negativamente ante tales solicitudes, aunque muchas veces tuvieran conocimiento que los desaparecidos habían sido detenidos por sus elementos.

En mayo de 1984, el director de Relaciones Públicas de la Corte Suprema de Justicia, Raúl Villatoro, declaró que los recursos de exhibición personal que interpuso la Comisión de Derechos Humanos de Guatemala (CDHG) “sólo causan problemas a la Corte” (*Prensa Libre*, 25 de mayo de 1984 s/n). Estas declaraciones ilustran la forma en que los funcionarios judiciales, encargados de defender la legitimidad, visualizaban los únicos procedimientos legales con que contaban los ciudadanos para exigir el apareamiento de los detenidos.

#### 4.14 El tratamiento de la información

Entre los documentos del AHPN se puede apreciar la manera en que se registraron algunos casos de capturados por la inteligencia castrense que, en el momento mismo de su detención o, posteriormente, fueron ejecutados, según el Diario Militar. Ante estas acciones se irían presentando, de forma rutinaria, informes producidos por los diferentes cuerpos policiales.

El curso seguido por los informes iba desde los investigadores de turno, quienes muchas veces se presentaban al lugar de los hechos, los trasladaban al jefe inmediato, luego al jefe del Cuerpo, después a los jefes policiales de alta jerarquía, hasta llegar al Director General de la PN. En otras ocasiones, como cuando fue baleado Héctor Manuel de León Escobar, de nombre falso Daniel Salguero –quien no aparece entre los heridos–, hay un me-

32 DAP documentos certificados PRAHPN DM. Oficio 13140/DIT.Of.11vo.rac., referencia No. 283, dirigido al Secretario General de la Policía Nacional, por el segundo jefe del DIT, mayor de policía, Edgar Leonel Lorenzo, del 29 de mayo de 1984.

33 DAP Documentos certificados PRAHPN DM. Oficio No. 10982/DIT/Of.20vo.svb, dirigido al Juez Tercero de Primera Instancia Penal, por el tercer jefe e inspector general del DIT, capitán de policía, Antonio Cruz Herrera; referencia No. 246, del 18 de mayo de 1984.

morando confidencial del 29 de noviembre de 1983, para conocimiento del Jefe de Estado, Comandante General del Ejército y Ministro de la Defensa Nacional, que refiere el ingreso de heridos de bala por desconocidos al Hospital General San Juan de Dios.

Los informes, en su redacción, presentan variantes significativas, omisión de algunos detalles e incorporación de otros que inicialmente no aparecían.

Un ejemplo claro de las variaciones en los consecutivos informes lo revela el caso de Rolando Orantes Zelada, en el cual éstos presentan diferentes versiones sobre cómo se dieron los hechos: el primero, sin autor declarado, señala que esta persona que se conducía en un picop Hiunday, chocó; que desde otro automóvil seis individuos le dispararon, lo sacaron del vehículo y se lo llevaron.

El informe de Radiopatrullas de la PN señala que el picop Datsun fue atacado por desconocidos que le interceptaron el paso; uno de ellos desenfundó un arma automática y le disparó a quemarropa. El herido escapó y fue perseguido, hasta que se le dio alcance y fue nuevamente baleado. La Oficina de Teléfonos de la PN informó que levantó el cadáver de un hombre fallecido como consecuencia de posibles heridas de bala de calibre ignorado, y múltiples golpes y fracturas en diferentes partes del cuerpo, ocasionados por individuos desconocidos.

A su vez, el informe de Novedades confidenciales de la capital establece que fue alcanzado por desconocidos que le hicieron varios disparos y lo trasladaron a otro vehículo no identificado, para llevárselo con rumbo ignorado. El informe de la Sección Auxiliar de Tribunales expone que Rolando Orantes Zelada se dirigía a su residencia cuando fue ametrallado metros antes de su vivienda, por individuos desconocidos, quienes se lo llevaron con rumbo ignorado. El cadáver de Orantes Zelada fue hallado con varios impactos de bala en diferentes partes del cuerpo.

En el caso de Héctor Manuel De León Escobar, identificado como Daniel Salguero, seudónimo "Omar", una vez más se dio ese caótico manejo de la información. En ese momento, el teniente coronel de Policía Juan Francisco Cifuentes Cano reportó que en el operativo no hubo personas detenidas, a diferencia de los informes del DIT, que registran una persona con heridas de bala, que además fue identificada y trasladada por elementos del Quinto Cuerpo al Hospital de la Policía Nacional.

En cuanto a los materiales confiscados donde fue herido De León Escobar, el comandante del Quinto Cuerpo, Cifuentes Cano, informó que todo lo incautado fue evacuado por elementos de Inteligencia del EMP, mientras los investigadores del DIT informaron que había quedado en poder del Comandante del Quinto Cuerpo.

Las incongruencias entre unos informes y otros son recurrentes. En algunos se omiten detalles hasta que paulatinamente se va diluyendo la información primaria, para concluir en una descripción indefinida de los hechos y sus protagonistas. En realidad, no se trataba de que la información fuera en modo alguno errática, sino que con estas contradicciones se buscaba garantizar que las acciones perpetradas por las fuerzas de seguridad del Estado quedaran impunes. El documento más certero, en este sentido, es el Diario Militar, porque

sus autores confiaron en que jamás sería conocido por la opinión pública, por el alto secretismo implícito en las actividades ilegales que llevaban a cabo.

Después de la ejecución de algunos operativos con saldo de capturas, éstas no fueron reportadas, como cuando se detuvo a Héctor Manuel De León Escobar, el 28 de noviembre de 1983, y la toma de una casa de seguridad de las FAR el 14 de marzo de 1984, en la cual había seis adultos y dos niños, que no constan en los registros.<sup>34</sup>

El manejo de la información es escueto y deliberadamente impreciso cuando se refiere a características físicas y circunstancias del hecho. Sólo recoge la versión de sus autores, y si hace referencia a testigos, éstos no se nombran. Se da por sentado que los hechos ocurrieron tal y como se describen, y el epílogo habitual es que se seguirán investigando.

Otro aspecto que destaca en el Diario Militar es la ausencia de investigaciones posteriores a las capturas, en contraste con la profusa y minuciosa información previamente recabada sobre las víctimas.

Por otra parte, la información obtenida por los medios de comunicación estaba supeeditada a que los dejaran ingresar o no a la escena del crimen; en este último caso, que ocurría la mayoría de las veces, reportaban lo poco que se les daba a conocer, siempre de acuerdo con la versión oficial.

En congruencia con la Doctrina de Seguridad Nacional, la desinformación fue utilizada por las fuerzas de seguridad del Estado para desprestigiar y atacar psicológicamente a la insurgencia y a sus miembros, con calificativos como “delincuentes terroristas” o “delincuentes subversivos”. Con estos términos no sólo buscaba colocar en el mismo saco a insurgentes y malhechores comunes, sino también –y muy especialmente– menoscabar, en la mente de la población, la razón de su lucha por reivindicaciones sociales.

Por ello, el manejo de las escenas y situaciones estuvo bajo estricto control. La alteración de las circunstancias, las informaciones tergiversadas y el hecho de ocultar la existencia de víctimas, actuaban en beneficio de las estructuras militares de inteligencia, que esgrimían sin descanso el argumento de la necesidad de mantener el orden establecido y proteger a la población de los “delincuentes subversivos”.

Las fuerzas de seguridad del Estado, con el pertinente respaldo del gobierno de turno, utilizaban un discurso que buscaba generar en la población un sentimiento de confianza hacia la institución armada, mediante la divulgación de acciones llevadas a cabo por ésta en defensa de la población y en contra de la insurgencia. Lo anterior se refleja en un titular de la época: “El ejército y la policía mantienen control en todo el país” (*El Gráfico*, 4 de julio de 1984: 5).

En ese mismo contexto, el entonces vocero del Ejército, Edgar D’jalma Domínguez, aseguró que la subversión no estaba erradicada, pero sí controlada. Tal vez por ello, al Jefe

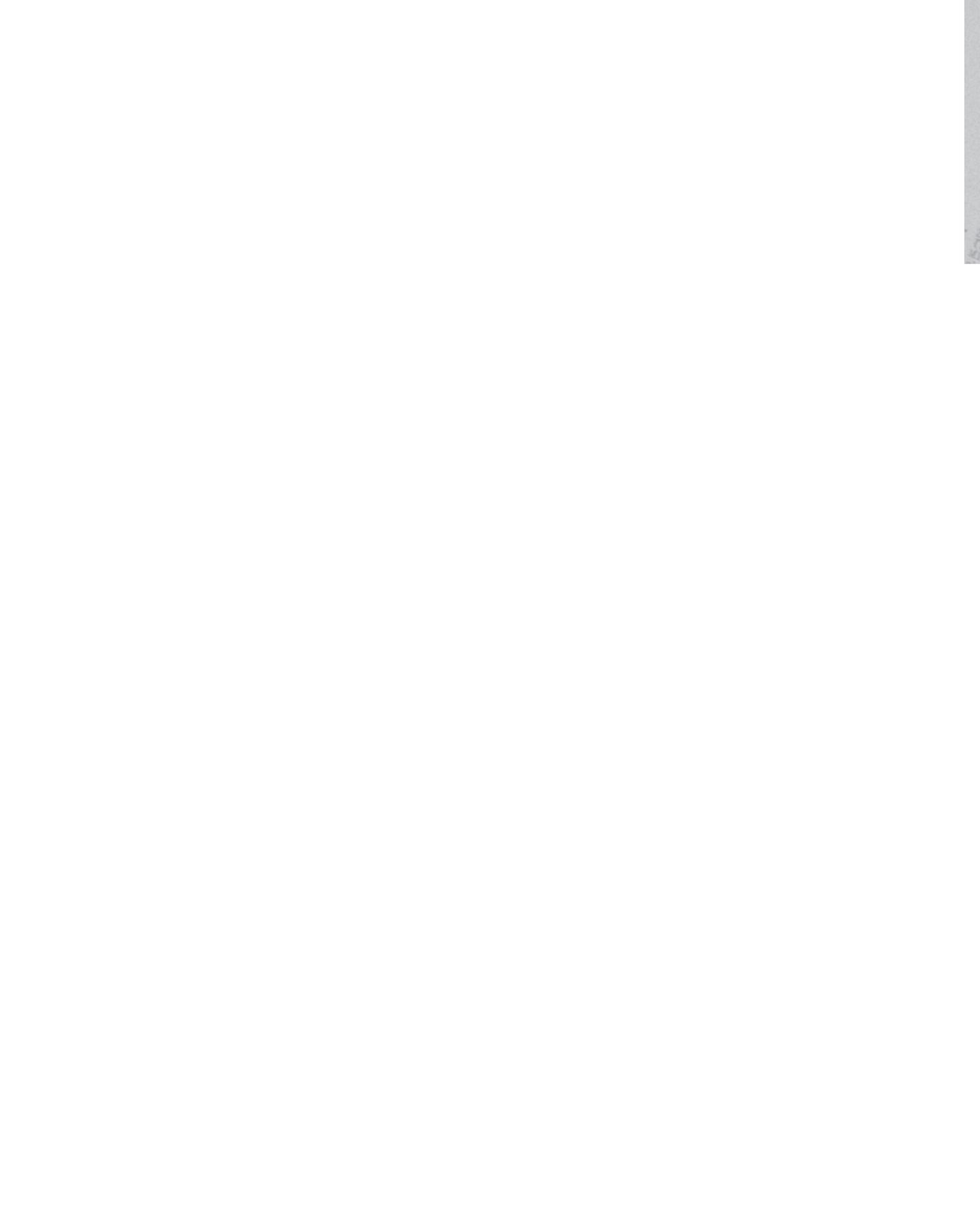
---

34 DAP Documentos certificados PRAHPN DM, folios 50 74, 111.

de Estado de facto, Oscar Humberto Mejía Víctores, no le quitó el sueño que la Asamblea Nacional Constituyente pudiera incluir la participación de partidos de izquierda o de tendencia comunista. La razón de esta aparente indolencia era que, de todas maneras, según manifestó a la prensa: “el Ejército asumirá el papel que le corresponde que es el de brindar seguridad a la ciudadanía y defender la soberanía nacional” (Idem.). El mensaje implícito de dicha declaración es que las fuerzas de seguridad y la institución armada continuarían ejerciendo sus prácticas arbitrarias sin mayor alteración.

Un caso que refleja la estrategia propagandística del Ejército está registrado en el *Diario Militar*, que señala a Godofredo Bravo como uno de los “entregados al gremio magisterial en acto público por el Comandante de Mazatenango, con autorización del Alto Mando”. Al respecto, los medios de comunicación dieron la noticia que “El profesor Godofredo Bravo pertenece al PGT”. (*Prensa Libre*, 2 de junio, 1984: 20). Tenía 20 días de “desaparecido” cuando, según las autoridades, se entregó.

La supuesta entrega de militantes de la insurgencia fue manejada públicamente como actos voluntarios y de arrepentimiento. A través de éstos, las fuerzas de seguridad buscaban exhibir un clima de estabilidad democrática ante la ciudadanía.





## Capítulo 5

# Casos del Diario Militar documentados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional



## Nota introductoria

Los documentos proporcionados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional (AHPN), en gran medida respaldan la afirmación de que el Diario Militar es un documento de inteligencia, de manufactura militar. Las informaciones registradas en los documentos del AHPN, tienen una directa vinculación con las operaciones contrainsurgentes llevadas a cabo en la ciudad, entre los años 1983 y 1985, especialmente contra miembros de las diferentes organizaciones guerrilleras guatemaltecas.

En muchos de los casos registrados en documentos policiales, es posible complementar informaciones que retratan el actuar de las fuerzas de seguridad del Estado guatemalteco, enfrascadas en una guerra sin tregua contra los que “alteraban el orden establecido”, según la Constitución anticomunista de 1965.

Esta ofensiva tan eficientemente concebida y eficazmente ejecutada es la muestra más palpable de la verdadera naturaleza de los cuerpos de seguridad clandestinos del Estado, o cuerpos estatales actuando en la clandestinidad; la misma les permitió la utilización de recursos para cometer toda una serie de actos contra la vida y la naturaleza humana de sus adversarios, calificados como enemigos que buscaban la toma del poder político con el propósito de cambiar el sistema imperante.

Enseguida se recogen los casos trabajados con documentos proporcionados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional. Se inicia con el nombre del o la insurgente, luego se presenta la información registrada en el Diario Militar sobre él o ella, se continúa con una breve información introductoria, para dar paso a lo que registran los documentos policiales que fundamentan cada caso. Algunos casos están enriquecidos con información obtenida a través del testimonio de familiares o amigos de los desaparecidos. Ellos estuvieron presentes en el momento de los acontecimientos, por lo que su testimonio se constituye en un aporte importante que sirve además al análisis general.

También se recoge en esta nueva edición los relatos ofrecidos por algunos sobrevivientes de la ofensiva militar contrainsurgente que registra el mencionado documento. Estos testigos, en aquella época, objetivo de las fuerzas de seguridad, ofrecen valiosa información que sigue confirmando la autenticidad del documento.

## 1. Teresa Graciela Samayoa Morales

1. TERESA GRACIELA SAMAYOA MORALES ✓  
 (s) SHENY  
 Miembro del Frente Urbano de ORPA.  
 Viajó a Cuba.  
 Conviviente de (s) MIGUEL ó MARTIN  
 29-08-83: Capturada en la Zona 7 a raíz  
 de una información proporcionada por un  
 evangélico, de que en un cuarto de dicha  
 zona, vivían dos señoritas:  
 JUANA CRISTINA BARILLAS RAMIREZ  
 (s) ARLEN ó ANA  
 VICENTA GOMEZ CARCAMO  
 (s) CARMEN ó FLOR.  
 (s) SHENY, responsable de una Estructura  
 Militar.



07-11-83: Entregada a la D.I.

La desaparición de Teresa Graciela Samayoa Morales en agosto de 1983, además de enmarcarse en la ofensiva militar contrainsurgente, golpeó fuertemente a la familia Samayoa Morales, algunos de cuyos miembros habían desaparecido anteriormente. Más tarde, su hermano Sergio Vinicio Samayoa Morales, sería ejecutado extrajudicialmente en febrero de 1984. El caso de Sergio Vinicio se trata más adelante.

### 1.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional

Los documentos que registran el nombre de Teresa Graciela Samayoa Morales, datan de 1985 y entre éstos, se encuentran recursos de exhibición personal, con sus respectivas respuestas, negativas en todos los casos, así como una lista sin identificación que consigna los nombres de 165 personas, muchas de ellas registradas de igual manera en el Diario Militar.

El primer documento en el que consta el nombre de Teresa Graciela Samayoa Morales, es un recurso de exhibición personal colectivo interpuesto por el Grupo de Apoyo Mutuo –GAM– en agosto de 1985, ante la Corte Suprema de Justicia. En este documento, en la cuarta hoja, se haya registrada Teresa Graciela Samayoa Morales;<sup>35</sup> se envía fotocopia de este documento al Director General de la PN,<sup>36</sup> quien a su vez pide información sobre el hecho al DIT, cuyo jefe pide información a la Jefatura de Servicios, la que responde de manera

35 GT PN 50 S005 13401. Departamento de Investigaciones Criminológicas. Expedientes de Recursos de Exhibición Personal. 09.08.1985.

36 GT PN 50 S005 13399. Departamento de Investigaciones Criminológicas. Expedientes de Recursos de Exhibición Personal. 09.08.1985.

negativa ante el segundo jefe del departamento, señalando que las personas de la lista “no han sido detenidas, ni consignadas por elementos de este departamento”.<sup>37</sup>

Por su parte el segundo jefe del DIT, el 10 de agosto de 1985, envía al Director General de la PN, la respuesta negativa sobre el recurso de exhibición personal colectivo interpuesto.<sup>38</sup> En la misma fecha, a través de medio telegráfico, es enviado a todos los jefes de policía del país, el documento conteniendo la lista de nombres por quienes se interpuso el recurso de exhibición personal, en el que figura el nombre de Teresa Graciela Samayo Morales.<sup>39</sup>

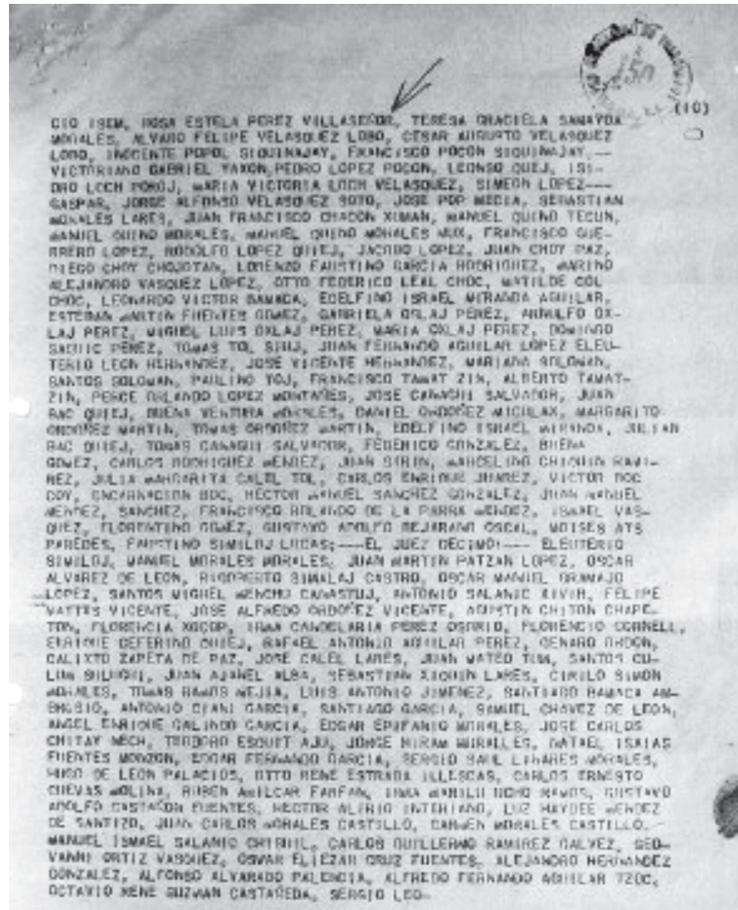


Figura 6. Fragmento del recurso de exhibición personal colectivo interpuesto por el GAM en 1985. Fuente: AHPN.

- 37 GT PN 50 S005 13398. Departamento de Investigaciones Criminológicas. Expedientes de Recursos de Exhibición Personal. 10.08.1985.
- 38 GT PN 50 S005 13396. Departamento de Investigaciones Criminológicas. Expedientes de Recursos de Exhibición Personal. 10.08.1985.
- 39 GT PN 50 S005 13405. Departamento de Investigaciones Criminológicas. Expedientes de Recursos de Exhibición Personal. 10.08.1985.

En diciembre de 1985, se vuelve a interponer recurso de exhibición personal colectivo por parte del GAM, ante la Corte Suprema de Justicia. El documento en mención contiene cuarenta páginas en las que se registran los nombres de personas desaparecidas entre 1978 y 1985; en dicho documento, en la cuarta página aparece el nombre de Teresa Graciela Samayoa Morales.<sup>40</sup> Señala el documento, que las personas desaparecidas, fueron capturadas por elementos de órganos de seguridad como el Ejército Nacional, DIT, BROE, G-2, entre 1980 y 1985.

Además, el nombre de Teresa Graciela Samayoa aparece en una lista sin identificación que contiene 165 nombres de personas desaparecidas, en la que le corresponde el número 140, inmediatamente después del nombre de su hermano Sergio Vinicio Samayoa Morales, quien fue ejecutado algunos meses después.<sup>41</sup>

## 1.2 Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional

1. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
2. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
3. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
4. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
5. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
6. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
7. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
8. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
9. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General.

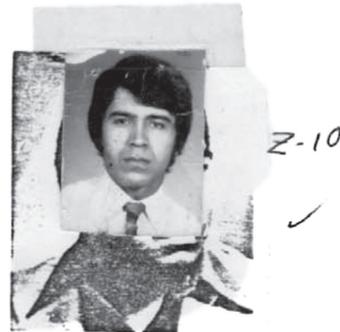
40 GT PN 50 S004 15361 15362. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General de la PN. 06.12.1985.

41 GT PN 30. Dirección General.

10. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General.
11. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General.
12. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General.
13. GT PN 30. Dirección General de la Policía Nacional.

## 2. Carlos Humberto Quinteros García

10. CARLOS HUMBERTO QUINTEROS GARCIA  
(s) COMANDANTE MIGUEL  
Nombre falso: MANUEL ROLANDO MARROQUIN --  
PEREZ  
Estudiante  
Miembro de la COMIL-PGT.  
Creador de la UNIDAD MILITAR DE SOLIDARI-  
DAD -UMS--.  
09-10-83: Fue capturado en un Bar de la  
Zona 11, frente a los campos del Roose-  
velt. BAR "MANAQUE"  
Intelectual del secuestro de PEDRO JULIO  
GARCIA.  
Entregó 3 casas, en las cuales, en las 2  
primeras se encontraron 2 berretines (per-  
files), uno conteniendo armamento y mate-  
rial y los dos tenían subterráneo como pa-  
ra mantener prisionera a una persona, uno  
hecho a la brava y el otro muy bien sofis-  
ticado.  
El 10OCT83, se entró a la casa ubicada en  
la 9a. Avenida "A" 1-34 Zona 1, donde se  
supone estuvo el archivo del PGT.



Para el abordaje de este caso, se contó con dos tipos de fuentes, una entrevista realizada a Elizabeth Osorio y dos documentos proporcionados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional.

La información proporcionada por una testigo vincula a Carlos Quinteros García con el cateo de una de las casas de seguridad, ubicada en Villa Nueva, un día después de la captura de éste, tal como lo consigna el Diario Militar.

Por otro lado, los documentos del AHPN, consisten en una lista de personas desaparecidas, en donde aparece el nombre de Carlos Quinteros y un oficio remitido por el Quinto Cuerpo al Director General de la Policía Nacional, en donde se notifica la colaboración de agentes policíacos en el cateo de tres inmuebles ubicados en Villa Nueva.

## 2.1 Información proporcionada por la testigo

Con relación al caso de Carlos Humberto Quinteros, la testigo<sup>42</sup> aseveró que Carlos Humberto Quinteros, también conocido como Miguel o El Hombre Lobo, había participado en varias estructuras de tipo militar en el PGT, por lo que él tenía amplio conocimiento sobre la configuración del aparato clandestino de dicha organización.

De manera que su captura, causó la caída de una casa de seguridad del PGT en Villa Nueva. Dicho inmueble, era conocido tanto por Carlos Humberto Quinteros como por la testigo, pues ahí se llevaron a cabo reuniones a las que ambos asistieron.

De acuerdo a esta versión de los hechos, la detención de Carlos Humberto Quinteros estuvo relacionada con el cateo de la casa de seguridad, que se realizó un día después de la captura de éste.

## 2.2 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional

El Diario Militar vincula a Carlos Humberto Quinteros García con el cateo realizado por elementos de inteligencia del Estado Mayor Presidencial (EMP), de tres casas en el municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala.

Así también, un oficio de carácter confidencial, fechado el 10 de octubre de 1983 y enviado por el Subcomandante del Quinto Cuerpo al Director General de la Policía Nacional, señala que ese mismo día, tres casas de seguridad ubicadas en Villa Nueva, fueron cateadas, a las 6:15 horas, por la Dirección de Inteligencia del EMP, por lo que elementos de la Policía Nacional colaboraron con apoyo y seguridad perimétrica.<sup>43</sup>

El oficio también da cuenta de los hallazgos realizados en los inmuebles que fueron cateados, de manera que en el Lote 170, Manzana No. 8 Sector A de la Colonia Eterna Primavera, se anotó que fue detectado un subterráneo que era utilizado para almacenar documentación y materiales.

Otro cateo, que registra el oficio, fue realizado en la 7ª. avenida y 2ª. calle, Lote No. 112, Manzana I de la Colonia San Simón, en donde encontraron más documentos y materiales, también se consignó el hallazgo de otro subterráneo con mobiliario, el que se presumió, se utilizaba para alojar a personas secuestradas.

42 La testigo referida, militó en varias organizaciones, coincidiendo con Carlos Humberto Quinteros García en la Comisión Militar del Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT COMIL).DAP. Entrevista a la testigo, 13 de octubre de 2009.

43 GT PN 30 01 S020. Dirección General, Secretaría General, Documentación Confidencial Recibida. Oficio No. 1359/83. Ref. arcc., del Quinto Cuerpo, con sello "Confidencial" 10 de octubre de 1983.

La última requisita, en donde colaboró el Quinto Cuerpo de la Policía Nacional, fue en un inmueble situado en el Lote No. 10, 8ª calle y 9ª avenida, Colonia La Felicidad. Dicha casa se encontró vacía, pues había sido evacuada antes de la llegada de las fuerzas de seguridad.

Luego de los registros realizados, las autoridades del Quinto Cuerpo concluyeron haber encontrado información de tipo confidencial sobre el Partido Guatemalteco del Trabajo y que las viviendas sirvieron como residencia para los militantes de esta organización. Por tal razón, decidieron poner bajo vigilancia policial, al primero y al último inmueble mencionado.<sup>44</sup>

Así también el nombre de Carlos Humberto Quinteros García aparece en una lista sin fecha ni firma de la Dirección General de la Policía, en la que se consignaron nombres de personas que también aparecen en el Diario Militar.<sup>45</sup> En dicha lista su nombre ocupa la casilla 121.

---

44 Ídem.

45 GT PN 30. Dirección General de la Policía Nacional. Lista.

QUINTO CUERPO POLICIA NACIONAL  
GUATEMALA, C. A.

CONFIDENCIAL

10-10-83

OFICIO No. 1359/83.  
REF. arcc.

ASUNTO: INFORMANDO DEL APOYO QUE SE  
PRESTO A ELEMENTOS DEL EMP.  
EN EL MUNICIPIO DE VILLA --  
NUEVA.

Señor:  
Coronel de Artillería DEM.  
Director General de la  
Policía Nacional  
Ciudad.-

Señor Director:

Tengo el honor de dirigirme a Usted, con el objeto de informarle que, previa autorización de esa Superioridad, el día de hoy a las 06:15 horas, 40 elementos, un Oficial al mando del suscrito procedieron a prestar apoyo y seguridad perimétrica a elementos de la Dirección de Inteligencia del EMP. quienes efectuaron un cateo en el Municipio de Villa Nueva de este Departamento, en las Colonias Sigüientes:

- 1) Lote 170, Manzana # 8. Sector "A" Colonia Eterna -- Primavera, encontrando un subterráneo que era utilizado como bodega para almacenar material y literatura diversa, misma que fue evacuada para su análisis por los elementos en mención.
- 2) 7a. Av. 2a. calle lote # 112, Manzana I, Colonia -- San Simón, se encontró un subterráneo con mobiliario posiblemente para alojar a personas secuestradas, no se encontró persona alguna, pero sí documentos y material subversivo.
- 3) Lote 10, 8a. calle y 9a. avenida, Colonia La Felicidad, se encontró vacía, evacuada por elementos subversivos.

En las referidas direcciones se tenía información confidencial que residían personas pertenecientes al "PGT", finalizando dicha operación a las 08:20 horas, dejando personal de este Cuerpo en la 1a. y 3a. direcciones como seguridad.

Es cuanto tengo a bien informar a usted,

Protesto mi subordinación y respeto.

Guatemala, octubre 10 de 1983.-

EL MAYOR DE POLICIA  
SUBCOMANDANTE QUINTO CUERPO POLICIA NACIONAL



EDUARDO LORENZO

C.C. Sr. Sub-Director Gral. del Rano.  
C.C. Sr. Tercer Jefe e Inspector Gral.  
C.C. Centro Operaciones Conjuntas.  
C.C. Archivo Cuerpo.

Figura 7. Oficio de carácter confidencial que informa sobre el apoyo prestado a la inteligencia militar en cateo a casas en Villa Nueva. Fuente: AHPN.

## 2.3 Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional

1. GT PN 30 01 S020. Dirección General, Secretaría General, Documentación Confidencial Recibida.
2. GT PN 30. Dirección General de la Policía Nacional.

## 3. Edgar Eugenio Fuentes Orozco

15. EDGAR EUGENIO FUENTES OROZCO

(s) LEONARDO

Miembro del PGT. CC.

Posiblemente encargado de entrar becados.

17-10-83: Capturado en la Ira. Avenida y  
10a. Calle, Zona 1, cuando se encontraba  
en compañía de (s) Remigio y La Marrana.

Enviado a Coatepeque.



Este caso no fue documentado en la primera edición de este informe, se desarrolla en base a cinco documentos; uno de ellos corresponde supuestamente a su hermano, es una ficha que contiene datos de Sebastián Alejandro Fuentes Orozco, quien también fue desaparecido el 15 de diciembre de 1983 en la ciudad capital.

### 3.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional

En circular No. 3163, de fecha 26 de noviembre de 1983, se solicita a las jefaturas de todos los cuerpos policiales de la ciudad capital, información sobre el paradero de Edgar Eugenio Fuentes Orozco, quien desapareció el día lunes 17 del mismo mes y año, en el trayecto comprendido entre esta ciudad y la ciudad de Mazatenango.<sup>46</sup>

El oficial nocturno de la Secretaría General de la Policía Nacional, solicita a los jefes de dichos cuerpos policiales, que en virtud de que ha sido interpuesto el recurso de exhibición personal a favor del desaparecido, en caso afirmativo, den a conocer cuál es el delito que se le imputa y a qué tribunal fue consignado. Estas gestiones se hicieron en el marco de la solicitud que, vía telegráfica, hiciera el juez tercero de Primera Instancia Penal, licenciado Luis Alberto Cordón y Cordón, al "jefe cuarto de la Policía Nacional" (sic)<sup>47</sup>, para que, en base al recurso de exhibición personal decretado por la honorable Corte Suprema de Justicia a favor de Fuentes Orozco, informe sobre su detención en forma detallada.

46 GT PN 26 01 S003. Circular 3163, Cuarto Cuerpo, Secretaría, correspondencia recibida, 26 11 1983.

47 GT PN 26 01 S003. Cuarto Cuerpo, Secretaría, correspondencia recibida, Telegrama, 25.11.1983.

Con relación a la solicitud anterior, el bachiller y mayor de policía Alberto de Jesús Alvarado Gutiérrez, segundo comandante del Cuarto Cuerpo de la Policía Nacional, informa que Edgar Eugenio Fuentes Orozco, no se encuentra ni ha sido detenido, como tampoco existe antecedente en su contra.

Hay que señalar que existen dos contradicciones entre los datos consignados en el Diario Militar y los documentos referidos al caso de Fuentes Orozco; uno se refiere a la fecha y el otro al lugar de su captura. En el Diario Militar se indica que desapareció el 17 de octubre de 1983 en la 1ª avenida y 10ª calle de la zona 1; mientras que los documentos tenidos a la vista, indican que la captura fue llevada a cabo el 17 de noviembre de 1983, en el trayecto que va de Mazatenango a la ciudad capital.

Guatemala, 26-11-83

A — Jefes Cuerpo Ciudad.

Circular 3163/S.G. hay mismo informe si su jurisdicción encontrase detenido, Edgar Eugenio Fuentes Orozco, quien desapareció Lunes 17. Corriente trayecto Mazatenango a esta Ciudad virtud haber interpuesto exhibición su favor caso afirmativo, indicar delito y tribunal fue designado atto.

07.00 Hrs  
avis

F. Oficial Nocturno  
Secretaría General P.N.

no ha sido detenido

*[Firma]*



**Figura 8.** Circular de la Secretaría General de la PN a los jefes de cuerpo de la ciudad, para que informen del paradero de Edgar Eugenio Fuente Orozco. Fuente: AHPN.

El nombre de Edgar Eugenio Fuentes Orozco, aparece en la lista sin identificación que registra los nombres de 165 personas desaparecidas, en la que su nombre ocupa la casilla 45.

### 3.2 Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional

1. GT PN 26 01 S003. Cuarto Cuerpo, Secretaría, correspondencia recibida.
2. GT PN 26 01 S003. Cuarto Cuerpo, Secretaría, correspondencia recibida.
3. GT PN 26 01 S003. Cuarto Cuerpo, Secretaría, correspondencia recibida.
4. GT PN 26 01 S003. Cuarto Cuerpo, Secretaría, correspondencia recibida.
5. GT PN 50 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Registro maestro de fichas.
6. GT PN 30. Dirección General de la Policía Nacional.

### 4. Orencio Sosa Calderón

17. ORENCIO SOSA CALDERON  
(s) VICENTE

Fue miembro de la D.N. del PGT. PC., fundador de la Comisión Médica del Partido. Es encargado de meter a corresponsales extranjeros a filmar a diferentes frentes = guerrilleros.  
25-10-83: Capturado en Chimaltenango, -- cuando se dirigía hacia Antigua Guatemala, Sacatepéquez. Se opuso disparando a sus captores.  
07-02-84: 300



Z.17

El 25 de octubre de 1983, fue desaparecido el profesor de medicina Orencio Sosa Calderón. Desconocidos interceptaron su carro cuando se dirigía a la clínica Behrhorst en Chimaltenango, donde colaboraba como médico. Aunque él abrió fuego contra los sicarios hiriendo a dos de ellos, se lo llevaron con rumbo desconocido (Kobrak, 1999:149).

#### 4.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional

Las referencias más tempranas que se reportan sobre Orencio Sosa, corresponden, según documentos policiales a julio del año 1968, donde se registraba que no le aparecían antecedentes, para ese entonces se mencionaba que encabezaba una lista de personas desaparecidas. Posteriormente en el mismo documento, para el año 1971, se registraba sobre su secuestro y sobre respuestas a recursos de exhibición personal, con resultados negativos.<sup>48</sup>

Se dejó constancia para febrero de 1971, a través de la práctica de un recurso de exhibición personal, cómo en aquel momento se buscaba de parte de un juez, a un estudiante y al doctor Orencio Sosa Calderón. Se realiza la presentación del estudiante que había sido detenido y se niega la detención de Sosa Calderón.<sup>49</sup> Se adjunta una declaración voluntaria del estudiante que en realidad constituyó un interrogatorio sobre sus actividades y filiación política.<sup>50</sup>

Tres documentos constituidos por fichas de la SISI, registraban información referente al secuestro de Orencio Sosa, ocurrido el 25 de octubre de 1983, cuando se dirigía a un hospital en Chimaltenango, además se mencionaba que era trabajador de la Facultad de Medicina de la USAC; en uno de los documentos se indicaba que los plagiarios lo habían herido durante el secuestro.<sup>51</sup>

Para febrero de 1984, el Ministerio de Relaciones Exteriores informa sobre las cartas llegadas a esa instancia para solicitar el apareamiento de varias personas, entre las cuales figuraba Orencio Sosa Calderón, a cuyo respecto se indicaba “supuestamente desaparecido en octubre de 1983”.<sup>52</sup>

Aunado a lo anterior, señalaba un informe y una providencia del DIT, fechada en marzo de 1984, varios meses después de la desaparición, que en el proceso de investigación visitaron a la hermana, quien detallaba cómo su hermano Orencio Sosa, había sido secuestrado a unas cuadras del hospital donde trabajaba. Se indicaba que en el momento de la captura por parte de hombres armados, se inició una balacera, dando como resultado dos personas muertas.

---

48 GT PN 50 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas. Registro Maestro de Fichas. Ficha. Archivo del Departamento Judicial.

49 GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición. Informe, 25.02.1971.

50 GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición. Declaración voluntaria, 25.02.1971.

51 Véase en la sección III de este caso la referencia documental que se indica.

52 GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes Dirección General de la Policía Nacional. 29.02.1984.

*D. Gral. Policía Nac.*

Depto. Investigaciones Técnicas  
Policía Nacional  
ARCHIVO

---PECTORIA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES TÉCNICAS DE LA  
POLICIA NACIONAL, GUATEMALA, treinta de marzo de mil novecientos  
tos ochenta y cuatro. ---

No. 323  
Ref. 323

ASUNTO: T-11 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, CIUDAD. Expone que en la embajada de nuestro país en los EE.UU. de América se han recibido muchas cartas inciriendo por el paradero de los señores AMANCIO SAMUEL VILLATORO, ALFONSO ALVARADO PALENCIA, así como también el Congresista Michael Barnes ha formulado solicitud en igual sentido en lo que respecta al Doctor FLORENCIO SOSA CALDERON.

#07431

PROVIDENCIA No. \_\_\_\_\_/DIT/Of.3ro.hrgp.

I. INFORMACION:

A. Elementos de este Departamento, fueron comisionados, para realizar las investigaciones del caso, habiendo logrado establecer lo siguiente:

1. Constituidos en la 7a. avenida "A" 16-10, zona 19, Colonia Iro. de Julio, fueron informados por la señora CRISTINA MIRANDA, que el día 30 de enero del año en curso, salió rumbo a su trabajo el señor AMANCIO SAMUEL VILLATORO en la fábrica de chieléts "Adams", pero ya no retornó a su residencia; pero a eso de las 19:30 horas, personas desconocidas, portando armas de fuego penetraron al inmueble con lujo de fuerza para catear el mismo, sin saber el motivo de dicho registro, pudiendo observar, tanto ella como la esposa del desaparecido, que el vehículo que conducían estos hombres, en el interior llevaban al señor antes mencionado.
2. Al respecto de la desaparición del señor FLORENCIO SOSA CALDERON, fueron informados por la señora MARIA CONCEPCION SOSA DE LOPEZ, quien funge como directora del Instituto Adrián Zapata, ubicado en -- 12 Avenida "B" 8-03, zona 2, dijo que su hermano -- había sido secuestrado el 25 de octubre del año pasado a las 09:00 horas, como a cuatro cuadras del Hospital Behrhorst, el cual está ubicado en Chimaltenango, donde éste laboraba, siendo llevado por personas desconocidas, portando armas de fuego, habiendo resultado dos personas muertas, debido a los disparos surgidos en la acción del secuestro; los desconocidos se apropiaron del vehículo que pertenecía a su hermano, ignorando características del mismo, en su afán de saber sobre el paradero de su hermano, se abocó con el señor Ministro de la Defensa Nacional, quien estaba en ese tiempo -- fungiendo como tal, para plantearle el caso referido, así también suscribió una denuncia en la Dirección General del Ramo, sobre el mismo problema, -- pero los resultados han sido negativos

Página 1 de 2 Páginas.

*Subito en 2012  
de referencia lo investigado con  
relacion a su paradero.*



Figura 9. Providencia del DIT, en la que se informa sobre el secuestro de Orencio Sosa, denunciado por su hermana. Fuente: AHPN.

Es importante detenerse en el tema del tiempo transcurrido entre la desaparición y el inicio de las investigaciones sobre el hecho. Pareciera que la mencionada investigación respondía más a la presión recibida del exterior, que al mismo trabajo cotidiano de la policía, la que regularmente después de una denuncia no trataba más el caso aunque en fechas previas al hecho, hubiese mantenido una vigilancia continua sobre el individuo en la mira.

Para marzo de 1984, se hacía referencia a una carpeta donde se señalaba “se informa sobre lo investigado con relación a su paradero”.<sup>53</sup>

En otro documento que básicamente repite la información, se agrega una nota fechada en agosto de 1984, en la que se señala que de parte del Juez de Primera Instancia se solicita información sobre el paradero de Orencio Sosa, desaparecido el 25 de octubre de 1983, hecho denunciado por su hermana.<sup>54</sup>

Una lista sin identificación que registra los nombres de 165 personas desaparecidas, consigna en la casilla 150, el nombre de Florencio Sosa Calderón; esta lista, citada en varios casos de este informe, no ofrece más datos que pudieran contribuir a esclarecer el por qué de la lista, cuyos nombres registrados corresponden en su mayoría a los descritos en el Diario Militar. Estas personas consignadas en la lista y en el Diario Militar, como se sabe, fueron desaparecidas o ejecutadas extrajudicialmente en el marco de la ofensiva contrain-surgente, evidenciada en dicho documento militar.

La información registrada en el Diario Militar indicaba que fue capturado en Chimaltenango, cuando se dirigía a Antigua Guatemala, que además se opuso, disparando a sus captores. Los hechos narrados en las denuncias realizadas por los familiares, señalan detalles que indudablemente se dieron durante los mismos hechos narrados en el Diario Militar de la forma en que fue capturado y el lugar geográfico.

Según lo consignado en la información del Diario Militar, fue ejecutado el 7 de febrero de 1984, en tanto que, las informaciones policiales mencionan que aún no se habían iniciado las investigaciones sobre su desaparición.

---

53 GT PN 50 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas. Registro Maestro de Fichas. Ficha, Departamento de Investigaciones Técnicas, 30.03.1984.

54 GT PN 50 08 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas. Sección de Investigaciones y Seguridad Interna –SISI–, Registro de personas en Investigación.

## 4.2 Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional

1. GTPN50S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas. Registro Maestro de Fichas.
2. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
3. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
4. GT PN 50 08 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas. Sección de Investigaciones y Seguridad Interna –SISI–, Registro de personas en Investigación.
5. GT PN 50 08 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas. Sección de Investigaciones y Seguridad Interna –SISI–, Registro de personas en Investigación.
6. GT PN 50 08 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas. Sección de Investigaciones y Seguridad Interna –SISI–, Registro de personas en Investigación.
7. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes Dirección General de la Policía Nacional.
8. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas. Expedientes de Recursos de Exhibición.
9. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes Dirección General de la Policía Nacional.
10. GTPN50S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas. Registro Maestro de Fichas.
11. GT PN 50 08 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas. Sección de Investigaciones y Seguridad Interna –SISI–, Registro de personas en investigación.
12. GT PN 30. Dirección General de la Policía Nacional.

## 5. Oscar Leonel Velásquez Bautista

### 18. OSCAR LEONEL VELASQUEZ BAUTISTA

(s) LUIS

Mecánico

Miembro del PGT. PC.

31-10-83: Capturado en la Zona 19, en -- una casa donde se encontró 1 fusil galil, 1 escopeta Cal. 12, 1 cocojón, 2 Carabinas Cal. 30, 1 Carabina Cal. 22 y armas - cortas, papelería, 1 camioneta y 1 moto - del PGT. PC.

07-11-83: Se lo llevó PANCHO (?).



z.18

A pesar de que la desaparición forzada de Oscar Leonel Velásquez Bautista se dio en octubre de 1983, los documentos que registran los trámites realizados con el afán de dar con su paradero, señalan una fecha tardía, tal como agosto de 1985. No se sabe si existen otros documentos con fechas más cercanas al hecho que pudieran dar luces sobre este caso.

## 5.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional

En relación con el caso específico de Oscar Leonel Velásquez, un documento, consistente en un telegrama fechado para el 9 de agosto de 1985, por medio del cual el Juez Sexto del Organismo Judicial, indicaba al Jefe del DIT, que en virtud de recurso de exhibición personal decretado a favor de Oscar Leonel Velásquez Bautista, fijaba audiencia para un día después. En esa audiencia se debería informar quién dictó órdenes, quién ejecutó y a qué juzgado fue consignado. El Juez a cargo de la exhibición era Mario Hilario Leal Barrientos.<sup>55</sup>

En la misma fecha se presentaba un recurso de exhibición personal colectivo, presentado por la Corte Suprema de Justicia, Cámara Penal constituida en Tribunal de Exhibición Personal, en el que aparecía el nombre de Oscar Leonel Velásquez Bautista, solicitada por el Juez Octavo. Esta petición colectiva estaba firmada por el Presidente del Organismo Judicial y Corte Suprema de Justicia, Doctor Tomás Baudilio Navarro Batres, así como por otros abogados, entre ellos el licenciado Jorge Luis Godínez González, secretario de la Corte Suprema de Justicia.<sup>56</sup>

El 10 de agosto de 1985, un día después el recurso de exhibición personal colectivo fue enviado a los Jefes de la Policía del país, señalando que fue interpuesto por el Grupo de Apoyo Mutuo –GAM–.<sup>57</sup>

---

55 GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición. Telegrama, 09.08.1985.

56 GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición. Exhibición Personal. 09.08.1985.

57 GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición. Telegrama, 10.08.1985.

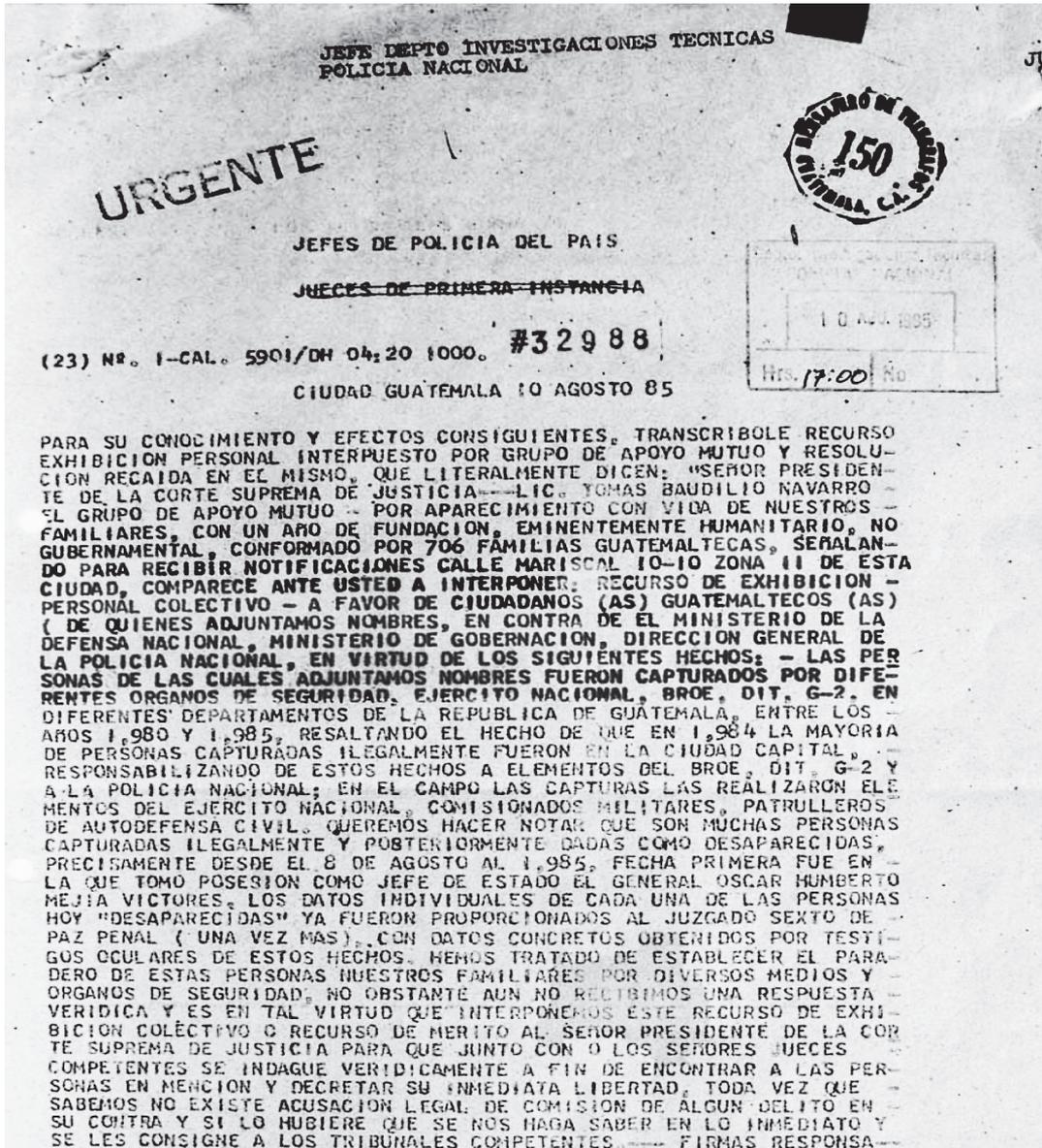


Figura 10. Transcripción de recurso de exhibición personal colectivo presentado ante la Corte Suprema de Justicia que, a su vez, lo ordenó a los cuerpos policiales. Fuente: AHPN.

La secretaría del DIT, pidió entonces a la Jefatura de Servicios informar sobre el tema, la que a su vez, pidió a la Sección del Archivo del DIT, informar sobre el particular, en el mismo orden fueron referidas las respuestas negativas, llegando de esa forma al Director General de la Policía Nacional.<sup>58</sup>

Ante las respuestas internas, el segundo jefe del DIT, respondió al secretario de la Corte Suprema de Justicia, el 11 de agosto, que tras la revisión de los libros de control y registro, las personas registradas en la lista presentada, no habían sido detenidas ni consignadas por elementos de ese departamento.<sup>59</sup>

Las respuestas negativas fueron la constante ante los recursos de exhibición personal presentados con el fin de dar con el paradero de los miles de desaparecidos, tanto en la ciudad como en el área rural del país, durante el conflicto armado interno.

El nombre de Oscar Leonel Velásquez Bautista aparece en la casilla 163 de la lista que contiene 165 nombres de personas desaparecidas, muchas de ellas registradas en el Diario Militar. La lista no presenta identificación.<sup>60</sup>

## **5.2 Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional**

1. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
2. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
3. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
4. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
5. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
6. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
7. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
8. GT PN 30. Dirección General de la Policía Nacional.

---

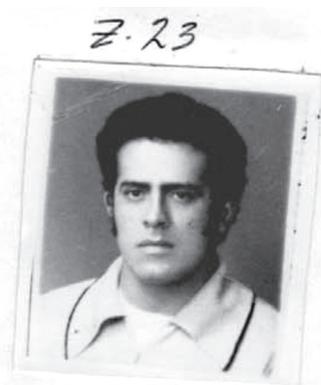
58 GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición. Providencia, 10.08.1985.

59 GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición. Oficio 19795, 10.08.1985.

60 GT PN 30 Dirección General.

## 6. Benjamín Rolando Orantes Zelada

23. BENJAMIN ROLANDO ORANTES ZÉLADA  
(s) FITO O VINICIO  
Médico Veterinario  
Miembro de la D.N. del PGT. PC.  
Encargado de Finanzas e intelectual inter  
nacional y nacional.  
Tiene un hijo con (s) TANIA (Miriam E. Do  
minguez Herrera)  
Una hermana está casada con PABLO MONSAN-  
TO (s) MANZANA.  
Fue miembro de las FAR.  
Se lo llevó PANCHO (?), en la 33 Avenida  
y 23 Calle, Zona 12.



Orantes Zelada, fue víctima de un atentado, secuestro rápido y muerte casi inmediata al ataque. Este es uno de los casos del Diario Militar mayormente documentado, que permite acercarse a las formas de actuación de los cuerpos de seguridad en el contexto de la lucha contrainsurgente. La información recabada permitió, en su caso, establecer cómo dentro de las distintas dependencias de la Policía Nacional, fue generada correspondencia que informa sobre la manera en que éstas registraron los hechos.

### 6.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional

Una serie de documentos proporcionados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional, permiten reconstruir los hechos ocurridos alrededor de la muerte de Benjamín Rolando Orantes Zelada. A partir de correspondencia generada dentro de la institución policial, se establece que, el 1 de noviembre de 1983 el piloto de un picop marca Hiunday Pony color celeste metálico, modelo 1983, que se conducía a toda velocidad, por calles de la zona 12 capitalina, fue alcanzado por un automóvil de color azul con vidrios oscuros, posiblemente marca Pontiac, de placas desconocidas. Un sujeto que descendió de este último vehículo desenfundó un arma de fuego automática con la que disparó a quemarropa al conductor del picop y además le averió la llanta delantera del lado izquierdo.<sup>61</sup>

61 Oficio No. 46/83.1aob, 01 11 83.

El conductor del picop logró escapar por la 11 avenida con rumbo al norte siendo perseguido por el agresor en su automóvil; al llegar a la altura de la 24 calle el perseguido fue herido de nuevo. Las averiguaciones posteriores permiten dar a conocer que el picop en referencia, era propiedad de un familiar.

En informe de la Oficina de Teléfonos de la Dirección General de la Policía Nacional, se indica que, el escribiente de novedades del Cuarto Cuerpo dio parte que a las 23:25 horas el señor juez 3º de Paz Penal, se constituyó en la parte de atrás del Mercado de Artesanías, zona 13, con el objeto de levantar el acta de rigor correspondiente al cadáver de un hombre no identificado de aproximadamente 35 años de edad, quien falleció a consecuencia de dos heridas de bala en la cadera y antebrazo izquierdo, así como múltiples golpes y fracturas en diferentes partes del cuerpo, que le fueron ocasionados por individuos desconocidos, ignorándose la hora y los motivos; habiendo ordenado el juez, el traslado del cadáver al Hospital San Vicente para la realización de la autopsia legal. De este centro hospitalario fue trasladado el día 02 de noviembre a las 12:00 horas a las capillas de Funerales Mansilla, situadas en la zona 1, para ser conducido luego al Cementerio General.<sup>62</sup>

Una testigo de los hechos, Ana Luisa Melgar Orozco, fue interrogada el 2 de noviembre de 1983 y narró que, el día anterior alrededor de las 18:00 horas escuchó unas detonaciones creyendo al inicio que eran cohetes, comprendiendo posteriormente, que se trataba de una balacera en la que individuos que se conducían en un “bronco” color azul sin placas, dispararon al piloto del picop Hiunday celeste a quien después se llevaron en el primero de los vehículos mencionados.<sup>63</sup> En el mismo documento se hace referencia a que, el cadáver de Orantes Zelada fue reconocido el 2 de noviembre en el anfiteatro de La Verbena.

En la misma fecha, el investigador No. 323 del Departamento de Investigaciones Técnicas de la Policía Nacional, en su sección Auxiliar de Tribunales, dio a conocer con detalle las características del cadáver encontrado a inmediaciones del Mercado de Artesanías, describiéndolo de la siguiente manera: tez morena, cara redonda, frente amplia, ojos cerrados, cejas pobladas, nariz recta, boca grande, labios gruesos, cabello negro crespo, bigote y barba ralas, de complejión fuerte y aproximadamente 1.75 m. de estatura y cerca de 35 años de edad.<sup>64</sup>

---

62 Informe Oficina de Teléfonos, Dirección General de la Policía Nacional, 02 11 1983.

63 GT PN 50 08 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), registro de personas en investigación. Ficha de la Policía Nacional referida a Ana Luisa Melgar Orozco, 02.11.1983.

64 GT PN 50 07. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección Auxiliares de Tribunales, 02.11.1983.

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES  
TECNICAS DE LA POLICIA NACIONAL  
SECCION AUXILIAR DE TRIBUNALES  
+

SERVICIO DE EMERGENCIA  
INFORME DE CADAVER.

Guatemala,  
2 de Noviembre de 1983.

Señor: Jefe del  
Departamento de Investigaciones  
Técnicas de la Policía Nacional  
Su Despacho.

Respetuosamente informo a usted, que el día de hoy  
siendo las 01:20 horas, el suscrito auxiliado por los investi-  
gadores No. 330 y 215, para que abordo de la unidad P-78314,-  
piloteada por el investigador No. 445, nos constituyéramos al  
Despacho del Señor Juez, por tenerse conocimiento que había le-  
vantado el acta de un cadáver.

Constituidos en el despacho del Señor Juez Jro. de  
Paz Penal, fuimos informados por el escribiente de Novedades -  
del Jer. Cuerpo del ramo, quien manifestó que siendo las 23:25  
horas, del día de ayer, se hizo presente dicho funcionario  
acompañado de su secretario y del informante, a tras del merca-  
do de Artesanía, en un terreno baldío de la zona 13, lugar don-  
de se encontraba el cadáver de una persona de sexo masculino -  
en posición decubito dorsal, cabeza al poniente, pies al orien-  
te, piernas extendidas, de las características siguientes: -  
- -  
tes morena, cara redonda, frente amplia, ojos cerrados, cejas-  
pobladas, nariz recta, boca grande, labios gruesos, pelo negro  
crespo, bigote ralo, barba rala, de 1.75 de estatura aproxima-  
damente, complexión fuerte, aproximadamente de 35 años de e-  
dad. VISTIENDO, pantalón de lona azul, calcetines color café,  
PRESENTANDO: posible herida de bala, cadera lado izquierda, -  
y antebrazo izquierdo y politraumatizado, a quien no se le en-  
contro ningun documento de identificación.

Dicho funcionario ordeno el traslado del cadáver -  
abordo de la unidad 15 de los Bomberos Voluntarios, al hospi-  
tal san Vicente, para la necropsia medico legal. Levantando -  
el acta de rigor como XX. Retirandose del lugar a las 23:35-  
horas, sin ninguna novedad.

PROTESTO A USTED, MI SUBORDINACION Y RESPETO.

Carlos Humberto Reyes.  
Investigador No. 323.

Figura 11. Informe de cadáver encontrado atrás del mercado de Artesanías, que posteriormente fue identificado como Benjamín Rolado Orantes Zelada. Fuente: AHPN.

La noticia del hecho que se viene abordando, fue publicada en *Prensa Libre*, el 3 de noviembre de 1983, según consta en ficha de la Policía Nacional, concerniente a Benjamín Rolando Orantes Zelada. Esta difiere en cuanto al lugar del fallecimiento, indicando que ocurrió en la 24 calle y 11 avenida de la zona 12; y menciona también que quienes le dieron muerte fueron hombres que se conducían en dos jeeps “brancos”.

En los días y meses posteriores, los informes del DIT, están referidos al destino del vehículo en el que se conducía Orantes Zelada al momento de ser atacado. En oficio del DIT, fechado 24 de febrero de 1984, se confirma la consignación del vehículo tipo picop, placas de circulación F 235021, marca Pony, modelo 1983, color celeste, chasis No. KMHPE 10PDU001689, motor HNC, registrado a nombre de un familiar.<sup>65</sup> Dos días más tarde, en nota dirigida al encargado del predio para vehículos del Organismo Judicial de la zona 7, el segundo jefe del DIT, le remite el vehículo en cuestión, luego de haber sido puesto a disposición del Juzgado 3° de Paz del ramo Penal.

En muchas ocasiones, la familia de los desaparecidos, torturados o asesinados, era la última en enterarse de lo ocurrido. Tal circunstancia se puede ilustrar con el informe de investigación generado en el DIT, relacionado con el fallecimiento de Benjamín Orantes. En horas de la madrugada del día siguiente a su fallecimiento –según lo consigna el mencionado informe–, la familia Orantes fue visitada por personal de una empresa funeraria, quienes les avisaron que en la morgue del cementerio La Verbena se encontraba el cadáver de un familiar. Y en efecto, al constituirse al lugar referido, comprobaron que se trataba de Benjamín Orantes Zelada.<sup>66</sup>

## 6.2 Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional

1. GTPN50S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Registro Maestro de Fichas.
2. GT PN 50 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Registro Maestro de Fichas.
3. Depósito Documental, mesas trabajadas por años.
4. GT PN 30 01 S009. Dirección General, Secretaría General, Novedades recibidas de la Oficina de Teléfonos.
5. GT PN 30 S004. Dirección General, Memorandos y novedades enviadas y recibidas.
6. GT PN 30 S004. Dirección General, Memorandos y novedades enviadas y recibidas.
7. GT PN 30 S004. Dirección General, Memorandos y novedades enviadas y recibidas.
8. GT PN 50 S007. Departamento de Investigaciones Técnicas, Expedientes de Juzgados de Paz, Ramo Criminal.

65 GT PN 50. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Oficio GA 189, 24.02.1984.

66 GT PN 50 07, 13085. Departamento de Investigaciones Técnicas, Informe de Investigación, 4.11.83.

9. GT PN 50 S007. Departamento de Investigaciones Técnicas, Expedientes de Juzgados de Paz, Ramo Criminal.
10. GT PN 50 S007. Departamento de Investigaciones Técnicas, Expedientes de Juzgados de Paz, Ramo Criminal.
11. GT PN 50 S007. Departamento de Investigaciones Técnicas, Expedientes de Juzgados de Paz, Ramo Criminal.
12. GT PN 50 S007. Departamento de Investigaciones Técnicas, Expedientes de Juzgados de Paz, Ramo Criminal.
13. GT PN 50 S007. Departamento de Investigaciones Técnicas, Expedientes de Juzgados de Paz, Ramo Criminal.
14. GT PN 30 01 S007. Dirección General, Secretaría General, Memorandos especiales elaborados por Oficiales nocturnos enviados al Director.
15. GT PN 30 01 S007. Dirección General, Secretaría General, Memorandos especiales elaborados por Oficiales nocturnos enviados al Director.
16. GT PN 50 07. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Auxiliares de Tribunales.
17. GT PN 50 07. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Auxiliares de Tribunales.
18. GT PN 50 07. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Auxiliares de Tribunales.
19. GT PN 50 07. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Auxiliares de Tribunales.
20. GT PN 50 08 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), registro de personas en investigación.
21. GT PN 50 08 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), registro de personas en investigación.
22. GT PN 50 08 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), registro de personas en investigación.
23. GT PN 30 02 S001. Dirección General, Oficina de Teléfonos.
24. GT PN 30 02 S001. Dirección General, Oficina de Teléfonos.
25. GT PN 30 01 S009. Dirección General, Secretaría General, Novedades recibidas de la Oficina de Teléfonos.
26. GTPN 30 02 S001. Dirección General, Oficina de Teléfonos, Novedades enviadas.
27. GT PN 30 02 S001. Dirección General, Oficina de Teléfonos, Novedades enviadas.
28. GT PN 30 02 S001. Dirección General, Oficina de Teléfonos, Novedades enviadas.

29. GT PN 30 01 S009. Dirección General, Secretaría General, Novedades recibidas de la Oficina de Teléfonos.
30. GT PN 30 01 S009. Dirección General, Secretaría General, Novedades recibidas de la Oficina de Teléfonos.
31. GT PN 30 01 S009. Dirección General, Secretaría General, Novedades recibidas de la Oficina de Teléfonos.
32. GT PN 30 01 S009. Dirección General, Secretaría General, Novedades recibidas de la Oficina de Teléfonos.
33. GT PN 50 07. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Auxiliar de Tribunales.
34. GT PN 50 07. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección Auxiliar de Tribunales.

## 7. Jorge Alfonso Gregorio Velásquez Soto

### 26. JORGE ALFONSO GREGORIO VELASQUEZ SOTO

(s) ROBERTO

Miembro del PGT. PC.

28-11-83: Capturado en la 8a. Avenida y 12 Calle de la Zona 1.

Indicó que a raíz de la captura de (s) - Miguel, todos habían tomado sus respectivas medidas de seguridad, pero que este día a las 1200 horas, tenía contacto con (s) MANOLO, MANUEL y OMAR en Pollo Campeiro de la 9a. Avenida, Zona 1, por lo que se montó un operativo, el cual fue detectado, contestando con armas de fuego, muriendo (s) MANOLO en la 10 Calle y 8a. - Avenida, Zona 1.

21-01-84: Se fué (+)



Días anteriores al secuestro de Jorge Alfonso Gregorio Velásquez Soto, agentes de la Policía Nacional, llegaron a su residencia con la finalidad de entregarle la citación procedente de un juzgado. Como se verá en la reconstrucción del caso, esta acción parece haber sido preparativa para su posterior captura.

Los hechos violentos que rodearon los casos de Jorge Alberto Chávez Vásquez y Héctor Manuel Escobar (ver casos 8 y 9), que iniciaron al filo del medio día y se prolongaron hasta las 17 horas, fueron producto de la captura de Jorge Alfonso Gregorio Velásquez el 28 de noviembre de 1983, en horas de la mañana.

## 7.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional

Trece días antes del secuestro, específicamente el 15 de noviembre de 1983, el juez primero de paz, Rigoberto Efraín Paredes, envió una citación a Jorge Alfonso Gregorio Velásquez Soto. Esta citación fue hecha por medio de un telegrama dirigido al domicilio del citado y fue a la Policía Nacional a la que se le encomendó su entrega. El documento no pudo ser entregado debido a que Velásquez Soto ya no vivía en la dirección indicada.<sup>67</sup>

El 28 de noviembre del 1983, Jorge Alfonso Gregorio Velásquez fue víctima de un secuestro; el hecho fue publicado por el diario *El Gráfico* y registrado por el DIT en un documento de la SISI.<sup>68</sup>

Después de ocurrida la desaparición de Velásquez Soto, se presentó un recurso de exhibición personal a su favor el 27 de enero de 1984, por parte del licenciado Raúl Alfredo Sagastume Cabrera del Juzgado de Primera Instancia, al Departamento de Investigaciones Técnicas; a este recurso dicho departamento respondió que no tenía ninguna información, registrando esta respuesta en el resumen de novedades realizado por la Jefatura de Servicios del DIT.<sup>69</sup> Posteriormente se ingresaron más solicitudes de información y de recursos de exhibición por parte de los juzgados a otras instancias de la Policía Nacional, teniendo siempre la misma respuesta.

Como ejemplos aquí se citan dos de esas ocasiones: cuando el Juzgado Tercero solicitó información al Cuarto Cuerpo de la Policía, a lo que el segundo comandante, Alberto Alvarado, respondió de forma negativa con un telegrama oficial, el 22 de febrero de 1984;<sup>70</sup> así también y con la misma respuesta obtenida, la solicitud que se giró al DIT por medio de su Sección de Archivo, el 24 de febrero.<sup>71</sup> El requerimiento partió del interés que tenía el Director de la Policía Nacional por evidenciar que esta institución no tenía en su poder al secuestrado.<sup>72</sup>

---

67 GT PN 26 01 S003. Cuarto Cuerpo, Secretaría, correspondencia recibida. El telegrama 650 2/Zehoj, fue enviado al Jefe del Cuarto Cuerpo de la Policía Nacional para que llevara a cabo la notificación, en dicho documento se anotó como dirección de residencia de Jorge Alfonso Velásquez Soto el Lote 9 Fracción "T" colonia Montserrat II.

68 GT PN 50. Departamento e Investigaciones Criminológicas. Providencia No. 0101 SISI 84.0ln. Sellada por el Tercer Jefe del DIT, Eladio Antonio Pivaral.

69 GT PN 50 06, Departamento de Investigaciones Criminológicas, Jefatura de Servicios.

70 GT PN 26 01 S002, Cuarto Cuerpo, Secretaría, Correspondencia Enviada. El telegrama oficial No.192/alld; está dirigido a "VUPEM TERCERO" el cual es la clave utilizada por la Policía Nacional, desde 1936, para referirse al Juez Tercero, según el Oficio No. UI 004 09. GT PN 26 01 S002, Cuarto Cuerpo, Secretaría, Correspondencia Enviada.

71 GT PN 26 01 S002, Cuarto Cuerpo, Secretaría, Correspondencia Enviada.

72 GT PN 26 01 S003, Cuarto Cuerpo, Secretaría, Correspondencia Recibida.

El 18 de julio de 1984, la Asociación de Periodistas de Guatemala (APG), intercedió por el Grupo de Apoyo Mutuo, e hizo un petitorio para que el ministro de Gobernación, Gustavo Adolfo López Sandoval, agilizará las acciones pertinentes para esclarecer el paradero de las personas cuya lista de nombres se acompañó en esa oportunidad. La lista incluía a personas que fueron desaparecidas entre los años de 1980 hasta 1983.<sup>73</sup> La respuesta fue dada el 23 de julio, siendo negativa, es decir el Ministro indicó que no tenía información alguna sobre los cincuenta y dos casos de desaparición sobre los que se le requirió información.<sup>74</sup>

Es obvia la falta de efectividad en las investigaciones, circunstancia que fue justificada por el propio ministro de Gobernación, mediante el argumento de que la información proporcionada por los testigos o familiares en todos los casos, era muy escasa; se argumentó también la posible salida del país de manera ilegal; y, su involucramiento en las organizaciones revolucionarias.

Una forma de ilustrar la manera en que se llevaban a cabo las investigaciones a propósito de la solicitud de recurso de exhibición personal, es describiendo lo ocurrido con el juez segundo de Primera Instancia del ramo Penal, quien el 18 de junio de 1984 llegó a las instalaciones del Segundo Cuerpo, para practicar la exhibición personal de setenta y siete personas entre las que se encontraba Jorge Alfonso Gregorio Velásquez Soto.<sup>75</sup> Dicho Juez llegó a las instalaciones de dicho cuerpo a las 20:24 horas y se retiró de las mismas a las 20:45, es decir que estuvo veintiún minutos para realizar la búsqueda de la cantidad de personas mencionada.

El 9 de agosto, 51 días después del último recurso de exhibición, el juez sexto de Primera Instancia Penal, Mario Hilario Leal Barrientos, envió un nuevo recurso de exhibición personal a favor de Jorge Alfonso Velásquez Soto, por medio de un telegrama dirigido al Jefe del DIT; pero dicho recurso no obtuvo ningún resultado favorable, como se observa en el telegrama, del 11 de agosto de 1985, enviado por el Segundo Jefe del DIT al Secretario de la Corte Suprema de Justicia.<sup>76</sup>

---

73 GTPN 50 S004, Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.

74 GT PN 51 01 S004, Departamento de Investigaciones Criminológicas. Correspondencia No. 3285 Ref. GALS/sst, dirigida al Secretario de la APG.

75 GTPN 51 01 S004, Centro de Operaciones Conjuntas, Jefatura, Serie de Novedades de Mayor Trascendencia Recibidos de los Oficiales del Turno del COCP.

76 GT PN 50 S005, Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.

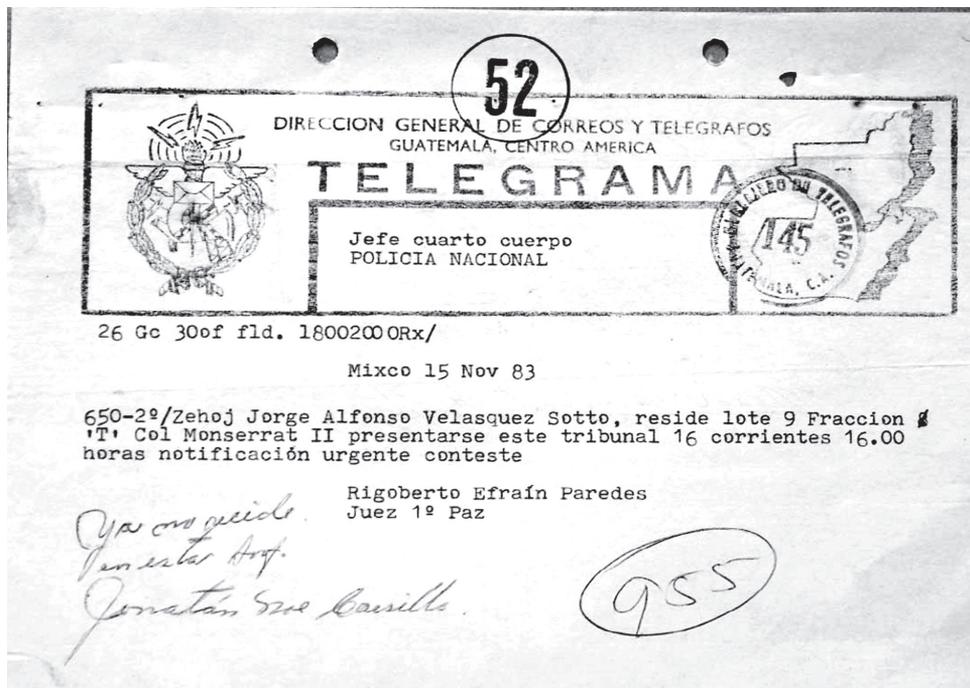


Figura 12. Telegrama que refiere citación a Jorge Alfonso Velásquez Soto. Fuente: AHPN.

## 7.2 Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional

1. GT PN 26 01 S003, Cuarto Cuerpo, Secretaría, correspondencia recibida.
2. GT PN 50, Departamento de Investigaciones Criminológicas.
3. GT PN 50 06, Departamento de Investigaciones Criminológicas, Jefatura de Servicios.
4. GT PN 26 01 S002, Cuarto Cuerpo, Secretaría, Correspondencia Enviada.
5. GT PN 26 01 S003, Cuarto Cuerpo, Secretaría, Correspondencia Recibida.
6. GT PN 50 S004, Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
7. GT PN 51 01 S004, Departamento de Investigaciones Criminológicas.
8. GT PN 51 01 S004, Centro de Operaciones Conjuntas, Jefatura, Serie de Novedades de Mayor Trascendencia Recibidos de los Oficiales del Turno del COCP.
9. GT PN GT PN 50 S005, Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
10. GT PN GT PN 50 S005, Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.

11. GT PN GT PN 50 S005, Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
12. GT PN GT PN 50 S005, Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
13. GT PN GT PN 50 S005, Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
14. GT PN 50 S004, Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes Dirección General Policía Nacional.
15. G T PN 50 S004, Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes, Dirección General, Policía Nacional.
16. GT PN 50 S004, Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes, Dirección General, Policía Nacional.
17. GT PN 50 S004, Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes, Dirección General, Policía Nacional.
18. GT PN 50 S004, Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes Dirección General, Policía Nacional.
19. GT PN 50 S004, Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes Dirección General, Policía Nacional.
20. GT PN 50 06, Departamento de Investigaciones Criminológicas, Jefatura de Servicios.
21. GT PN 50 06, Departamento de Investigaciones Criminológicas, Jefatura de Servicios.
22. GT PN 50 05, Departamento de Investigaciones Criminológicas, Archivo.
23. GT PN 26 01 S002, Cuarto Cuerpo, Secretaría, Correspondencia Enviada.

## 8. Jorge Alberto Chávez Vásquez

### 27. JORGE ALBERTO CHAVEZ VASQUEZ

(s) MANOLO

Miembro de la Región Central del PGT.  
Encargado del Aparato de Información ó -  
Inteligencia.

28-11-83: Murió en la 10a. Calle y 8a.  
Avenida, Zona 1, cuando detectó al grupo  
y se puso en alerta, fue acribillado.

Es esposo de (s) ELBA, hermana de (s) MA  
NUEL.

1970, viajó a Moscú y a Cuba.



Los documentos revisados para el desarrollo del caso de Jorge Alberto Chávez Vásquez, confirman la información consignada en el Diario Militar. El lugar donde ocurrió y la forma en que se dio la muerte de este militante de la guerrilla, coinciden en ambas fuentes. Uno de esos documentos, da cuenta de su lugar de nacimiento, referido a la aldea El Triunfo, Tecún Umán, departamento de San Marcos.<sup>77</sup>

Una fuente más, permite la verificación de los datos, esta es el testimonio de una testigo, en aquel momento, esposa de Jorge Alberto Chávez y madre de sus tres hijos.

## 8.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional

En todos los documentos revisados con relación al caso de Jorge Alberto Chávez Vásquez, se consigna su nombre falso: Ricardo Antonio Gómez Álvarez. En informe de la Oficina de Teléfonos de la Policía Nacional, del 28 de noviembre de 1983, se indica que, procedentes de la 10ª calle y 8ª avenida de la zona 1, ingresaron heridas de bala las siguientes personas: Manfredo Aníbal López y López; Anacio Miguel Barreno Saj; Ciriaco Hernández Ortiz; Timoteo Arcirinac Sicimit; Elmer Alberto Cadena Lima; Carlos Enrique Batres Ramazzinni; José Ixchoc; Irma Yolanda Martínez Duarte; Ana Dely Chávez Solórzano; Joaquín Alberto Hernández y Juan Carlos Velásquez. La procedencia geográfica de los heridos era la que consigna el Diario Militar como la dirección en que fue acribillado Chávez Vásquez.<sup>78</sup>

En otro documento fechado ese día, la misma dependencia de la PN informa que, a la dirección consignada anteriormente, se constituyó el Juez 3º de Paz de lo Penal, con la finalidad de levantar el acta de rigor correspondiente al cadáver de Ricardo Antonio Gómez Álvarez, de 31 años, quien falleciera ese mismo día a las 12:30 horas, a consecuencia de tres heridas de bala de calibre ignorado en la región pectoral, que fueron ocasionadas por individuos desconocidos, por lo que, luego de tomar nota, el juez ordenó el traslado del cadáver al anfiteatro del Hospital San Vicente para la práctica de la autopsia legal.<sup>79</sup>

77 GT PN 50 08 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), registro de personas en investigación. 29 11 83.

78 GT PN 30 02 S001. Dirección general, Oficina de Teléfonos, Novedades enviadas, 11.1983.

79 GT PN 50 02. Departamento de investigaciones Criminológicas, Subjefatura y Tercera jefatura e Inspectoría General.

En memorando de carácter confidencial, fechado el 29 de noviembre de 1983, la Dirección General de la Policía Nacional confirma el dato anterior al indicar que, Ricardo Antonio Gómez Álvarez falleció al recibir tres perforaciones de bala, ocasionadas por individuos no identificados que se dieron a la fuga, consignando los mismos datos anteriormente mencionados con relación a la presencia del juez y traslado del cadáver.<sup>80</sup>

Dentro de la institución policial, se propiciaba un traslado interno de información dentro de sus distintas dependencias. El Segundo Jefe del Departamento de Investigaciones Técnicas, envió un memorando al Primer Jefe, a propósito de los acontecimientos sucedidos a raíz de la balacera ocurrida en la 10ª. calle y 8ª. avenida de la zona 1, el 28 de noviembre de 1983. En él se consignan datos de sucesos ocurridos en distintas fechas, siendo una de ellas la mencionada, segmento en el que se informa sobre que, a partir del posible secuestro planeado de una persona, por individuos que se conducían a bordo de una camioneta tipo pánel, blanca, fallecieron dos personas: Arturo Rafael Hernández y Ricardo Antonio Gómez Álvarez; así como resultaron heridas de bala otras personas, quienes ya fueron mencionadas en el primer párrafo de la información referida a este caso.

---

80 GT PN 30 01 S007 Dirección General, Secretaría general Memorandos especiales elaborados por oficiales nocturnos enviados al director. Memorándum confidencial, 29 11 1983.

**CONFIDENCIAL**

DIRECCION GENERAL DE  
LA POLICIA NACIONAL  
" SEMPER FIDELIS "

Of. Noct. SG/Trp. hoja número uno.-  
Guatemala, 29 de noviembre de 1983.-

MEMORANDUM CONFIDENCIAL  
PARA CONOCIMIENTO DEL SEÑOR JEFE DE ESTADO  
COMANDANTE GENERAL DEL EJERCITO Y MINISTRO  
DE LA DEFENSA NACIONAL

NOVEDADES DE LA CAPITAL



10.- INGRESO DE HERIDO DE BALA  
Ayer a las 17.00 horas, transferido del Hospital Nacional de Cuitlapa departamento de Santa Rosa, fué ingresado al Hospital General San Juan de Dios, el señor: JULIAN CERMEÑO GABRERA, de 43 años de edad, originario del municipio de San José Acatempa Jutiapa; presenta una herida perforante de bala calibre y marca ignorada en la región supra-clavicular lado derecho sin orificio de salida; a su ingreso manifestó que ese día a las 05.30 horas, cuando a pié se conducía de su domicilio hacia su trabajo en la Finca Cerro Redondo en Jutiapa, individuos desconocidos le dispararon con armas de fuego y luego se dieron a la fuga; quedando hospitalizado.-

20.- INGRESAN HERIDOS DE BALA POR DESCONOCIDOS  
Ayer a las 12.20 horas, procedentes de la 8a. Av. y 10a. calle zona 1, fueron ingresados al Hospital General San Juan de Dios, las personas siguientes: MANFREDO ANIBAL LOPEZ Y LOPEZ, de 23 años de edad, presentando una herida de bala en el glúteo derecho; ANASTACTO MIGUEL BARRERA BARRENO SAJ, de 14 años de edad, presentando herida de bala en el dedo meñique de la mano izquierda; CIRIACO HERNANDEZ ORTIZ, de 30 años de edad, presenta una herida de bala en el muslo de la pierna izquierda; TIMOTEO AJCIBINAC SICIMIT, de 54 años de edad, presenta una herida de bala en la rodilla izquierda; LEMER O ELMER ALBERTO CADENA LIMA, de 32 años de edad, presenta una herida de bala en el muslo de la pierna izquierda; CARLOS ENRIQUE BARRERA RAMAZZINNI, de 47 años de edad, presenta una herida de bala en la región occipital; JOSE IXCHOC, de 28 años de edad, presenta una herida de bala en la región nasal y el ojo derecho; IRMA YOLANDA MARTINEZ DUARTE, de 22 años de edad, presenta herida de bala en la pierna izquierda; ANA DELY CHAVEZ SOLORZANO, de 22 años de edad, presenta una herida de bala en el dorso de la mano izquierda; JOAQUIN ALBERTO HERNANDEZ, de 48 años de edad, presenta varias perforaciones de bala calibre y marcas ignoradas en distintas partes del cuerpo y JUAN CARLOS VELASQUEZ, de 28 años de edad, presenta varias heridas de bala en distintas partes del cuerpo, que a todos se las ocasionaron individuos desconocidos en el lugar de su procedencia, quedando hospitalizados; del caso conocen los Tribunales correspondientes.- En el lugar de los hechos fué encontrado abandonado el automovil placas P-123415, marca Toyota, color verde, modelo 1,970, presentando impactos de bala y que fuera robado a mano armada por desconocidos al señor: SERGIO ITALO RIMOLA FERNANDEZ.-

DENUNCIA DE ROBO EN FABRICA MECANOGRAPICA

Ayer a las 09.00 horas, elementos del Ramo, se constituyeron a la 20 calle 10-36 zona 1, lugar donde está situada la Fábrica Mecanográfica de Guatemala, en donde informó el señor administrador de la misma, señor: GIL GONZALEZ ALONSO, de 49 años de edad, que a eso de las 08.00 horas, que llegó a abrir el negocio se dió cuenta que posiblemente en horas de la madrugada, individuos no identificados escalando las paredes y rompiendo varias láminas del techo del inmueble, penetraron al interior por donde se robaron lo siguiente: 2 sumadoras marca lobos valoradas en Q.500.00, 2 calculadoras grandes valoradas en Q.500.00, 2 calculadoras pequeñas valoradas en Q.100.00, un digital automático para teléfono valorado en Q.150.00, en efectivo la suma de Q.1,274.00; los daños fueron valorados en Q.1,226.00, todo lo cual hace un total de Q.3,750.00; del caso conoce el Juzgado 2do. de Paz Penal.-

Figura 13. Memorando para conocimiento del Jefe de Estado, de las novedades ocurridas en la ciudad capital, 29.11.1983. Fuente: AHPN.

Otro de los documentos revisados, ficha de la Policía Nacional, indica que en el hecho sucedido, también fue herida de bala Irma Yolanda Duarte.

## **8.2 Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional**

1. GT PN 30 02 S001. Dirección General, Oficina de Teléfonos, Novedades enviadas.
2. GT PN 50 02. Departamento de Investigaciones Criminológicas.
3. GT PN 30 01 S007. Dirección General, Secretaría General, Memorandos especiales elaborados por oficiales nocturnos enviados al director.
4. GT PN 32 S005. Inspectoría General, selección interna de novedades.
5. GT PN 50 08 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), registro de personas en investigación.
6. GT PN 50 08 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), registro de personas en investigación.
7. GT PN 50 08 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), registro de personas en investigación.
8. GT PN 30 02 S001. Dirección General, Oficina de Teléfonos Novedades enviadas.
9. GT PN 30 01 S009. Dirección General, Secretaría General Novedades recibidas de la Oficina de Teléfonos.
10. GT PN 30 01 S009. Dirección General, Secretaría General Novedades recibidas de la Oficina de Teléfonos.
11. GT PN 50 08 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Inteligencia y Seguridad Interna, Registro de Personas en Investigación.
12. GT PN 30 S004. Dirección General, Novedades Enviadas y Recibidas, Novedades.
13. GT PN 30 01 S007. Dirección General, Secretaría General, Memorandos Especiales elaborados por oficiales nocturnos enviados al Director General.
14. GT PN 30 01 S004. Dirección General, Secretaría General, Correspondencia Recibida.

## **8.3 Jorge Alberto Chávez Vásquez en palabras de su esposa**

“Manolo era mi compañero, el padre de mis tres hijos, compañero de vida, además compañero de lucha”.

La testigo hizo referencia al contacto que Chávez Vásquez tenía el 28 de noviembre de 1983.

Tenía un contacto en la novena y novena, a las doce del día, él acudió al contacto porque iba a verse con Roberto y Omar, aunque ya anteriormente se estaba en una situación de emergencia por la caída de Miguel, que había caído en octubre. Él va al contacto a las doce del día pero, según nos enteramos después, Roberto había caído ese día a las diez de la mañana, pero ellos no lo sabían. Cuando llegaron al contacto, él y Omar vieron algo raro, vieron la famosa pánel que era muy conocida en ese momento, la pánel blanca con vidrios polarizados y rápidamente se movilizaron del lugar”.

La testigo mencionó que, Manolo y Omar, al percatarse del operativo de las fuerzas de seguridad, se desplazaron por la octava avenida y

“(…) trataron de prensar un carro para salir de allí, pero el señor no les quiso dar las llaves del carro, entonces siguieron caminando, para entonces ya hubo disparos. Luego volvieron a prensar otro carro pero parece que, como a esa hora, a las doce del día, por la octava avenida y décima calle, el tráfico estaba terrible, entonces los acorralaron”. Continuó diciendo la testigo “Cuando vieron que el carro ya no arrancaba, el compañero Omar logró salir, salió disparando pero a Manolo ya le habían dado y ya no pudo salir. Entonces Omar salió disparando y Manolo se queda ahí, entonces el grupo operativo que iba encargado, lo cercó y le siguió disparando. Él salió hacia fuera todavía herido pero ya no pudo caminar y ahí quedó, luego la pánel le pasó encima”.

En estos operativos, era frecuente que, personas inocentes se vieran perjudicadas.

“A esto ya habían herido a un montón de gente, un señor que murió inocentemente también, por la gran balacera que se dio. (...) había mucho movimiento, en la prensa salió publicada la cantidad de heridos que quedaron allí”.

El tema de la delación por parte de otros miembros de los grupos revolucionarios, también fue abordado por la testigo quien mencionó que quien era llamado “hombre lobo”, participó en el operativo montado contra Manolo y Omar.

“Los hombres que bajaron de la pánel, iban armados con galil, en ese momento es identificado el hombre lobo por un compañero del PGT. Así nos dimos cuenta que él había participado en el asesinato de Manolo”.

Al referirse a la militancia de Manolo en el movimiento revolucionario guatemalteco, la testigo mencionó que

“(…) empezó a militar desde muy joven en la Juventud Patriótica del Trabajo –JPT–, que era un peldaño de la base del PGT, era una de sus unidades militares. Manolo tendría 17 años cuando se incorporó y pasó a ser miembro de las unidades militares de la JPT, allí conoció al “hombre lobo”. Desde muy joven se dedicó a la lucha revolucionaria y fue muy sensible ante las situaciones

de injusticia y falta de democracia en este país, así como la violación a los derechos humanos, que ha sido una constante en su historia”.

Manolo viajó a la Unión Soviética, debido a que el PGT elegía a sus mejores cuadros para asistir a una preparación militar en la Escuela Militar del Partido de la Unión Soviética.

“Él fue escogido (...) por dos años, luego regresa y se inserta nuevamente pero ya como miembro del partido, a las comisiones militares del partido. Lo conocí a su regreso, llevamos a cabo un operativo militar. Fue un hombre pleno en sus principios, ético y entregado a la lucha revolucionaria. A mi regreso de la Unión Soviética me uní a él, nos casamos y tuvimos familia, siempre incorporados a la lucha revolucionaria”.

Jorge Alberto Chávez, falleció en la plenitud de su vida,

“Cuando murió tenía 31 años, si hacemos cuenta, desde los 17 hasta los 31 años, estuvo dedicado a hacer cambios en este país, prácticamente toda su vida. Era hijo de padres humildes que le inculcaron mucho la sensibilidad social”. Incluso dejó sus estudios académicos para continuar de lleno en la lucha revolucionaria. “Él sacó el bachillerato en el Central, pero como en aquel tiempo, nosotros nos sensibilizábamos mucho, dejábamos todo para dedicarnos a la revolución, por ello del Central lo enviaron a prepararse a la Unión Soviética. Pero aunque no continuó en un instituto público, siguió estudiando, él era un hombre muy estudioso, muy profundo en sus análisis, estudiaba todos los días”.

Los datos proporcionados por la testigo, se consideran una fuente que permite corroborar los datos que consigna el Diario Militar y los que se encuentran en los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional. Otro aporte fundamental de este testimonio, es que permite conocer aspectos importantes de la personalidad y la experiencia de la militancia de Jorge Alberto Chávez Vásquez.

## 9. Héctor Manuel de León Escobar

### 28. HECTOR MANUEL DE LEON ESCOBAR

(s) OMAR

Jefe de Escuadra Militar del PGT. PC.  
Nombre falso: DANIEL AUGUSTO SALGUERO --  
GUZMAN.

28-11-83: Fue localizado en compañía de (s) Manolo, en el momento del tiroteo se dio a la fuga sin conocerse su paradero. A las 1700 horas, se ubicó su casa en la 12 Calle y 5a. Avenida, Zona 12, donde se puso vigilancia. Fue sorprendido en compañía de su hermana y al detectar a las autoridades se puso en fuga, dirigiéndose hacia la 5a. Avenida y 13 Calle zona 11, donde se metió a un taller de mecánica hiriendo al dueño, se le cercó y en el tiroteo hirió a (s) Miguel y a Canahú; fue acorralado y estando herido se rindió, fue trasladado al hospital del 2do. Cuerpo de la P.N. donde falleció a consecuencia de las heridas.



La información que proporciona el DM refiere la persecución, el ataque armado, la captura y muerte de Héctor Manuel de León Escobar, en los hechos del 28 de noviembre de 1983.

El periódico *Prensa Libre* en su edición del 29 de noviembre de 1983, informó que las fuerzas de seguridad descubrieron un reducto guerrillero en la zona 12 el día anterior, entablándose en el lugar un tiroteo. La nota señala el descubrimiento de una casa con posibles integrantes del PGT, donde encontraron explosivos, propaganda subversiva y placas de vehículos.

El rotativo destacó que el vocero policial, teniente coronel Mario Ramírez Ruiz, informó que en la residencia había varios sujetos, quienes al detectar la presencia de las fuerzas de seguridad, escaparon. Agrega la información, que la policía los persiguió, entablándose un tiroteo en la calzada Aguilar Batres y 13 calle, zona 11, donde, según el portavoz, no se registraron heridos ni capturados. Sin embargo, versiones de los vecinos recogidas por los reporteros de prensa, indicaron que en el tiroteo hubo varios heridos, dentro de ellos Jorge Cano, operario del taller mecánico MG. Esta versión fue desmentida por la entidad policíaca.

## 9.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional

El 28 de noviembre de 1983 el comandante del Quinto Cuerpo de la PN, Juan Francisco Cifuentes Cano informó al Director General de la Institución, que ese día a las 17:30 horas, al mando de un pelotón de reacción prestaron apoyo a elementos de inteligencia del EMP, debido a que habían sido atacados por supuestos subversivos. Agrega el documento que posteriormente se efectuó un cateo en un domicilio ubicado en la 5ª Av. 12-56 zona 12, inmueble que funcionaba como casa de seguridad de una facción clandestina, encontrando una escopeta calibre 12 y 6 armas cortas, uniformes de la PN y del ejército, 2 chalecos blindados, pólvora y propaganda del PGT.<sup>81</sup>

De acuerdo al informe, en el operativo no hubo personas detenidas y se agregó que lo encontrado en el lugar, fue evacuado por los elementos de inteligencia del EMP. Sin embargo, un informe sin destinatario y sin firma, fechado el 30 de noviembre del mismo año, refiere que el armamento incautado quedó en poder del jefe del Quinto Cuerpo de la PN, Juan Francisco Cifuentes Cano.<sup>82</sup>

Otro documento del Departamento de Investigaciones Técnicas, señala que en la dirección indicada, varios desconocidos sostenían un tiroteo, por lo que ordenaron que varios elementos del departamento se constituyeran en el lugar para investigar. Manifiesta que se estableció que el tiroteo había sido entre subversivos del PGT y EGP, con elementos de la

81 GT PN 51 02 S005 Centro de Operaciones Conjuntas, Secretaría, Planes Operativos y planes de Operaciones. Oficio 1585/83, 28.11.1983, dirigido al Director General de la PN.

82 Depósito documental, mesas trabajadas por año.

Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional, apoyados por miembros del Quinto Cuerpo de la PN.

Este informe consigna además, la misma dirección y los mismos hechos, agregando que en el tiroteo resultó herido Daniel Augusto Salguero Guzmán (seudónimo Omar), de 19 años de edad, quien fue trasladado al Hospital de la Policía Nacional por elementos del Quinto Cuerpo. Refiere que fueron encontrados en el interior de la vivienda varios juegos de placas de vehículos, de los cuales fueron identificados la mayoría de los nombres de los propietarios. Finalmente el informe describe las armas, uniformes, documentos y otros objetos encontrados y recogidos por el teniente coronel de policía, Juan Francisco Cifuentes Cano.

En un memorando confidencial dirigido al Jefe de Estado y Ministro de la Defensa Nacional, sin remitente, se informa que a las 17:40 del día 28, procedente de la 14 calle 5-29, el señor Jorge Cano López, de 25 años de edad, ingresó al Hospital Roosevelt presentando una herida provocada con proyectil de arma de fuego, por individuos desconocidos que se dieron a la fuga, el hecho ocurrió frente a su domicilio. A la misma información hace referencia un informe de novedades enviado a la Dirección General de la PN,<sup>83</sup> por la Oficina de Teléfonos, con algunas diferencias en datos. Por ejemplo, señala que el ingreso al Hospital Roosevelt fue a las 17:15 horas, no indica el número de casa y que Jorge Cano López fue herido por un desconocido.

Otro informe, dirigido al jefe del Departamento de Investigaciones Técnicas de la PN,<sup>84</sup> señala que a las 17:40 se constituyeron tres investigadores en la 5ª avenida 12-56 zona 12, donde, de acuerdo a información del teniente Barahona González, del Quinto Cuerpo, descubrieron un reducto guerrillero del PGT y EGP. En este operativo el Quinto Cuerpo participó como apoyo a elementos de la "Segunda Sección del Ejército" (sic).<sup>85</sup> En ese mismo orden de información, el Jefe del DIT envió un oficio al Jefe del Archivo General, para dar cuenta de algunos objetos encontrados en el reducto reportado: algunas cuartillas de papel bond escritas con caracteres japoneses, receta médica a nombre de Evelia Girón Ruano, calcomanías de circulación de vehículos automotores y otros documentos.<sup>86</sup>

---

83 Depósito documental, mesas trabajadas por años. Departamento de Investigaciones Técnicas de la PN: No.1617 83, 29 de noviembre de 1983, dirigido al Jefe del Archivo General y de servicios de Apoyo, del Jefe de Estado y Ministro de la Defensa Nacional.

84 GT PN 50. Departamento de Investigaciones Criminológicas. Informe Confidencial dirigido al jefe del Departamento por el investigador Luís Humberto Román Zelada, 28 de noviembre de 1983.

85 GT PN 50. Departamento de Investigaciones Criminológicas. Informe Confidencial dirigido al jefe del Departamento por el investigador Luís Humberto Román Zelada, 28 de noviembre de 1983.

86 GT PN 99 11774. Departamento de Investigaciones Técnicas de la Policía Nacional, oficio dirigido al Jefe del Archivo General y de Servicios de Apoyo del Señor Jefe de Estado y Ministro de la Defensa Nacional, 29.11.1983.

El teniente Barahona, según el documento, informó que agentes de la Brigada de Reacción de Operaciones Especiales de la PN (BROE), trasladaron herido a Daniel Augusto Salguero Guzmán de pseudónimo Omar, militante del EGP, de 19 años de edad, al Hospital de la Policía Nacional. Al igual que en otros informes ya mencionados, en éste se describe el hallazgo de los juegos de placas de vehículo y que fueron recogidos por la G-2. En otro documento de ampliación del citado informe, se menciona el armamento, los uniformes y otros objetos encontrados, los cuales fueron tomados por elementos del Quinto Cuerpo de la PN.

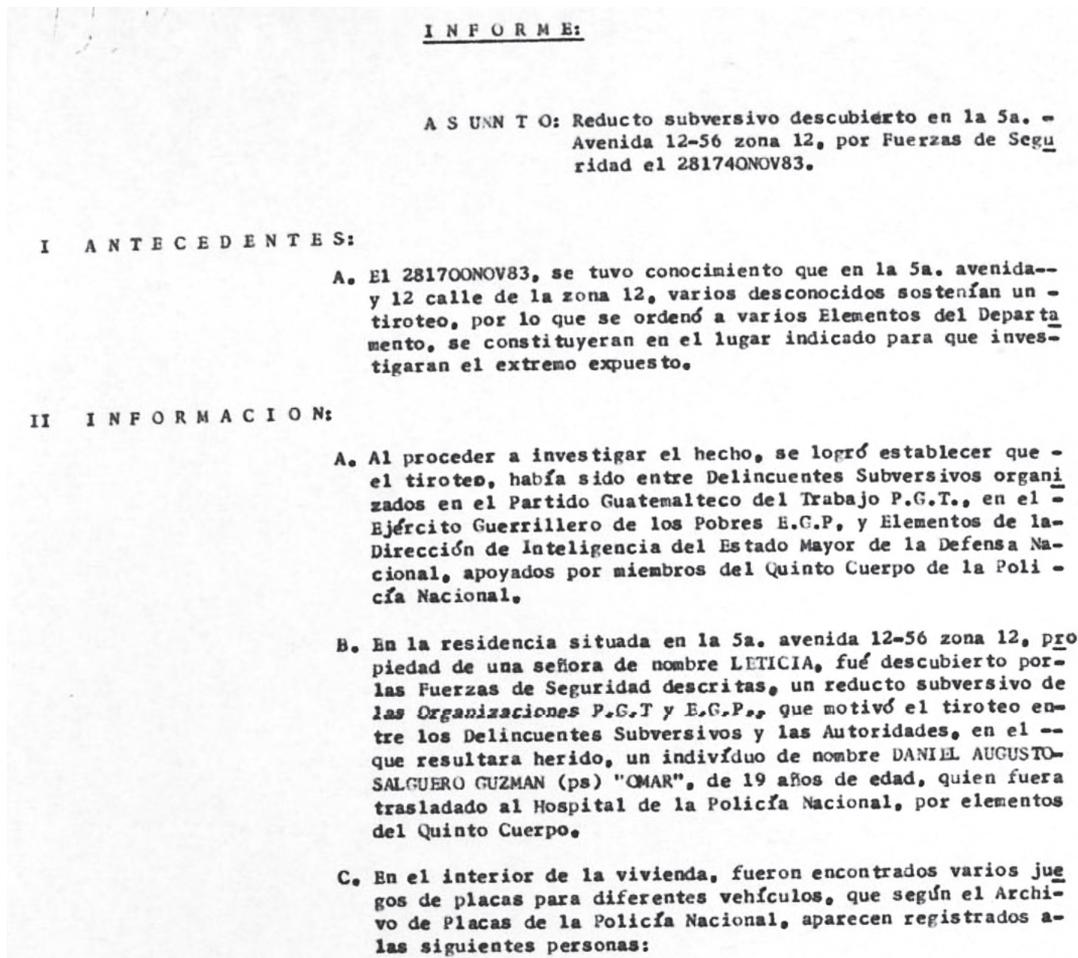


Figura 14. Informe sobre el hallazgo de un reducto guerrillero y las acciones realizadas por un contingente de Inteligencia del EMDN y miembros del Quinto Cuerpo de la PN. Fuente: AHPN.

## **9.2 Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional**

1. GT PN 51 02 S005. Dirección General, Centro de Operaciones Conjuntas, Secretaría, Planes Operativos y Planes de Operaciones.
2. Depósito documental mesas trabajadas por año.
3. GT PN 30 S004. Dirección General, Memorando y Novedades enviadas y recibidas.
4. GT PN 50. Departamento de Investigaciones Criminológicas.
5. GT PN 50. Departamento de Investigaciones Criminológicas.
6. GT PN 30 01 S009. Dirección General, Secretaría General, Novedades recibidas de la Oficina de Teléfonos.
7. GT PN 50. Departamento de Investigaciones Criminológicas.
8. GT PN 50. Departamento de Investigaciones Criminológicas.
9. GT PN 30. Dirección General.
10. GT PN 50 02. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Subjefatura y Tercera Jefatura e Inspectoría General.
11. Depósito documental, mesas trabajadas por año.
12. GT PN 31. Subdirección General. Novedades.
13. GT PN 30 S007. Dirección General, Secretaría General, Memorandos especiales elaborados por oficiales nocturnos enviados al Director General. Novedades.
14. GT PN 30 02 S001. Dirección General, Oficina de Teléfonos. Novedades Enviadas.
15. GT PN 30 01 S009. Dirección General, Secretaría General, Novedades recibidas de la Oficina de Teléfonos.

## **9.3 Hechos narrados por una testigo**

La testigo<sup>87</sup> era militante y compañera de organización de Héctor Manuel de León Escobar, circunstancia que le permitió conocer de cerca los hechos y circunstancias que rodearon los sucesos del 28 de noviembre de 1984. En esa época ambos pertenecían al PGT.

La testigo narra que Héctor Manuel (Omar), se incorporó al PGT muy joven,

---

87 Relato proporcionado por una testigo que habló con investigadores de la DAP.

“(...) tendría unos 20 años aproximadamente, (...) era un joven muy capaz militarmente, aguerrido y valiente. Originalmente se integró al PGT en la costa sur, luego se incorporó a las unidades militares en la capital. Aquel 28 de noviembre 1983, Héctor Manuel acudió a un contacto a las 12:00 horas, para verse con dos de sus compañeros, de seudónimos Manolo y Roberto. Al parecer Roberto había sido capturado ese día a las 10 de la mañana.

(...) Omar y Manolo al llegar al lugar del contacto, descubren la presencia de una pánel blanca y el operativo militar. Intentaron escapar en un vehículo, pero por el congestionamiento del tránsito fueron cercados. Manolo es herido y muere en el lugar, mientras Omar logró salir disparando.

Omar se dirige a su residencia ubicada en La Reformita, zona 12, donde vivía con su hermana, el inmueble funcionaba como casa de seguridad del PGT. Logra evacuar a su hermana y a una niña. Regresa a la residencia y, en ese momento vuelve a observar la pánel blanca y el operativo montado. Trata de salir disparando, pero lo cercan, le cierran las salidas y se refugia en un taller de mecánica, al parecer hiere a uno de sus atacantes. Ya herido lo capturan, había quedado sin municiones, sin nada y se lo llevan. No se supo más de él, hasta que nos enteramos en el Diario Militar que él muere por las heridas”.

## 10. Carlos Rolando Penagos Arrecis

29. CARLOS ROLANDO PENAGOS ARRECIS . z. 29.  
(s) LA CHOCHA, CLAUDIO y PANCHO  
Encargado de Asesoría de Sindicatos por  
parte del PGT. PC.  
07-12-83: Fue capturado juntamente con  
CARLOS GALVEZ THOMPSON, quien nada tie-  
ne que ver en el asunto.  
Fueron dejados en libertad.

Las informaciones relacionadas con la captura de Carlos Penagos Arrecis y Carlos Gálvez Thompson, registradas en el Diario Militar, refuerzan la veracidad de las denuncias realizadas en su favor, en el mismo mes y año, así como también lo fundamentan las informaciones posteriores a esa fecha.

## 10.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional

Cinco documentos relacionados con el caso, cuatro directamente y uno indirectamente, son las fuentes que dan cuenta de los hechos ocurridos a estos dos jóvenes guatemaltecos en diciembre de 1983.

La SISI, que pertenecía al Departamento de Investigaciones Técnicas de la PN, estuvo directamente involucrada en el caso, sobre todo por haber registrado las denuncias realizadas por los familiares y además por haber realizado su trabajo de investigar en los archivos militares, es decir, en los documentos provenientes de la estructura G-2 del Estado Mayor de la Defensa Nacional, con el que colaboraba estrechamente en estas labores de inteligencia.

Así en diciembre de 1983, la SISI registraba en la ficha abierta con ocasión de la denuncia realizada, cómo en la fecha 07DIC83, Carlos Penagos Arrecis, había desaparecido al salir de su residencia en la zona 12, acompañado de Carlos Gálvez Thompson, en el vehículo de su propiedad. La información para ese momento señalaba que posteriormente había aparecido con vida.<sup>88</sup>

El registro del 19 de junio de 1984, reproducía básicamente la misma información, pero además se hacía referencia en el apartado de antecedentes, que el jardinero de la residencia de Penagos Arrecis, había informado que en esas fechas se le había ordenado por parte de la patrona, cuidar la casa pues ella y su esposo saldrían de viaje al extranjero.<sup>89</sup>

Por otra parte los vecinos fueron interrogados, pues se registraba cómo una vecina comentó haber visto a Penagos Arrecis, el 24 de diciembre anterior, en una dirección que fue verificada posteriormente y que según los documentos policiales, no existía.

Se consignaba para enriquecer el mencionado documento, la información contenida en un oficio de la G-2, del 25 de octubre del mismo año, en el que se señalaban una serie de informaciones previas a la fecha de su captura, relacionadas con la crisis de la Universidad de San Carlos, en 1976, posteriormente en marzo de 1981, aparecía como notable futbolista que servía de contacto de los delincuentes subversivos del PGT, entre Quetzaltenango y la capital; en abril de 1983, se registraban sus actividades en Escuintla.

El seudónimo registrado en uno de los documentos, es el mismo que el presentado en las anotaciones del Diario Militar. El documento en mención es reproducido con el fin de acercar al lector a las fuentes primarias de esta información policial, con insumos de inteligencia militar.

88 GT PN 50 08 S001. 12.09.1983. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI). Registro de Personas en Investigación.

89 GT PN 50 08 S001. 19.06.1984. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI). Registro de Personas en Investigación.

El jardinero de la residencia manifestó haber recibido órdenes de su patrona para que cuidara del inmueble, ya que ella y su esposo saldrían al extranjero; una vecina comentó haber visto el 24DIC83, al señor PENAGOS en la 15 Calle 0-82, zona 1. Se constató que tal dirección no existe.

G-2: Su Oficio No. 2-4089-IG-del 25OCT84:

- El 24JUN76: Según información confidencial, se sabe que recientemente manifestó que la USAC., actualmente está atravesando por una crisis mundial vivida en su historia, ahora se ha atestado contra la vida de los estudiantes, ninguna Facultad Asociación ó Claustro de Maestros ha hecho nada, con excepción de la AEU., debemos hacer que se oiga nuestra voz de protesta, asimismo habló de un golpe de estado y que es posible que se dé, para servir en bandeja la presidencia a un Ex-Presidente de Guatemala, que ustedes ya conocen.
- El 23MAR81: Según información confidencial, aparece (a) COCHA., quién hace algun tiempo fue notable futbolista, está sirviendo de contacto de los delincuentes subversivos del P.G.T., entre Quetzaltenango y esta Ciudad.
- El 13ABR83: Según información confidencial, se tiene conocimiento que en años anteriores andaba acompañado de sacerdotes en el-

Figura 15. Ficha de la Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), que registra información sobre Carlos Penagos Arrecis. Fuente: AHPN.

Las informaciones vertidas en el documento anterior, la página 2 de 3 de la ficha segunda sobre Penagos Arrecis, retratan la vigilancia permanente sobre las actividades de personas ideales para ser objeto de interrogatorio, con el propósito de buscar información útil para los cuerpos policiales, que a su vez servía de materia prima para la inteligencia militar.

El registro de información de personas bajo investigación que realizaba la SISI, entonces resultaba ser insumos que se convirtieron finalmente en herramienta útil para el trabajo operativo propiamente dicho.

Un documento de similares características registraba información sobre Carlos Gálvez Thompson, acompañante de Penagos Arrecis al momento de la captura, a quien le aparecían antecedentes en el archivo local, es decir, el de la SISI, que indicaba cómo en mayo de 1978 había sido consignado al Juzgado Segundo de Paz Penal, por Complicidad de Robo, además se hacía referencia a un oficio de la G-2, en el que no le aparecían registrados antecedentes. Este oficio citado resultaba ser el mismo que apareció en la ficha segunda, es decir, en la de Penagos Arrecis.<sup>90</sup>

90 GT PN 50 08 S001. 19.06.1984. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI). Registro de Personas en Investigación.

El nombre de Carlos Penagos Arrecis aparece en una lista sin identificación, en la que ocupa el número 114. Esta lista, ya descrita en otros casos, no presenta identificación, ni fecha de elaboración; registra el nombre de 165 personas desaparecidas.<sup>91</sup>

Una petición de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos, fechada para el 19 de febrero de 1985, que demandaba al Estado guatemalteco proporcionar información sobre lo sucedido a varias personas afectadas, incluía el nombre de Carlos Rolando Penagos e indicaba "Abogado laboralista, secuestrado el 7 de diciembre de 1983. Apareció con vida, después de permanecer 20 días en poder de las fuerzas de seguridad".<sup>92</sup>

## 10.2 Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional

1. GT PN 50 08 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI). Registro de Personas en Investigación.
2. GT PN 50 08 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI). Registro de Personas en Investigación.
3. GT PN 50 08 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI). Registro de Personas en Investigación.
4. GT PN 30 S002. Dirección General, carpeta personal del Director.
5. GT PN 30. Dirección General de la Policía Nacional.

## 11. Alma Lucrecia Osorio Bobadilla

### 34. ALMA LUCRECIA OSORIO BOBADILLA

(s) CLAUDIA

Nombres falsos:

JUANA INES ACEITUNO

BLANCA NIDIA SANCHEZ ARENALES

Miembro del Comité de Dirección Regional

"Victor Manuel Paniagua" y responsable -

de la Zona del Pacífico del PGT. PC.

31-12-83: Fue capturada en la Colonia --

Quinta Samayó, Zona 7.

01-08-84 - 306

*Entró 2 veces a mi casa 20 meses antes  
documentos y 2 años antes.*



La captura de Alma Lucrecia Osorio Bobadilla, en el lugar y la fecha indicada en el Diario Militar, se verifica a partir de las denuncias presentadas con el propósito de establecer su paradero. El testimonio familiar registrado en este caso aporta detalles que permiten

91 GT PN 30. Dirección General de la Policía Nacional. Lista.

92 GT PN 30 S002. Dirección General, carpeta personal del Director. 19.02.1985. Petición de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, firmada por el secretario ejecutivo, Edmundo Vargas Carreño, dirigida al ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, Fernando Andrade Díaz-Durán.

conocer algunas de las prácticas llevadas a cabo por los cuerpos policiales en coordinación con estructuras militares especializadas en la obtención de información a través del manejo de los detenidos ilegalmente.

### 11.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional

Los documentos encontrados en el AHPN que tienen relación con el caso de Alma Lucrecia Osorio Bobadilla, permiten observar cómo a pesar de haber sido desaparecida el 31 de diciembre de 1983, es hasta el mes de febrero de 1984, que aparece una ficha de la SISI, en la que recogen información aparecida en *Prensa Libre*, referida al caso del secuestro de Osorio Bobadilla ocurrido en la fecha arriba citada, en la Colonia Quinta Samayoa, como lo revela el Diario Militar.<sup>93</sup>

En el mes de marzo de 1984, otra ficha señalaba, además de la información ya referida, que había sido “secuestrada por tres hombres vestidos de civil y otros uniformados de policías nacionales”.<sup>94</sup> En el mismo mes de marzo, una ficha más registraba básicamente la misma información y agregaba que fue secuestrada por “miembros de la Brigada de Operaciones Especiales (BROE) que se la llevaron con rumbo desconocido, en una pánel con vidrios polarizados, según indican sus familiares”.<sup>95</sup>

El 13 de abril de 1984, se presentó un recurso de exhibición personal ante al Departamento de Investigaciones Técnicas, el que fue respondido en forma negativa.<sup>96</sup>

Posteriormente, el 25 de septiembre de 1984, se presentó un recurso de exhibición personal colectivo, que contenía el nombre de 83 personas, en el que en el número 42 aparecía el nombre de Alma Lucrecia Osorio Bobadilla, resaltado y subrayado al igual que otros nombres. Estas peticiones fueron enviadas al Primer, Tercer y Quinto Cuerpo, todos tuvieron respuestas negativas.

Un documento similar, conteniendo la lista con nombres de las mismas 83 personas, pero sin destinatario ni remitente, presentando la palabra URGENTE impresa y la palabra “SiSi”, manuscrita apareció en la documentación del AHPN, en esta lista solamente el nombre de Alma Lucrecia Osorio Bobadilla aparecía resaltado en otro color.<sup>97</sup>

93 GT PN 50 08 S001 Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), Registro de Personas en Investigación. Ficha, 22.02.1984.

94 GT PN 50 08 S001 Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), Registro de Personas en Investigación. Ficha, 09.03.1984.

95 GT PN 50 08 S001 Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), Registro de Personas en Investigación. Ficha, 22.08.1984.

96 GT PN 50 Departamento de Investigaciones Criminológicas. Solicitud, 13.04.1984.

97 GT PN 50 S047 Departamento de Investigaciones Criminológicas. Expedientes de Jefatura, Policía Nacional. Nómina s/f.

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES  
TECNICAS DE LA POLICIA NACIONAL  
GUATEMALA, C.A.

#24883/DIT. Of-22 jrh

Señor:  
Teniente Coronel de Policía  
Jefe del Tercer Cuerpo de la  
Policía Nacional  
Su Despacho

Señor Teniente Coronel:

Tengo el honor de dirigirme a usted, con el objeto de solicitar sus instrucciones a donde corresponda a efecto se informe a este Departamento si en su jurisdicción encuentranse detenidos o internados en centros asistenciales, las siguientes personas:

- 01.- BALDOMERO BAUDILIO BARRONDO CASTILLO
- 02.- ERICK ALFREDO NUÑEZ MENDEZ
- 03.- ALEJANDRO POL CINE HERNANDEZ
- 04.- MARIO COLINDRES ESTRADA
- 05.- JOSE GILBERTO CORONADO
- 06.- JAIME ENRIQUE CRUZ
- 07.- DAVID DE LEON
- 08.- ROSAURA DELIZ LINA ROSAURA
- 09.- JOSE DIAZ POSADAS PEREZ
- 10.- JESUS ESTRADA PEREZ
- 11.- YORDANO ESTRADA
- 12.- JORGE GARCIA
- 13.- MARCELINO GARCIA
- 14.- JORGE MAURICIO GATICA PAZ
- 15.- JUAN MANUEL GIORDANO ESTRADA
- 16.- FRANCISCO GODINEZ RAMOS
- 17.- ISAIAS GODINEZ
- 18.- SEGUNDO GOMEZ LOPEZ
- 19.- EFRAIN PEDRO GOMEZ
- 20.- BENJAMIN GONZALEZ SANTIZO
- 21.- SEBASTIAN GONZALEZ TINIGUAR
- 22.- JOSE MARIA GONZALEZ
- 23.- JULIO RENE GUDIEZ
- 24.- FRANCISCO GUOX LOPEZ
- 25.- JUAN PABLO RENE GUZMAN
- 26.- OCTAVIO RENE GUZMAN
- 27.- EMILIO ISH
- 28.- IRMA YOLANDA LOPEZ DE ORTIZ
- 29.- REGINALDO LOPEZ Y LOPEZ
- 30.- CESAR MARTINEZ
- 31.- JOSE ALFREDO MAZARIEGOS MONROY
- 32.- LUZ AIMEE MENDEZ DE SANTIZO
- 33.- PATROCINIO MENDOZA FAJARDO
- 34.- EVERARDO MENDOZA
- 35.- DINA ARGENTINA MIRANDA ORTIZ
- 36.- ARTURO MIRANDA RIVERA
- 37.- JORGE MURALES
- 38.- JUAN ISAAC OCHOA SALGUERO
- 39.- MANUEL ORTIZ BARAHONA
- 40.- JOSE ALFONSO ORTIZ GONZALEZ
- 41.- HAROLDO EDUARDO ORTIZ GONZALEZ
- 42.- ALMA LUCRECIA OSORIO BOBADILLA
- 43.- JOSE ANTONIO PARADA TANCHEZ
- 44.- BRANDA CONSUELO PAZ
- 45.- CARLOS PEREZ
- 46.- JORGE ANTONIO PINTO
- 47.- VICTOR VICENTE RAMIREZ ALVARADO

Figura 16. Documento que registra solicitud de exhibición colectiva, aparece el nombre de Alma Lucrecia Osorio Bobadilla en la casilla 42, resaltado en verde. Fuente: AHPN.

En este caso como en otros, se evidencia una vez más la ineficacia y la irrelevancia que se les otorgó a los recursos de exhibición personal, un derecho que la Constitución Política de la República le garantizaba a los ciudadanos guatemaltecos.

Por otra parte, una anotación a mano en el Diario Militar, refería, “Entregó 2 casas donde se encontraron documentos y 2 armas cortas”. El testimonio que se cita más adelante, referido por la hermana de Alma Lucrecia Osorio Bobadilla, refiere que posteriormente al secuestro, tal como lo señala el documento militar, el 2 de enero de 1984, fue llevada a la casa de la madre, en la zona 11, de donde se llevaron dos armas y dinero en efectivo. Lo anterior queda evidenciado en el texto del siguiente documento policial.

En ese sentido, un documento policial del Quinto Cuerpo, fechado el 2 de enero de 1984, dirigido al Director General de la PN, informa que ese día se prestó apoyo a través de un pelotón de reacción al mando de un oficial, “a elementos de inteligencia del EMP, quienes efectuaron un cateo en la 15 avenida 6-44, zona 11, donde fueron encontradas dos pistolas de calibre 9 mm, literatura de la organización PGT, en un buzón dentro de una platera”.<sup>98</sup> Se agregaba además en el documento, que no hubo capturas y que los materiales quedaron en poder de los miembros de la inteligencia militar, según el documento, el operativo inició a las 16:00 y finalizó a las 16:15 horas. El documento se enviaba con copia al Subdirector General, Inspector General, Centro de Operaciones Conjuntas y al archivo del cuerpo.

El nombre de Alma Lucrecia Osorio, ocupa la casilla 108 en una lista sin identificación, que registra los nombres de 165 personas desaparecidas, la mayor parte de las cuales aparece también en el Diario Militar.<sup>99</sup>

## 11.2 Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional

1. GT PN 50 08 S001 Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), Registro de Personas en Investigación.
2. GT PN 50 08 S001 Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), Registro de Personas en Investigación.
3. GT PN 50 08 S001 Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), Registro de Personas en Investigación.
4. GT PN 50 Departamento de Investigaciones Criminológicas.
5. GT PN 50 S047 Departamento de Investigaciones Criminológicas. Expedientes de Jefatura, Policía Nacional.

98 GT PN 32 S007 Inspectoría General, novedades recibidas. 02.01.1984. Oficio No.088/84 remitido por Juan Francisco Cifuentes Cano, dirigido al Director General de la Policía Nacional.

99 GT PN 30. Dirección General de la Policía Nacional. Lista.

6. GT PN 23 Primer Cuerpo.
7. GT PN 50 S047 Departamento de Investigaciones Criminológicas. Expedientes de Jefatura, Policía Nacional.
8. GT PN 32 S007 Inspectoría General, novedades recibidas.
9. GT PN 30. Dirección General de la Policía Nacional.

### 11.3 Testimonio familiar

En casos como los del Diario Militar, existen al menos tres versiones, la consignada en el Diario mismo, la registrada en los documentos policiales y la narrada por los familiares o los propios sobrevivientes. En muchos casos todas las versiones en su conjunto, permiten entender mejor lo ocurrido a los insurgentes secuestrados o ejecutados por las fuerzas de seguridad del Estado guatemalteco.

En el caso de Alma Lucrecia Osorio Bobadilla, su hermana, Elizabeth Osorio Bobadilla, ha descrito la experiencia vivida a nivel familiar respecto a su captura. Es importante conocer las experiencias vividas en torno a un caso que, desde los documentos oficiales no queda claro, ni permite ahondar en el hecho mismo del secuestro y desaparición. En ese contexto es necesario citar el testimonio que documenta incluso las visitas posteriores de Alma Lucrecia Osorio Bobadilla a la residencia de la madre.

En torno al hecho de la captura, se contextualiza de forma concreta de parte de la testigo, de la manera que sigue,

“Después de Armando viene mi hermana Claudia (seudónimo de Alma), mi hermana hacía unos meses había sido asignada para trabajar en la costa sur con Armando. Para el 31 de diciembre de 1984, mi hermana vivía conmigo, ese día estábamos viviendo en una casa clandestina, ya estaban las órdenes y no solo órdenes sino ya habíamos visto que toda la gente estaba cayendo, que había que dejar contactos, no había que salir, había que esconderse y dejar que todo se enfriara.

Pero ella ese día, 31 de diciembre, me dijo, yo tengo un contacto en la tardecita, yo le dije, mira hermana no salgás, está la orden de no salir, Miguel anda entregando a toda la gente. No, es que me tengo que ver con Armando, con él, tenemos un contacto a las 5 de la tarde, le dije no vayás, la rogué y la contra rogué (...) ella no sabía, él cae el 28 de diciembre y el 31 tenía un contacto.

Entonces se va, pasó el 31, llegó el primero y dije de plano ella va a venir en la tarde, al medio día, como siempre lo hacía, se iba un día antes y llegaba el día siguiente al mediodía, no llegó el primero. El día 2 yo ya me puse en el avispero y dije aquí pasó algo, le dije a una hermana, mirá andá

preguntá a La Florida, porque ahí había una casa que era de mi abuelo, que ahí había vivido mi mamá hacía un tiempo. Le dije, andá ve a esa casa de repente la Lucky o la Claudia anda por ahí, al llegar ahí le contaron unos vecinos, que había llegado la policía y se habían metido a esa casa, entonces ella entregó”.

Elizabeth afirma que el trato dado a su hermana, hizo posible que ésta entregara la casa de La Florida,

“Mi hermana de plano por las torturas entregó esta casa, pero no entregó la casa donde estaban mi mamá y mis hermanos, entonces ahí fue donde yo capté. Luego me dijeron, mire usted cayó la casa en La Florida, el día dos, dije, esta Lucky cayó, sólo ella sabía de esa casa, no pero de repente Miguel. Sí, pero Miguel también sabía de esa casa, pero quien bien sabía de esa casa era mi hermana, eso fue el día dos, en la tardecita”.

Continúa narrando la testigo, cómo evolucionaron los hechos, inmediatamente después del allanamiento,

“Llegó el día 3 en la mañana, porque yo no quería salir a las calles, entonces le dije mamá vaya con mi hermana a buscarse una casa, para movernos de aquí porque la Lucky ya no vino, entonces mi mamá dijo de plano ya cayó tu hermana pero no importa, yo ahorita voy a ver si nos vamos de aquí porque estamos peligrando.

Mi mamá salió el día 3, por la mañana a buscar casa y se fue toda la mañana, y no llegaba. En eso eran como las dos de la tarde cuando le caen a la casa, mis hijos chiquitos estaban jugando, esa casa tenía un portón y ellos estaban jugando ahí, y yo escuché un toquidito así a lo lejos y oí que abrieron la puerta. Ya cuando entró ahí cabal entró el BROE, todos vestidos de azul con un sombrero azul, ellos entraron a la casa, y en eso, vi por la ventana estaba tomada la cuadra de tropa, esa casa quedaba en Carabanchel”.

Una vez tomada la residencia, la testigo es objeto de amenazas

“(…) Entonces me dijeron, tranquila”, la testigo recuerda que lo que le importaba a esas alturas eran sus hijos, a lo que se decía a sí misma “lo que debo de hacer es que respeten la vida de mis hijos, es lo único que puedo pedir, qué más puedo pedir, que a mis 3 hijos que no se los llevarán”. Para entonces, las fuerzas de seguridad habían tomado control total de la casa y habían ingresado un vehículo tipo pánel, color corinto, vidrios polarizados.

La testigo recuerda algunas de las características del vehículo,

“Era Toyota, era una pánel corinto, sacan a mi hermana y la entran, como esos tenían dos puertas, la bajan y la entran, estaba terriblemente torturada, yo ya no le veía la cara con la sangre que tenía, engrilletada, descalza”.

La reacción de la testigo fue violenta, pues Alma, la hermana, se encontraba en condiciones físicas graves,

“Me presentan a mi hermana, lo primero que hice es que empecé a gritar y a maltratar, ya sabía que también yo iba (...) mi hermana me dice, tranquila no le va a pasar nada, no se la van a llevar, sólo vienen a traer el dinero que hay en esta casa, porque ahí había dinero del partido, sólo se vienen a traer el dinero y las armas que hay aquí, pero a usted no le van a hacer nada, nada me garantizaba en ese momento, que no me iba a pasar nada”.

El trato recibido por la testigo, hermana de Alma Lucrecia, le confirmaba que sabían muy bien de sus actividades, pues éste fue en los siguientes términos,

“Mirá Elba me dijo (uno de los hombres), hasta me dijo mi seudónimo, aquí ya no estamos matando niños, ya ves a vos no te vamos a hacer nada, así que tranquila, calmate, pero yo ya estaba histérica. No, les dije, por favor dejen a mis hijos, llévenme, yo sé que me van a matar, no me importa, pero respeten la vida de mis hijos y mi hermana me decía calma vos, no te van a hacer nada, pero yo no lo creía”.

Según el testimonio, el llevar a Alma Lucrecia a la casa familiar tenía claramente otros objetivos, además de los obvios, y era por ejemplo el hecho de tomar algunos objetos materiales.

“(...) Entonces se llevaron los archivos que había ahí, se llevaron el dinero, se llevaron mi arma, se llevaron el arma de mi hermana que había dejado ese día y antes de irse me dijeron lo siguiente: Bueno ya ves, ya te vamos a dejar ya nos vamos, entonces decile a tu hermana que se calme, y decile que la querés seguir viendo. Entonces mi hermana me dijo, veámonos, cuando la vemos dijo otro, el jefe que era el que hablaba, veámosla, eso fue el 3 de enero, veámosla el día 5, porque mañana tenemos que ir allá, le dijeron a mi hermana”.

El trato dado a Alma, de parte de los perpetradores, al parecer era de dominación, pues en ese momento se le preguntaba,

“Querés ir allá verdad vos, sí dijo ella, entonces el 5 a las diez de la mañana, allá en la Guardia de Honor, entonces mi hermana me dijo, hay llega, yo me le quedé viendo a los ojos, hay llega, pero con los ojos diciéndome, no llegue”.

Después, uno de los hombres que irrumpieron en la casa le explicó a Elizabeth, su forma de operar y la consideración hacia ella y sus hijos, en los siguientes términos,

“Mirá, te vamos a dejar viva con tus hijos, porque no sólo ya no tienen padre, ese tu marido por *brincón* le tuvimos que poner”.

A esas palabras, que hacían referencia a Jorge Alberto Chávez Vásquez (s Manolo), que fuera su compañero de vida, la testigo, respondió: “Así que fueron ustedes los que lo mataron”.

Ante dichas palabras, el sujeto señaló.

“Pero ya tranquila, a vos te vamos a perdonar la vida, pero eso sí, tenés que llegar a ver a tu hermana, para que mirés que ella va a seguir viva”.

La testigo recuerda lo que hizo inmediatamente después del hecho,

“Dejé todo, sólo saqué unos pañales, las pachas y el termo, agarré los otros dos y salimos a la calle, por toda Carabanchel para salir a la Roosevelt (...) como a las nueve de la noche llegamos con mi hermano y le contamos, en eso llega mi mamá con mi otra hermana y dijo, vaya que están vivas, ya no pasé a la casa, no entré porque ahí estaba el BROE”.

Cuando la familia acepta que era un hecho la captura y desaparición de Alma Lucrecia Osorio, la madre procedió a interponer algunas denuncias y recursos, mientras eso pasaba en Guatemala, el resto de la familia se encontraba asilada en México.

La parte de la familia que se hallaba en el exterior, realizaba los arreglos para encontrarse nuevamente con los suyos, por lo que en 1986, contactan a una tía, a quien le envían una carta. La tía respondió y se hicieron los preparativos para que la madre llegara a México.

La madre antes de fallecer comentó al resto de la familia la experiencia vivida con Alma Lucrecia y cómo los cuerpos de seguridad clandestinos la llevaban a la residencia de la madre para que hablara con ella,

“Luego mi mamá, ahí fue donde nos contó, que ella estuvo viendo a mi hermana todo el 84 y 85, que una vez al mes se la llevaban a la casa, eso fue la historia de lo que mi hermana, le contaba a ella de lo que pasó. Entonces ahí me enteré que mi hermana estaba viva a los dos años de haberme ido, o sea yo, perdí toda comunicación con mi mamá, pero a los dos años supe que ella estaba viva”.

La madre llegó a México en 1986, pero aseguró haber visto a Alma Lucrecia, hasta 1985, en 1984, cuando la vio, Alma le pidió

“No ponga más recurso de exhibición porque estoy viva, ellos dicen que ya no haga bulla por mí, porque yo estoy viva, ya no me busque, por eso la voy a seguir viendo”.

Pero la madre seguía insistiendo y recurrió de nueva cuenta a presentar sus peticiones ante las autoridades, presentó la denuncia en los periódicos, la madre aseguraba en las denuncias que el BROE era el responsable de la desaparición de su hija.

De esa cuenta se narra cómo eran las visitas de Alma Lucrecia a la madre,

“(...) la dejaban en la puerta, a las 9 de la mañana y a las 5 o 6 de la tarde la pasaban recogiendo. (...) porque ella dijo muchas cosas que le contó a mi madre y ella nos lo contó, allá”.

Ante la promesa de una próxima visita, la madre se preparó para la siguiente semana, en la que vería a su hija nuevamente, en esa oportunidad, esperó como media hora, llegó la hija, la llevaron sujetos que habían llegado a la casa, de particular. Alma estuvo conversando con la madre, quien le preguntó qué le habían hecho, a lo que la hija respondió que no se le hicieran preguntas y señaló que lo que importaba era que la dejaran verla y además agregó, que era para que la madre no continuara interponiendo recursos de exhibición personal a su favor.

Posteriormente se hizo otro contacto para el siguiente mes, en adelante, Alma llegaba a visitar a la madre cada mes. La testigo hace la reflexión de las formas operativas que desarrollaron las fuerzas de seguridad, al igual que en Argentina.

En una de las visitas, Alma le comentó a la madre que en la casa donde vivía, había otra persona,

“(...) estaba la licenciada Yolanda Aguilar, aquella licenciada laboral de la CNT, la mamá de Yoly (...) está irreconocible, yo le hablé y no me reconoció”.

Alma conocía a Yolanda (Urizar) Aguilar porque habían estado juntas en las FAR. Ambas hermanas habían trabajado junto a Yolanda Aguilar y se conocían bien.

La testigo señala también cómo hubo testigos que vieron a Alma Lucrecia, como por ejemplo Alvaro Sosa Ramos,

“Inclusive mi hermana lo vio a él, él me contó que mi hermana volvió a hablarle ahí, porque Sosa conocía a mi hermana, cuando estábamos en las FAR y mi hermana le fue a hablar a Sosa”.

Finalmente la incertidumbre volvió a ser parte de la vida familiar, cuando Alma Lucrecia desapareció nuevamente sin dejar huella alguna de su paradero, la madre murió preguntando por Alma, cada vez que veía a un hijo o hija siempre quería saber de ella. La testigo comenta cómo afecta a nivel familiar la doble desaparición de una persona, en este caso especialmente a la madre que perdió nuevamente a la hija, después de creerla recuperada.

Esta experiencia vivida por la familia Osorio Bobadilla refleja en gran medida los extremos a los que llegaron las prácticas contrainsurgentes en la búsqueda de crear ante la población, una imagen distinta de la que en realidad era. Permitir que un detenido ilegalmente, es decir, un secuestrado, visitara a su familia, en este caso a la madre, sugiere una práctica no generalizada de parte de los cuerpos de seguridad actuando en la clandestinidad, desde el Estado, utilizada con fines propios y no del todo esclarecidos incluso, hoy día.

Es importante señalar que el testimonio familiar permite conocer otros detalles que obviamente no aparecen ni por asomo en los documentos policiales, en los que se limita a registrar las acciones realizadas por la familia, encaminadas a dar con el paradero de Alma Lucrecia Osorio Bobadilla. El impacto que la segunda desaparición tiene, tal como lo señala la testigo, es devastador, dado que se creía por parte de la madre, que la hija después de un período de pérdida, estaba a salvo, aunque fuera con los raptos, extremo que nuevamente desencadenó en la pérdida irreparable.

El mantenimiento con vida de los detenidos por varios meses o incluso años, ha sido una estrategia practicada en otros países latinoamericanos como Argentina. Esta forma de golpear a las familias, a la sociedad y a las organizaciones a las que pertenecían estos hombres y mujeres, sujetos de violaciones de derechos humanos, produjo indefectiblemente efectos que prevalecen en la actualidad.

Debe verse este caso desde varios ángulos, político, militar, emocional, los que en su conjunto deberían explicar esta práctica llevada a cabo por expertos en manejos políticos, militares, emocionales y de terror psicológico, comparable con las atrocidades cometidas en otros espacios remotos del planeta por fuerzas de seguridad estatales, represoras.

## 12. Álvaro Zacarías Calvo Pérez

### 47. ÁLVARO ZACARIAS CALVO PEREZ

(s) FELIX

Se inició en el FERG., ahora es del - EGP., conoce gente del PGT. y ORPA.

20-01-84: Fue capturado en el Hospital General del IGSS.

07-02-84: 300.



Las denuncias presentadas por los familiares de Álvaro Zacarías Calvo Pérez, confirman la información registrada en su ficha del Diario Militar y evidencian una vez más, la efectividad de las operaciones militares clandestinas en complicidad regularmente con cuerpos policiales. El perfil de Calvo Pérez, habiendo sido, parte del Frente Estudiantil Robin García (FERG) y posteriormente del EGP, así como su conocimiento de insurgentes del PGT y de ORPA, indudablemente lo convertía en un sujeto objetivo valioso para ser capturado, buscando con dicha captura, obtener información sobre las diversas organizaciones revolucionarias, a través del sometimiento de los individuos a métodos de tortura regularmente practicados por las fuerzas de seguridad guatemaltecas.

## 12.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional

Con relación al caso de desaparición de Álvaro Zacarías Calvo Pérez, cuatro han sido los documentos encontrados; una denuncia sobre robo de documentos de identificación, una ficha del cuerpo de detectives, un informe de novedades y una nómina de personal, relacionada con el lugar y la hora de su secuestro.

El 31 de marzo de 1981, Álvaro Zacarías Calvo Pérez, presentó ante el Cuerpo de Detectives, la denuncia sobre el robo de su licencia de conducir y de su cédula de vecindad y de ciudadanía, además solicitó se le extendiera certificación de la denuncia,<sup>100</sup> a lo que se respondió, según un documento policial, de manera afirmativa.<sup>101</sup>

Unos tres años antes de la desaparición de Álvaro Zacarías Calvo, el 31 de marzo de 1981 se registró en una ficha del Cuerpo de Detectives de la Policía Nacional, una denuncia por extravío de licencia de conducir. Las denuncias sobre la pérdida de documentos de identificación fueron constantes durante los años 70s y 80s, acciones que en un marco como el de la estrategia contrainsurgente pudieran estar vinculadas al control, vigilancia y seguimiento de determinadas personas.<sup>102</sup>

El 21 de enero de 1984, la esposa de Álvaro Zacarías Calvo, denunció la desaparición de éste, señalando que el 20 de enero, una persona le indicó que había sufrido un accidente y debió ser ingresado a un hospital del seguro social IGSS, llevándole al hijo de ambos que ese mismo 20 de enero había salido con su padre. Aunque no se señala el nombre exacto del hospital, en el que Calvo Pérez había sido ingresado, se presume que era el Hospital General de Accidentes del IGSS, en la zona 9.<sup>103</sup>

El registro del Diario Militar señala que Calvo Pérez fue capturado en el Hospital General del IGSS, el 20 de enero de 1984. Lo que no queda claro es por qué razón Calvo Pérez se hallaba en las instalaciones del mencionado hospital; lo que no deja lugar a dudas es que estas situaciones se dieron indiscutiblemente en el marco de una operación de las fuerzas de seguridad. El Diario Militar agrega que el 7 de febrero fue ejecutado, pero su cadáver nunca fue encontrado.

---

100 GT PN 50 S002 Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes del Cuerpo de Detectives, 31.03.1981.

101 GT PN 50 S002 Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes del Cuerpo de Detectives, 31.03.1981.

102 GT PN 50 S001. Ficha. Departamento de Investigaciones Criminológicas, registro maestro de fichas.

103 GT PN 26 S001. Novedades. Cuarto Cuerpo, Registros de Jefatura. 01.1984.

SUFRE CAIDA ACCIDENTAL: A las 12:45 horas, de la 0 avenida 11-48 colonia lro. de Julio zona 5 Mixco, ingresó al hospital Roosevelt RIGOBERTO CHALI TUCUBAL, 61 años presentando FRACTURA SEPTIMA - COSTILLA Y FRACTURA ARCO ZIGOMATICO DERECHOS, ocasionados al sufrir una caída del segundo nivel de su domicilio en forma accidental, caso conoció el Jdo. lro. de Paz de Mixco.

"DIA 21 DE ENERO DE 1,984"

PERSONA DESAPARECIDA: A las 19:45 horas, se presentó ANA DOLORES MORROY PERALTA DE CALVO, residente en lra. calle 10-37 colonia Nueva Montserrat zona 3 de Mixco, indicando que hace un año 6 meses se separó de su esposo ALVARO ZACARIAS CALVO PEREZ, residía en el edificio "D" apartamento 201 condominio Juan Pablo zona 7, Mixco, ayer a las 13:00 horas, llegó al domicilio y se llevó a su hijo JOSE ERNESTO CALVO MORROY de 3 años y posteriormente un desconocido - llegó al domicilio a dejarle al menor indicando que el señor Pérez, había sufrido un accidente y se encontraba en el IGSS, pero no apareció en ningún centro hospitalizado, caso conoció el Jdo. lro. de Paz de Mixco.

VEHICULO ABANDONADO: A las 20:15 horas, se presentó CLEMENTE BARRIOS LOPEZ, residente en 6ta. Av. "A" 18-48 colonia lro. de Julio zona 5 Mixco, indicando - que en la gasolinera Shell entrada colonia Balén zona 7 de Mixco, encontró - abandonado su PICK-UP placas P-232625, chevrolet, el que quedó en su poder, - caso conoció el Jdo. lro. de Paz Penal.

Figura 17. Detalle de las novedades del 21.01.1984, entre las que se encuentra la denuncia de la desaparición de Álvaro Zacarías Calvo Pérez. Fuente: AHPN.

## 12.2 Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional

1. GT PN 50 S002 Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes del Cuerpo de Detectives.
2. GT PN 50 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, registro maestro de fichas.
3. GT PN 26 S001. Cuarto Cuerpo, Registros de Jefatura.
4. GT PN 26 S001. Cuarto Cuerpo, Registros de Jefatura.

### 13. David Rauda Solares

#### 48. DAVID RAUDA SOLARES

(s) SURIANO, RENE v RAUL

Nombres falsos:

FRANCISCO CRUZ MARROQUIN

CARLOS EDUARDO ESPINOZA GONZALEZ

Segundo en el mando de U.M.S., disidente del PGT. PC.

Del 23JUN83 al 21DIC83, combatió en - El Salvador.

21-01-84: Capturado en la 11 Avenida y 1ra. Calle, Zona 1.

En ésta misma fecha entregó su casa ubicada en la Avenida Juan Chapín 2-61 Apto. 15, Zona 1, donde había armamento.

03-02-84: Viajó a El Salvador



David Rauda Solares, fue capturado el 21 de enero de 1984 según reza el Diario Militar. Desde febrero de 1974, su nombre figuraba en los archivos de inteligencia de las fuerzas de seguridad del Estado. En un interrogatorio hecho a Luis Ernesto Cetino Enríquez, que duró tres días, la inteligencia militar obtuvo valiosa información dentro de la cual se señaló a Rauda Solares como miembro de un organismo de dirección del PGT.

#### 13.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional

Luis Ernesto Cetino Enríquez, miembro del PGT, fue capturado en 1974. Mediante un intenso interrogatorio que duró del 3 al 6 de febrero Cetino Enríquez señaló ante sus captores que David Rauda Solares de seudónimo Bernardo, integraba las filas del PGT como responsable del departamento de Santa Rosa.

El interrogado proporcionó en aquel momento abundante información sobre David Rauda Solares, tales como características físicas, su origen, familiares y nombres de otras personas con quienes se relacionaba.<sup>104</sup>

104 GT PN 51. Depósito documental, mesas trabajadas por años. Interrogatorio practicado a Luis Ernesto Cetino Enríquez en febrero de 1974.

**INTERROGATORIO PRACTICADO AL INDIVIDUO: LUIS ERNESTO CETINO ENRIQUEZ:** De 23 años de edad, originario del Cantón Cocal, jurisdicción de Chiquimulilla-Santa Rosa, nació el 7 de noviembre de 1,950, estudió hasta el 6to. año de primaria en una escuela nacional de Chiquimulilla; hijo de Antonio Cetino Valenzuela y de Rosenda Enríquez; vive en Chiquimulilla en el Barrio el Chamote, vivía anteriormente en Cocal con sus padres.

**PREGUNTA:** Diga que relación tiene usted actualmente en San Marcos?

**CONTESTA:** En san marcos no tengo nada, lo que quiero es que se me respete mi integridad física, porque soy padre de familia, al mismo tiempo soy casado.

**PREGUNTA:** Ahora bien, quien es el jefe inmediato?

**CONTESTA:** El Jefe inmediato el se llama, por ejemplo ahorita— el se llama ALFREDO, es seudónimo.

**PREGUNTA:** Ahora bien, sobre de él, quien es el que está?

**CONTESTA:** Está BERNARDO.

**PREGUNTA:** BERNARDO (s) como se llama?

**CONTESTA:** Es el DAVID RAUDA SOLARES, es de Chiquimulilla, es -cólacho, moreno, de 23 años de edad.

**PREGUNTA:** Y, ALFREDO (s) que edad tiene aproximadamente?

Figura 18. Recortes de los documentos que refieren una mínima parte del largo interrogatorio practicado a Luis Ernesto Cetino Enríquez, por efectivos de las fuerzas de seguridad. Fuente: AHPN.

El extenso interrogatorio de 546 preguntas, revela la función para entonces de estos cuerpos policíacos en las labores de contrainsurgencia, así como la búsqueda de establecer los diversos vínculos de las organizaciones relacionadas PGT y FAR, para este caso específico.

En este interrogatorio también se revela la amplia información previa que maneja quien pregunta, así como el temor que el detenido ya tiene en cuanto al futuro que le puede esperar al advertir que él, lo que quiere es que se respete su integridad física pues tiene hijos y esposa.

El oficial que lo interroga le advierte que él podrá garantizar que nadie lo toque en tanto puedan conversar como amigos y colabore, porque él está a cargo de ese cuerpo policial. En el desarrollo del interrogatorio se evidencia la técnica de buscar establecer la cadena de responsables, por lo que es identificado David Rauda Solares como Bernardo y quien tiene a su cargo la organización de FAR en toda el área de Chiquimulilla, Santa Rosa. También se identifica al superior inmediato con el seudónimo de Alfredo.

Una pregunta ya respondida se vuelve a verificar varias veces por el interrogador para saber si el prisionero está diciendo la verdad. El detenido a su vez, busca lograr su libertad a cambio de entregar lugares y personas. El análisis de este interrogatorio permite comprender cómo mediante diferentes transgresiones a los derechos humanos, las fuerzas de seguridad lograron niveles de información importantes para detener arbitrariamente y desaparecer a opositores en este período.

Indudablemente toda la información obtenida fue importante para determinar la desaparición forzada de David Rauda Solares por parte de las fuerzas de seguridad gubernamentales, diez años después.

El nombre de David Rauda Solares aparece, como muchos otros, en la lista sin identificación que registra 165 nombres de personas desaparecidas; ocupa la casilla 149.<sup>105</sup>

### 13.2 Los documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional

1. GT PN 51. Depósito documental, mesas trabajadas por años. Interrogatorio practicado a Luís Ernesto Cetino Enríquez en febrero de 1974.
2. GT PN 30. Dirección General de la Policía Nacional. Lista.

### 14. Jorge Mauricio Gatica Paz

#### 53. JORGE MAURICIO GATICA PAZ

(s) CANCHE

Cuadro de Dirección Intermedio (DI) de la Dirección Nacional (DN) y encargado de masas de la CNT.

Casado con MARIA EUGENIA BRAVO SOTO, hermana de (s) ANDRES.

27-01-84: Fue capturado en la 13 Calle y Calzada Aguilar Batres, Zona 11 (Super-tienda PAÍZ).

Jefe de Estructura (s) ROBERTO

ORPA - CARLOS

AMILCAR

18-05-84: - 300



A Jorge Mauricio Gatica Paz, le aparece registrado un antecedente policíaco en el año 1982. En ese año fue sindicado por el delito de lesiones con arma de fuego; en ese contexto, se afirmó que había herido a un agente de la Policía Nacional. De acuerdo al Diario

105 GT PN 30. Dirección General de la Policía Nacional. Lista.

Militar la captura y desaparición forzada de Jorge Mauricio Gatica Paz, ocurrió el 27 de enero de 1984, habiendo permanecido en manos de sus captores durante casi cuatro meses, previo a su ejecución.

### 14.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional

En algunos de los documentos revisados, se encuentran consignados datos que señalan a Mauricio Gatica Paz, “con problemas ante la justicia”, tal como lo señala el oficio No. 3045 del Segundo Cuerpo de la Policía Nacional dirigido al coronel de caballería DEM, Hernán Orestes Ponce Nitsch,<sup>106</sup> fechado 6 de abril de 1982. Estas personas debían estar sujetas a los tribunales de justicia, y ser sindicadas por diferentes delitos y faltas; en esa lista se encuentra el nombre de Jorge Mauricio Gatica Paz.

En la lista, su nombre se encuentra en la sección de *reos sujetos a los tribunales de paz del ramo criminal*. Se indica que se encontraba consignado al Juzgado 3° de Paz por el delito de lesiones por arma de fuego, habiendo ingresado el 4 de abril de 1982.

En las novedades del 5 de abril de 1982 se informó que, el agente Byron Leonel Vásquez Lorenzo fue herido de bala por el individuo Jorge Mauricio Gatica Paz, en la Calzada Roosevelt y 18 avenida de la zona 11, cuando procedía en un accidente de tránsito. Se indicaba que, el hechor utilizó un arma calibre 45 mm., habiéndosele incautado otras armas y consignado al Juzgado 3° de Paz Penal y remitido al 2° Cuerpo del ramo.

Un año y ocho meses después de la última fecha consignada en los documentos citados anteriormente, en un cuaderno para circulares o capturas, vehículos robados, etc., con fecha 27 de enero de 1984, se solicita la localización del ingeniero Jorge Mauricio Gatica Paz de 27 años de edad, con una estatura de 1.77m., de tez morena clara. Esta fecha coincide totalmente con la de su captura, registrada en el Diario Militar.

En las mismas líneas se indica que Gatica Paz, fue secuestrado por sospechosos que portaban armas de fuego y se conducían en un picop, pero que finalmente fue llevado a bordo de un automóvil marca Volvo modelo 80, de color blanco, cuyo registro de placas era P-94854.

Se informaba en el mismo parte policial que el caso era del conocimiento del Juzgado 2° de Paz Penal mediante oficio 0961, a quien se solicitaba informar a la Central en donde ya se conocía el caso. Todo lo anterior fue firmado por el Segundo Jefe de Radiopatrullas.<sup>107</sup>

El día del secuestro de Jorge Mauricio Gatica Paz, se presentó su suegro a la Sección de Denuncias del Departamento de Investigaciones Técnicas de la Policía Nacional y narró la manera en que ocurrieron los hechos. El denunciante dijo ser padre de la esposa del secuestrado; indicó que al momento de acercarse a su vehículo Volvo blanco, Gatica fue

106 En la mencionada fecha, Ponce Nitsch fungía como Director de la Policía Nacional.

107 GT PN Cuaderno policial para control de robo de vehículos, secuestros. 27.01.1984.

interceptado por varios hombres armados cuya pretensión era introducirlo al picop en el que se conducían y que finalmente lo plagiaron, utilizando su propio vehículo.<sup>108</sup>

Otro de los documentos referidos al caso, es una nómina de personas desaparecidas; en ellas figura en el número 14, el nombre de Jorge Mauricio Gatica Paz. Los folios de esta nómina tienen al inicio y al pie, la palabra *urgente* pero no es posible establecer a qué dependencia pertenecen. El DIT solicitó información a los diferentes cuerpos de la Policía Nacional sobre el paradero de las personas en lista; esta gestión está fechada 28 de septiembre de 1984.

Con anterioridad, el 28 de agosto de ese mismo año, fue abierta (parcialmente) una ficha del DIT, debe hacerse notar que toda esta documentación se elaboró en fecha posterior a la muerte de Jorge Mauricio Gatica, si se toma en cuenta que en la información consignada en el Diario Militar, se indica que su muerte ocurrió el 18 de mayo de 1984.

DIÁ SABADO 3--

PERMISO: De orden del sr. 2do. Jefe del cuerpo, el agte. OSCAR HAROLDO ORELLANA ORELLANA, tiene 26 horas de permiso, y EL agte. HILARIO ACBITANO ASCON, se -- presentan el lunes a las 11.30 horas.--

PASA A OPERACIONES CONJUNTAS: Por orden del sr. 2do. Jefe del cuerpo, el agte. ROGELIO ANDRES HERNANDEZ GOMEZ, pasa a servicio a Operaciones conjuntas.--

RONDA ZONA 14 y 19-- a las 17.50 horas, sale el Tte. ESTEBAN CALLEJAS PEREZ, -- con 4 elementos en toyota, 78492, a rondar colonia la Cañada, conchas y Elgin, hasta las 20.00 horas. seguidamente a rondar la zona 19, hasta las 22.00 horas

VISITA DE JEFE SUPERIOR: A las 19.15 horas, visito este cuerpo, el señor Director General del ramo, retirándose a las 19.30 horas sin novedad.--

AGENTE HERIDO: El agte. BYRON LEONEL VÁSQUEZ IORRIZO, a las 20.30 horas, fue herido de bala por el Ind. JORGE MAURICIO GÁTICA PAZ, en la calzada Roosevelt y -- 13. avenida zona 11, cuando procedía en un accidente de tránsito, el agte. GABRIEL GARCÍA PÉREZ, utilizando el hecho arma calibre 45 mm., habiéndole incautado dos pistolas automáticas de dicho calibre, el herido quedó internado en el ICSS., presente HERIDA EN PENE Y PIERNA IZQUIERDA, el responsable fue consignado al Jdo. 3ro. de Paz Penal y remitido al 2do. Cpo. del ramo, y las armas a la Sub-Dirección del ramo, a la vista del mismo tribunal.--

V A N . . . . .

Figura 19. Fragmento de memorando de novedades y consignas del Cuarto Cuerpo de la PN, que hace referencia a un agente herido por Jorge Mauricio Gatica Paz. Fuente: AHPN.

## 14.2 Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional

1. GT PN 26 S001. Cuarto Cuerpo, Registros de Jefatura.
2. GT PN 26 S001. Cuarto Cuerpo, Registros de Jefatura.
3. GT PN 24 S003. Segundo Cuerpo, Presidio General, información diaria.
4. GT PN 24 S003. Segundo Cuerpo, Presidio General, información diaria.

108 Informe del DIT, folio suelto sin fecha.

5. GT PN 26. Cuarto Cuerpo, Libro.
6. GT PN 50 08 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), registro de personas en investigación.
7. GT PN 50 08 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), registro de personas en investigación.
8. GT PN 50 S047. Departamento de Investigaciones Técnicas de la Policía Nacional.
9. DAP Documentos Certificados AHPN DM folio 176.
10. DAP Documentos Certificados AHPN DM folio 177.
11. DAP Documentos Certificados AHPN DM folio 179.
12. DAP Documentos Certificados AHPN DM folio 181.
13. DAP Documentos Certificados AHPN DM folio 183.
14. DAP Documentos Certificados AHPN DM folio 185.
15. DAP Documentos Certificados AHPN DM folio 187.
16. DAP Documentos Certificados AHPN DM folio 189.
17. DAP Documentos Certificados AHPN DM folio 190.
18. DAP Documentos Certificados AHPN DM folio 191.
19. DAP Documentos Certificados AHPN DM folio 200.
20. DAP Documentos Certificados AHPN DM folio 193.

## 15. Amancio Samuel Villatoro

55. AMANCIO SAMUEL VILLATORO  
(s) GUILLERMO y RENE  
Miembro de las FAR. y coordinador de la CNT., a nivel nacional e internacional, profesionalizado con un sueldo de Q.1000.00, también realiza contactos con GARCIA MARQUEZ en México.  
30-01-84: Capturado en la 15 Calle y 2da. Avenida, Zona 1.  
29-03-84: 300



Amancio Samuel Villatoro, fue fundador y secretario general del sindicato de la fábrica de productos Adam's en la ciudad de Guatemala. Fue capturado y desaparecido el 30 de enero de 1984. Varios testigos, que también permanecieron detenidos, aseguran haberlo visto en un centro de detención de las fuerzas de seguridad del Estado; en la actualidad se desconocen datos relacionados con su captura o paradero.

La familia de Samuel Amancio denunció la desaparición a un medio de comunicación, señalando que el hecho ocurrió después de salir de su casa ubicada en la 7ª. Av. "A" 16-10, zona 19, colonia Primero de Julio, cuando se dirigía a su trabajo. Además, se denunció que el 30 de enero de 1984 en horas de la noche, su residencia fue asaltada por unos ocho hombres armados, quienes se llevaron dinero y objetos de valor (*Prensa Libre*, 16.02.1984, p. 55).

Un testigo reveló: "(...) momentos después me carean con Samuel Amancio Villatoro, quien en el momento de su secuestro era secretario general del sindicato de la empresa Adam's, secuestrado casi dos meses antes. Ambos fingimos desconocernos".<sup>109</sup>

### 15.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional

Los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional, hacen referencia a solicitudes de recursos de exhibición personal a favor de Amancio Samuel Villatoro, y las respuestas dadas por las entidades policiales, "Se estableció que no se encuentra detenido en este Departamento ni ha sido capturado por elementos del mismo".<sup>110</sup>

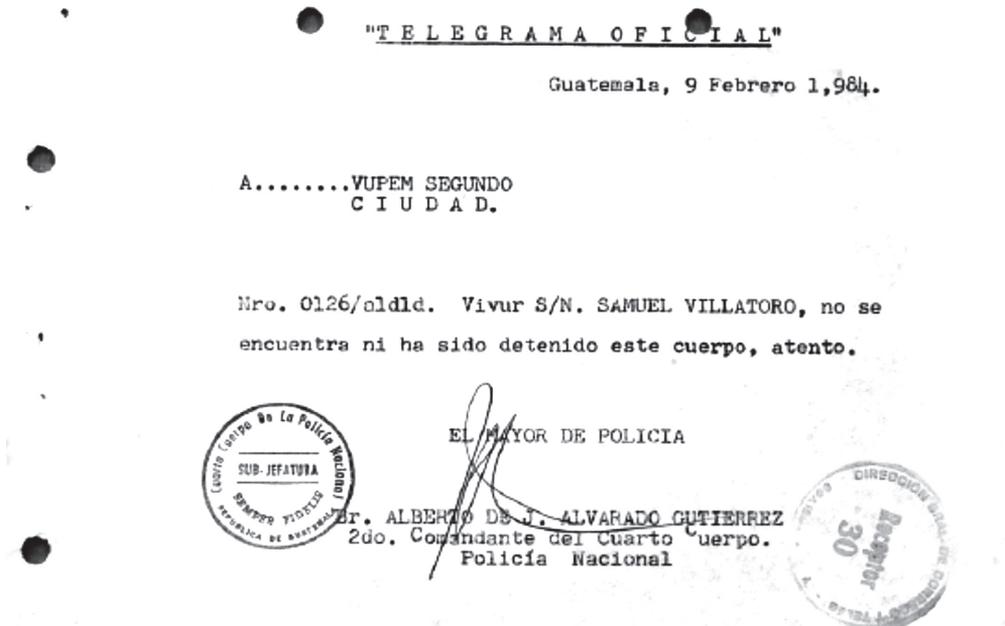


Figura 20. Respuesta del Cuarto Cuerpo a recurso de exhibición personal a favor de Samuel Villatoro. Fuente: AHPN

109 Entrevista a Álvaro Sosa Ramos.

110 GT PN 50 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Registro maestro de fichas.

En este mismo sentido existen varios documentos de organizaciones sindicales internacionales que solicitan a las autoridades competentes el resguardo físico y el apareamiento de Amancio Samuel Villatoro. Entre estas organizaciones figuran solicitudes de la organización Amnistía Internacional.

El caso de Amancio Samuel Villatoro es uno de los 183 que aparecen en el Diario Militar, también aparece en una lista sin membrete, firma y sellos que se encontró en el Fondo de la Dirección la General del AHPN, en donde aparece con el número 165.

## **15.2 Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional**

1. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes Dirección General Policía Nacional.
2. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
3. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
4. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
5. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
6. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
7. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
8. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
9. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
10. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
11. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
12. GT PN 50 S003. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes del Departamento de Investigaciones Técnicas.
13. GT PN 26 01 S002. Cuarto Cuerpo, Secretaría, correspondencia Enviada.
14. GTPN50S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Registro Maestro de Fichas.
15. GT PN 50 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Registro Maestro de Fichas.

16. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes Dirección General Policía Nacional.
17. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes Dirección General Policía Nacional.
18. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes Dirección General Policía Nacional.
19. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes Dirección General Policía Nacional.
20. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes Dirección General Policía Nacional.
21. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes Dirección General Policía Nacional.
22. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes Dirección General Policía Nacional.
23. GT PN 50 S020. Departamento de Investigaciones Criminológicas, denuncias.
24. GT PN 50 S020. Departamento de Investigaciones Criminológicas, denuncias.
25. GT PN 50 S020. Departamento de Investigaciones Criminológicas, denuncias.
26. GT PN 50 S020. Departamento de Investigaciones Criminológicas, denuncias.
27. GT PN 50 S020. Departamento de Investigaciones Criminológicas, denuncias.
28. GT PN 50 S020. Departamento de Investigaciones Criminológicas, denuncias.
29. GT PN 30. Dirección General, lista.

### 15.3 Lo que expresa la familia de Amancio Samuel Villatoro

Semblanza proporcionada por Néstor Villatoro hijo de Amancio Samuel Villatoro, el 17 de marzo de 2010.

Amancio Samuel, nació el 11 de diciembre de 1937, en Malacatancito, Huehuetenango. Era uno de los cinco hijos de Modesto Alvarado y María Felipa de Jesús Villatoro Gramajo. Cuando Amancio tenía siete años de edad su padre falleció y quedaron huérfanos, por lo que su madre tuvo que ingeniárselas para sostener a toda la familia. Por la necesidad de sobrevivir, a corta edad tuvo que ir a trabajar a los cortes de café en las fincas de la región Ixil, en San Juan Cotzal, Quiché. Por esa época una región abandonada y de difícil acceso.

Con el tiempo emigró a la capital de Guatemala, en donde continuó sus estudios con muchos esfuerzos. Conoció a María del Rosario Bran con quien contrajo matrimonio y procrearon 5 hijos, uno de



**Figura 21.**  
Samuel Amancio Villatoro

ellos falleció y cuatro aún viven y le siguen recordando. Según su hijo “además de ser obrero, fue buen estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, un profesional, buen hijo, buen esposo y un ejemplar padre de tres hijos y una hija. Dedicó toda su vida a luchar por la justicia social, por los derechos de los trabajadores, campesinos, indígenas y fue un luchador incansable por los derechos humanos en Guatemala”.

Amancio fue fundador y Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la fábrica de chicles Adam's, formó parte del Comité Nacional de Unidad Sindical (CNUS) y fue dirigente de la Central Nacional de Trabajadores (CNT). Su hijo Néstor considera que “Por tener todas esas cualidades humanitarias, de ayudar al prójimo, de luchar por la justicia social, y por una real y verdadera democracia en Guatemala, fue condenado a la desaparición forzada, a la tortura, al sufrimiento y a morir como los grandes mártires de nuestra querida patria Guatemala”.

“Mi padre fue secuestrado el 30 de enero de 1984, durante el gobierno militar de facto de Oscar Humberto Mejía Víctores. El sufrimiento, dolor y muerte de mi querido padre y de miles de mártires que pensaban como él, es tan grande que jamás se puede olvidar. Mi madre, hermanos y miles de familias seguimos viviendo a diario el dolor y el sufrimiento de nuestros queridos familiares desaparecidos. El legado y ejemplo que nos dejaron es de admirarse y seguirlo hasta poder ver una Guatemala mejor”.

Por su parte, María del Rosario, esposa de Samuel Amancio, expresa:

“Esperamos que algún día se haga justicia y al menos podamos saber dónde están sus restos para darles una digna y cristiana sepultura. Esperamos que los culpables y responsables de tan grande dolor, paguen todo el sufrimiento que han causado y se haga justicia”.

Según Néstor, para su familia,

“Amancio Samuel Villatoro ¡Vive en su esposa, en sus hijos, nietos y bisnietos, en cada campesino y obrero explotado y en todo el pueblo de Guatemala! Amancio fue uno más de los sindicalistas que fueron víctimas del terror en Guatemala. Es un honor conocer a las pocas personas que quedaron con vida y que trabajaron muy de cerca con mi padre y lo conocieron bien en esos años de lucha tan difíciles y tristes para el movimiento laboral y para todo el pueblo de Guatemala, y sobre todo para mi madre, mi abuelita que en paz descanse y nosotros sus cuatro hijos y toda la familia”.

En el marco de la dignificación de las víctimas del conflicto armado celebrado en septiembre de 2009, Néstor Villatoro también señaló que:

“Es de suma importancia dignificar a los que dieron todo y sacrificaron su vida por una Guatemala mejor. Me siento orgulloso de ser hijo de un gran mártir como lo fue mi padre”.

Después de la desaparición de su padre, Néstor emigró a Estados Unidos donde tuvo la oportunidad de estudiar con mucho esfuerzo y sacrificio. Siguiendo el legado y ejemplo

de su padre, se involucró en el movimiento sindical de Estados Unidos en donde ya tiene más de 20 años de trabajar. En los últimos ocho años ha estado organizando y dirigiendo campañas organizativas del sindicato más grande de enfermeras tituladas (RN'S por sus siglas en inglés), una organización que tiene más de 150 mil afiliados en todos los Estados Unidos. Eso les ha facilitado el impulso de leyes de beneficio al movimiento laboral. Según Néstor, "se proponen como objetivo, crear un puente de solidaridad hacia el movimiento laboral guatemalteco".

Al referirse al trágico suceso, con acento de nostalgia y enjugándose las lágrimas, María del Rosario, quien compartió con Amancio Villatoro penas y alegrías, dice:

"Amancio salió para una reunión sindical y ya no regresó. Parece que lo agarraron por el lado de la 4ª. avenida. Cuando fui a esperarlo al lugar donde bajaba de la camioneta, llegó una pánel blanca, se bajaron como ocho hombres. Ese día asaltaron la casa, nos tiraron al piso, nos amarraron a todos y se llevaron varias cosas, incluyendo dinero. Nos dejaron sin nada".

El robo de pertenencias de los secuestrados y familiares, se repite en varios testimonios, al parecer era el botín con que las altas autoridades premiaban a quienes realizaban los operativos.

María del Rosario, como muchos familiares de víctimas, aún no supera el dolor de la desaparición y piensa que esto nunca va a suceder si no ve sus restos. A veces piensa que Amancio aún vive, aunque también cree que es imposible, pues lo vieron golpeado y torturado, refiriéndose al testimonio de Alvaro Sosa Ramos cuando estuvo secuestrado. Pero para ella sigue siendo importante "recuperar sus restos que sería como un regalo de Dios y tendría la oportunidad de darle sepultura".

Para ella fue difícil la vida al quedarse sola. Veía llorar a sus hijos y no sabía qué decirles, sacarlos adelante no fue una tarea fácil, pues no contaba con los medios. María del Rosario también lamenta que muchos de los conocidos, no se acercaron a ella y no le ayudaron cuando más lo necesitaba. Pero reconoce los aportes que recibió de organizaciones sindicales como el sindicato de Coca-Cola y la solidaridad que mantuvieron con ella.

Pero con el secuestro y desaparición de su esposo, su vida había cambiado de golpe. Algunos vecinos tenían miedo, otros colaboraron con ella, pero en general, le era difícil seguirse relacionando, por lo que tuvo que abandonar el país y se trasladó a EEUU. Le desesperaba no saber nada, seguir investigando, visitando morgues y hospitales y no tener resultados positivos.

El caso de Amancio Samuel Villatoro, es de los pocos en los que hay un testigo ocular como lo es Álvaro René Sosa Ramos. Él asegura que vio a Amancio con señales de tortura en la cárcel, cuando estuvo detenido. Este testimonio lo dio al Ministerio Público y fue presentado también a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

La familia de Amancio Samuel Villatoro, espera saber qué fue lo que pasó con él y dónde están sus restos. El deseo y búsqueda de justicia sigue presente.

## 16. Sergio Vinicio Samayoa Morales

60. 31-01-84: En la Calzada Aguilar Batres y 30 Calle, Zona 12, (s) CLAUDIA reconoció a (s) RENE y (s) VICTOR, en un contacto. Estos inmediatamente reconocieron los vehículos y se dieron a la fuga, por lo que se abrió fuego, cayendo en la 30 Calle y Ira. Avenida, Zona 12, el D. S. SERGIO VINICIO SAMAYOA MORALES (s) - VICTOR, SALVADOR, RAUL, Segundo de la Dirección del Frente Urbano de la ORPA. éste es hermano de (s) SHENY. Ier presentar herida de bala en el cráneo, fue trasladado al Hospital Roosevelt y se coordinó con la D.I. para su recuperación, lo que fue efectivo.



Sergio Vinicio Samayoa Morales, arqueólogo, ingeniero y estudiante de la carrera de Agronomía, era además trabajador de una empresa cafetalera y miembro de una familia que, por sus convicciones políticas, resultó duramente afectada por la represión del Estado en la primera mitad de la década de 1980.

Fue el quinto miembro de su familia en ser víctima de la represión, ya que el 11 de septiembre de 1982 habían sido desaparecidos su madre y tres de sus hermanos, junto al sacerdote Andrés Lanz Andueza. En agosto de 1983 fue desaparecida su hermana Teresa (caso No. 1), y el 31 de enero de 1984 corrió la misma suerte Sergio Vinicio Samayoa Morales, tras haber sido atacado con arma de fuego, detenido, secuestrado y ejecutado días más tarde.

### 16.1 El caso en los informes de recuperación de la memoria histórica

El caso de Sergio Vinicio Samayoa Morales ha sido tratado en algunos informes de recuperación de la memoria histórica tal como el informe Guatemala Nunca Más y Guatemala Memoria del Silencio de la CEH, en el que se le identificó con el número 679, y que literalmente señala, "El 27 de enero de 1984, en la ciudad de Guatemala, miembros de la Policía Nacional capturaron a Jorge Mauricio Gatica Paz, quien era capitán de la ORPA en el frente urbano. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima. Cuatro días después, elementos de la Policía capturan, hiriéndole, a Sergio Samayoa Morales, quien iba con Alan Humberto Gatica Paz, compañero de la ORPA y quien se suicida para evitar ser capturado. Posteriormente, Sergio es sacado del hospital por policías, quienes le torturan y ejecutan. Mientras que, otros miembros de la familia, no estando involucrados en ORPA, son amenazados, torturados y detenidos. Salen al exilio y ahí reciben amenazas firmadas por el Ejército Secreto Anticomunista. Un miembro de la familia, mientras estuvo detenido, vio a Jorge Mauricio Gatica Paz siendo torturado" (CEH VIII, 1999:168).

Por otro lado, Paul Kobrak en su publicación *En pie de lucha*, señalaba que, “El 1 de febrero de 1984, según un archivo militar, una delatora estudiantil hizo un contacto con un número de compañeros, supuestamente de su confianza, entre ellos Sergio Vinicio Samayoa Morales, estudiante de Ingeniería y dirigente del frente urbano de la Organización del Pueblo en Armas (ORPA). Este al darse cuenta de la emboscada, intentó huir, pero fue gravemente herido. Esa misma noche, fue secuestrado del Hospital Roosevelt por agentes de inteligencia militar. Su cadáver, con varias perforaciones de bala, apareció el 6 de febrero de 1984 camino a Chinautla” (Kobrak, 1999:149).

En una publicación conmemorativa de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado, en homenaje a un grupo de jóvenes del movimiento estudiantil guatemalteco, en la que aparece Sergio Vinicio Samayoa Morales, se consigna en esencia la misma información (ODHAG, 2004:227).

## 16.2 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional

Los documentos relativos al caso de Sergio Vinicio Samayoa Morales, que se han encontrado hasta la fecha de esta publicación en el archivo histórico de la extinta Policía Nacional, se describen en los siguientes párrafos, con el objeto de establecer la forma en que se dieron los hechos relacionados con su secuestro y posterior ejecución.

Un documento que registra por primera vez el ingreso de un herido de bala al Hospital Roosevelt, identificado como Sergio Vinicio Samayoa Morales de 29 años de edad, presentando 5 impactos de bala en diferentes partes del cuerpo, era un oficio fechado para el 1 de febrero de 1984.<sup>111</sup>

Otros documentos que hacen referencia al ingreso de Sergio Vinicio Samayoa Morales al Hospital Roosevelt, están constituidos por tres fichas de la SISI, en las que básicamente se consigna la misma información que en el documento anterior.

El documento, que por primera vez hace referencia al secuestro de Sergio Vinicio Samayoa Morales, procede directamente de dos elementos policiales pertenecientes al Cuarto Cuerpo, de turno en el Hospital Roosevelt, quienes informan al jefe de vigilancia del mencionado hospital. En el documento se detalla cómo ingresaron hombres armados y despojaron a los policías de sus armas, así como al vigilante del hospital, sacando del hospital al paciente Sergio Vinicio Samayoa Morales, quien se encontraba herido de bala.<sup>112</sup>

111 Depósito Documental mesas trabajadas por año. Oficio 1081. 01.02.1984.

112 GT PN 26 02 S002 Cuarto Cuerpo, Oficina de Orden, circunstanciado. Parte, 01.02.1984.

*Qsintel Comandancia, 1096 Asapó.-*  
*Col. 28 Col. Th. No. 1000 de Kuma*  
 Guatemala, 1 de febrero de 1984.-

Señor  
 José Adán Alvarado  
 Jefe de la Sección de Vigilancia  
 Hospital Roosevelt  
 F d i f i c i o.-

*Yo se hizo al Tribunal por parte del primer Cuerpo.*

Atentamente nos dirigimos a usted, el inspector VALE-  
 RIO PINEDA Y PINEDA con número de # 2248, y el agente # 2381 JOSE LUIS  
 MONTERROSO REYES, miembros del 4to. Cuerpo de la Policía Nacional y  
 con servicio en este centro asistencial, dan parte a usted que el día  
 31 de Enero pasado siendo las 18:15 horas ingresaron por la emergencia  
 de Adultos un Grupo de Hombres fuertemente armados, vestidos de parti-  
 cular, quienes penetraron con lujo de fuerza amenazando a todo el per-  
 sonal de turno, ~~que por lo que con amenazas fuimos desarmados de nues-  
 tras armas de equipo, así mismo del agente de vigilancia de este hospi-  
 tal JUAN CARLOS VANEZAS, el motivo por el cual venían hera para llevar  
 se al individuo SERGIO VINICIO SAMAYOA MORALES, quien momentos antes--  
 había ingresado por heridas de bala, llevandosele con rumbo desconocido.-~~

*Vale*  
 Valerio Pineda y Pineda  
 Inspector

*Jose Luis*  
 José Luis Monterroso  
 Agente.-

Figura 22. Comunicación de los agentes vigilantes en el Hospital Roosevelt que hace referencia al secuestro de Sergio Vinicio Samayoa Morales. Fuente: AHPN.

Posteriormente se informa sobre el mismo documento al jefe del Cuarto Cuerpo por parte del jefe de vigilancia del Hospital Roosevelt. En las novedades correspondientes a la semana del 30 de enero al 5 de febrero se informaba sobre el secuestro de herido de bala del Hospital Roosevelt, en el informe se detallaba que el herido iba procedente de la 21 calle y Calzada Aguilar Batres, zona 12. El herido, se indicó, fue secuestrado a las 18:15 horas, es decir, unas horas después de la persecución en la que fue alcanzado por los proyectiles de arma de fuego, uno en el cráneo como señala el Diario Militar.<sup>113</sup>

Este hecho del secuestro de Sergio Vinicio Samayoa Morales del Hospital Roosevelt, se relaciona directamente con la información consignada en el Diario Militar, “Por presentar herida de bala en el cráneo, fue trasladado al Hospital Roosevelt y se coordinó con la D.I. para su recuperación, lo que fue efectivo”. Lo anterior es concretamente un doble registro de las acciones realizadas por la inteligencia militar, vestida de particular y citados como “un grupo de hombres fuertemente armados”, en el reporte de los guardias del hospital de donde fue sustraído, en estado grave de salud.

La noticia también fue referida en un memorando confidencial dirigido al señor Jefe de Estado, Comandante General del Ejército y Ministro de la Defensa Nacional, con fecha

113 GT PN 50 Departamento de Investigaciones Criminológicas, Novedades, 30 01 al 05.02.1984.

1 de febrero y aunque a esas alturas ya había sido secuestrado del hospital, no se hacía referencia a tal hecho.<sup>114</sup>

Además, esta información quedaba registrada en dos fichas de la SISI, fechadas para el 1 de febrero, pero solamente en una se registraba lo del secuestro, la otra solamente señalaba el ingreso al hospital, aunque a esas alturas Samayoa Morales ya había sido secuestrado.

Adjunto a los documentos se encontró un recorte de periódico, sin fecha, pero que presumiblemente corresponde al 8 de febrero de 1984, que informaba que el cadáver de Sergio Vinicio Samayoa Morales había sido localizado en la carretera a Tierra Nueva, municipio de Chinautla, dos días antes. Señalaba que la víctima se encontraba completamente desnuda y presentaba 21 impactos de bala, así como esparadrapos en brazos y muñecas, que evidencian que se le había suministrado algún tipo de suero.

A través de un documento confidencial del 24 de febrero de 1984, enviado al Director General de la Policía Nacional, Rafael Bol de la Cruz, firmado por el ministro de Gobernación, Gustavo Adolfo López Sandoval, se llamaba la atención sobre el hecho de cómo en solamente los dos primeros meses de ese año, habían sido sustraídos dos pacientes heridos del Hospital Roosevelt. Además agregaba que los agentes de policía no habían hecho nada por evitarlo, pero lo que más le preocupaba era el hecho de que los secuestradores se habían identificado como agentes del DIT.<sup>115</sup>

El documento antes mencionado fue remitido al Jefe del DIT el 27 de febrero, para que investigara y respondiera al despacho.<sup>116</sup> El mismo 27, el subdirector de la Policía Nacional, Humberto Santiago Cárdenas, respondía al Ministro de Gobernación, señalando que el DIT no aceptaba la observación realizada como veraz, por no existir fundamentos; se informaba que se seguiría prestando la vigilancia que los recursos exigüos permitieran.<sup>117</sup>

Por otro lado el ministro de Gobernación el 2 de febrero daba declaraciones a la prensa, en las que señalaba que la policía lo desobedecía por no asegurar la vigilancia en los centros asistenciales, ante esas declaraciones, se hizo circular un memorando sin remitente ni destinatario que hacía referencia a las delicadas declaraciones del ministro, señalando que no comprendía el alcance de las mismas y que eso debía tratarse a nivel privado, no público como lo estaba haciendo, incluso llegan a señalar como una campaña contra la Policía Nacional, esas declaraciones y además como una forma de evadir responsabilidades que a éste competían.<sup>118</sup>

---

114 GT PN 30 01 S007 Dirección General, Secretaría General, Memorandos especiales elaborados por oficiales nocturnos enviados al director. Memorando confidencial SG/R S.F. 01.02.1984.

115 GT PN 30 01 S020 Dirección General, Secretaría General, Documentación Confidencial recibida. Oficio Confidencial 799, 24.02.1984.

116 GT PN 30 01 S020 Dirección General, Secretaría General, Documentación Confidencial recibida. Providencia 4612, 27.02.1984.

117 GT PN 30 01 S020 Dirección General, Secretaría General, Documentación Confidencial recibida. Oficio 964, 27.02.1984.

118 GT PN 30 01 S010 Dirección General, Informe de Actividad Policiaca. Memorando, 27.02.1984.

MEMORANDUM

I. ASUNTO

El Señor Ministro de Gobernación, Licenciado Gustavo Adolfo López Sandoval, ha dado declaraciones irresponsables a la Prensa, en relación a graves hechos suscitados. A título de ejemplo, en publicación aparecida el día viernes 24 de febrero en curso, en el Diario "LA RAZON", acusa a la Policía Nacional de negligencia y la sindicada de tener responsabilidad en secuestro de pacientes del Hospital "ROOSEVELT", por personas desconocidas.

II. INFORMACION

Efectivamente, el Señor Ministro, en cartas que diariamente envía a la Dirección General, gira órdenes para que se preste vigilancia policíaca intensiva en toda la República, lo cual es natural dado el puesto que desempeña; pero, también es natural de que esté consciente de que la Policía Nacional no cuenta con los recursos humanos y materiales para prestar seguridad a toda persona que se estime la necesita, o la requiera.

En el caso específico de los hospitales, la Policía presta vigilancia a los centros en general, pero no le asigna seguridad a cada paciente en lo particular, salvo que se trate de detenidos que están bajo tratamiento médico a disposición de Juez competente, en cuyo caso, imperativamente debe darse la custodia respectiva.

III. SUGERENCIA

Se haga comprender al Señor Ministro el alcance de sus declaraciones públicas, las que perjudican no solo a la Policía sino que al Gobierno en general.

Todo asunto con implicaciones delicadas, debe ventilarse a nivel privado y no públicamente como acostumbra hacerlo el Señor Ministro.

En conclusión, es recomendable que cese la campaña de acusaciones públicas que el Señor Ministro ha venido haciendo contra la Policía Nacional. Tal conducta ha predispu-

Figura 23. Memorando sin remitente ni destinatario que aborda las declaraciones del Ministro de Gobernación sobre el caso de secuestros en hospitales. 27.02.1984. Fuente: AHPN.

En el mismo grupo de documentos, un oficio del Organismo Judicial dirigido al jefe del Gabinete de Identificación de la Policía Nacional, fechado el 9 de abril de 1985, solicita establecer, previo al examen respectivo, si los datos de identificación, fotografía y huella dactilar que aparecen consignados en el pasaporte serie “D”, número 41685, pertenecen a la persona que se identifica en el oficio No. 288.Gi.Jcag del 5 de marzo de 1985. Escrito a mano, al margen se leía, “La huella del pasaporte sí corresponde a la misma persona de la tarjeta postmortem”. No hace referencia al nombre de la persona relacionada, pero por aparecer adjunto dicho documento a los otros encontrados, se presume que corresponde a Sergio Vinicio Samayoa Morales.

Adjunto al documento se encontró una ficha postmortem con el encabezado “Muerto XX, 30 años, masculino”, firmada por un individuo de apellido Villatoro, la que indicaba, “Procedente inmediaciones de la finca San José zona 4 de Mixco, presentaba múltiples heridas producidas por proyectiles de arma de fuego calibre ignorado, conoció el Juez 1ero. de Paz Penal de Mixco”. Sobre la ficha, en un trozo de papel, se leía, “Sergio Vinicio Samayoa Morales. (...) Se cotejaron las huellas del cadáver de Mixco”. Otra nota agregaba, “6 2 84 XX masculino 30 años finca San José zona 4 Mixco. y no es el que aparece en la prensa” (sic).

A lo anterior se anexaba la ficha de las huellas dactilares, donde en el espacio correspondiente al dedo meñique de la mano izquierda se leía, “amputado por herida”.

El nombre de Sergio Vinicio Samayoa Morales aparece registrado en la casilla 139 de la lista de 165 nombres de personas desaparecidas, ya citada en otros apartados de este informe.

### **16.3 Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional**

1. Depósito Documental mesas trabajadas por año.
2. GT PN 50 08 S001 Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), Registro de Personas en Investigación.
3. GT PN 50 08 S001 Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), Registro de Personas en Investigación.
4. GT PN 50 08 S001 Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), Registro de Personas en Investigación.
5. GT PN 26 02 S002 Cuarto Cuerpo, Oficina de Orden, Circunstanciado.
6. GT PN 26 02 S002 Cuarto Cuerpo, Oficina de Orden, Circunstanciado.
7. GT PN 50 Departamento de Investigaciones Criminológicas.
8. GT PN 30 01 S007 Dirección General, Secretaría General, Memorandos especiales elaborados por oficiales nocturnos enviados al director.

9. GT PN 50 08 S001 Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), Registro de Personas en Investigación.
10. GT PN 50 08 S001 Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), Registro de Personas en Investigación.
11. GT PN 30 01 S020 Dirección General, Secretaría General, Documentación Confidencial Recibida.
12. GT PN 30 01 S020 Dirección General, Secretaría General, Documentación Confidencial recibida.
13. GT PN 30 01 S020 Dirección General, Secretaría General, Documentación Confidencial recibida.
14. GT PN 30 01 S010 Dirección General, Informe de Actividad Policiaca.
15. DAP Documentos certificados PRAHPN DM folios 000224 000237.
16. GT PN 30. Dirección General de la Policía Nacional. Lista.

#### **16.4 El caso de Sergio Vinicio Samayoa Morales en los documentos desclasificados del Departamento de Estado de los Estados Unidos por el National Security Archive**

El caso de Sergio Vinicio Samayoa Morales fue detallado en un informe enviado por el embajador de Estados Unidos, Fred Chapin, al Departamento de Estado de su país. El mismo fue desclasificado por el National Security Archive y consignaba,

“Asunto: secuestros recientes: indicios señalan a las fuerzas de seguridad del gobierno

(c) Resumen: circunstancias en torno a dos secuestros recientes en la ciudad de Guatemala, sugieren claramente que fueron perpetrados por fuerzas de seguridad gubernamentales. En un caso la joven víctima fue secuestrada de uno de los centros comerciales más importantes de la ciudad por un grupo armado en dos automóviles ante la pasividad de los Policías Nacionales.

En el segundo y más flagrante caso la víctima, en camilla y con la botella de fluido intravenoso todavía inyectada en el brazo, fue sacada de un hospital por diez hombres armados. El secuestrado estaba en la sala de emergencia a punto de ser operado para retirarle las balas recibidas durante un intento de asesinato ocurrido con anterioridad ese mismo día. Él era el único que quedaba de una familia de cuatro miembros. Su madre y dos hermanos habían sido raptados de su casa por hombres armados hacía más o menos un año en un caso comúnmente atribuido a las fuerzas de seguridad del gobierno.

Su madre era una empleada de “la Universidad Nacional de San Carlos” (sic), que se sospecha es semillero de actividades subversivas. Estos nuevos y horribles secuestros indican que las fuerzas de seguridad del gobierno atacarán siempre

que haya un objetivo de importancia. El mensaje a parte sobre secuestros en Huehuetenango indica que el Ejército hará lo mismo. Tenemos que tomar alguna resolución en términos de política o pasamos por alto el historial y resaltamos el concepto estratégico o seguimos una trayectoria moral más elevada.

Lo que no podemos es zigzaguear entre las dos posiciones. Intentar salir del paso de cualquier manera no nos llevará a ninguna parte. Hasta aquí el resumen” (NSA, 2000: volumen II, documento 29).

## 16.5 Cadena de mando correspondiente a febrero de 1984

Siendo el caso de Sergio Vinicio Samayoa Morales, uno de los que mejor ilustra el actuar de las fuerzas de seguridad del Estado guatemalteco en contra de los insurgentes activos a nivel urbano, se detalla la cadena de mando que operó en el momento de su ataque, secuestro y posterior ejecución extrajudicial.

Cargo	Nombre
Jefe de Estado	General Óscar Humberto Mejía Víctores
Director de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional	Coronel Byron Disrael Lima Estrada
Ministro de Gobernación	Gustavo Adolfo López Sandoval
Director de la Policía Nacional	Coronel de Artillería Héctor Rafael Bol De la Cruz
Jefe del Centro de Operaciones Conjuntas (COCP)	Teniente coronel de policía Mónico Antonio Cano Pérez
Comandante del Cuarto Cuerpo	Teniente coronel de policía Jorge Alberto Gómez
Segundo jefe del Cuarto Cuerpo	Mayor de policía Alberto de Jesús Alvarado Gutiérrez
Tercer jefe del Cuarto Cuerpo	Capitán de policía Miguel Ángel Ramírez Espino
Primer jefe del Departamento de Investigaciones Técnicas (DIT)	Teniente coronel de Infantería Edgar Méndez L.
Segundo Jefe del DIT	Bachiller Elmée Avil’y Barrios Argueta
Tercer jefe interino del DIT	Capitán de Infantería Hernán Reyes López
Tercer jefe del DIT	Mayor de policía Edgar Leonel Lorenzo
Secretario del DIT	Carlos Díaz Nurenberg

**Fuente:** Elaboración propia, basada en los documentos consultados.

Este caso ha recibido como se observa, una cobertura bastante amplia, incluso en las instancias policiales involucradas y es evidente que el secuestro del joven Samayoa Morales de un centro asistencial cuando hacía unas horas había ingresado e incluso, cuando prácticamente estaba siendo atendido, fue un hecho que causó un impacto fuerte a nivel internacional.

Sin embargo, a pesar de la presión internacional, no fue posible rescatar con vida a Samayoa Morales, quien finalmente sucumbió a las heridas provocadas posteriormente,

pues el reporte de prensa señalaba que cuando se encontró el cadáver, el número de impactos de bala que había recibido era de veintiuno, mientras que cuando ingresó al hospital presentaba según los reportes, cinco impactos de bala.

## 17. Allan Humberto Gatica Paz

El caso de Allan Gatica Paz estaba relacionado con el de Sergio Vinicio Samayoa Morales. Allan Gatica Paz, emprendió la huída de sus captores y se manejan dos hipótesis acerca de su muerte. Una es la que relata el Diario Militar respecto a que pudo sufrir un ataque al corazón, versión confirmada por su hermano, o bien que haya ingerido cianuro para no ser capturado con vida.

### 17.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional

El otro, ALLAN GATICA PAZ (s) PEDRO, salió corriendo, tratando de alcanzar su residencia y debido a su poca constitución física, le falló el corazón (no se descarta que haya tomado cianuro). Era militante de la ORPA.



El 31 de enero de 1984, Allan Humberto Gatica Paz muere en la 30 calle 1-13 de la zona 12, al tratar de escapar de personas desconocidas que trataban de secuestrarlo.

El cadáver llega al anfiteatro del cementerio La Verbena sin ser identificado; un día después de la fecha del deceso, el 1 de febrero de 1984, se le fotografía el rostro para su reconocimiento.

Dicha fotografía lleva el siguiente apunte, "MUERTO DESCONOCIDO. FOTOGRAFIADO EN EL ANFI. LA VERBENA. PROCEDENTE DE LA 30 CALLE 1-13. ZONA 12. 1.FEB.1984."<sup>119</sup>

Al día siguiente, la SISI elabora una ficha sobre Allan Humberto Gatica Paz, en donde se le identifica como estudiante y se registra la dirección en donde fue localizado su cadáver y llevado a la morgue del cementerio La Verbena; ahí fue identificado por elementos del Gabinete de Identificación de la Policía Nacional, por medio de impresiones postmortem;

119 GT PN 50 08 S001. Departamento de investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), Registro de personas en investigación.

a través de este procedimiento se logró establecer que Allan Humberto era hijo de Félix Humberto Gatica y Amanda Paz.

Lo anterior da a entender que la Policía Nacional tenía registrada las huellas dactilares y otro tipo de información de Allan Humberto Gatica Paz, lo cual permitió su identificación.

En la misma ficha también se apuntó que hay un reconocimiento del cadáver por parte de un médico, hermano del occiso, quien informó que, "(...) en la dirección antes mencionada, hombres fuertemente armados lo persiguieron muy de cerca para darle muerte pero en la huida cayó fulminado por un ataque al corazón, no se logró identificar a quienes querían atacarlo" (sic).<sup>120</sup>

Lo anterior devela el interés de la SISI en este caso, al haber creado una ficha del hermano del fallecido, registrando su profesión de médico y cirujano, así como el simple hecho de haber ido a reconocer el cuerpo de su hermano.<sup>121</sup>

GATICA PAZ ALLAN HUMBERTO:  
 ORIGINARIO:  
 DOMICILIO:  
 PROFESION: Estudiante

2-II-84:

Elementos del Gabinete de identificación se constituyeron en la morgue del Cementerio La Vervena zona 7 donde se encontraba el cadáver de una persona desconocida del sexo masculino, la cual ingreso procedente de la 30 calle 1-13 zona 12, quién falleció a consecuencia de paro cardiorrespiratorio, mediante impresiones post-mortem, que le fueron tomadas se logro establecer que nacio en esta capital el 24 de Agosto de 1955, hijo de Felix Humberto Gatica y Amanda Paz, Tambien fue reconocido por su hermano EL DOCTOR LEONEL GATICA PAZ, quien informo que en la direccion antes mencionada, hombres fuertemente armados lo perseguieron muy de cerca para darle muerte pero en la huida cayo fulminado por un ataque al corazon, no se logro--identificar a quienes querian atacarlo.

Figura 24. Ficha de la Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), del DIT, que registra información sobre la identificación de Allan Humberto Gatica Paz.

120 GT PN 50 08 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), Registro de personas en investigación.

121 GT PN 50 08 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), Registro de personas en investigación.

## 17.2 Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional

1. GT PN 50 08 S001, Departamento de investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), Registro de personas en investigación.
2. GT PN 50 08 S001, Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad (SISI), Registro de personas en investigación.

## 17.3 Testimonio de la familia de Allan Gatica

El 2 de febrero del año en curso, la familia presentó su testimonio para ser publicado en este informe sobre lo que significó para ellos el asesinato de Allan Gatica. En este testimonio participaron la esposa y dos de sus hijos, proporcionando datos que se constituyen en un importante aporte en la argumentación de este caso que también forma parte del Diario Militar.

Sobre la trayectoria de Allan Gatica en el movimiento revolucionario guatemalteco, su esposa comentó:

“Su trabajo estuvo dirigido hacia la población del interior, la población campesina. Apoyó un poco el esfuerzo de los mineros de Ixtahuacán, pero estuvo muy involucrado en la lucha de la gente trabajadora de la Exmíbal, así como con algunas cooperativas del norte del país: Izabal y Cobán”.

En ese aspecto, la entrevistada manifestó que Allan Gatica observó una dedicación al trabajo político organizativo con población del interior, específicamente con los obreros y campesinos.

En su testimonio manifestó no saber con exactitud la forma en que se incorporó a las fuerzas insurgentes del país, pero indicó que cuando lo hizo era muy joven y que sus primeros pasos fueron en la Juventud del PGT. Anota al respecto que:

“Posteriormente su trabajo fue más organizado, él estuvo en FAR y luego en ORPA, entonces ya su ámbito de acción fue más el área urbana y su ideal siempre fue el bienestar de las demás personas, la mayoría de personas que estaban vinculadas a estos movimientos, querían un cambio en las condiciones de dignidad para todos y quiero destacar que Allan fue una persona sumamente coherente”.

Por otra parte, en su relato afirmó que hubo algunos hechos de represión alrededor de personas cercanas a su familia,

“(...) el hecho más inmediato fue el secuestro de mi cuñado el 27 de enero de 1984, eso conmovió a toda la familia y aparte había una situación de inseguridad a nivel general, muy difícil en ese momento (...) el núcleo familiar nuestro –que vivía en la zona 2 , y el resto de la familia (mi mamá, hermana y sobrinos), se movilizaron a mi casa para poder resguardarse por todo el temor

que había por situaciones que pudieron darse a partir del secuestro de mi cuñado y no había ninguna pista para dar con él”

Con referencia al secuestro de Jorge Mauricio Gatica Paz, manifestó que,

“(…) muy cercano a lo que sucedió con mi cuñado, ocurrió el secuestro de unas personas de apellido Calvo. Tres días después del secuestro de su hermano, intentaron secuestrar a mi esposo en la zona 11, hubo un hecho de violencia y enfrentamiento, me parece que fue una situación montada en contra de mi esposo y Sergio Vinicio Samayoa Morales, quien fue herido. Mi esposo corrió, él siempre mantenía algo<sup>122</sup> para evitar que se lo llevaran vivo, posiblemente esa fue la causa de su muerte”.

La esposa de Allan Gatica, comentó que según el informe forense, hubo un paro respiratorio debido a que el fallecido tenía una débil condición física. Así mismo amplió la referencia hecha a Samayoa Morales.

“Yo conocí a Sergio Vinicio, no interactuamos mucho, talvez por las mismas situaciones, en momentos de café hablando de temas muy generales, era una persona muy inteligente y muy sencilla; por cuestiones de trabajo tenía una fuerte vinculación con Allan y no sé si él era responsable pero tenía algún tipo de cargo respecto a Allan y tenían compromisos que realizar juntos. Supongo yo que en ese vínculo, en esa situación fue que intentaron capturarlos y sí fue esa la situación de Sergio, a él lo hirieron y lo arrebataron del hospital, lo torturaron, Sergio apareció torturado y asesinado.

Allan Gatica fue despojado de todos sus documentos, y había ingresado a la morgue como xx pero,

“(…) su hermano mayor, que era médico y a la vez realizaba algunas jornadas de trabajo con los bomberos voluntarios (razón por la que era ampliamente conocido) dio aviso a los integrantes de ese cuerpo, que su hermano Mauricio estaba desaparecido. Ante la vista de una fotografía de Jorge Mauricio Gatica, los bomberos informaron que en la morgue había una persona muy parecida a él, sin embargo quien estaba en la morgue era Allan”.

Al momento de su muerte, Allan Gatica tenía tres hijos entre las edades de 4 años y 6 meses. Una de las hijas de Allan Gatica, también proporcionó datos durante la entrevista. Básicamente su referencia se orientó hacia los recuerdos que conserva de su padre.

“Recuerdo como imágenes de él jugando con nosotros. Recuerdo que a veces llegaba tarde y yo quedaba a la espera de que apareciera mi papá; otra circunstancia es que a veces él salía por las noches y eso me ponía un poco

122 Se cree que la referencia está hecha a las cápsulas de cianuro que era frecuente que portaran los militantes revolucionarios, como un recurso a ser utilizado en caso de ser capturados por las fuerzas de seguridad.

tensa, pero lo que recuerdo mucho es cuando jugaba con nosotros, aunque todo se manifiesta por medio de imágenes esporádicas”.

En su alocución, la esposa de Allan Gatica manifestó que lo sucedido fue un hecho de violencia del sistema mismo.

“Cuando a él lo intentaron agarrar fue todo un operativo de policías, de oficiales de la policía y el ejército, al despojarlo de sus documentos para invisibilizarlo totalmente y que no pudiésemos dar con su paradero y lo considero una venganza por lo sucedido, es decir que se les haya muerto allí y no haberlo podido capturar. Se llevaron su identidad, sus cosas, que para mí no tuvo sentido que se llevaran”.

El control de las fuerzas de seguridad fue parte de los hechos ocurridos alrededor del fallecimiento de Allan Gatica y la desaparición forzada de su hermano Jorge Mauricio, según menciona la esposa de Allan,

“(…) mi familia me comentó que hubo todo un control hacia nosotros, en la velación había gente totalmente desconocida que miraba o más bien vigilaba, de la misma forma en el sepelio, el cual fue en un cementerio en Agua Caliente, un contexto muy sencillo y había carros que no tenían nada que ver con ese contexto”.

A partir del fallecimiento de Allan Gatica, su familia debió enfrentar sentimientos dolorosos, particularmente por la forma en que ocurrieron los hechos.

“Los primeros años fueron muy complejos, sobre todo por los hijos; las nenas por ejemplo, salían cuando tocaban la puerta, para ver quién era y durante muchos años pensé que lo mejor era ocultarles lo que realmente había sucedido”.

No obstante, la hija mayor de Allan, mencionó en la entrevista que tenía cinco años de edad cuando su abuela le dijo:

“(…) que mi papá ya no estaba, que él ya no iba a regresar y a los seis años, estando en Honduras, ya tenía una idea clara de lo que había sucedido”.

A raíz de esos sucesos, la familia de Allan Gatica, se trasladó a otros países de la región centroamericana, unos a Honduras y otros a Nicaragua.

“En el caso de las nenas yo tenía una carta que había redactado Allan autorizando su salida; en el caso de nuestro hijo varón, no había nada, lo cual contribuyó a que no pudiese ser reconocido formalmente como su hijo, lo que se agrava con un error de carácter administrativo referido a que no existe partida de defunción de Allan.”

Como se aprecia, los acontecimientos ocurridos durante la guerra interna, tuvieron secuelas que fueron más allá de la pérdida violenta de un ser querido. Esto lo ilustra la serie de inconvenientes que la esposa y el hijo de Allan Gatica, han debido enfrentar para su inscripción como hijo legítimo y llevar el apellido de su padre.

Allan Gatica (hijo), hizo algunas valoraciones sobre la necesidad que existe de recuperar la memoria histórica en Guatemala.

“Yo pienso que este tipo de esfuerzos valen la pena porque reivindican todo esto que estamos hablando, no es que hayan muerto nada más porque quedarían sino porque pertenecían a un movimiento que los convencía y al cual le dedicaron su vida”.<sup>123</sup>

Continuó diciendo Allan que, la pertenencia a los movimientos revolucionarios fue una opción alterna a la situación que se vivía en el país,

“(…) fue algo que surgió históricamente, tuvo su por qué, y hace falta reivindicarlo para poner las cartas sobre la mesa y establecer quiénes son los responsables de qué cosas y en la medida en que esto se reconozca, la historia podrá ser contada”.

Para Allan Gatica (hijo) la lucha por denunciar a los culpables, sigue siendo parte de la lucha de la familia

“(…) hasta que los culpables estén donde tienen que estar, hasta que se reconozca que fue una violación a los derechos de todas aquellas personas que manifestaron sus ideales”. Agrega que es necesario prestarle atención a las secuelas de estos sucesos “De repente pueden servir de algo los testimonios, no solamente de quienes vivieron ese momento y lo experimentaron, sino también de quienes sufrieron las consecuencias o cuál es el punto de vista que tenemos la juventud de ahora respecto de nuestros padres”.

En Allan Gatica hay una reafirmación de las acciones llevadas a cabo por su padre:

“No puedo saber qué pasaba por la cabeza de mi papá, aunque sí estoy seguro de lo que pasa por mi cabeza y considero que la ruta que él tomó fue la adecuada, el problema es que como yo lo enfoco y lo traslado a mi vida ahora, está bastante manipulado por la sociedad y por lo tanto hemos perdido ese espacio de organización, lo cual debe recuperarse”.

Allan hizo algunas valoraciones en torno a la investigación de estos procesos históricos,

“Yo considero que es importante que se tome en cuenta dentro de esta investigación que ustedes hacen, que puede servir esto como un punto de partida para empezar a localizar a las personas; entonces se pueden juntar nuevamente y puede servir como una terapia de seguimiento para las luchas, que no se queden nada más en una cuestión legal sino también como una cuestión de futuro que se le pueda dar seguimiento pienso yo, que como familiares nos hace falta ese vínculo”.

123 Allan Gatica se refiere de manera general a todos aquellos que participaron del movimiento revolucionario.

La familia Gatica salió del país hacia otro de la región centroamericana.

“(…) nuestra salida de Guatemala no fue de inmediato, nosotros nos fuimos en el 86, dos años después. Lo que pasa es que la familia fue bastante lastimada y a raíz de eso salimos por situaciones que podrían darse, entonces fuimos primero a Honduras, estuvimos cerca de un año y luego en Nicaragua con el resto de la familia: mi suegra, mi cuñado, mis sobrinos y estuvimos allá del 86 al 89”.<sup>124</sup>

La esposa de Allan Gatica cree que, al incluir el testimonio de los familiares se le otorga un carácter más humano a las publicaciones, para que pueda conocerse quiénes eran esas personas. Dice que hay un estigma hacia esa lucha.

“(…) todavía se está con el temor hacia esa circunstancia y que muchas veces el sistema mismo nos va convenciendo de otras cosas”.

## 18. Sergio Manfredo Beltetón de León

### 62. SERGIO MANFREDO BELTETON DE LEON

(s) JOAQUIN

Miembro de las FAR y CNT.

02-02-84: Fue capturado en la 5a. Aveni  
da y 11 Calle, Zona 1

17-02-84: Quedó libre



Los documentos relacionados con el caso de Sergio Manfredo Beltetón, revelan dos hechos: algunas fichas de control con datos generales de la víctima elaborados por las fuerzas de seguridad y las diligencias realizadas por la familia, tales como recursos de exhibición personal y la respectiva respuesta que la Policía Nacional dio a cada una de ellas.

El 2 de febrero de 1984, Sergio Manfredo Beltetón de León, fue capturado por las fuerzas de seguridad del Estado, en la 5ª avenida y 11 calle de la zona 1 de la ciudad de Guatemala. El informe de la CEH, señala que, el 2 de febrero de 1984, en la ciudad de Guatemala, miembros del ejército capturaron a Sergio Manfredo Beltetón de León, quien era abogado y pertenecía a la Central Nacional de Trabajadores. Los soldados trasladaron a la víctima a un cuartel, donde lo retuvieron y torturaron durante tres semanas. Posteriormente, fue liberado (CEH VIII, 1999:356).

124 Palabras de la esposa de Allan Gatica.

## 18.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional

Los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional, registran distintos oficios internos solicitando información sobre Sergio Manfredo Beltetón, atendiendo a órdenes de distintas entidades que, en su momento, interpusieron recursos de exhibición personal.<sup>125</sup> Además se encuentran varias fichas del DIT, con datos generales de Sergio Beltetón.<sup>126</sup>

Por otra parte, el nombre de Sergio Beltetón también aparece registrado en una lista, sin fecha ni referencia, dentro del acervo de documentos de la Dirección General de la Policía, este documento registra los nombres de 165 personas, la mayor parte de ellas también aparecen en del Diario Militar.<sup>127</sup>

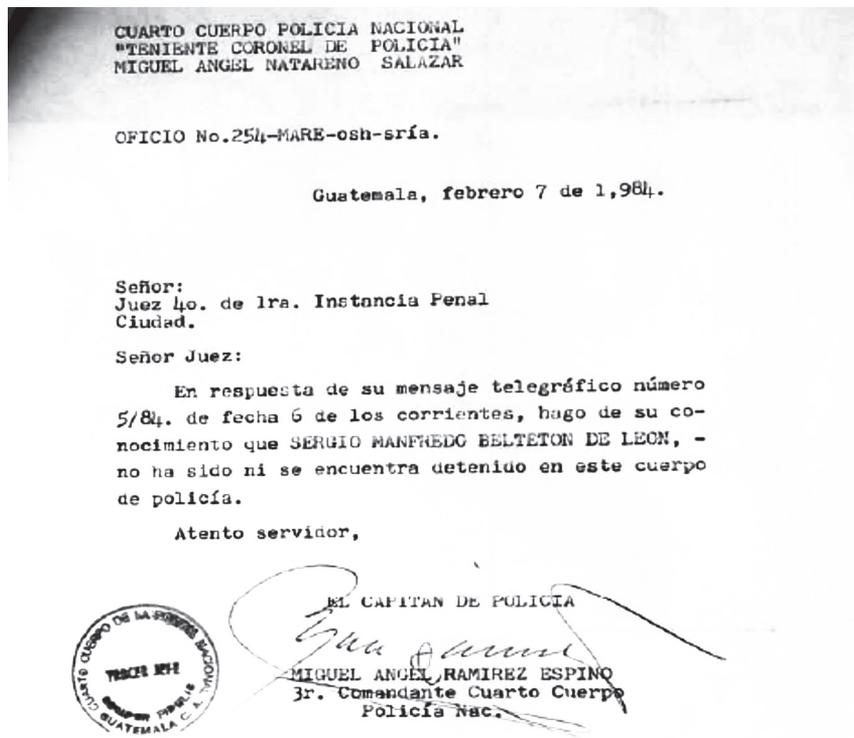


Figura 25. Respuesta a un recurso de exhibición personal a favor de Sergio Beltetón. Fuente: AHPN

125 GT PN 26 01 S002. Cuarto Cuerpo, Secretaría, correspondencia Enviada. 07.02.1984.

126 GT PN 50 08 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), Registro de personas en investigación. 03.02.1984.

127 GT PN 30. Dirección General.

## 18.2 Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional

1. GTPN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional.
2. GTPN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional.
3. GTPN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional.
4. GTPN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional.
5. GT PN 26 01 S002. Cuarto Cuerpo, Secretaría, correspondencia Enviada.
6. GT PN 50 08 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), Registro de personas en investigación.
7. GT PN 50 08 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), Registro de personas en investigación.
8. GT PN 30. Dirección General de la Policía Nacional. Lista.

## 18.3 Entrevista a Sergio Beltetón<sup>128</sup>

Sergio Manfredo Beltetón de León fue detenido ilegalmente el 2 de febrero de 1984, en un operativo montado por las fuerzas de seguridad del Estado, en la 5ª avenida y 11 calle de la zona 1. Después de estar 15 días en poder de sus captores fue dejado en libertad gracias a gestiones de sus familiares y la presión de organizaciones sociales en distintas entidades estatales. El móvil de su secuestro apunta a su trabajo como asesor jurídico de la Central Nacional de Trabajadores (CNT).

En esa época, el nivel de represión hacia las organizaciones sociales, había empujado al sector sindical a una suerte de trabajo semiclandestino enfocado específicamente a la elaboración de pactos colectivos.

“Ya estaba por graduarme [de abogado y notario] y entonces me llamaron para integrar el equipo jurídico o cuerpo jurídico de la CNT, que trabajaba en la semiclandestinidad...

(...) la sede era como una oficina de abogados donde estaban los archivos de la CNT. La fachada era la de una oficina de abogados, tenía unos escritorios, una oficina completa (...) donde trabajábamos los pactos colectivos y nos reuníamos para platicar de los casos...

---

128 DAP Entrevista realizada el 16 de abril de 2009.

Yo era el encargado operativo y a mí me tocaba localizar oficinas para trasladarnos. Me recorrí todos los edificios de la ciudad de Guatemala, con mi nombre legal [Sergio Beltetón] porque no éramos, [completamente] clandestinos, sino semiclandestinos, por razones de seguridad (...)."

Paralelamente a las actividades gremiales propias del sector laboral, Beltetón considera que el hecho de pertenecer a la CNT, fue el factor determinante para convertirse en blanco de los agentes de seguridad del Estado; muchos de los integrantes de la CNT, incluyendo él mismo, estaban vinculados a la organización guerrillera Fuerzas Armadas Rebeldes.

"En ese trabajo semiclandestino, habían varios compañeros con nexos con organizaciones revolucionarias, incluyéndome a mi persona. Los cuerpos represivos, [visualizaban] a la CNT igual FAR; la Federación de Trabajadores Guatemala (FTG) igual EGP, FOSA y todo eso; FASGUA igual PGT. Aunque no era así tan tajante".<sup>129</sup>

Por otra parte, la contrainsurgencia, buscaba desgastar a la CNT golpeando sus estructuras organizativas, sobre todo los miembros que trabajaban directamente con las bases, como se daba en las ligas campesinas. De esta manera la contrainsurgencia, empezó a capturar a personas que trabajaban como "organizadores".

"(...) en determinado momento, las fuerzas represivas lo agarran a uno, agarran a otro y a otro, la cadenita, suena horrible esa babosada. Cuando uno sabía que habían agarrado a alguien, uno se retraía un poco, pero debía seguir y seguir. Pero cuando uno iba a buscar el contacto, ahí le daban la caída a uno (...)

(...) la CNT tenía gente de organización, que era la que se relacionaba con las bases, yo sólo era asesor jurídico, entonces los de organización más de alguno cayó, y eso permitió que cayeran otros alrededor de él (...)"

Posteriormente Beltetón confirmaría el secuestro de personas cercanas a él y vinculadas a la CNT, en el lugar en que fue detenido, debido a que escuchó sus voces en el momento en que estaban siendo torturados.

"(...) oí voces de esos cuates<sup>130</sup> (...) de los que habían secuestrado antes, oí sus voces..."

En los operativos contrainsurgentes para realizar secuestros en lugares públicos, participaban miembros altamente entrenados y organizados para el hecho, aparte de eso, tenían por lo menos dos vehículos, uno de ellos fue el tipo pánel que servía para el traslado de la víctima, mientras el otro vehículo servía de apoyo. Dichos automóviles

129 Ídem.

130 Se refiere a Amancio Samuel Villatoro y a otro compañero de organización.

estaban además equipados con radio comunicadores. Esto lo evidencia Beltetón cuando relata cómo fue su secuestro.

“Yo tenía que juntarme en la quinta avenida y trece calle (...) tenía que caminar de la quinta avenida del parque, del parque Concordia al Palacio Nacional por toda la quinta avenida (...) de sur a norte y el otro tenía que caminar, en la otra acera, de norte a sur y entonces, apareció la pánel blanca.

Era una de las formas de encuentro y en una avenida concurrida, que era la quinta avenida...

Yo había dejado mi carro parqueado por ahí cerca, cabal frente al edificio Herrera ahí me di cuenta que un cuate venía atrás (...), lo que no me había dado cuenta es que otro iba adelante. Iban atrás y adelante y yo caminaba en medio (...)

Y muy sincronizadamente la pánel blanca se parquea, frente al edificio Herrera. En ese momento el tipo de atrás se me tira y me agarra los brazos, ya están entrenados, el de adelante me agarra las piernas, me llevan cargado (...) de ahí a la pánel blanca. De la pánel blanca sale un tipo así”. [Hace un ademán de apuntar con una pistola].

Beltetón describe a sus secuestradores, como personal de comandos militares, vestidos de particular y con ciertos rasgos de las personas originarias del oriente del país.

“Eran de estilo paisanos, como gente de oriente, seguro que eran comandos militares, de inteligencia...

Me meten a la pánel blanca y me ponen una capucha y yo digo ¿Qué pasa? y yo vestido de abogado (...) vos sos farero,<sup>131</sup> me dijeron los pisados (...) y me empezaron a patear...

Se pusieron a ver mi agenda. Utilizábamos claves para las citas, para no ser tan evidentes.

Inmediatamente se comunicaron por radio con otras personas, que al parecer iban en otros carros, era un operativo completo.”

El nivel de impunidad con que operaron los agentes del Estado, llegó al punto que el operativo abarcó el rastreo del automóvil en los distintos parques del sector para poder encontrarlo y luego robarlo.

---

131 Se les denomina fareros a los miembros de las FAR.

“(...) me incautaron las llaves del carro, fueron a los parqueos para ver y se llevaron mi carro, ya no apareció (...)”<sup>132</sup>

Es de señalar que el robo de bienes a las víctimas, no era una cosa aislada, el mismo Beltetón se daría cuenta en su cautiverio, al escuchar a los captores hablar de los botines que conseguían en los secuestros.

“(...) se jactaban (...) ese hijo de la gran puta nos costó un huevo, pero le sacamos los 10 mil pesos que tenía dentro de su casa, mirá las botas que le huevíé.”

Beltetón hace mucho énfasis en la descripción del lugar a donde fue trasladado y estuvo detenido ilegalmente, llegando a la conclusión que se encontraba en una instalación militar.

“Yo creo que estuve en Matamoros o Mariscal Zavala, porque identifiqué el piso; era de aquellos ladrillos, uno negro y uno blanco. El techo era de esas casonas antiguas. Podría ser también la politécnica (...)

Dentro de los cuartelones, había casonas con corredores y techos de machimbre y de lámina, altas, como aquellas que había antes del terremoto, con patio en medio con una pila (...)

Para ir al baño nos ponían la capucha (...) por eso me di cuenta de la pila, del patio y el corredor (...).”

Otra razón, que le llevó a la conclusión de estar en un cuartel, fue la libertad con la que entraban y salían, a cualquier hora, para el traslado de los secuestrados.

“Yo me daba cuenta cuando entraban los carros, entraban de noche, salían de noche, entraban de día, salían de día. Ese era un cuartel, con qué impunidad entraban y salían”.

Y por último, lo que reafirmó su concepción de que estaba en una instalación militar era el hecho de escuchar los cantos de los soldados al realizar sus ejercicios.

“En las mañanas se escucha los cantos de los soldados corriendo, esos cantos copiados de los gringos, cantos para ejercicios...”

Beltetón reconoce haber observado un alto nivel de complejidad de la estructura organizativa que lo mantuvo detenido. En primer lugar estaban los denominados operativos, eran los que realizaban los secuestros e interrogatorios. Afirma que a pesar de tener una capucha en el rostro, podía reconocerlos por la voz. Estos tenían cierto nivel de preparación más elevado que los guardias, aunque supone que eran dirigidos por gente de mayor rango.

---

132 Ídem.

“Había una jerarquía, los mandaban. Había gente que eran los que interrogaban y eran los que iban a los operativos. Estos eran coordinados por alguien, gente al mando, gente más preparada, como de inteligencia.

También estaban los guardias, unos quince o veinte, la función de estos era cuidar a los detenidos. Eran los únicos que contaban con un bastón de policía, para evitar poner al alcance de los secuestrados, alguna arma de fuego que habría facilitado una fuga. Tanto los guardias como los operativos no usaban ningún tipo de uniforme. Además de eso, los guardias estaban organizados para trabajar por turnos. Todos paisanos.

Eran turnos, de seis por siete días. A unos los conocía más o menos por las voces. Los últimos días de mi detención ilegal, para pasar el tiempo y no volverme loco, pasé a darle clases de inglés a los babosos. No había nada qué hacer en todo el día”.

Además del personal anterior, había médicos que daban asistencia a las personas sometidas a torturas o que pudieran morir durante una sesión de tortura. Prácticamente su función era revivir.

“Habían varios médicos. Cuando me dieron toques eléctricos, yo me desmayé, porque no soy de una constitución muy fuerte y rápido me pusieron una inyección aquí en el corazón. Yo me estaba muriendo de tanto *vergazo*. Cuando reviví en un cuarto grande de esas casas antiguas, (...) fue como una pesadilla”.

Otro tipo de personal, que menciona Beltetón, es un oficinista que trabajaba con una máquina de escribir, seguramente registrando información general de los secuestrados y la obtenida por medio de los interrogatorios.

“Todo el tiempo que yo estuve, oí una máquina de escribir, paca, paca, paca, paca; todo el tiempo, ya nos tenía *chinos*. Digo yo, que estaba haciendo “el archivo”<sup>133</sup> paraba a ratos y luego otra vez paca, paca, paca (...).<sup>134</sup>”

Aparte de eso, existían cocineras tiempo completo y con la capacidad de hacer alimentos para mucha gente, debido a que alimentaban a los guardias y a los secuestrados.

“Daban comida, comíamos más o menos igual que los guardias, habían cocineras porque daban comida los tres tiempos.”

Según Beltetón, el número de personas secuestradas en el lugar oscilaba entre 70 y 100, tanto hombres como mujeres, estos estaban ubicados de dos formas, unos en pequeñas celdas de madera mientras que a los otros los mantenían acostados en el suelo.

133 Beltetón se refiere con el término “archivo” al Diario Militar.

134 Ídem.

“Lo más duro era que se escuchaban muchas voces, ahí había un gentío. Yo calculo conservadoramente unos 70 a 100 gentes hombres y mujeres. Dentro de la casa tenían construidas como celditas de madera de segunda, con divisiones, ahí estuve con un colchón, aunque había muchos tirados en corredores, jateados para la izquierda, para la derecha. Los estaban interrogando, ¡una cuestión terrorífica!”

Beltetón describe las distintas formas de tortura a las que sometían a los secuestrados, con la intención de obtener información. Desde su llegada eran sometidos a abusos previos al interrogatorio.

“Se sabía cuando entraba alguien nuevo. Uno se daba cuenta, porque se hacía como un relajo. (...) prepotentes, hirientes, vulgares (...) después se oían los gritos por las torturas”.<sup>135</sup>

El estado privación provocaba la desorientación de la víctima, ya que se le hacía perder la noción del tiempo.

“(...) se perdía la noción del tiempo, porque ahí siempre está oscuro (...) todo el tiempo con luz eléctrica, de repente la apagaban (...) uno tenía que calcular más o menos cuando era la noche”.

Parte de la tortura más dura a la que eran expuestos los secuestrados, era a choques eléctricos por medio de baterías de automóvil, con el objetivo de quebrar cualquier tipo de resistencia de la víctima a dar información.

“(...) gracias a Dios yo era nada más asesor jurídico (...), no tenía a quien delatar, a veces me quejaba mucho por no haber ascendido en la organización, pero creo que eso fue mejor (...) eso fue un escudo psicológico y político (...) como que caló. Los toques eléctricos lo levantaban a uno así.”<sup>136</sup>

Para quebrar a los detenidos en los interrogatorios, se mostraba a la víctima documentación de inteligencia recabada sobre la organización. Por un lado para que el interrogado delatara a otras personas y por otro para quebrarlo psicológicamente en el sentido de hacer creer que todos los militantes de la organización subversiva habían sido capturados.

“Me llevaron un organigrama en una cartulina, mirá así está CNT/FAR. Ahí se me cayó la moral cayeron todos, ¡puta! ¡quedé hecho mierda! Era un organigrama bien hecho incluso, cosas que ni yo sabía, como era todo compartimentado había cosas que no sabía (...)”.

Beltetón también relata cómo los interrogatorios eran grabados con cámaras de video, suponiendo que personal de mayor rango, posteriormente, pudieran tener, de buena fuente, la información obtenida en el interrogatorio.

135 Ídem.

136 Beltetón mide con las manos una distancia aproximada de 20 centímetros que se levantaba horizontalmente el cuerpo humano cuando recibía el toque eléctrico.

“Por si no estaban los meros cabezones, filmaban los interrogatorios en videos (...) de aquellos grandes”.<sup>137</sup>

Beltetón dio cuenta del secuestro y detención de muchos jóvenes, adultos y menores de edad, los cuales escuchó, pertenecían a la ORPA. Según lo que escuchó, estaban investigando un ataque a la Antigua Escuela Politécnica.

“En ese tiempo ORPA reclutó a mucha gente, puros patojos de educación media, como de barrio. (...) agarraron unos patojos y después entraron más. Observé que se llevaban a uno de ellos para buscar y capturar a más mara. (...) eso fue cuando tiraron el bombazo, como misil, en el 84, desde Vista Hermosa, que cayó por la Politécnica (...) parece que por eso los agarraron. Andaban investigando eso”.

Aparte del ataque a organizaciones guerrilleras, Beltetón señala que las acciones contrainsurgentes abarcaron la persecución de la delincuencia común.

“También agarraron a delincuentes comunes, la inteligencia militar siempre presta a detener a esta gente (...)”.

Sergio Beltetón considera que su liberación se dio por varias circunstancias: primero por su posición menos relevante, como el trabajo jurídico de la CNT, no haber escalado mucho dentro de las FAR y la otra razón fue el trabajo intenso que hizo su familia para encontrarlo, sobre todo su madre y su esposa.

“Fueron diecisiete días [de detención], lo que ayudó en toda esta situación, fue que yo era sólo asesor jurídico (...) y que mi familia sí realizó una campaña muy, muy fuerte (...) entraron un día y me dijeron, mirá te vamos a soltar porque tu mamá está haciendo mucha bulla, ya te investigamos (...) y aquí no somos tan pura mierda (...)”.

De esta manera se montó un operativo para dejarlo en libertad. Nuevamente lo metieron a una camioneta tipo pánel, junto a un grupo de gente que también estaba secuestrada. Beltetón fue el primero que fue liberado. Él en lo personal, duda que las demás personas hayan sido liberadas, sino que fueron asesinadas.

“Me dejaron ahí por traumatología del IGSS, el que estaba ahí por Tecún Umán, como a las doce de la noche. (...) me pusieron la capucha, vestite te vamos a liberar, me pusieron en una fila, con varios. (...) a mí fue al primero que liberaron, sospecho que a los demás se los habrán ido a quebrar o a saber (...) era una pánel.

Luego de eso ni una llamada pero yo andaba paranoico. Tardé encerrado como quince días. Después hice mi tesis y me gradué”.

---

137 Beltetón hace referencia sobre los videos VHS.

**19. José Luís Villagrán Díaz, Eladio Culajay Castañeda  
y Gregorio Aguilar López**

64. 13-02-84: En el Cuarto Cuerpo de la Policía Nacional, fueron recogidos:

a. JOSE LUIS VILLAGRAN DIAZ

(s) RAYO, 29 años  
Miembro del PGT-CDP (Comité de Defensa Popular). Entregó dos 3.80  
06-03-84: 300



0-64-2

b. ELADIO CULAJAY CASTAÑEDA

(s)  
Sindicalista de Tejidos Universales  
18-02-84: Quedó libre



0-64-3

c. GREGORIO AGUILAR LOPEZ

(s)  
36 años  
18-02-84: Quedó libre



José Luís Villagrán Díaz, Eladio Culajay Castañeda y Gregorio Aguilar López, forman parte de un grupo de personas que fueron capturadas por las fuerzas de seguridad el 11 de febrero de 1984. Su relación laboral en la fábrica de Tejidos Universales Mishanco, así como su participación sindical, está estrechamente relacionada con su captura. Los tres fueron detenidos en una *operación limpieza* llevada a cabo por elementos del Cuarto Cuerpo de la Policía Nacional en la zona 11 de la ciudad capital.

A pesar de haberse interpuesto varios recursos de exhibición personal, las autoridades policiales siempre negaron su captura y detención. No obstante, el Diario Militar reporta haber liberado a Culajay Castañeda y Aguilar López, sin embargo, Villagrán Díaz continúa desaparecido hasta la fecha.

**JOSE LUIS VILLAGRAN DIAZ: \*\***

02-12-77 Según parte de novedades de la Policía Nacional, fué detenido por Ebriedad y escándalo.

Miembro del Consejo Consultivo del Sindicato de Tejidos Universales S.A.

11-02-84 Fué secuestrado por desconocidos en los campos del -- Roosevelth.

Figura 26. Recorte de un documento de la Tercera Sección del Diario Militar. Fuente: AHPN.

### 19.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional

El 11 de febrero de 1984, el Centro de Operaciones Conjuntas de la Policía Nacional (COCP), giró órdenes instruidas por el Director General de la Policía Nacional al comandante del Cuarto Cuerpo, para ejecutar una Operación Limpieza, de 10:00 a 13:00 horas, en un sector de la zona 11 capitalina.

En la operación participaron 30 elementos del Pelotón Águilas, unidad operativa del Cuarto Cuerpo de la Policía Nacional, al mando del subteniente Luis Alfonso Juárez García.<sup>138</sup>

De acuerdo a los reportes policiales, el inspector Mario Figueroa Sandoval, junto a los agentes Amadeo Enrique Gómez y Sergio Estuardo Ruiz Ríos, capturaron en la cafetería, cantina o bar Las Palmeras a José Luis Villagrán Díaz, Eladio Culajay Castañeda y Gregorio Aguilar López, los tres trabajadores de la fábrica Tejidos Universales, Mishanco. A Villagrán Díaz se le decomisaron dos armas calibre 3.80 mm, tal como lo indica el Diario Militar: "Entregó dos 3.80".

El flujo de información sobre los resultados de la Operación Limpieza y la captura de Villagrán Díaz, Culajay Castañeda y Aguilar López, de acuerdo a los reportes policiales era el que sigue, Luis Alfonso Juárez García, subcomandante del Pelotón Águilas, a cargo de la Operación Limpieza efectuada el 11 de febrero de 1984, en la zona 11, rindió un informe al jefe de la Oficina de Orden, Carlos Romeo Muñoz Avendaño.

El tercer jefe del Cuarto Cuerpo, Miguel Ángel Ramírez Espino, informó al comandante de esa dependencia, Jorge Alberto Gómez, sobre la detención de José Luis Villagrán Díaz, Eladio Culajay Castañeda y Gregorio Aguilar López. Esta información la obtuvo del informe

138 DAP Documentos certificados PRAHPN DM folio

del subcomandante del Pelotón Águilas, Luis Alfonso Juárez García, a cargo de la operación limpieza realizada el 11 de febrero de 1984 en la zona 11, de la ciudad capital.

Habiendo tenido el informe de la operación limpieza, el comandante del Cuarto Cuerpo, Jorge Alberto Gómez, informó al Director General, Subdirector General, Inspector General y al Jefe del Centro de Operaciones Conjuntas, que solamente habían sido capturadas dos personas: una por agresión y otra por uso de drogas, omitiendo la captura de los tres sindicalistas que menciona el Diario Militar.

Sin embargo, la información dada por Miguel Angel Ramírez Espino así como otros reportes generados, evidencian que José Luis Villagrán Díaz fue detenido y luego desaparecido, lo cual es pertinente de ser investigado por los organismos competentes. El otro aspecto es que funcionarios policiales como el comandante del cuarto cuerpo Jorge Alberto Gómez, informaron de la detención de Eladio Culajay Castañeda y de Gregorio Aguilar, sin embargo ante los recursos de exhibición personal nunca reconocieron su captura.

A pesar del cúmulo de información respecto al operativo policial y la captura de Villagrán Díaz, Culajay Castañeda y Aguilar López, las respuestas a los recursos de exhibición personal a favor de los desaparecidos, fueron emitidas de manera negativa, por el comandante del Cuarto Cuerpo, "las personas buscadas no han sido detenidas".<sup>139</sup>

En la lista de 165 personas encontrada en los documentos de Dirección General, sin membrete, sellos, firma, ni fecha, aparecen consignados los nombres de José Luis Villagrán Díaz con el número 164; Gregorio Aguilar López con el número 1 y Eladio Culajay Castañeda con el número 27.

En síntesis, de acuerdo a la información del Diario Militar y de los documentos del AHPN, la detención de los tres trabajadores de la fábrica de hilados Mishanco, se realizó el 11 de febrero de 1984, durante la operación limpieza, siendo llevados al Cuarto Cuerpo de la PN. Dos días después, el 13 de febrero fueron trasladados a un centro de detención desconocido. El 18 de febrero, dejaron en libertad a Culajay Castañeda y a Aguilar López, mientras que Villagrán Díaz, según el Diario Militar, fue ejecutado extrajudicialmente 18 días después de su captura, el 6 de marzo de 1984.

---

139 GT PN 26 02 S002. Novedades, Cuarto Cuerpo, Oficina de Orden, circunstanciado, 15.02.1984.

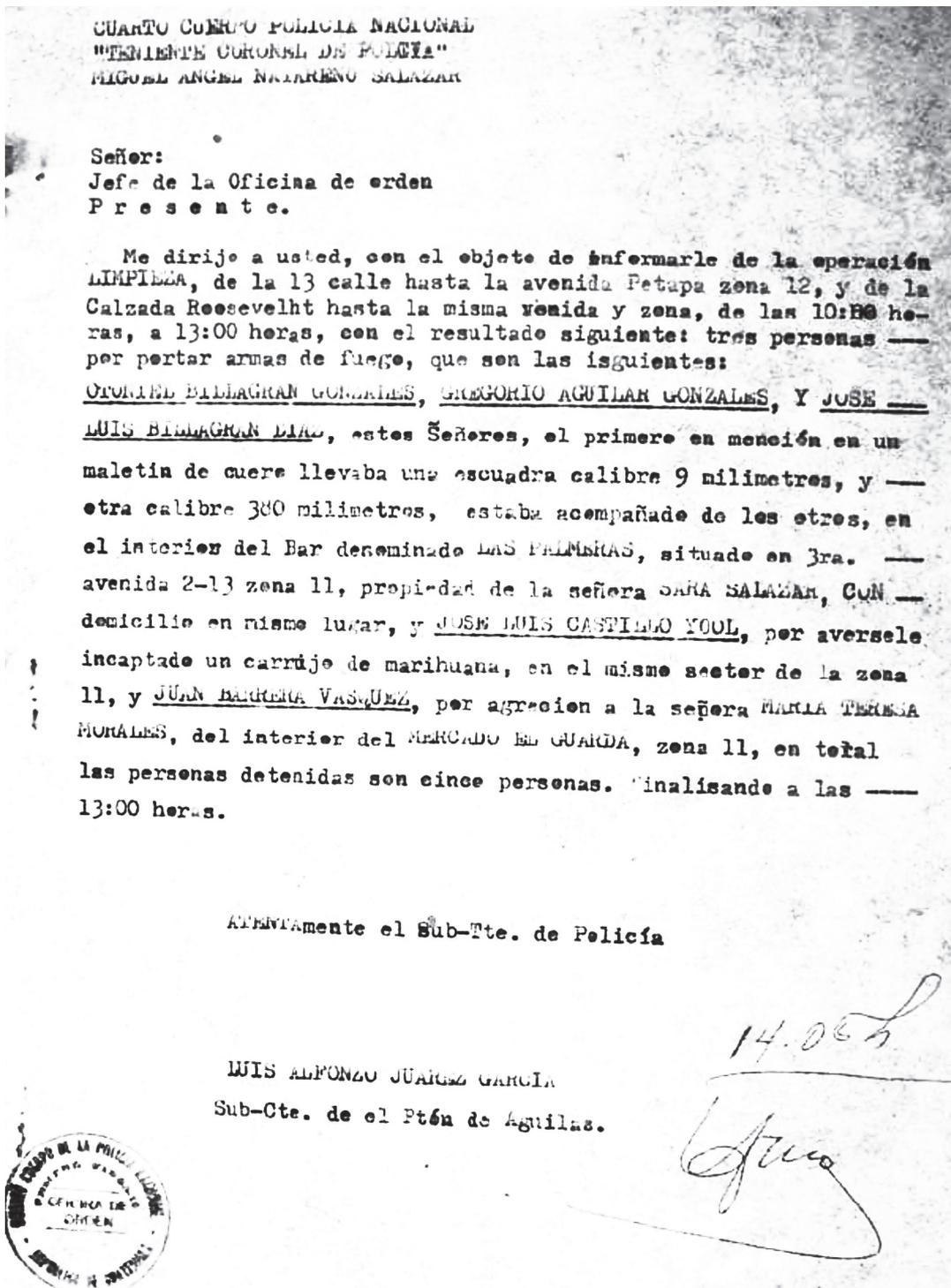


Figura 27. Informe sobre operación limpieza. Cuarto Cuerpo. Fuente: AHPN.

## **19.2 Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional**

1. GT PN 26 01 S003. Cuarto Cuerpo, Secretaría, correspondencia recibida.
2. GT PN 26 01 S003. Cuarto Cuerpo, Secretaría, correspondencia recibida.
3. GT PN 26 01 S003. Cuarto Cuerpo, Secretaría, correspondencia recibida.
4. GT PN 26 01 S003. Cuarto Cuerpo, Secretaría, correspondencia recibida.
5. GT PN 26 01 S008. Cuarto Cuerpo, Secretaría, novedades.
6. GT PN 26 01 S008. Cuarto Cuerpo, Secretaría, novedades.
7. GT PN 26 01 S002. Cuarto Cuerpo, Oficina de Orden.
8. GT PN 26 02 S002. Carta. Cuarto Cuerpo, Oficina de orden.
9. GT PN 26 01 S003. Cuarto Cuerpo, Secretaría, correspondencia recibida.
10. GT PN 26 01 S008. Cuarto Cuerpo, Secretaría, novedades.
11. GT PN 26 02 S002. Cuarto Cuerpo, Oficina de orden, circunstanciado.
12. GT PN 26 02 S002. Cuarto Cuerpo, Oficina de orden, circunstanciado.
13. GT PN 26 02 S001. Cuarto Cuerpo, Oficina de Orden.
14. GT PN 51 01 S005. Centro de Operaciones Conjuntas, Subfondo de Jefatura, Planes Operativos y Planes de Operaciones.
15. GT PN 26 02 S002. Cuarto Cuerpo, Oficina de orden, circunstanciado.
16. GT PN 26 01 S002. Cuarto Cuerpo, Secretaría, correspondencia Enviada.
17. GT PN 26 01 S002. Cuarto Cuerpo, Secretaría, correspondencia Enviada.
18. GT PN 26 01 S002. Cuarto Cuerpo, Secretaría, correspondencia Enviada.
19. GTPN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional.
20. GTPN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional.
21. GTPN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional.
22. GTPN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional.
23. GTPN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional.
24. GTPN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional.
25. GTPN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional.

26. GTPN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional.
27. GT PN 26 01 S008. Cuarto Cuerpo, Secretaría, novedades.
28. GT PN 26 01 S003. Memorando. Cuarto Cuerpo, Secretaría, correspondencia recibida.
29. GT PN 26 01 S003. Cuarto Cuerpo, Secretaría, correspondencia recibida.
30. GT PN 50 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, registro maestro de fichas.
31. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, expedientes de recursos de exhibición.
32. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, expedientes de recursos de exhibición.
33. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, expedientes de recursos de exhibición.
34. Documentos certificados PRAHPN DM folio 248.
35. Documentos certificados PRAHPN DM folio 249.
36. Documentos certificados PRAHPN DM folios 250 y 251.
37. Documentos certificados PRAHPN DM folios 258 y 259.
38. Documentos certificados PRAHPN DM folio 252.
39. Documentos certificados PRAHPN DM folios 253 y 256.
40. Documentos certificados PRAHPN DM folio 259.
41. Documentos certificados PRAHPN DM folio 260.
42. Documentos certificados PRAHPN DM folio 261.
43. Documentos certificados PRAHPN DM folio 266.
44. Documentos certificados PRAHPN DM folios 267 y 268.
45. Documentos certificados PRAHPN DM folio 269.
46. Documentos certificados PRAHPN DM folio 270.
47. Documentos certificados PRAHPN DM folios 006, 007, 008 y 009.
48. Documentos certificados PRAHPN DM folios 010 y 011.
49. Documentos certificados PRAHPN DM folio 012.
50. Documentos certificados PRAHPN DM folio 014.
51. Documentos certificados PRAHPN DM folio 013.
52. Documentos certificados PRAHPN DM documentos relacionados (sin foliar).
53. GT PN 30. Dirección General de la Policía Nacional.

### 19.3 Cadena de mando correspondiente a febrero de 1984

Cargo	Grado/Nombre
Jefe de Estado	General Oscar Humberto Mejía Víctores
Director de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional	Coronel Byron Disrael Lima Estrada
Ministro de Gobernación	Gustavo Adolfo López Sandoval
Director de la Policía Nacional	Coronel de Artillería Héctor Rafael Bol De la Cruz
Jefe del Centro de Operaciones Conjuntas (COCP)	Teniente coronel de policía Mónico Antonio Cano Pérez
Comandante del Cuarto Cuerpo	Teniente coronel de policía Jorge Alberto Gómez
Segundo jefe del Cuarto Cuerpo	Mayor de policía Alberto de Jesús Alvarado Gutiérrez
Tercer jefe del Cuarto Cuerpo	Capitán de policía Miguel Ángel Ramírez Espino
Plana mayor (junio de 1984) <sup>140</sup>	S 1 Teniente de policía Antonio Jesús Cruz Herrera S 2 Capitán de policía Santos Fabián López García S 3 4 Teniente de policía Mateo Enrique Soto Morales S 5 Inspector de policía José Augusto Mont Barillas
Oficial a cargo de la Operación Limpieza (11 de febrero de 1984)	Subteniente de policía Luis Alfonso Juárez García, Subcomandante del Pelotón Águilas
Agentes captores	Inspector Mario Figueroa Sandoval Agente Amadeo Enrique Gómez Agente Sergio Estuardo Ruiz Ríos

**Fuente:** Elaboración propia basada en los documentos consultados del AHPN.

## 20. Manuel Ismael Salanic Chigüil

65. MANUEL ISMAEL SALANIC CHIGUIL  
(s) MOISES, 19 años  
Miembro de la estructura de (s) ROBERTO  
(Gatica Paz), en el FU-ORC, EGP.  
14-02-84: A las 0100 horas, fue captura  
do en una casa de Ciudad Real, Zona 12.  
06-03-84: 300



Manuel Salanic Chigüil, era estudiante de Magisterio en el Instituto Nacional Rafael Aqueche, al momento de su captura. El día de su secuestro, quince individuos desconocidos rompieron con un vehículo, el cerco que circulaba el terreno de su vivienda, a la que penetraron violentando una de sus puertas. El joven estudiante de 18 años de edad, fue llevado con ropas menores luego de que los desconocidos realizaron un rápido registro en otros ambientes de la casa.

<sup>140</sup> DAP-Documentos certificados-PRAHPN-MP, Nómina del personal del Cuarto Cuerpo de la Policía Nacional, presupuestado y asignado en esta dependencia, en la cual se reporta partida, rango, lugar donde prestan sus servicios y nombres completos.

## 20.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional

Para el desarrollo del caso de Manuel Ismael Salanic Chigüil, se contó aproximadamente con 20 folios y cuatro documentos provenientes del Archivo Histórico de la Policía Nacional. Desde la Sección de Archivo del Departamento de Investigaciones Técnicas de la Policía Nacional, el 5 de marzo de 1984 se informó que, el Juez Tercero de Primera Instancia Penal, interpuso recurso de exhibición personal a favor del señor Manuel Ismael Salanic Chigüil; el mismo documento informa que se logró establecer que tal persona no fue consignada por elementos de dicho departamento.

Salanic Chigüil fue sacado de su residencia ubicada en la zona 12 de la ciudad capital, de acuerdo con declaraciones dadas por su señor padre al momento de presentar la denuncia de su secuestro ante el ministro de Gobernación, mediante mensaje telegráfico. La dirección dada por Ismael Salanic Tuc (padre del secuestrado), es la misma que consigna el Diario Militar.

El ministro Gustavo Adolfo López Sandoval, se dirigió al director de la PN, Héctor Rafael Bol de la Cruz, con el objeto de solicitarle girara las instrucciones pertinentes para la realización de la investigación que estableciera el paradero del joven estudiante.<sup>141</sup>

En el mes de octubre del mismo año, Ismael Salanic Tuc se presentó ante el DIT, con el propósito de ser informado sobre el resultado de la investigación que debió seguirse sobre la desaparición de su hijo. Revisando los datos indicados en el Diario Militar, se corrobora la práctica adoptada por las fuerzas de seguridad del Estado, con relación a los desaparecidos, en cuanto a que, aparentaban dar trámite a las gestiones legales solicitadas por los familiares de los directamente afectados, aunque éstos ya hubiesen sido ejecutados. La ficha del Diario Militar, indica que Salanic Chigüil fue secuestrado el 14 de febrero de 1984, y ejecutado el 6 de marzo de 1984; es decir, tres semanas después. Sin embargo, se continuaba dando curso a las gestiones legales siete meses después.

Las acciones se llevaron a cabo con total impunidad, pese a que los medios de comunicación las publicaron. En la ficha que contiene los datos generales de Salanic Chigüil, y el breve detalle de su captura, se indica entre paréntesis que la información fue publicada por *Diario El Gráfico*.

---

141 GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional. Oficio 3781, Ministerio de Gobernación, 27 de agosto de 1984.

*Dr. Gabriel Salazar Vaz*  
POLICIA NACIONAL  
- - - JEFATURA DEM. DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES TÉCNICAS DE LA  
POLICIA NACIONAL. Guatemala, veintinueve de noviembre de mil no-  
vecientos ochenta y cuatro.

NOV. 29 1984

PROVIDENCIA: #31748 /DIT.OP.12o.EGG. No. Ref. 1466

A: Coronel de Artillería DEM.  
Director General de la  
Policía Nacional.

REVISADO

DE: Capitan de Policía  
Tercer Jefe é Inspector General  
Departamento Investigaciones Técnicas  
Policía Nacional.

ASUNTO: T-46. Señor Vice-Ministro de Gobernación,  
con oficio No. 4379 fechado 4 de octubre -  
del año en curso, remite fotocopia del te-  
legrama de fecha 23-7-84 del señor MANUEL-  
ISMAEL SALANIC TUC, quien solicita investi-  
gar el paradero de MANUEL ISMAEL SALANIC -  
CHIQUIL.

I. INFORMACION:

A. En cumplimiento a lo ordenado el señor MANUEL ISMAEL SALANIC TUC hizo acto de presencia en este Depto. - el 31 de octubre del año en curso, habiéndosele notificado el resultado de la investigación que hasta el momento se ha realizado.

I. TRAMITE:

Respetuosamente vuelva al Despacho del Señor Director General del Ramo la providencia No. 30079 con - la información que antecede.

CAPITAN DE POLICIA

Bladio Antonio Pivaral Medina  
TERCER JEFE  
Depto. Investigaciones Técnicas  
Policía Nacional



Figura 28. Providencia del DIT, informando sobre la visita del padre de Manuel Salanic, a fin de enterarse de los resultados de la investigación alrededor del secuestro de su hijo. Fuente: AHPN.

Otro documento en el que se registra el nombre de Manuel Ismael Salanic Chigiül, es en la ya mencionada lista sin identificación, reportada por el Archivo Histórico de la Policía Nacional, en la que aparece en la casilla 137. Esta lista contiene los nombres de 165 personas desaparecidas.<sup>142</sup>

## 20.2 Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional

1. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General, Policía Nacional.
2. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional.
3. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional. .
4. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional.
5. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional.
6. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional.
7. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional.
8. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional.
9. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional.
10. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional.
11. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional.
12. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional.
13. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional.
14. GT PN 26 01 S002. Cuarto Cuerpo, Secretaría, correspondencia Enviada.

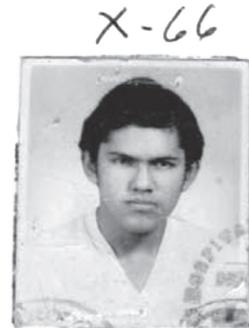
---

142 GT PN 30. Dirección General de la Policía Nacional.

15. GT PN 26 01 S002. Cuarto Cuerpo, Secretaría, correspondencia Enviada.
16. GT PN 50 08 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), registro de personas en investigación.
17. GT PN 50 08 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), registro de personas en investigación.
18. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
19. GT PN 30. Dirección General de la Policía Nacional.

## 21. Carlos Guillermo Ramírez Gálvez

66. CARLOS GUILLERMO RAMIREZ GALVEZ  
 (s) DOUGLAS  
 14-02-84: Capturado en la Zona 5, entregando granadas y estopines.  
 Vendió una Carabina Cal. 30, posiblemente a un finquero.  
 06-03-84: 300



Al abordar este caso, la Dirección de los Archivos de la Paz se disculpa ante los familiares de Carlos Guillermo Ramírez Gálvez y en cumplimiento de un acuerdo establecido con ellos aclara que, en la primera edición del informe *La Autenticidad del Diario Militar a la luz de los documentos históricos de la Policía Nacional*, en las páginas 98 y 99 se consignaron algunas referencias documentales encontradas en el AHPN, que no corresponden a Carlos Guillermo Ramírez Gálvez. Estas son las referencias 1679, 1823 y 165, de los años 1970, 1972 y 1973, respectivamente.

Las referencias anteriormente mencionadas dan cuenta de la consignación de una persona de nombre Carlos Guillermo Ramírez por el tema de hurto y el cual es efectivamente un homónimo, dado que para esta fecha Carlos Guillermo Ramírez Gálvez –registrado en el Diario Militar– tenía apenas siete años. La familia ha aclarado que la participación de Carlos Guillermo Ramírez Gálvez, fue en el ámbito de las organizaciones que buscaban un cambio para el país y niegan rotundamente que haya tenido alguna participación en hechos de delincuencia común. Es justa y necesaria la aclaración para dignificar la lucha de Carlos Guillermo Ramírez Gálvez en la búsqueda de una Guatemala mejor.

Carlos Guillermo Ramírez Gálvez forma parte de un grupo de seis personas capturadas el catorce de febrero de 1984 y, presuntamente, fue ejecutado extrajudicialmente, el 6 de marzo del mismo año. A partir de la lectura de los documentos encontrados en el AHPN, se

verifica el control que las fuerzas de seguridad ejercieron sobre su persona desde 1980. De ese año en adelante se evidenció que Carlos Guillermo Ramírez Gálvez fue considerado por las fuerzas de seguridad, como miembro de la insurgencia.

### 21.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional

El 30 de enero de 1980 se vinculó a Carlos Ramírez Gálvez con la distribución de propaganda antigubernamental en una ficha del DIT. Otra ficha de la SISI, confirma que el 14 de febrero de 1984, se produce la captura de Carlos Guillermo Ramírez Gálvez, “por hombres desconocidos, armados”.<sup>143</sup> Esta información es recogida de un medio de comunicación social.



Figura 29. Telegrama a través del cual se interpone recurso de exhibición personal a favor de Carlos Guillermo Ramírez Gálvez. Fuente: AHPN.

143 GT PN 50 08 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), Registro de personas en investigación.

Dentro de los documentos encontrados en el AHPN está una carta remitida por la Comisión para la Paz, con fecha 28 de mayo de 1984, al ministro de Gobernación, Adolfo López Sandoval, con copia al general Oscar Humberto Mejía Víctores, en donde se solicita que se “informe del estado actual que guarda la investigación de cada una de las personas señaladas en la lista adjunta, y que se den garantías formales, que las fuerzas de seguridad a su cargo, se empeñarán en la localización de las mismas”.

Adjunto a la carta mencionada se consigna la lista de dos grupos de personas desaparecidas: a) Personas desaparecidas por las que se ha pedido verbalmente la intervención de la Comisión para la Paz: Sergio Saúl Linares, Edgar Leonel Domínguez Izas, Fernando Alfredo Aguilar, Natael Isaías Fuentes Monzón, Víctor Hugo Quintanilla, Alma Livia Samayoa Ramírez, Hugo de León Palacios, Gerardo Rivera Arévalo, Edwin Norberto Ovalle Ico, Carlos Cuevas Molina, Otto René Estrada Illescas, Sergio Alvarado Arévalo y Rubén Amílcar Farfán; b) Personas desaparecidas cuyos familiares presentaron cartas: Fernando García, **Carlos Guillermo Ramírez** y Elvin Jannes Calderón.<sup>144</sup>

Otra providencia de la Dirección de Investigaciones Técnicas de la Policía Nacional, hace referencia a una serie de denuncias escritas y verbales presentada por la COMISIÓN PARA LA PAZ, sobre personas desaparecidas. La entidad solicitó investigar el paradero de varias personas desaparecidas. En el inciso F, del documento, se señala “Carlos Guillermo Ramírez, estudiante de INTECAP, fue plagiado por hombres armados, el hecho ocurrió en la zona 5”. Otras personas que aparecen en esta lista son: Sergio Saúl Linares, Víctor Hugo Quintanilla, Carlos Cuevas Molina, Sergio Alvarado Arévalo y Amilcar Farfán.<sup>145</sup>

El nombre de Carlos Guillermo Ramírez Gálvez aparece en la casilla 124 de una lista sin identificación ya citada en otros espacios de este informe, que contiene un total de 165 nombres de personas desaparecidas.<sup>146</sup>

La mayor cantidad de documentos encontrados los constituyen la correspondencia generada a partir de los recursos de exhibición personal presentados por la familia de Carlos Guillermo Ramírez Gálvez y las respuestas recurrentes de las diferentes dependencias involucradas, que negaron la captura de esta persona y que tuviera antecedentes penales que causaran su detención.

Destaca particularmente la gestión realizada por la Comisión para la Paz en cuanto a exigir a las autoridades la investigación del paradero de Carlos Guillermo Ramírez Gálvez y otras personas que habían sido capturadas y desaparecidas forzosamente en el mismo período.

144 GT PN 50 S004 Departamento de Investigaciones Criminológicas, expedientes de Dirección General Policía Nacional.

145 GT PN 50 S004 Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna, Providencia 0069 SIS, 13.08.1984.

146 GT PN 30. Dirección General de la Policía Nacional.

## **21.2 Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional**

1. GT PN 50 08 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), Registro de personas en investigación.
2. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional.
3. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional.
4. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional.
5. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional.
6. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional.
7. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional.
8. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional.
9. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional.
10. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional.
11. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional.
12. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
13. GT PN 30 01 S006. Dirección General, Secretaría General, Serie de Correspondencia Enviada y Recibida.
14. GT PN 30 01 S006. Dirección General, Secretaría General, Serie de Correspondencia Enviada y Recibida.
15. GT PN 30 01 S006. Fondo Dirección General, Secretaría General, Serie de Correspondencia Enviada y Recibida.
16. GT PN 30 01 S006. Fondo Dirección General, Secretaría General, Serie de Correspondencia Enviada y Recibida.
17. GT PN 30 01 S006. Fondo Dirección General, Secretaría General, Serie de Correspondencia Enviada y Recibida.
18. GT PN 30 01 S006. Fondo Dirección General, Secretaría General, Serie de Correspondencia Enviada y Recibida.

19. GT PN 50 S010. Departamento de Investigaciones Técnicas, expedientes de Juzgados de Instancia del Ramo Criminal.
20. GT PN 50 S010. Departamento de Investigaciones Técnicas, expedientes de Juzgados de Instancia del Ramo Criminal.
21. GT PN 50 S010. Departamento de Investigaciones Técnicas, expedientes de Juzgados de Instancia del Ramo Criminal.
22. GT PN 50 S010. Departamento de Investigaciones Técnicas, expedientes de Juzgados de Instancia del Ramo Criminal.
23. GT PN 50 S010. Departamento de Investigaciones Técnicas, expedientes de Juzgados de Instancia del Ramo Criminal.
24. GT PN 50 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas. Registro maestro de fichas.
25. GT PN 50 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas. Registro maestro de fichas.
26. GT PN 50 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas. Registro maestro de fichas.
27. GT PN 50 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas. Registro maestro de fichas.
28. GT PN 50 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, registro maestro de fichas.
29. GT PN 30. Dirección General de la Policía Nacional.

## 22. Jorge David Calvo Drago

### 69. JORGE DAVID CALVO DRAGO

(s) PEDRO  
 Miembro del FU-ORC., de la estructura de  
 (s) ROBERTO.  
 14-02-84: Fue capturado en la Ira. Aveni-  
 da y 14 Calle, Zona 1  
 También se entró a la casa del suegro -  
 de Gatica Paz, en busca de un berretín,  
 pero ya había sido evacuado.

03-04-84: LIBRE  
 SE ASILO POSTERIORMENTE EN LA EMBAJADA  
 DE VENEZUELA. ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN  
 HONDURAS.



Jorge David Calvo Drago fue una de las seis personas capturadas el 14 de febrero de 1984, permaneciendo en cautiverio durante 49 días. Durante las gestiones para encontrarlo, su padre, Jorge Calvo Barajas, fue también secuestrado, por lo que familiares y amigos de éstos, realizaron una serie de esfuerzos, encaminados a obtener su liberación. Una vez recobrada la libertad y con el fin de resguardar sus vidas, Jorge David Calvo Drago y su padre buscaron asilo político en la Embajada de Venezuela.

## 22.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional

Jorge David Calvo Drago fue secuestrado por un grupo de desconocidos, el 14 de febrero de 1984; su esposa al ser testigo del hecho, se comunicó con su suegro Jorge Calvo Barajas, para informarle sobre lo ocurrido.

De manera que Jorge Calvo Barajas, se dirigió al Cuarto Cuerpo de la Policía Nacional a presentar la denuncia sobre el hecho, por lo que el Tercer Jefe de este Cuerpo, levantó un oficio que fue enviado al Juez Quinto de Paz Penal.

En dicho oficio, se describió cómo ocurrió el secuestro, indicando que, a las 14:00 horas, el señor Jorge Calvo Barajas de cincuenta años de edad, se presentó al Cuarto Cuerpo de la PN con el objeto de poner la denuncia que, el mismo día a las 07:30 horas, su nuera, quien residía en la 1ª. Av. 14-11 de la zona 1, por vía telefónica le informó que momentos antes llegaron a su domicilio quince individuos desconocidos, portando armas de fuego y que se conducían abordo de tres páneles, de los que ignoraba más características; la denuncia continúa indicando que, diez de ellos ingresaron al inmueble para llevarse con lujo de fuerza a Jorge David Calvo Drago, de veintinueve años de edad, abordo de uno de los vehículos, con rumbo ignorado.<sup>147</sup>

El acontecimiento anterior se registró en las Novedades de Orden, del Cuarto Cuerpo de la Policía, del 14 de febrero de 1984. En este documento también se apuntó la denuncia que hizo Jorge Calvo Barajas.<sup>148</sup>

El impacto del secuestro de Calvo Drago provocó que la noticia llegara al Jefe de Estado, coronel Oscar Mejía Víctores, por medio de un memorando de tipo confidencial, con fecha del 15 de febrero de 1984, en el cual la Dirección General de la Policía Nacional le informaba detalladamente sobre el secuestro de Jorge David Calvo Drago y las gestiones del señor Jorge Calvo Barajas para esclarecer el hecho.<sup>149</sup>

Mientras el Jefe de Estado, recibía el memorando mencionado, ese mismo día, 15 de febrero de 1984, el señor Jorge Calvo Barajas era secuestrado de la misma forma que su hijo, en la 10ª calle y 11ª avenida, de la zona 1. Este nuevo hecho tuvo como consecuencia que, los abogados Rodrigo Herrera Moy, Ramsés Cuestas Gómez y Marta Alicia Barillas, se presentaran al día siguiente, al Cuarto Cuerpo de la Policía Nacional, con el fin de presentar un recurso de exhibición personal a favor de padre e hijo.<sup>150</sup>

147 GT PN 26 01 S002, Cuarto Cuerpo, Secretaría, Correspondencia Enviada. Este oficio con fecha del 14 de febrero de 1984, se identifica con el número 1,919/HUG, dirigido al Juez Quinto de Paz Penal; dicho documento fue elaborado por el tercer jefe del Cuarto Cuerpo de la Policía Nacional, Miguel Ángel Ramírez Espino. GT PN 26 01 S002, Cuarto Cuerpo, Secretaría, Correspondencia Enviada.

148 GT PN 26 01 S002, Cuarto Cuerpo, Oficina de Orden.

149 Documento foliado con el número 000054.

150 GT PN 26 01 S002, Cuarto Cuerpo, Secretaría, correspondencia enviada. La respuesta a la diligencia anterior es la siguiente "(...) Jorge Roberto Calvo Barajas, Jorge David Calvo Drago (...) no han sido ni se encuentran detenidos en este cuerpo". Esto queda registrado en el "Oficio No. 323 JAG osh sría", elaborado por el comandante de dicho Cuerpo, Jorge Alberto Gómez y dirigido al Director General de la Policía Nacional.

Ese mismo día, el Director General de la Policía Nacional había solicitado información sobre Jorge David Calvo Drago, por medio de un memorando, al Comandante del Cuarto Cuerpo, cuya respuesta fue que el requerido no se encontraba, ni había sido detenido en ese cuartel.<sup>151</sup>

El 17 de febrero de 1984 se presentó al Segundo Cuerpo de la Policía, el magistrado de la Sala Décima de Apelaciones Jorge Luis Godínez, con el objetivo de llevar a cabo la exhibición personal de Jorge David Calvo Drago. Esta diligencia fue infructuosa, como queda registrado en el informe de novedades realizado al día siguiente por el oficial de turno Rolando Salguero Godoy.<sup>152</sup>

Cuando transcurrieron tres días del secuestro de Jorge David Calvo Drago, se elaboró una ficha con su nombre en donde se fueron registrando todos los acontecimientos relacionados con su desaparición. La ficha registra datos tales como su pertenencia al Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala, además de los datos generales de rigor.<sup>153</sup>

En la misma ficha, quedaron apuntados los antecedentes del secuestro, así como la solicitud de la Policía Nacional, a fin de recibir información del Archivo General y Servicios de Apoyo del Estado Mayor Presidencial y, de la Sección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional, sobre Calvo Drago.<sup>154</sup>

El 18 de febrero de 1984, a los tres días del secuestro de Jorge Calvo Barajas, el mayor de policía Alberto de Jesús Alvarado Gutiérrez, envió un telegrama oficial, el cual estaba dirigido al Juez Décimo,<sup>155</sup> con el objetivo de dar una respuesta negativa sobre el recurso de exhibición personal, interpuesto a favor de Jorge David Calvo Drago.<sup>156</sup>

La ficha de Jorge David Calvo Drago, también registró los titulares de los periódicos relacionados con el caso, de esa manera se lee que el 16 de febrero, *Prensa Libre* dio cobertura sobre su secuestro. La noticia de su liberación fue cubierta por el periódico *El Gráfico*

151 GT PN 26 01 S002, Cuarto Cuerpo, Secretaría Correspondencia Enviada.

152 GT PN 24 07 S003, Segundo Cuerpo de la Policía Nacional, Presidio General, Información Diaria.

153 GT PN 50 08 S001, Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), Registro de Personas en Investigación.

154 GT PN 50 08 S001, Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), Registro de Personas en Investigación. En la ficha se señala que el Oficio "No.0057" fechado el 20 de febrero de 1984, apunta que Jorge David Calvo Drago no tenía antecedentes; así también se registra que el 5 de marzo la G2 envió el Oficio "No. 2 869 1C" en donde se indica que tampoco esta institución tenía antecedentes sobre él. GT PN 50 08 S001, Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), Registro de Personas en Investigación.

155 Telegrama dirigido a "VUPEM 10º", clave utilizada por la Policía Nacional, desde 1936, para referirse al Juez Décimo de Paz.

156 GT PN 26 01 S002, Cuarto Cuerpo, Secretaría Correspondencia Enviada.

en su publicación del 6 de abril de 1984 en donde dice, "...fue dejado en libertad sano y salvo por sus secuestradores a pocos metros de su residencia".<sup>157</sup>

Jorge David Calvo Drago salió de Guatemala el 17 de abril de 1984. Los documentos policiales consignan que se retiró en el vuelo No. 951 de la compañía SASHA, con destino a la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, asilado por la Embajada de Venezuela.<sup>158</sup>

Una vez más, la Policía Nacional, como en otros casos citados en el presente informe, no registró información relacionada con la aparición de Jorge David Calvo Drago, así como tampoco se registró ningún tipo de investigación o seguimiento del caso. Calvo Drago salió de Guatemala junto a su padre y esposa, quienes también se asilaron en la Embajada de Venezuela.<sup>159</sup>

LUGAR Y FECHA: Guatemala, 17 de Febrero de 1984.	
NOMBRES Y APELLIDOS: CALVO DRAGO, JORGE DAVID	
APODO:	PROFESION U OFICIO: Estudiante de Ciencias Políticas U.S.A.C.
PSEUDONIMO:	CEDULA DE VECINDAD:
EDAD: 30 años	DEPENDENCIA DONDE TRABAJA: miembro del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Políticas
DOMICILIO: 14 calle 1-08 Z. 1	
PADRE:	MADRE:
ESOSO:	ESPOSA:
NACIONALIDAD:	FIRMA REGISTRADA.
A N T E C E D E N T E S	
El 140830FEB84: fué secuestrado de su domicilio por hombres de particular.	
AGSA.: Su Oficio No.0057 del 20FEB84: No le aparecen.	
G-2.: Su Oficio No.2-869-1C del 05MAR84: No le aparecen.	

Figura 30. Ficha de la Sección de Investigaciones y Seguridad Interna, sobre Jorge David Calvo Drago. Fuente: AHPN.

157 Ídem.

158 GT PN 50 08 S001, Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), Registro de Personas en Investigación.

159 GT PN 51 01 S003. Centro de Operaciones Conjuntas, Subfondo de Jefatura, Informe de Actividad Policiaca.

## 22.2 Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional

1. GT PN 26 01 S002, Cuarto Cuerpo, Secretaría, Correspondencia Enviada.
2. GT PN 26 01 S002, Cuarto Cuerpo, Secretaría, Correspondencia Enviada.
3. GT PN 26 01 S002, Cuarto Cuerpo, Oficina de Orden.
4. Documento foliado con el número 000054
5. GT PN 26 01 S002, Cuarto Cuerpo, Secretaría, Correspondencia Enviada.
6. GT PN 26 01 S002, Cuarto Cuerpo, Secretaría, Correspondencia Enviada.
7. GT PN 26 01 S002, Cuarto Cuerpo, Secretaría, Correspondencia Enviada.
8. GT PN 51 01 S003, Cuarto Cuerpo, Fondo Centro de Operaciones Conjuntas, Subfondo de Jefatura, Informe de Actividad Policiaca.
9. GT PN 50 08 S001, Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), Registro de Personas en Investigación.
10. GT PN 50 08 S001, Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), Registro de Personas en Investigación.
11. GT PN 50 08 S001, Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), Registro de Personas en Investigación.
12. GT PN 24 07 S003, Segundo Cuerpo de la Policía Nacional, Presidio General, Información Diaria.

## 23. Jorge Roberto Calvo Barajas

### 71. JORGE ROBERTO CALVO BARAJAS

Fue puesto al tiro por su hijo Calvo -- Drago, indicando que era quien había hecho el traslado de lo que se encontraba en la casa del suegro de Gatica.

15-02-84: Después de una persecución -- desde Gerona, fue capturado en la 10a. Calle y 11 Avenida, Zona 1, iba acompañado del joven OSCAR RUBEN ARRIAGA MATA. El vehículo en que se conducían fue quemado.

07-03-84: recobró su libertad.



Jorge Roberto Calvo Barajas, padre de Jorge David Calvo Drago, (Caso No. 22 en este informe), fue secuestrado un día después que su hijo. Los datos consignados en su ficha del Diario Militar, se ven respaldados por los documentos policiales que se reportaron del Archivo Histórico de la Policía Nacional, la que registró las circunstancias del hecho.

### 23.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional

Los documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional, relacionados con el caso de Jorge Roberto Calvo Barajas, refieren informes rutinarios de los distintos cuerpos de la PN, los que señalaban que Jorge Roberto Calvo Barajas “no se encuentra ni ha sido detenido en este Cuerpo”.<sup>160</sup>

Los datos generales de Calvo Barajas, fueron consignados en una ficha, así como las condiciones en que apareció el vehículo de su propiedad. En el mencionado documento se destacaba, “(...) vehículo el cual apareció abandonado en la 10ª calle frente a la casa No. 11-17 zona 1, se encontraba estacionado de oriente a poniente mal estacionado y con el interior completamente quemado, dicho automóvil respondía a los siguientes datos: Placas de circulación P 167538, marca Renault, color gris plomo, desconociéndose las causas del incendio (...)”.<sup>161</sup>

La información consignada en el párrafo anterior refuerza las informaciones registradas en el Diario Militar, cuando señalaba, “El vehículo en que se conducían fue quemado”.

Por otra parte, un documento denominado Resumen de Actividad Policiaca, registraba los hechos que tuvieron lugar del dieciséis al veintidós de abril de 1984. En la tercera parte, inciso c, del documento en mención, se consignaba, “Asilados en la Embajada de Venezuela” se informaba que el martes 17 de abril, “salieron rumbo a la Ciudad de Tegucigalpa, Honduras, los señores Jorge Roberto Calvo Barajas, Jorge David Calvo Drago y (...), quienes se encontraban asilados en la Embajada de Venezuela desde el trece de abril de 1984”.<sup>162</sup>

<p>CALVO BARAJAS JORGE ROBERTO: ORIGINARIO: DOMICILIO: 12 calle "A" 13-12 zona 1 PROFESION: 15-II-84: Propietario del vehículo el cual apareció abandonado en la 10 calle frente a la casa No. 11-17 zona 1, se encontraba estacionado de oriente a poniente mal estacionado y con el interior completamente quemado, dicho automóvil respondía a los siguiente datos: Placas de Circulación P-167538, marca Renault, color gris plomo, desconociéndose las causas del incendio. fue dejado en libertad hacia varios dias por sus secuestradores, sano y salvo.</p>
---

Figura 31. Ficha de la SISI sobre Jorge Roberto Calvo Barajas. Fuente: AHPN.

- 160 GT PN 26 01 S002. Cuarto Cuerpo, Secretaría, Correspondencia Enviada. Oficio No. 329 JAG osh sría”, del Cuarto Cuerpo de la Policía Nacional, dirigido al Director General de la Policía Nacional, por el Comandante del Cuarto Cuerpo, teniente coronel de policía Jorge Alberto Gómez, 16.02.1984.
- 161 GT PN 50 08 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), Registro de personas en investigación.
- 162 DAP Documentos Certificados PRAHPN DM. Folios del 00000059 al 00000063.

## 23.2 Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional

1. GT PN 51 01 S003. Fondo Centro de Operaciones Conjuntas, Subfondo de Jefatura, Informe de Actividad Policiaca. 1984.
2. GT PN 26 02 S002. Cuarto Cuerpo, Oficina de Orden.
3. GT PN 26 01 S002. Cuarto Cuerpo, Secretaría, correspondencia Enviada.
4. GT PN 26 01 S002. Cuarto Cuerpo, Secretaría, correspondencia Enviada.
5. GT PN 26 01 S002. Cuarto Cuerpo, Secretaría, correspondencia Enviada.
6. GT PN 26 01 S002. Cuarto Cuerpo, Secretaría, correspondencia Enviada.
7. GT PN 50 08 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), Registro de personas en investigación.
8. GT PN 50 08 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), Registro de personas en investigación. 17.02.1984.

## 24. Santiago López Aguilar

72. Lic. SANTIAGO LOPEZ AGUILAR  
Nombre falso: ROMEO ANTONIO SANDOVAL LOPEZ  
(s) INTI  
Miembro de la D.N. del PGT. CC.  
Tiene 5 años de vivir en la clandestinidad.  
Participó en un Pleno de la Regional -- Central, juntamente con (s) Comandante Miguel.  
Director de la Escuela de Sindicatos de la Facultad de Derecho.  
16-02-84: A las 1500 horas, fue capturado en el Cine Colón.  
17-02-84: Entregó toda su documentación  
21-02-84: 300, 120v.



Santiago López Aguilar era un destacado miembro del Partido Guatemalteco del Trabajo, sus actividades incluían trabajo en la Dirección de la Escuela de Orientación Sindical de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de la que algunos miembros habían sido desaparecidos en la Finca Emaus Medio Monte, Escuintla, en 1980. La persecución contra los guatemaltecos comprometidos con la formación de las clases pobres

y explotadas, se convirtió en un distintivo que a muchos de sus practicantes los llevó a la muerte.

La diferencia entre la fecha de la captura y el apareamiento del cadáver de López Aguilar fue de aproximadamente 5 días, durante los cuales fue brutalmente golpeado y torturado, pues su cadáver así lo evidenciaba, según los informes presentados en los archivos policiales.

## 24.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional

Los documentos reportados para fundamentar el caso de la ejecución extrajudicial de Santiago López Aguilar, suman dieciséis que han sido encontrados hasta la fecha y estos recogen información sobre su secuestro y el posterior apareamiento del cadáver en la zona 13 capitalina.

El documento con fecha más temprana, registrada y que hacía referencia a Santiago López Aguilar, estaba constituido por una ficha del Cuerpo de Detectives, fechada para el 17 de octubre de 1978, en la que se registraba que había sufrido una herida de bala.<sup>163</sup>

En el contexto de la desaparición de López Aguilar, el primer documento que aparecía registrando tal hecho, era un oficio del Colegio de Abogados, fechado para el 20 de febrero de 1984, en el que se hacía del conocimiento del Ministro de Gobernación el hecho del secuestro del profesional y además señalaba que su residencia estaba siendo ocupada por hombres armados. Se solicitaba una inmediata investigación y seguridad para la familia del secuestrado.<sup>164</sup>

El ministro de Gobernación, Gustavo Adolfo López Sandoval, a su vez el 21 de febrero, trasladó el oficio citado anteriormente, al Director General de la Policía Nacional, para que informara sobre el caso en particular, a su despacho.<sup>165</sup> El Director de la PN, trasladó la petición al Jefe del DIT el 22 de febrero, para que investigara e informara sobre el caso.<sup>166</sup>

---

163 GT PN 50 S001 Departamento de Investigaciones Criminológicas, registro maestro de fichas. 17.10.1978. Santiago López Aguilar.

164 GT PN 50 S004 Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General de la Policía Nacional. Solicitud 259, 20.02.1984.

165 GT PN 50 S004 Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional. Informe 718, 21.02.1984.

166 GT PN 50 S004 Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General, Policía Nacional. Providencia 4209, 22.02.1984.

El mismo 22 de febrero se respondía de parte de la Sección de Archivo del DIT a la Jefatura de Servicios, con relación a un recurso de exhibición personal, que Santiago López Aguilar no había sido consignado por elementos de ese departamento, hasta la fecha.<sup>167</sup> Para la misma fecha el Comandante del Cuarto Cuerpo, respondía de igual manera en forma negativa ante la correspondiente solicitud de exhibición personal, esto lo realizaba a través de un telegrama.<sup>168</sup>

Con fecha 21 de febrero, aparecieron dos documentos, constituidos el primero por una ficha del Departamento de Investigaciones Técnicas, en la que se informaba que no se encontraba detenido en ese departamento ni había sido capturado por elementos del mismo; el segundo es otra ficha de la SISI, con dos anotaciones, una del 21 y otra del 23 de febrero, en las que se consigna la información aparecida en el periódico *El Gráfico*, sobre el secuestro y el posterior aparecimiento del cadáver, además se agregaba que era “Comandante del Partido Guatemalteco del Trabajo”.

En las novedades del 22 de febrero, del DIT, presentadas ante el Director General de la PN, se consignaba el aparecimiento de un cadáver en la Plaza Berlín y final de la Avenida de Las Américas, zona 13, el cadáver referido era el de Romeo Antonio Sandoval López, quien había fallecido por “politraumatismo y señales de tortura en todo el cuerpo” y en cuyo abdomen se encontraba un rótulo con la frase “TRAIDOR P.G.T. PC”, además se indicaba que en sus bolsillos se encontró una nota que lo identificaba como miembro de las organizaciones PGT, PC, FAR y ORPA, con el pseudónimo de “I.N.T.I.”. Se agregaba que el Juez 1º de Paz Penal se había quedado con el documento.<sup>169</sup>

Para la misma fecha se registraba en una ficha de la SISI, la información sobre el levantamiento del acta del cadáver de Sandoval López, con algunos de los datos consignados en el documento arriba mencionado.<sup>170</sup>

Por otra parte en un memorando confidencial de la Dirección General de la PN, fechado para el 22 de febrero, dirigido al Jefe de Estado, Comandante General del Ejército y Ministro de la Defensa Nacional, se consignaba la información referida en el apartado anterior, además se agregaba que el cadáver había sido enviado al Hospital San Vicente para la necropsia respectiva.<sup>171</sup>

167 GT PN 50 S005 Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición. Solicitud, 22.02.1984.

168 GT PN 26 01 S002 Cuarto Cuerpo, Secretaría, Correspondencia Enviada. Telegrama 196/aldd, 22.02.1984.

169 GT PN 50 S004 Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional. Oficio 03874, 22.02.1984.

170 GT PN 50 08 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna, registro de personas en Investigación.

171 GT PN 30 01 S007 Dirección General, Secretaría General, Memorandos Especiales Elaborados por Oficiales Nocturnos enviados al Director. 22.02.1984.

El 23 de febrero en las novedades confidenciales enviadas al Jefe de Estado, se indicaba que el cadáver de Romeo Antonio López Sandoval, había sido plenamente identificado y su nombre verdadero era Santiago López Aguilar y no el mencionado en los primeros reportes, esta identificación se daba según el documento policial a raíz de las investigaciones realizadas por los elementos de esa institución.<sup>172</sup> Mientras tanto en la misma fecha se reportaba en las novedades confidenciales de los departamentos, que en Sololá, cabecera, se había realizado una exhibición personal a favor de Santiago López Aguilar en la sede de la Policía Nacional de la localidad, pero según el documento no se llevó a cabo por no encontrarse la persona detenida en dichas instalaciones.<sup>173</sup>

Posteriormente el 5 de marzo, como respuesta a una solicitud del ministro de Gobernación con relación a una petición realizada por el Colegio de Abogados para averiguar sobre el paradero de Santiago López Aguilar, el DIT informaba sobre las investigaciones realizadas, según las cuales al ingresar el cadáver a la morgue se identificaba como Romeo Antonio Sandoval, quien en realidad era Santiago López Aguilar, quien fue reconocido por el padre, señalando éste que la cédula que el fallecido portaba, pertenecía a un familiar.<sup>174</sup> De igual manera se confirmó en la funeraria si el cadáver había sido registrado como Santiago López Aguilar, lo que fue verificado por los agentes investigadores, quienes señalaron que la vivienda del profesional se hallaba vacía y no ocupada por hombres armados como se había informado anteriormente.

---

172 GT PN 30 01 S007 Dirección General, Secretaría General, Memorandos Especiales Elaborados por Oficiales Nocturnos enviados al Director. 23.02.1984.

173 GT PN 30 01 S007 Dirección General, Secretaría General, Memorandos Especiales Elaborados por Oficiales Nocturnos enviados al Director. 23.02.1984.

174 GT PN 50 S004 Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General, Policía Nacional. Providencia 4674. 05.03.1984.

*D. Gral. Policía Nac.*

Depto. Investigaciones Técnicas  
POLICIA NACIONAL  
MIRAS HUELVO

---JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES TÉCNICAS---  
LA POLICIA NACIONAL; Guatemala, marzo 5 de mil novecientos-  
ochenta y cuatro.-----

MAR. 29 1984

No. 340

ASUNTO: Señor Ministro de Gobernación, en oficio No. 718 remite fotocopia del oficio No. PC-259/84 de fecha 20 de los corrientes, enviado a su Despacho por el señor Presidente del Colegio de Abogados, relacionado con averiguar el paradero del Lic. SANTIAGO LOPEZ AGUILAR.

REVISADO

PROVIDENCIA #04674 DIT-rmt. Of.

1. INFORMACION:

A. Elementos de este Departamento fueron comisionados para realizar las investigaciones del caso, habiendo logrado establecer lo siguiente:

1. Que con fecha 21 del pasado mes de febrero, a inmediaciones de la Plaza Berlín final de la Avenida Las Américas zona 13, a eso de las 21:22 horas, fué localizado el cadáver de una persona de sexo masculino, el mismo fue reconocido por el señor Juez Iro. de paz penal, quien instruyó las diligencias de mérito y ordenó su traslado a la Morgue del Hospital San Vicente zona 7, con el nombre de ROMEO ANTONIO SANDOVAL LOPEZ, de acuerdo con una Cédula de Vecindad encontrada en sus prendas de vestir.
2. Dichos elementos se constituyeron en la Morgue del hospital citado anteriormente, donde fueron atendidos por el Guardian del servicio Forense, quien les indicó que efectivamente el día 21 de febrero recién pasado, a las 22:45 horas, ingresó a esa Morgue el cadáver de ROMEO ANTONIO SANDOVAL LOPEZ, con procedencia de la Plaza Berlín zona 13; pero en esa misma fecha se presentó a ese hospital el señor OSCAR ARCIPES LOPEZ SANDOVAL, quien confirmó que el mencionado cadáver correspondía a su hijo quien en vida fuera el Lic. SANTIAGO LOPEZ AGUILAR, ya que la Cédula que se menciona en literal "1" es de un familiar del occiso.
3. Los mismos Investigadores se apersonaron a las Oficinas de Funerales Reforma ubicadas en 6a. avenida 10-14 zona 9, donde fue prestado el servicio funerario respectivo y allí corroboraron la información anterior, ya que en esas oficinas está registrado que el cadáver era del señor SANTIAGO LOPEZ AGUILAR, cuyos restos fueron llevados a San Manuel Charrón Depto. de Jalapa.

Pág. 1 de 2 Páginas.

*Arceles*

*est. Jr.*

*Se impuso al Sr. Gral. del Ramo Zonal, sobre la desaparición del Lic. el cual fue localizado presente en la Plaza Berlín zona 7.*

DEPARTAMENTO INVESTIGACIONES TÉCNICAS

Sub Jefatura

Guatemala, G. A.

Figura 32. Providencia que informa sobre las investigaciones realizadas en torno al caso de Santiago López Aguilar por parte del DIT. Fuente: AHPN.

En relación a las peticiones de carácter internacional, el 26 de marzo en una ficha del DIT, se dejaba registrado que se informaba a la Organización Regional Interamericana de Trabajadores –ORIT México, que se investigaba el paradero de Fernando García y Santiago López.<sup>175</sup> En otra ficha del DIT, cuya referencia se fechaba el 29 de marzo, se registraba la información dada “al Director General del ramo, sobre la desaparición del “Licenciado López Aguilar, el cual fue localizado muerto en la Plaza Berlín, zona 7”.<sup>176</sup>

Posteriormente, el 17 de abril de 1984, en otra ficha del DIT se consignaba la información dirigida al Director General del ramo indicando que, la investigación sobre la desaparición de Santiago López Aguilar se encontraba en proceso.<sup>177</sup>

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos para el 19 de febrero de 1985, realizaba, por medio de su secretario ejecutivo, una petición al gobierno de Guatemala, sobre información acerca de varias personas que se encontraban desaparecidas, entre estas personas figuraba un párrafo referido a Santiago López Aguilar, el que consignaba, “Abogado Laboralista y Asesor Laboral, secuestrado en la ciudad capital el día 7 de febrero de 1984 y que hasta la fecha se desconoce su paradero”.<sup>178</sup> Dicha petición fue dirigida al ministro de Relaciones Exteriores, Fernando Andrade Díaz Durán.

La solicitud de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que incluye entre los afectados a Santiago López Aguilar, como una persona desaparecida, puede obedecer a la falta de información sobre el apareamiento de su cadáver, solamente unos días después de su secuestro, en la zona 13 de la capital guatemalteca.

Otro documento policial, fechado para el 17 de abril de 1985, informaba al Subdirector General de la PN, sobre las investigaciones que se hallaban abiertas relacionadas con personas fallecidas o desaparecidas, entre ellas, figuraba Santiago López Aguilar. Al respecto citaba una providencia de mayo de 1984, en la que se refería a la solicitud del Ministerio de Trabajo y Previsión Social para investigar el paradero de varias personas, entre las que como se señaló arriba, en el numeral XXI, aparecía el nombre de Santiago López Aguilar.

En ese sentido, también es posible observar cómo habiendo sido encontrado el cadáver de Santiago López Aguilar el 21 de febrero de 1984, en fechas posteriores se señala estar investigando su paradero, cuando las mismas fuerzas policiales habían registrado el hallazgo del cadáver con plena identificación por parte del padre del fallecido.

Estas informaciones tan confusas solo confirman el actuar policial sobre la desinformación de la que fue objeto la población en general.

---

175 GT PN 50 S001 Departamento de Investigaciones Criminológicas, Registro maestro de fichas. Organización Regional Interamericana de Trabajadores ORIT , México City. 26.03.1984.

176 GT PN 50 S001 Departamento de Investigaciones Criminológicas, Registro maestro de fichas.

177 GT PN 50 S001 Departamento de Investigaciones Criminológicas, Registro maestro de fichas.

178 GT PN 30 S002. Dirección General.

## **24.2 Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional**

1. GT PN 50 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, registro maestro de fichas.
2. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General de la Policía Nacional.
3. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional.
4. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General, Policía Nacional.
5. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
6. GT PN 26 01 S002. Cuarto Cuerpo, Secretaría, Correspondencia enviada.
7. GTPN50S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, registro maestro de fichas.
8. GT PN 30 01 S007. Dirección General, Secretaría General, Memorandos Especiales Elaborados por Oficiales Nocturnos enviados al Director.
9. GT PN 50 08 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), Registro de personas en investigación.
10. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional.
11. GT PN 50 08 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna, registro de personas en Investigación.
12. GT PN 30 01 S007. Dirección General, Secretaría General, Memorandos Especiales Elaborados por Oficiales Nocturnos enviados al Director.
13. GT PN 30 01 S007. Dirección General, Secretaría General, Memorandos Especiales Elaborados por Oficiales Nocturnos enviados al Director.
14. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General, Policía Nacional.
15. GTPN 50 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Registro Maestro de Fichas.
16. GT PN 50 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Registro Maestr de Fichas.
17. GTPN 50 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Registro Maestro de Fichas.
18. GT PN 30 S002. Dirección General. Petición de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos al gobierno de Guatemala.
19. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General, Policía Nacional.

## 25. Sergio Saúl Linares Morales

### 74. Ing. SERGIO SAUL LINARES MORALES

(s) OTTO

Miembro del PGT-CC, encargado de la Re-  
gión Central.

Miembro del Organó Seccional Manuel An-  
drade Roca -OSMAR-.

23-02-84: CAPTURADO EN LA ZONA 9

29-03-84: 300



Sergio Saúl Linares Morales fue secuestrado, cuando salía de su trabajo en el Instituto Nacional de Fomento Municipal (INFOM), donde trabajaba en el Departamento de Informática. Fue catedrático de la facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos y, en 1977, había sido representante estudiantil de esa facultad ante el Consejo Superior Universitario y dirigente de esa asociación (CEH-VI, 1999:145). Al momento de su desaparición su compañera de vida estaba embarazada, por lo que Sergio Saúl no conoció a su hijo.

“El 23 de febrero de 1984, alrededor de la cinco de la tarde, Sergio Saúl Linares Morales desapareció después que saliera en su vehículo, placas particulares P 165196, de la sede del INFOM hacia la Universidad de San Carlos de Guatemala. No se volvió a saber de él. A las siete de la noche de ese mismo día, hombres desconocidos allanaron su vivienda, golpearon a su madre, de 68 años de edad, y se llevaron diversos objetos personales de la víctima (Ídem.).

### 25.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional

En una ficha con datos de Sergio Saúl Linares Morales de fecha 21 de abril de 1977, se registran gestiones realizadas para dar con su paradero a partir de su probable captura o secuestro. Este hecho permite pensar que desde entonces el DIT realizaba acciones de control sobre su persona.

Desde su captura y desaparición, ocurrida el 23 de febrero de 1984, se registran otros documentos generados a partir de los recursos de exhibición personal presentados en su favor, los cuales invariablemente tienen la respuesta negativa de parte de los cuerpos de seguridad consultados. En este sentido, el nombre de Sergio Saúl Linares Morales figura en distintas listas de personas desaparecidas presentadas a entidades policíacas y judiciales solicitando su apareamiento. Estas listas también conforman denuncias de desaparición forzada que fueron presentadas a instancias de derechos humanos y organismos internacionales.

Los documentos señalan que la víctima no fue detenida ni consignada en los distintos cuerpos policiales. Un oficio dirigido a todos los Jefes de Cuerpos de la República, con fecha 25 de febrero de 1984 dice: “Virtud recurso de exhibición personal ordenado Corte

Suprema de Justicia, sírvase informar a este despacho, mayor brevedad posible si en el cuerpo a su mando y jurisdicción, se encuentra capturado Sergio Saúl Morales Linares, caso afirmativo indique autoridad ordenó su detención, delito y a qué tribunal se le consignó. Sello Kidar. Firma responsable oficial nocturno secretaría general" (sic). Manuscrito se lee: *Recibí 14.35 hrs. Barrondo P. Ramos: D.S.R.P. firma ilegible "negativo".*<sup>179</sup>

Otro documento en el que aparece el nombre de Sergio Saúl Linares, es en la lista sin identificación, referida en otros casos, en la que su nombre ocupa la casilla 79.<sup>180</sup>

CUARTO CUERPO POLICIA NACIONAL  
"TENIENTE CORONEL DE POLICIA"  
MIGUEL ANGEL NATARENO SALAZAR

OFICIO No. 344-JAG-osh-srfa.

Señor Coronel de Artillería DEM.  
Director General de la  
Policía Nacional  
Su Despacho.

Señor Coronel:

Tengo el honor de dirigirme a usted, para acusar recibo de su radiograma circular No.1839-SG. de esta misma fecha, permitiéndome informarle que Sergio Saúl Morales Linares, no ha sido ni se encuentra detenido en este cuerpo.

Protesto a usted mi subordinación y respeto.

Guatemala, febrero 25 de 1,984.

EL TENIENTE CORONEL DE POLICIA  
COMANDANTE DEL CUARTO CUERPO  
POLICIA NACIONAL

*Jorge Alberto Gómez*  
JORGE ALBERTO GÓMEZ



Figura 33. Respuesta del Cuarto Cuerpo al Director de la PN, sobre el recurso de exhibición personal a favor de Sergio Saúl Linares.

179 DAP Documentos Certificados AHPN DM. Folio 00000089.

180 GT PN 30. Dirección General de la Policía Nacional.

## **25.2 Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional**

1. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General de Policía Nacional.
2. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General de Policía Nacional.
3. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General de Policía Nacional.
4. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General de Policía Nacional.
5. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General de Policía Nacional.
6. GT PN 30 01 S006. Dirección General, Secretaría General, Correspondencia Enviada y Recibida.
7. GT PN 30 01 S006. Solicitud. Dirección General, Secretaría General, Correspondencia Enviada y Recibida.
8. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General de Policía Nacional.
9. GT PN 30 01 S006. Solicitud. Dirección General, Secretaría General, Correspondencia Enviada y Recibida.
10. GT PN 30 01 S006. Solicitud. Dirección General, Secretaría General, Correspondencia Enviada y Recibida.
11. GT PN 50 S004. Dirección General, Secretaría General, Correspondencia Enviada y Recibida.
12. GT PN 26 01 S002. Cuarto Cuerpo.
13. GT PN 30 01 S006. Solicitud. Dirección General, Secretaría General, Correspondencia Enviada y Recibida.
14. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General de Policía Nacional.
15. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General de Policía Nacional.
16. GT PN 50. Departamento de Investigaciones Criminológicas.
17. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General de Policía Nacional.

18. GT PN 50 S003. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes del Departamento de Investigaciones Técnicas.
19. GT PN 50 S003. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes del Departamento de Investigaciones Técnicas.
20. GT PN 50 S003. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes del Departamento de Investigaciones Técnicas.
21. GT PN 50 S003. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes del Departamento de Investigaciones Técnicas.
22. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General de Policía Nacional.
23. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General de Policía Nacional.
24. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General de Policía Nacional.
25. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General de Policía Nacional.
26. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General de Policía Nacional.
27. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General de Policía Nacional.
28. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General de Policía Nacional.
29. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
30. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
31. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
32. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
33. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
34. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.

35. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
36. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
37. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
38. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
39. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
40. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General de Policía Nacional.
41. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General de Policía Nacional.
42. GT PN 50 S003. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes del Departamento de Investigaciones Técnicas.
43. GT PN 30 01 S006. Dirección General, Secretaría General, Correspondencia Enviada y Recibida.
44. GT PN 30 01 S006. Dirección General, Secretaría General, Correspondencia Enviada y Recibida.
45. GT PN 26 01 S002. Cuarto Cuerpo, Secretaría, Correspondencia Enviada.
46. GT PN 26 01 S002. Cuarto Cuerpo, Secretaría, Correspondencia Enviada.
47. GT PN 50 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Registro Maestro de Fichas.
48. GT PN 50 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Registro Maestro de Fichas.
49. GT PN 50 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Registro Maestro de Fichas.
50. GT PN 50 S002. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Registro Maestro de Fichas.
51. GT PN 30. Dirección General de la Policía Nacional.

### 25.3 Sergio Saúl Linares, en palabras de Norberto Enríquez<sup>181</sup>

En la década del 60, estudiantes de nivel medio del sector público agrupados en el Frente Unido del Estudiantado Guatemalteco Organizado (FUEGO), bajo reivindicaciones gremiales y más tarde con reivindicaciones de carácter político, estuvieron al frente del movimiento social conocido como “Las Jornadas de Marzo y Abril de 1962”.

Durante la década del 70, la mayoría de los dirigentes y participantes del FUEGO al llegar a la Universidad, junto a estudiantes egresados de colegios católicos, remozaron el movimiento universitario en la Universidad de San Carlos, convirtiéndolo en cantera de dirigentes, bajo la orientación de las organizaciones revolucionarias.

Es a partir de estos eventos que Sergio Saúl Linares comienza su participación política. Esta trayectoria política se verá truncada con su desaparición forzada ocurrida en la fecha y lugar mencionados líneas arriba.

Después de graduarse, Sergio Saúl Linares, trabajó en el Centro de Investigaciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, desde donde dirigió una investigación sobre el perfil y futuro del estudiante de ingeniería.

## 26. Luz Haydée Méndez Calderón

83. LUZ HAYDEE MENDEZ CALDERON  
 (s) CHAVE  
 Nombre falso: SOFIA ESTRADA  
 Miembro del Secretariado del PGT-CC.  
 Encargada de asuntos internacionales y  
 propaganda del partido.  
 Cuando (s) JUAN venia de México, lle-  
 gaba a dar a la casa de (s) Chave.  
 1969, estuvo en Rusia.  
 09-03-84: Fue capturada en la 3a. Ave-  
 nida 22-16 Zona 19, Colonia San Fran-  
 cisco.  
 02-05-84 PASO A U-4.



El 8 de marzo de 1984, fue allanada la residencia de Luz Haydée Méndez Calderón de Santizo, en la colonia San Francisco, del municipio de Mixco, en un operativo realizado por miembros del ejército y policía nacional. Luego de aprisionarla fue torturada frente a sus hijos y posteriormente desaparecida. Sus dos hijos, quienes fueron víctimas de tortura

181 Norberto Enríquez y Sergio Saúl Linares, fueron compañeros miembros del grupo político estudiantil Coordinadora Estudiantil Democrática de Ingeniería (CEDI), ambos militantes de la JPT del Partido Guatemalteco del Trabajo.

y secuestro al igual que la madre, fueron dejados en libertad días más tarde, saliendo al exilio para resguardar su vida.

Luz Haydée Méndez de Santizo, estudió en el Instituto para Señoritas Belén, ubicado en la zona 1 de la ciudad de Guatemala, donde formó parte del movimiento estudiantil de nivel medio, y a su ingreso a la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se incorporó al movimiento universitario (TZUK KIM POP, 2006: 10 11).

Los hechos dan cuenta que ese 8 de marzo de 1984, cuando sus dos hijos regresaron del colegio, observaron dos vehículos estacionados frente a su casa; una camioneta tipo pánel de color blanco y un automóvil Volvo de color azul, ambos con vidrios polarizados.

Cuando entraron a su casa los niños advirtieron que ésta se encontraba en completo desorden pues hombres desconocidos que ocuparon el domicilio estaban buscando quién sabe qué cosa. En la sala había al menos 10 hombres fuertemente armados y un oficial del ejército fácilmente reconocido por el uniforme militar y las insignias en las hombreras. Este último sentó a los niños en unas sillas, para interrogarlos acerca de sus padres (TZUK KIM POP, Op. cit.: 95).

Los niños fueron llevados al dormitorio de sus padres, y al pasar frente a una de las habitaciones se percataron de que su madre estaba siendo interrogada. La niña, de nueve años, fue agredida físicamente, mientras que el niño fue golpeado con una de las armas de sus captores. Luz Haydée fue torturada frente a sus hijos, la sentaron frente a ellos para obligarlos a ver cómo le arrancaban las uñas de las manos con un alicate.

Horas más tarde fueron trasladados a una casa en la Avenida Bolívar, zona 8 de la ciudad de Guatemala, donde estuvieron detenidos durante tres días. Debido a las múltiples denuncias de la familia, en una nueva operación militar, los niños fueron trasladados de regreso a su casa, por la noche y en completo secreto. Los niños y el padre salieron al exilio para poder salvar su vida, sin embargo, Luz Haydée no corrió con la misma suerte. Continúa desaparecida hasta la fecha (TZUK KIM POP, Op. cit.: 96).

## **26.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional**

En un oficio remitido por el Segundo Jefe del DIT, mayor de Policía Edgar Leonel Lorenzo, a los jefes del Primero al Quinto Cuerpo de la PN, el 25 de septiembre de 1984, se citaba a varias personas que figuran en el Diario Militar, y se solicitaba información respecto a una lista de 83 personas entre las cuales se encuentra Luz Haydée Méndez Calderón. El jefe policial solicita en este oficio, información respecto a si estas personas se encuentran detenidas en algún separo de la PN.

Otro documento importante en este caso es una ficha del Departamento de Investigaciones Técnicas con datos del señor Luis Pedro Erales Navas, fechado el 30 de marzo de

1984.<sup>182</sup> Al parecer esta persona fue detenida por el DIT, por lo cual se hizo acreedora a la apertura de la ficha policial. De acuerdo a esta información, Eralés Navas no pertenecía a ninguna organización guerrillera. Al contrario, en la ficha destaca un ítem de antecedentes, en donde se consigna que participó como miembro ejecutor del secuestro de Luz Haydée Méndez de Santizo.

Este documento también hace referencia al oficio No. 2 1643 de la G-2, del 2 de mayo de 1984, con lo cual se puede deducir que Eralés Navas perteneció a la dirección de inteligencia militar. En su detención le fue decomisado: a) una Credencial del Servicio de Inteligencia del Ejército No. 237-84 con fecha de vencimiento 15 de enero de 1985; b) una Credencial de la Dirección General de la Guardia de Hacienda No. 1697, y c) una pistola calibre 22 WALTHER con registro 11052LR modelo PP, con su respectiva tolva, sin cartuchos. Esta pistola fue remitida a la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional el 5 de julio de 1985.

El dato de la última referencia refuerza el hecho de que Eralés Navas trabajaba para la Inteligencia militar y que en el secuestro de Luz Haydée Méndez de Santizo, su participación fue como parte de la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional.

*V. t. gntropol* *agon 683*  
*Din 684*

LUGAR Y FECHA: Guatemala, 25 de Agosto de 1,984

NOMBRES Y APELLIDOS: SANTIZO VELASQUEZ MARCO ANTONIO

APODO: \_\_\_\_\_ PROFESION U OFICIO: \_\_\_\_\_

PSEUDONIMO: \_\_\_\_\_ CEDULA DE VECINDAD: U 22-46621, ext. en Jut.

EDAD: \_\_\_\_\_ DEPENDENCIA DONDE TRABAJA: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: Guatemala, Ciudad.

PADRE: Eleodoro Santizo MADRE: Victoria Velásquez Villanueva.

ESPOSO: \_\_\_\_\_ ESPOSA: \_\_\_\_\_

NACIONALIDAD: Nació el 13JUN46, en Jutiapa.

A N T E C E D E N T E S:

Listado de personas que solicitan estadía en Canadá.

AGSA: Su oficio No. 158-84 del 04SEP84;

No le aparecen.

DIN: Su Oficio No. 2-4173 del 29OC-84: NO LE APARECEN.

Figura 34. Ficha de la SISI sobre Luis Pedro Eralés Navas, participante en el secuestro de Luz Haydée Méndez, según los antecedentes que consigna el documento. Fuente: AHPN.

182 GT PN 50 08 S001. Ficha de la Sección de Investigaciones y Seguridad Interna, SISI, Registro de personas en investigación, a nombre de Luis Pedro Eralés Navas.

Otro documento en el que se registra el nombre de Luz Haydée Méndez Calderón es en la mencionada lista sin identificación, que registra el nombre de 165 personas desaparecidas, en la que su nombre ocupa la casilla 87.<sup>183</sup>

## 26.2 Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional

1. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
2. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
3. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
4. GT PN 50 S047. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes, Jefaturas Policía Nacional.
5. GT PN 50 S047. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Jefaturas Policía Nacional.
6. GT PN 50 S047. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Jefaturas Policía Nacional.
7. GT PN 50 S047. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Jefaturas Policía Nacional.
8. GT PN 50 S047. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Jefaturas Policía Nacional.
9. GT PN 50 S047. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Jefaturas Policía Nacional.
10. GT PN 50 S004. Departamento Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General.
11. GT PN 50 S004. Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General.
12. GT PN 50 S004. Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección.
13. GT PN 50 S004. Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General.
14. GT PN 26 02 S002. Cuarto Cuerpo, Oficina de Orden, Circunstanciado.
15. GT PN 26 02 S002. Cuarto Cuerpo, Oficina de Orden, Circunstanciado.
16. GT PN 23. Primer Cuerpo.
17. GT PN 23. Primer Cuerpo.

---

183 GT PN 30. Dirección General de la Policía Nacional. Lista.

18. GT PN 23. Primer Cuerpo.
19. GT PN 23. Primer Cuerpo.
20. GT PN 23. Primer Cuerpo.
21. GT PN 30. Dirección General.
22. GT PN 50 08 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), Registro de Personas en Investigación.
23. GT PN 50 08 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Inteligencia y Seguridad Interna (SISI), Registro de Personas en Investigación.
24. GT PN 30. Dirección General de la Policía Nacional.

## 27. Marco Antonio Santizo Velásquez

Su esposo MARCO ANTONIO SANTIZO VELASQUEZ (s) TITO ó CABALLON, es el responsable de la Oficina donde se reúne la DN. en la Zona 10, 4to. Nivel del Edificio Rodriguez.



Luz Haydée Méndez Calderón y Marco Antonio Santizo Velásquez, compartieron su vida como esposos y padres de familia hasta el momento de la desaparición de Luz Haydée. En la ficha del Diario Militar aparecen juntos, aunque cada caso se consigna de manera separada. (Ver caso No. 26).

De Marco Antonio Santizo fueron registrados datos relativos a sus seudónimos, sus responsabilidades dentro del PGT y la ubicación precisa de la oficina donde se realizaban las reuniones de la Dirección Nacional de esa organización guerrillera.

### 27.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional

De acuerdo a la documentación referida a Santizo Velásquez, se registraba que, el 27 de marzo, el segundo jefe del DIT Elmeé Avil y Barrios Argueta elaboró un memorando dirigido a su inmediato superior (el Primer Jefe del DIT) en donde informó que en el vuelo No. 21 de la aerolínea Pan Am con destino a la República de Canadá, salió el señor Marco Antonio Santizo Velásquez, quien lo hizo en calidad de asilado, estando bajo la protección de la Embajada de Francia.<sup>184</sup>

<sup>184</sup> GT PN 50, Departamento de Investigaciones Criminológicas.

Esta información fue también consignada en el resumen de actividad policiaca del periodo comprendido entre el 26 de marzo y el 1 de abril de 1984; en este documento se registró que el día "(...) martes 27 de marzo, el Licenciado Marco Antonio Santizo Velásquez, asilado en la Embajada de Francia, vía aérea, partió rumbo a Miami, Estados Unidos de América".<sup>185</sup>

Una ficha abierta para Santizo Velásquez, cuya referencia estaba fechada el 25 de agosto de 1984, consigna sus datos generales, tales como el registro y número de cédula, lugar y fecha de nacimiento y se consignaron los nombres de Eleodoro Santizo y Victoria Velásquez Villanueva como sus padres.<sup>186</sup>

En el mismo documento, se registraba la solicitud de información, por parte de la Policía Nacional, al Archivo General y Servicios de Apoyo (AGSA), unidad del Estado Mayor del Jefe de Estado y Ministro de la Defensa Nacional, así como también se solicitaba información a la Dirección de Inteligencia del EMDN (DIN), acerca de Marco Antonio Santizo Velásquez. Lo anterior evidencia que Marco Antonio Santizo Velásquez era investigado por parte del DIT, por medio de su Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI).

*V. Interpol* LUGAR Y FECHA: Guatemala, 25 de Agosto de 1,984. *aga 683*  
*684*

NOMBRES Y APELLIDOS: SANTIZO VELASQUEZ MARCO ANTONIO

APODO: \_\_\_\_\_ PROFESION U OFICIO: \_\_\_\_\_

PSEUDONIMO: \_\_\_\_\_ CEDULA DE VECINDAD: U 22-46621, ext. en Jut.

EDAD: \_\_\_\_\_ DEPENDENCIA DONDE TRABAJA: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: Guatemala, Ciudad.

PADRE: Eleodoro Santizo MADRE: Victoria Velásquez Villanueva.

ESPOSO: \_\_\_\_\_ ESPOSA: \_\_\_\_\_

NACIONALIDAD: Nació el 13JUN46, en Jutiapa.

A N T E C E D E N T E S:

Listado de personas que solicitan estadía en Canadá.

AGSA: Su oficio N. 158-84 del 04SEP84;

No le aparecen.

DIN: Su Oficio No. 2-4173 del 29OC-84; NO LE APARECEN.

Figura 35. Ficha de la Sección de Investigaciones y Seguridad Interna, sobre Marco Antonio Santizo Velásquez. Fuente: AHPN.

185 GT PN 51 01 S003, Centro de Operaciones Conjuntas, Jefatura, Informe de Actividad Policiaca.

186 GT PN 50 08 S001 Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), Registro de personas en Investigación. La ficha anota información sobre Marco Antonio Santizo Velásquez indicando como número de cédula el U 22 46621 y el lugar y la fecha de su nacimiento, como el 13 de junio de 1946 en el departamento de Jutiapa. Esta también señala que por medio del oficio identificado con el número 158 84 y fechado el 4 de septiembre de 1984, el Archivo General y Servicios de Apoyo –AGSA–, notifica no tener información sobre Marco Antonio Santizo Velásquez. Así también se apuntó el envío de otro oficio, identificado con el Número 2-4173 y fechado el 2 de octubre de 1984, donde también se informa la ausencia de antecedentes por parte del DIN. Por otra parte se apunta a mano en la parte superior del documento “V. INTERPOL”, “agsa 683” y “Din 684”.

## 27.2 Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional

1. GT PN 50 02. Memorando. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Subjefatura y Tercera Jefatura e Inspectoría General.
2. GT PN 50 02. Oficio. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Subjefatura y Tercera Jefatura e Inspectoría General.
3. GT PN 50 02. Oficio. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Subjefatura y Tercera Jefatura e Inspectoría General.
4. GT PN 50 02. Memorando. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Subjefatura y Tercera Jefatura e Inspectoría General.
5. GT PN 51 01 S003. Providencia. Centro de Operaciones Conjuntas, Jefatura del COCP, Informes de Actividad Policiaca.
6. GT PN 51 01 S003. Resumen de actividad policiaca. Centro de Operaciones Conjuntas, Jefatura del COCP, Informes de Actividad Policiaca.
7. GT PN 50 08 S001. Ficha. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Inteligencia y Seguridad Interna, Registro de Personas en Investigación.

## 28. Álvaro René Sosa Ramos

87. ALVARO RENE SOSA RAMOS  
(s) Tte. JOEL, RICHARD  
Responsable de la Estructura Militar del  
Frente Urbano de las FAR.  
11-03-84: Capturado en los campos del Roo  
sevelt, Zona 11.

13-03-84: SE ESCAPO Y ENTRO A LA  
EMBAJADA DE BELGICA. SALIO PARA  
CANADA. 21-03-84



Es oportuno explicar que en este caso, se recortó parte del texto que aparece en el Diario Militar en el espacio destinado a la ficha de Silvio Matricardi Salán, porque éste se refiere directamente al caso de Álvaro Sosa Ramos, cuyas capturas se dieron en tiempos simultáneos.

Álvaro René Sosa Ramos es uno de los sobrevivientes del secuestro y tortura por parte de las fuerzas de seguridad del Estado guatemalteco. El abordaje de este caso, revela las circunstancias en que ocurrió su secuestro, la forma en que fue torturado física y psicológicamente por sus captores, así como la forma en que logró evadirlos y escapar.

El caso contiene la información que reportan los documentos proporcionados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional, pero también y de suma importancia, el testimonio del propio afectado.

## **28.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional**

El 26 de junio de 1978, fue abierta una ficha del Cuerpo de Detectives de la Policía Nacional, en la que consignaron algunos datos de Álvaro René Sosa Ramos; el motivo de la apertura de este documento fue el aviso que Sosa Ramos dio sobre el extravío de su licencia de conducir.

Del departamento de Investigaciones Técnicas de la Policía Nacional, emanó una orden el 16 de marzo de 1983, para que fuera capturado el vehículo tipo camionetilla, placas P 220004, marca Toyota, modelo 81, que era propiedad de Álvaro Sosa. En ese mismo año, en el mes de noviembre, Sosa Ramos presentó la denuncia ante el DIT, por el extravío de su pasaporte.

Como se verá más adelante, en la entrevista hecha a Álvaro Sosa Ramos, mencionó que, el día de su fuga, fueron temporalmente secuestradas dos mujeres en el área circundante a la Embajada de Bélgica, en donde éste buscó refugio. De acuerdo con oficio emitido por el Cuerpo de Radio Patrullas de la Policía Nacional, el 13 de marzo de 1984 alrededor de la una y veinte de la tarde, Vilma Estela Sandoval de Zea y Gladys Elizabeth De León Puente, fueron secuestradas e introducidas con lujo de fuerza a vehículos con placas desconocidas. Posteriormente fueron dejadas en libertad sin ocasionarles daño físico.

Dentro de la documentación proporcionada por el Archivo Histórico de la Policía Nacional, se encuentra una ficha con el nombre de Francisco Ochoa Molina, siendo quien presentó la denuncia ante las autoridades respectivas por el secuestro de Gladys Elizabeth De León y su posterior abandono en cercanías al lugar en el que ocurrió el rapto. De León transitaba a pie junto a Vilma Sandoval (ambas trabajadoras de la Cía. DEINCO), con el propósito de hacer la comida del medio día, cuando sucedieron los hechos narrados en párrafo anterior.

Al día siguiente, en el informe de Novedades, de la Policía Nacional, el comandante del Quinto Cuerpo de esa institución, informó que tenía conocimiento que en la Embajada de Bélgica, ubicada en la 12 calle y 7ª avenida de la zona 9, se encontraba una persona de la cual se ignoraba el nombre y características, quien posiblemente estaba herida de bala y que, al tratar de llevarla a un centro asistencial, las autoridades de la mencionada Embajada, se opusieron. Como narra Sosa Ramos en la entrevista, el Embajador solicitó la identificación a quienes pretendieron llevárselo del lugar, y al negarse éstos, el diplomático no permitió que alcanzaran su propósito.<sup>187</sup>

---

187 GT PN 30 01 S020, Cuerpo de Radio Patrullas, Novedades.

Álvaro Sosa Ramos fue herido de bala por sus captores al momento de su huída, tal circunstancia hizo que el Embajador de Bélgica lo enviara al Hospital Bella Aurora. Este hecho fue informado por la Oficina de Orden del Tercer Cuerpo de la PN mediante oficio No. 1230 dirigido al Director de la institución; en él se indicaba que, el 13 de marzo de 1984, el guardia de seguridad de la Embajada informó a los oficiales de Policía, que Sosa Ramos fue trasladado a ese centro hospitalario en donde quedó recluido para su tratamiento, asimismo informó que le fue puesta seguridad, proveniente de dicho cuerpo diplomático. Pero también la institución policial se encargó de poner seguridad al herido, asignando elementos del Tercer Cuerpo.

Las fuerzas de seguridad del Estado contaban con todos los datos generales de Álvaro Sosa, así como fotocopias de algunos de sus documentos de identificación personal (incluida su fotografía), y sus huellas dactilares; práctica sistemática de estos cuerpos con relación al control que mantenían sobre la población.

En el segmento dedicado a la entrevista sostenida con Álvaro Sosa Ramos, se puede conocer con mayor detalle lo ocurrido a partir de su captura y posterior huída del poder de sus captores.

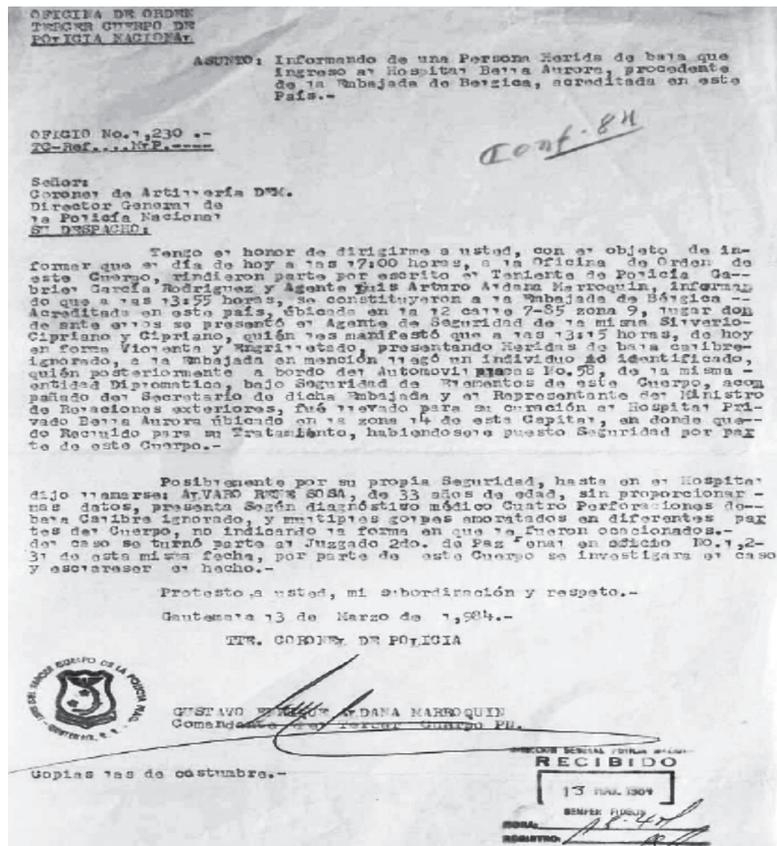


Figura 36. Informe del Tercer Cuerpo registrando la llegada de una persona herida de bala al hospital Bella Aurora, procedente de la Embajada de Bélgica. Fuente: AHPN.

## 28.2 Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional

1. GT PN 50. Departamento de Investigaciones Criminológicas.
2. GT PN 30 01 S020. Dirección General, Secretaría General, Documentación Confidencial Recibida.
3. GT PN 30 01 S020. Dirección General, Documentación Confidencial Recibida.
4. GT PN 30 01 S020. Dirección General, Secretaría General, Documentación Confidencial Recibida.
5. GT PN 30 01 S020. Dirección General, Secretaría General, Documentación Confidencial Recibida.
6. GT PN 50 S001. Dirección General, Secretaría General, Documentación Confidencial Recibida.
7. Depósito documental, mesas trabajadas por año, Novedades.
8. Depósito documental, mesas trabajadas por año, Novedades.
9. GT PN 50 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Registro maestro de fichas.
10. GT PN 50 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Registro maestro de fichas.
11. GT PN S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Registro maestro de fichas.
12. GT PN 32 S007. Archivos Inspectoría General, Novedades recibidas.
13. GT PN 50 08 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), Registro de personas en Investigación.
14. GT PN 50 08 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), Registro de personas en Investigación.

## 28.3 Testimonio de Álvaro Sosa Ramos<sup>188</sup>

Álvaro René Sosa Ramos consiguió escapar de sus captores y salir al exilio días después de su secuestro. En junio de 1985 presentó su testimonio ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

---

188 Entrevista realizada por el Equipo de Investigación de la Dirección de los Archivos de la Paz a Álvaro René Sosa Ramos el 26 de octubre de 2009.

Posterior a la presentación del informe *La Autenticidad del Diario Militar, a la luz de los documentos históricos de la Policía Nacional*, en su primera edición, Álvaro René Sosa Ramos expresó su deseo de ampliar la información del caso publicado en dicho informe. La información se sustentaba básicamente en la ficha encontrada en el Archivo del Diario Militar y el testimonio presentado ante la Comisión Internacional de Derechos Humanos (CIDH), en junio de 1985, momento aquel, señala Álvaro, en que se encontraba muy afectado en sus condiciones de salud física y emocional como consecuencia del secuestro y las torturas sufridas.

De tal manera, que existiendo la oportunidad de reeditar el presente informe, se le solicitó el espacio a Álvaro René para que ampliara la información ante los investigadores de la DAP.

Álvaro René Sosa Ramos, inició el testimonio con algunas reflexiones y exclamó:

¡Ojalá nunca más se repitan esas épocas! y agregó que ante la duda de mucha gente de cómo fue capaz y cómo se le ocurrió engañar a sus verdugos, gente muy profesional aparentemente, explicó que se puso a prueba a partir de su captura. “Desde ese momento sabía a lo que me iba a enfrentar y me preparé mentalmente como yoga, no sé si lo de los yogas es cierto lo que muestran, pero a mí me ayudó a soportar el dolor de las torturas y a pensar cómo escapar de sus garras. Tenía muy claro que estar en las manos de esa gente era la muerte segura, no había otra salida, aún colaborando con ellos”.

Hubo personajes, expresó Álvaro René, que

“(...) a partir de su captura (...) se acobardaron y de momento empezaron a colaborar precisamente con estos cuerpos de seguridad y llevaron a la muerte a gran cantidad de compañeros, tal vez más que si ellos no hubieran colaborado”.

En el relato también hizo señalamientos a las organizaciones revolucionarias y expuso:

“Si las dirigencias políticas de izquierda, principalmente de las organizaciones revolucionarias hubieran estado compenetradas realmente al cien por ciento (...) en hacer cambios políticos en Guatemala, la historia fuera otra. Más que todo (...) se dedicaron es cierto, a tratar de involucrar a todos los sectores políticos y sociales al camino (...) de la revolución, pero bajo una política equivocada (...) porque pareciera que su principal afán (...) fue (...) tratar de cooptar más gente a través de trabajar los sectores populares, estudiantiles, democráticos, etc., etc., más que tomar medidas de seguridad para que estos sectores realmente se protegieran, yo así lo atribuyo y no es que esté haciéndolos responsables porque al final responsables fuimos todos...”.

Considera que se hizo poco trabajo ideológico dentro de la gente y ese fue otro aspecto ese año, porque habían muchos señalando gente:

“que no se los estaban ni pidiendo y ellos contribuyeron, colaboraron, incluso, uno que aparece acá, (...) porque este tipo contribuyó, estuvo en el equipo que a mí me secuestró. (...) Es posible que en algunos pesó el martirio físico pero en otros no (...) ejemplo, el que me entrega a mí, (...) supuestamente era un compañero y resulta de que él ni siquiera rasguños (...) tenía (...), lo secuestraron como unos dos días antes que a mí, y entonces él entregó a gente que tenía que ver al siguiente día y de inmediato me entregó a mí...”.

Álvaro René Sosa Ramos, tal como lo había manifestado, amplió el testimonio que presentó ante la CIDH el 24 de junio de 1985, ampliación que también la proporciona manuscrita, quedando de la siguiente manera:

“El 11 de marzo, domingo, siendo las 9:00 a.m. de la mañana, fui capturado cuando caminaba cerca de la calzada Roosevelt, en el campo de fútbol, en la zona 11 de la ciudad de Guatemala. Cuando caminaba por allí, un hombre a mi lado me llamó y al volver a verlo, me apuntó con una pistola. Pensé en correr, pero vi cómo ocho hombres se bajaban de tres vehículos; estos vehículos tenían ventanas polarizadas oscuras. Me capturaron y me pusieron una chaqueta en la cara y violentamente me empujaron dentro de una camioneta pánel. Bajo estas condiciones me llevaron a una casa. Estos hombres me dejaron sentado por más de dos horas y durante ese tiempo pude oír los gritos de personas que venían de los otros cuartos.

Con esposas en las manos me forzaron a que me quitara la ropa, después me ataron los pies y me colgaron hacia abajo. Momentos después, con el agarrador de un machete me golpearon acusándome de ser miembro de una organización revolucionaria.

Recuerdo que un “kaibil” me golpeó la cara con la hebilla de su faja y como la hebilla era muy grande, en uno de esos golpes me abrió completamente la ceja. Cuando no me estaban golpeando podía oír las palizas y gritos de otras víctimas. Perdí toda noción del tiempo cuando estaba siendo torturado. Luego, me bajaron de donde estaba colgado y me tiraron al suelo. Pocas horas después me colgaban nuevamente de los pies y un kaibil llegaba únicamente para patearme la cara. Después de sufrir esos golpes, me bajaban para que pudiera ver a otro hombre que estaban colgando de la misma forma.

Me preguntaron si conocía a ese hombre, quien estaba muy deformado debido a las torturas, pero pude reconocer a Silvio Matricardi Salán. Lo conocí cuando era presidente del Frente Nacional de Profesores y yo era un líder sindicalista de la fábrica de Productos Diana. Quedé muy impresionado al ver su cuerpo tan deformado por los golpes. Inmediatamente les dije que no conocía a ese hombre. Cuando regresamos al primer cuarto me volvieron a colgar; esta vez descargaron corrientes eléctricas a mi cuerpo.

Es increíble cómo el cuerpo reacciona violentamente a los choques eléctricos y cómo llega hasta golpearlo en la pared. Había veces que dejaba que mi cabeza pegara en la pared para perder la razón, pero nunca pude lograrlo. Después de los choques eléctricos mi cuerpo estaba hirviendo de temperatura. Como parte de la tortura, a propósito abrían la llave de un chorro fuerte de agua y esto me producía más sed. Les pedí agua y me dijeron que estaba loco, que lo que estaba oyendo era aire. Pude oír a otras víctimas de otros cuartos también pedirles agua, pero los torturadores negaban que hubiese ésta. Ante la tremenda sed que sentía no me quedó otra que tomar de mi orina, al darme deseo de orinar y negándose a llevarme al baño, y, como estaba colgado de cabeza hacia abajo, aproveché lo poco que escurrió cerca de mi boca para al menos humedecer los labios.

Como parte de las torturas físicas me golpeaban de forma insistente las articulaciones superiores e inferiores (codos y rodillas), con un garrote de madera rústica, con el cual también me golpeaban los testículos. Me obligaron a que con los dientes lo quebrara, de lo contrario me lo introducirían en la garganta, ante la seguridad de que sí lo harían, hice el esfuerzo y logré rajarlo con los dientes, para sorpresa de los torturadores, su reacción fue decirme “de lo que me había salvado”.

Después de recibir los choques eléctricos siempre me preguntaban si hablaría y si iba a identificar a la gente. El hecho de que no perdí la razón me ayudó para pensar qué podría hacer para escapar. Una vez cuando me preguntaron, les dije que tal vez habría gente que yo conocía en la Calle Montúfar en la zona 9. Recordaba que había una Embajada en esa calle. Les dije a los torturadores que si continuaban golpeándome no tendría energía para caminar. Además, se me hacía imposible ver porque mis ojos estaban muy inflamados por los golpes; después de eso, los captores dejaron de golpearme asegurándose que al siguiente día en la mañana llegaría un médico oculista para la curación de mis ojos y así poder señalar al supuesto contacto.

El martes 13 de marzo entre 4 y 5 de la mañana, como en la madrugada anterior, escuché la corneta con la que despiertan a los soldados en los cuarteles, eso me hizo considerar que estaba dentro de un cuartel militar.

El momento clave para mi posterior escape, se dio como a las 6 de la mañana, cuando se acerca el custodio (creo que era permanente), y de forma violenta me tomó del brazo poniéndome de pie para llevarme con el supuesto médico, yo hice como que me costaba caminar, lo cual le enojó y me dijo que me iba a desamarrar los pies para que caminara rápido, en ese momento empecé a creer que mi plan empezaba a funcionar.

Al llegar con el médico me sentaron en una silla, en la cual quedé incómodo para la curación por tener las esposas atrás, por lo que me las pasaron ade-

lante. Con el recorrido de regreso y para que el custodio se distrajera, para no amarrarme los pies y colocarme las esposas hacia atrás, le pedí un cigarrillo, a lo que me respondió que no se me olvidara que era un prisionero y que dejara de pedir gustos. Sin embargo, aunque yo no deseaba fumar por haber sido torturado con quemadas de cigarro, logré distraerlo. Gracias a esa distracción relato este testimonio.

Aproximadamente a las 11:00 de la mañana me sacaron a la calle. Me advirtieron que identificara a cualquier persona que yo reconociera. Los vehículos tenían ventanas polarizadas para evitar la identificación de los ocupantes por parte de transeúntes, y me metieron en la misma camioneta pánel en la cual me habían secuestrado el domingo anterior.

Esta vez había cinco personas desconocidas en la parte de atrás de la camioneta; el piloto y un kaibil se sentaron en la parte delantera. Otro carro con cuatro miembros de las fuerzas armadas especiales estaba adelante, y en la parte trasera del camión había un Volvo; tenía ventanas polarizadas y estaba ocupado por cinco miembros de las fuerzas armadas especiales.

Alrededor del mediodía los tres vehículos se pararon en una calle muy poco transitada. Un muchacho caminaba por allí y cuando pasó cerca del camión, dos kaibiles salieron del carro de enfrente y dos más salieron del Volvo que estaba situado atrás de la camioneta pánel. Inmediatamente, la puerta de la pánel se abrió y nadie notó cuando esta persona fue detenida. Yo no sé quién era.

Después los vehículos se encaminaron hacia la calle Montúfar, entre la 7ª. Av. y Avenida La Reforma, zona 9 (en esa calle se encontraba la Embajada de Bélgica y los secuestradores no lo sabían), y cuando pasamos por la 8ª calle, parque La Industria, se encontraba un registro policíaco, marcándole el alto justo a la pánel blanca en donde me conducían, lo cual me hizo pensar que era mi salvación, y mi decepción fue cuando el jefe del grupo al lado del piloto, se bajó y le mostró una credencial a los policías, quienes al verla le hicieron el saludo militar diciéndole que podían continuar.

En la esquina de la cuadra en donde estaba la Embajada caminaban varios niños y dos mujeres jóvenes. Los captores salieron rápidamente de los vehículos y empezaron a golpear a esas dos mujeres con la intención de raptarlas, pero ellas empezaron a gritar y a resistir y todos los captores estaban concentrados en lo que estaba pasando. En ese momento hice mi primer intento de escapar, pero uno de los soldados que estaba dentro de la camioneta pánel me agarró de la mano y me empujó muy fuerte hacia el interior contra la parte lateral opuesta de la camioneta, y cuando caí pensé que éste era un vehículo excepcional. Tenía dos puertas, probablemente para facilitar a los raptos parquear en cualquier lado de la calle. Yo estaba con las esposas, pero no tenía atados los pies.

CUERPO DE RADIO PATRULLAS  
POLICIA NACIONAL  
GUATEMALA, GUATEMALA, C.A.

Oficio No. 2976/84.  
Ref. cfam.

ASUNTO: Informando sobre dos señoritas quienes fueron introducidas -- con lujo de fuerza al interior de dos vehículos, posteriormente las dejaron en libertad sin ocasionarles daños personales, varios individuos desconocidos.

Señor Coronel de Artillería DEM.  
Director General Policía Nacional  
Su Despacho.

Señor Director:

Tengo el honor de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que hoy 18.30 horas, rindió parte por escrito a la oficina de Orden de este Cuerpo, el Sub-Teniente de Policía, Juan Manuel Gregorio Santiago, comandante de la Radio Patrulla No.127.

INFORMANDO: hoy 14.15 horas, con instrucciones de la Planta Central de Radio FM, se constituyó a la 12 calle y 6ta. Av. - zona 9, Edificio Plazuela España, en donde están ubicadas las oficinas de la Compañía DEINCO S.A., presentándose ante él, el señor auditor interno de la citada compañía, FRANCISCO OCHOA MOLINA, quien le manifestó que a eso de las 13.20 horas, salieron a tomar sus alimentos las señoritas: VILMA ESTELA SANDOVAL DE ZEA, de 27 años edad, con domicilio 15 Av. 18-72 zona 6 y GLADYS ELIZABETH DE LEON PUENTE, de 21 años edad, con residencia 12 calle 2-10 zona 2; en momentos que la primera en mención se conducía a pié, sobre la 12 calle zona 9, se salieron al paso 2 individuos desconocidos portando armas de fuego calibre ignorado, los que con lujo de fuerza la introdujeron en el interior de un automóvil color blanco, placas ignoradas, dejándola abandonada frente al Estadio Olímpico Mateo Flores, sin ocasionarle daños personales. Así mismo a la 2da. en referencia con lujo de fuerza fue introducida en el interior del automóvil P-121721, marca chevrolet, -- color naranja, modelo 83, según el registro de vehículos pertenece al señor Gustavo Rafael Cáceres Aqueche, con domicilio 2da. Av. 14-36 zona 1, no le aparece captura, en momentos que se disponía a entrar a las oficinas en mención, la que fué dejada en libertad 11 Av. y 7ma. calle zona 9, sin ocasionarles daños personales. Posteriormente al -- preguntarseles a las señoritas, si habían sufrido daños personales manifestaron que no habían sufrido daños de ninguna naturaleza, por parte de los sujetos. Del caso conoce el 1er. Cuerpo del Ramo, de donde seguirán las investigaciones respectivas, haciéndolo del conocimiento del Juzgado 9no. de Paz Penal en oficio, No.5,440.

POLICIA NACIONAL  
INSPECTOR GENERAL

Protesto a usted mi subordinación y respeto.

Guatemala, 13 de Marzo de 1,984.

GUATEMALA  
POLICIA NACIONAL  
Firma  
del Comandante

Comandante Interino del Cuerpo  
de Radio Patrullas  
Policía Nacional

A LAS 20 H  
[F.]

Figura 37. Informe del Cuerpo de Radio Patrullas del 13 de marzo de 1984, dando cuenta al Director General del suceso ocurrido con las dos mujeres secuestradas. Fuente: AHPN.

El deseo de vivir, o al menos de no perder mi vida en pedazos, la imagen de verme torturado nuevamente, y el recordar los gritos de aquellos que habían sido secuestrados, me dieron la energía para abrir la puerta con las manos atadas y lanzarme de la camioneta. Corrí hacia la Embajada como nunca había corrido en mi vida. Sabía que me estaban siguiendo y que no tenía tiempo para escalar la pared. Todo lo que podría hacer era saltar sobre la parte baja de la puerta. El soldado que estaba de guardia en la Embajada, en la parte de adentro, únicamente dijo que alguien había caído en los terrenos de la misión diplomática. Me levanté lo mejor que pude y empecé a correr buscando la puerta de la residencia.

En el momento en que estaba corriendo dentro del terreno de esa misión, recibí la primera ráfaga de disparos. Uno de esos disparos me impactó en el muslo y perdiendo el equilibrio caí al suelo. Cuando estaba intentando levantarme sentí el segundo disparo que entró cerca de mi corazón, y perdí el control de mi mano; otro disparo me atravesó el hígado.

Así, muy herido y haciendo enormes esfuerzos para levantarme, pude abrir la puerta, y al entrar les dije que no me entregaran a la armada. El Embajador y el personal de la misión habían observado lo que estaba pasando frente a la misión. Habían oído los gritos de las dos mujeres, y desde la ventana de enfrente habían visto que alguien había buscado refugio en su territorio. Varios disparos penetraron en la pared a pocos centímetros de las ventanas que habrían podido matar o herir al personal de la Embajada de Bélgica.

Los secuestradores intentaron recapturarme ya dentro de la Embajada, convenciendo al agente de seguridad del Embajador para que me sacara, quien entró encañonándome para que saliera y justo a tiempo llegó el Embajador, que al darse cuenta, tomó por los hombros al seguridad y le dijo que el que tenía que salir de allí era él, llevándolo hasta la puerta y al verlo los secuestradores le dijeron que me entregara, a lo que el Embajador les contestó que si ellos se identificaban con mucho gusto él me entregaba, porque él era Embajador de Bélgica, mostrándole la credencial que lo acreditaba como tal y al ver esto, los secuestradores salieron corriendo. Estas escenas fueron filmadas por el telenoticiero *Aquí el Mundo* y según el Embajador, nunca se publicaron.

Ya en la Embajada recibí mis primeros auxilios y agua. Fui atendido por el médico particular de la misión diplomática, a quien le agradezco no haber perdido el conocimiento, lamentando que por su labor humanitaria posteriormente fue amenazado de muerte. Siempre me sentí temeroso de que las fuerzas de seguridad del gobierno me fueran a recapturar. (Eso fue lo que pasó en 1980 en la masacre de la Embajada Española donde el único sobreviviente fue un campesino, y fue capturado en el hospital donde se estaba recuperando). Estaba temeroso de que me mataran en el hospital, un evento frecuente en los hospitales de Guatemala.

Ese mismo martes me operaron para reparar las heridas graves causadas por los disparos que me habían atravesado el hígado; la operación fue llevada a cabo prácticamente sin anestesia. Debido a la tensión de las 52 horas en que estuve en manos de los kaibiles la anestesia tuvo muy poco efecto, pero no había posibilidad de postergar la operación.

Del 13 al 21 de marzo, día en que salí de Guatemala para Canadá, estuve bajo la protección de las Embajadas de Bélgica y Venezuela; la Embajada de Canadá me dijo que podría ser recibido en su país. Tanto el Embajador de Bélgica como el de Venezuela me visitaron frecuentemente en el hospital.

Como resultado de las torturas, mi cuerpo estaba completamente inflamado y los ojos cerrados, mi color era negro azul en todo el cuerpo porque no había un solo lugar donde no hubiese sido torturado. Recuerdo que las enfermeras del hospital cuando me miraban me llamaban “Jesucristo”, de hecho fue el apelativo con el que se referían a mi persona durante el tiempo que permanecí en el sanatorio.

El día que ingresé a la unidad de cuidados intensivos del hospital, los parientes y pacientes que estaban en esa unidad fueron movidos a otros cuartos, debido al temor que las fuerzas de seguridad trataran un ataque allí dentro. Durante ese tiempo que permanecí en el centro médico, estaba bajo la vigilancia de un “judicial”, un policía secreto, mejor dicho, un paramilitar. Además sabía que otros policías secretos estaban resguardando esa área, especialmente la puerta de la unidad de cuidados intensivos. Bajo esas circunstancias no podía casi dormir aguardando el momento en que me fueran a hacer algo. Sin embargo, los embajadores trataban de tranquilizarme.

En esos momentos recordaba a un sindicalista de nombre Samuel Amancio Villatoro, el ex secretario general del sindicato de la fábrica de Productos Adam’s, quien había sido secuestrado meses antes. En el centro de tortura donde yo estuve, vi por lo menos a ocho personas que estaban sentadas con capuchas en sus cabezas. No sé lo que podrían haber hecho con Samuel Villatoro en sus dos meses de captura. Fue allí donde nos reconocimos con él y Silvio Matricardi.

El 21 de marzo, Álvaro René Sosa Ramos salió de Guatemala bajo la protección de la Embajada de Bélgica hacia Canadá. Por primera vez en la historia del movimiento sindical de Guatemala, uno de sus miembros había sobrevivido a su captura. Sin embargo, aquella persona que Sosa Ramos vio torturada en la prisión clandestina, fue encontrada muerta el 14 de marzo en los límites de la ciudad de Escuintla en la costa sur. Mientras tanto, no se sabe del paradero del líder sindical Samuel Amancio Villatoro, quien fue reconocido por Sosa Ramos en el centro de tortura en que este último estuvo detenido.

“Con fecha 23 de julio de 1985 se transcribió al gobierno de Guatemala el tenor de la citada denuncia, sin que hasta la fecha se haya recibido información alguna sobre el particular”. (CIDH, 1985: caso 9303, Informe de País 1985).

## 29. Silvio Matricardi Salán

MARTES 13-03-84:

92. A las 0700 horas, en la cuchilla de Villa Nueva, fue prensado SILVIO MATRICARDI SALAN, miembro de las FAR, responsable de Logística de la Región Sur "Capitán Santos Salazar", tipo bien preparado con una mentalidad revolucionaria notable, de tal manera que no entregó nada y en momento de dejarlo solo, mientras se trabajaba en la calle, quiso saltarse para poder evadirse, por lo que reaccionamos dándole muerte inmediatamente; mientras esto sucedía (s)



COMANDANTE PATRICIO

Silvio Matricardi Salán nació en la cabecera departamental de Chimaltenango, hijo de Francisco Matricardi y Zoila Luz Salán. Para el momento de su captura vivía con su esposa, Maritza Castillo y su hijo en la ciudad capital.

### 29.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional

Para desarrollar el caso de Silvio Matricardi Salán, fueron revisados cuatro documentos proporcionados por el AHPN. En ellos se informa que, se tiene conocimiento que el maestro Silvio Matricardi, profesor de la Escuela Tipo Federación del municipio de Mixco, abandonó su trabajo debido a su incorporación a las agrupaciones de delincuentes subversivos.<sup>189</sup>

El mismo documento informa que, se tiene conocimiento que entre las fechas 15 y 20 de febrero de 1982, en lugares aledaños a la aldea El Manzanillo, de Mixco, fue visto pasar un grupo de delincuentes subversivos armados y que de igual manera en el hotel Las Hortensias, situado en el camino viejo de Mixco, se ha observado gente sospechosa.

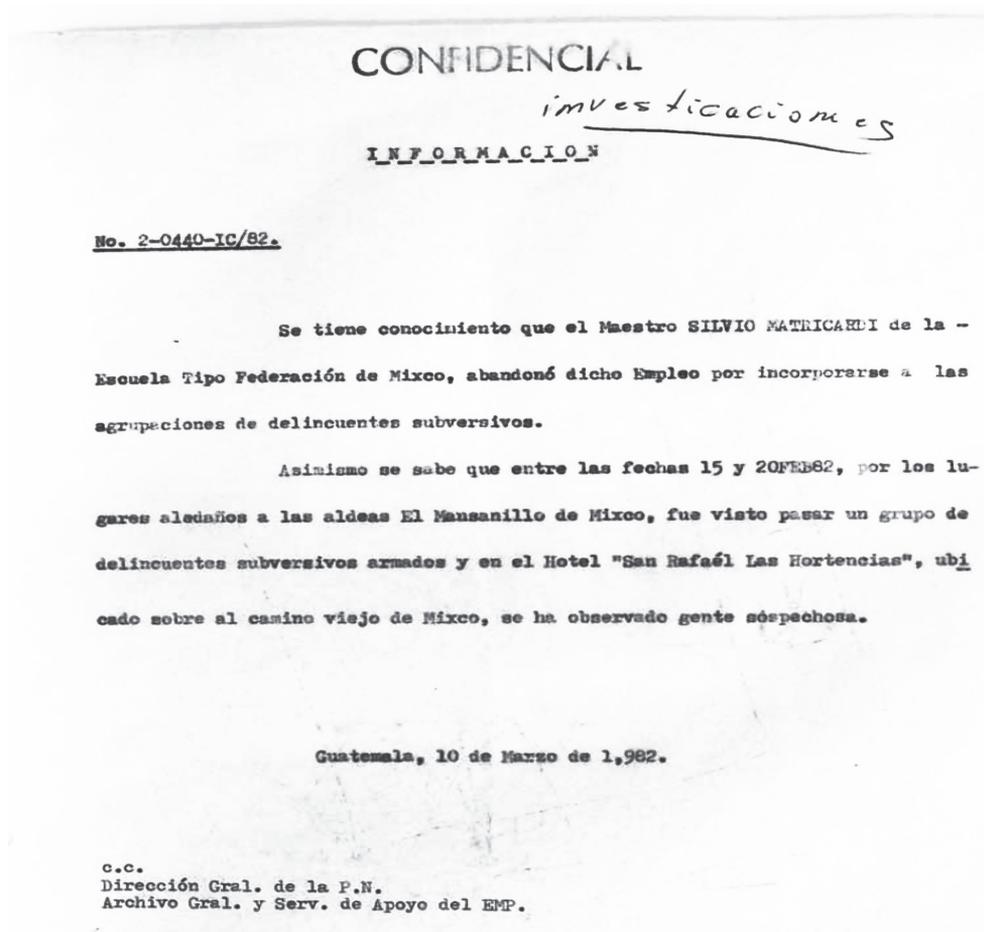
La información anterior, se registró en dos documentos confidenciales, sin destinatario, que registraban copias para la Dirección General de la Policía Nacional, para el Cuerpo de Detectives de la Policía Nacional y para el Archivo General y Servicios de Apoyo del Estado Mayor Presidencial (AGSA).<sup>190</sup>

El 15 de marzo de 1984, se informó que Silvio Matricardi Salán, de 42 años de edad, apareció estrangulado en la entrada de la colonia Estancia, del departamento de Escuintla,

189 GT PN 50. Departamento de Investigaciones Criminológicas. Información Confidencial No. 2 0440 IC 82, 10.03.1982.

190 GT PN 50. Departamento de Investigaciones Criminológicas. Información Confidencial No. 2 0440 IC 82, 10.03.1982.

identidad que prueban los documentos que le fueron encontrados. Este dato se corresponde con la información consignada en el Diario Militar, que antecede a esta descripción, pues Matricardi permaneció bajo el poder de sus captores tan sólo veinticuatro horas, lo cual es confirmado por el sobreviviente de secuestro y tortura, Álvaro René Sosa Ramos, quien en testimonio narrado a investigadores de la Dirección de los Archivos de la Paz, dio a conocer que durante su cautiverio, tuvo la oportunidad de estar frente a Silvio Matricardi, habiendo los dos, por razones de seguridad, fingido que no se conocían.<sup>191</sup>



**Figura 38.** Información confidencial que consigna que, Silvio Matricardi Salán abandonó su trabajo en la Escuela tipo Federación, de Mixco. Fuente: AHPN.

El nombre de Silvio Matricardi Salán aparece, junto a muchos otros, en una lista sin identificación que registra los nombres de 165 personas desaparecidas.<sup>192</sup>

191 Para una ampliación de esta información, véase testimonio de Sosa Ramos, publicado en un segmento de esta misma edición.

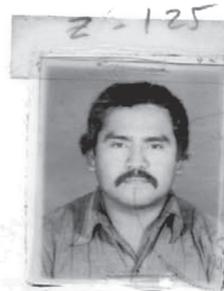
192 GT PN 30. Dirección General de la Policía Nacional. Lista.

## 29.2 Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional

1. GT PN 50. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Información confidencial.
2. GT PN 50. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Información confidencial.
3. GT PN 50 08 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), Registro de Personas en Investigación.
4. GT PN 30. Dirección General de la Policía Nacional.

## 30. Alejandro Hernández González

125. ALEJANDRO HERNANDEZ GONZALEZ  
(s) LEIVA  
Miembro de Comité del Sector de Trabajadores del Estado.  
Miembro del Organó Medio Mediterraneo  
Supervisando 3 Comités de Base:  
1. Funciona en Caminos  
2. Funciona en la Municipalidad (Papatitas)  
3.  
  
13-05-84: Fue capturado a las 1300 horas en la 1ra. Calle, entre 3a. y 4a. Avenidas, Zona 1, a inmediaciones de los talleres de la Municipalidad.  
05-06-84: 300



Un año después de la desaparición de Alejandro Hernández González, aun se interpuso un recurso de exhibición personal a su favor; aunque según datos consignados en el Diario Militar, éste fue ejecutado en mayo de 1984, tres semanas después de ocurrida su captura por las fuerzas de seguridad del Estado. Las gestiones provinieron tanto de entidades nacionales como extranjeras. Hernández González era sindicalista afiliado a la Federación Nacional de Trabajadores Municipales.

## 30.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional

Quince documentos contienen la información que sirve para describir la manera en que sucedieron los hechos relacionados con la desaparición y muerte de Alejandro Hernández González.

Habiendo sido secuestrado el 13 de mayo, el hecho fue rápidamente denunciado, esto se evidenciaba en una ficha que consignaba tres fechas distintas en las que fueron inter-

puestos recursos de exhibición personal, estas fechas fueron, 16 de mayo de 1984 (tres días después de su desaparición); 19 de mayo del mismo año; y, 10 de agosto de 1985. En las tres oportunidades la respuesta del DIT fue la misma, se informaba que la persona que se reclamaba no ha sido detenida ni consignada por elementos de ese departamento.<sup>193</sup>

En la sección de novedades de la Jefatura de Servicios del DIT, se consignaba también la solicitud de exhibición personal; el 16 de mayo de 1984, se indica que, en oficio No. 2/gml, de la Secretaría General de la Presidencia del Organismo Judicial, de la misma fecha, solicita se le informe si se encuentra detenido el señor Alejandro Hernández González, y que después de revisar los archivos correspondientes se estableció que “dicha persona no está ni ha sido detenida por elementos de este Departamento”. La misma información se solicitaba en las circulares No. 378/R.G. y 379/R.G. del oficial mayor de la Secretaría General de la Policía Nacional, con la misma fecha, obteniéndose idéntica respuesta. En este último documento, su nombre aparece junto al de Vicente López Velásquez.

Otras gestiones para la interposición del recurso de exhibición personal, partieron de Ana María López Chivichón, quien mediante telegrama solicitó al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, ordenara lo pertinente. Lo que no puede establecerse es el nexo existente entre la solicitante y el desaparecido.<sup>194</sup>

En Providencia No. 4197 del Ministerio de Gobernación, fechada 23 de julio de 1984, se solicita a la Dirección General de la Policía Nacional, se sirva informar a ese despacho el estado que guarden actualmente las investigaciones que se hubieren realizado en torno a establecer el paradero de los sindicalistas de la Federación Nacional de Trabajadores Municipales, Alejandro Hernández y Valerio Oscar, para hacerlo del conocimiento del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, cursando con ello, gestiones de diferentes personas e instituciones extranjeras, que solicitan se esclarezca su paradero. Se debe destacar que, para la fecha mencionada, según el Diario Militar, Alejandro Hernández ya se encontraba fallecido.<sup>195</sup>

Otras diligencias fueron realizadas por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Hernández González era miembro del Comité de Trabajadores del Estado. En esa solicitud se vinculó el nombre de Hernández González al de Valerio Oscar, siendo la respuesta que, por falta de pistas para el esclarecimiento del hecho, no ha sido posible establecer el paradero de los señores indicados.<sup>196</sup>

---

193 GT PN 50 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Registro Maestro de Fichas.

194 GT PN 50 S005. Telegrama, Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de recursos de exhibición personal.

195 GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General. Providencia 4197. 23.07.1984.

196 GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de la Dirección General de la Policía Nacional. Providencia No. 0074 SISI 64 1gd. 16.08.1984.

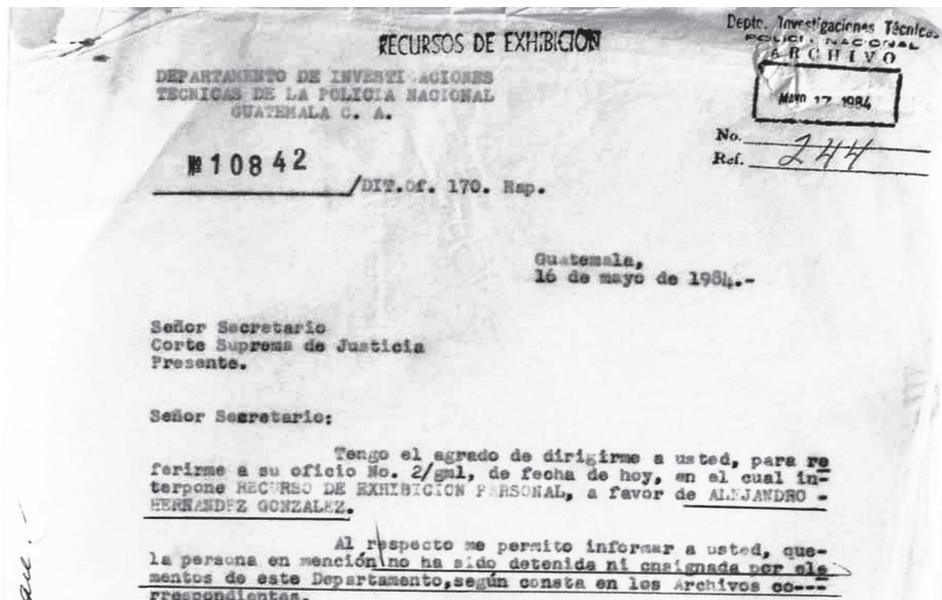


Figura 39. Informe del DIT sobre recurso de exhibición personal interpuesto por el Secretario de la Corte Suprema de Justicia, a favor de Alejandro Hernández González. Fuente: AHPN.

Otro registro sobre recurso de exhibición personal, aparecía en otra ficha del Departamento de Investigaciones Técnicas de la Policía Nacional, la referencia se fechaba para el 4 de octubre de 1985, en la cual se informaba al secretario general de la Policía Nacional, que Alejandro Hernández González no había sido detenido ni consignado por elementos de ese departamento.<sup>197</sup>

El nombre de Alejandro Hernández González se encuentra en algunas listas elaboradas por el Departamento de Investigaciones Criminológicas, para consignar los nombres de personas que fueron desaparecidas en el año de 1984, y también a propósito de informar sobre resultados de recursos de exhibición personal.<sup>198</sup>

### 30.2 Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional

1. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
2. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
3. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.

197 GT PN 50 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, registro maestro de fichas.

198 GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de exhibición, Lista.

4. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
5. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
6. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General, Policía Nacional.
7. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General, Policía Nacional.
8. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General, Policía Nacional.
9. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General, Policía Nacional.
10. GT PN 50 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Registro Maestro de Fichas.
11. GT PN 50 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Registro Maestro de Fichas.
12. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
13. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
14. GT PN 50. Departamento de Investigaciones Criminológicas.
15. GT PN 50 06 S999. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Jefatura de Servicios.

### 31. Juan Pablo Armira López

LOS ANÁLISIS Y QUIMICACIONES  
10-03-84: En el laboratorio  
de los juzgados de los JAB.  
15 días de edad, expediente de control y  
(a) SERVICIO  
de JUVENIL VINCULADO

1-80

Juan Pablo Armira López de 12 años de edad, de acuerdo a las fichas del DM, fue capturado el 10 de marzo de 1984. Su secuestro se asocia al posterior allanamiento de una residencia ubicada en la colonia Monte Verde, zona 4 de Mixco, donde se encontraba secuestrado el empresario José Clemente Barrios Barahona. En el allanamiento a dicha vivienda fueron capturados varios insurgentes, tratados como parte del siguiente caso.

### 31.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional

Únicamente se han encontrado dos fichas del Departamento de Investigaciones Técnicas de la PN. Una, con fecha 16 de febrero de 1984, registra el descubrimiento del reducto subversivo de la colonia Monte Verde y la liberación de José Clemente Barahona. La segunda no tiene fecha y se trata de registro de datos personales de Barrios Barahona, indicando que no le aparecen antecedentes.

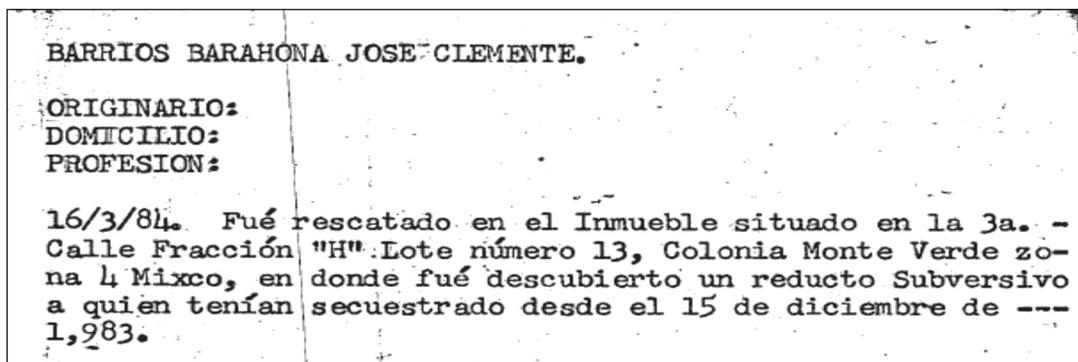


Figura 40. Ficha de la SIS que registra detalles del cateo a una casa de la guerrilla por parte de la inteligencia militar y la Policía.

### 31.2 Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional

1. GT PN 50 08 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), Registro de personas en investigación.
2. GT PN 50 08 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), Registro de personas en investigación.

### 31.3 Juan Pablo Armira en palabras de Álvaro Sosa Ramos

“En el centro de tortura donde yo estuve, vi por lo menos a ocho personas que estaban sentadas con capuchas en sus cabezas. No sé lo que podrían haber hecho con Samuel Villatoro en sus dos meses de captura. Fue allí donde nos reconocimos con él y Silvio Matricardi; así como con el niño Juan Pablo Armira López, cuyo seudónimo era Sergio, que aparece en el Diario Militar, identificado con el código 87 y quien valientemente negó conocerme”.<sup>199</sup>

199 Entrevista a Álvaro Sosa Ramos.

**32. María Quirina Armira López, Patricio Yool Osorio, Fabián Estrada Satuy, Visitación Baxcaj Pineda, Adriana Chocoj Culajay y Narcisa Cusanero Xian**

94. MARIA QUIRINA ARMIRA LOPEZ

(s) VERONICA

Amante de (s) Tte. Joel.

14-03-84: A las 1200 horas, fue puesta al tiro por su hermano (s) SERGIO y capturada en la Colonia Atlántida, Zona 19.

4-94

Pasó el tiempo y cuando (s) SERGIO vió a su hermana, se quebró e inmediatamente - indicó en que casa estaba el secuestrado ya que en varias oportunidades había ido a dejar dinero para el mantenimiento de la casa y sus personas. Se hizo el reconocimiento debido y a las 1730 horas, comenzó el operativo, con apoyo de los - azules y un M-8 de la Brigada Mariscal - Zavala, el cual no fue necesario utilizar, ya que debido a la rapidéz y fuerza del operativo, una persona salió con las manos en alto, siendo éste el responsable de la casa (s) YURO.

Luego salieron dos hombres más y dos mujeres con dos niños, encontrando en el interior del inmueble, una cárcel del -- pueblo, donde se mantenía secuestrado al señor JOSE CLEMENTE BARRIOS BARAHONA, encontrándolo con vida, después de 3 meses de secuestrado.

El operativo duró apenas 10 minutos.  
Dirección: 3a. Calle, Lote 13, Fracción H, Zona 4 de Mixco, Colonia Monte Verde.

Los capturados fueron:

95. PATRICIO YOOL OSORIO

(s) YURO

Jepe de la casa.

191800MARS4: Entregado a la DI.

4-95

96. FABIAN ESTRADA SATUY

(s) GEMAYEL

Combatiente del FGTU y seguridad de la casa.

4-96

97. VISITACION BAXCAJ PINEDA

(s) MARLA

Seguridad y pantalla de la casa.

4-97

98. ADRIANA CHOCOJ CULAJAY

(s) ESTER

Enfermera encargada de cuidar al secuestrado.

4-98

99. NARCISA CUSANERO XIAN

(s) SANDRA

Capturada en la casa con 2 niños, esposa de YURO, quienes por asuntos humanitarios fueron puestos al BRODE, pero por terca se volvió a recoger y ?.

4-99



Este grupo de desaparecidos se inserta en los sucesos alrededor del secuestro del gerente general del almacén Casa Barrios, José Clemente Barrios, por parte de un comando de la facción guerrillera de las Fuerzas Armadas Rebeldes. A la fecha el AHPN reporta únicamente cuatro documentos relacionados con el caso, no obstante, la información vertida en el Diario Militar y las notas de prensa que cubrieron los hechos permiten tener un panorama amplio de los sucesos del 14 de marzo de 1984.

El diario *Prensa Libre* del 15 de mayo de 1984, consignó el titular “Rescatado José Barrios”<sup>200</sup>. Detalla que José Clemente Barrios, fue liberado después de haber estado tres meses en una cárcel del pueblo. En este medio de comunicación el vocero policial señaló que el rescate se efectuó en la casa situada en el lote 13, fracción H, zona 4 de Mixco, en donde aparentemente vivía una mujer, debido a que encontraron algunas prendas propias del sexo femenino. La ubicación de esta casa coincide con los datos que consigna el Diario Militar.

*Diario El Gráfico*, publicó en portada: “Rescatan al Gerente General de Casa Barrios”<sup>201</sup>. En esa nota el vocero de la PN, Mario Ramírez Ruiz, informó que “seis hombres escaparon sin oponer resistencia”, indicando que saltaron una pared en la parte posterior del inmueble.

En portada, diario *La Hora*, de la misma fecha, destaca: “Una mujer cuidaba a Barrios”.<sup>202</sup> El vocero policial informó que entre 5 y 6 guerrilleros cuidaban al señor José Clemente Barrios Barahona, entre ellos una mujer, quien era la encargada de cuidar y vigilar al secuestrado.

*Diario El Imparcial* de ese día reportó en portada, “Los guerrilleros, seis en total, entre ellos una mujer, lograron escapar”.<sup>203</sup> Por último, el Diario *La Palabra*, de fecha 16 de marzo de 1984, reportó: “Hallan importantes documentos en el lugar donde estuvo secuestrado el industrial Barrios, el inmueble está registrado a nombre de un conocido dirigente guerrillero”.<sup>204</sup>

### 32.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional

El 14 de marzo de 1984, en un Informe de Novedades del Centro de Transmisiones del Cuerpo de Radiopatrullas de la PN, dirigido al Capitán de cuartel, por los inspectores Hernández y Quiroa, le informan que a las 18:20 horas, el Comandante del Quinto Cuerpo, Juan Francisco Cifuentes Cano, vía radio, solicitó que se le efectuara un phone patch (intercomunicación telefónica a los sistemas de radio). Lo indicado fue, que escucharon que el Jefe del 5º Cuerpo le consultó y también le informó que en la 3ª calle, fracción H, lote 15, Colonia Monte Verde zona 7, los resultados habían sido efectivos, que se había rescatado a la persona ileso y se había encontrado armas, municiones y papelería de las FAR y que si se le podría autorizar el paso a la prensa.

A pesar de que el Diario Militar señala que fueron capturados en ese hecho, cinco adultos y dos niños, los documentos policiales no hacen referencia a los mismos. Los medios de prensa por su parte, señalaron que los guerrilleros lograron escapar, no descartándose que ésta haya sido la información que las fuerzas de seguridad hicieron circular sobre los insurgentes capturados. Solamente el destino de uno de los capturados es claro, el de Pa-

200 *Prensa Libre*, 15 de marzo de 1984, pág. 2.

201 *Diario El Gráfico*, 15 de marzo de 1984, pág. 2.

202 *La Hora*, 15 de mayo de 1984, pág. 1.

203 *El Imparcial* 15 de marzo de 1984, pág. 1.

204 *Diario La Palabra*, 16 de marzo de 1984, pág. 1.

tricio Yool Osorio (s) YURO, quien según el documento militar, fue entregado a la Dirección de Inteligencia. Sobre los demás insurgentes no se establece el paradero.

Por otra parte, cabe preguntarse ¿Cuál fue el destino de los dos niños que se mencionan en el Diario Militar? ¿Les fueron despojados los menores a sus padres? ¿A dónde fueron conducidos los menores?

Existen dos documentos consistentes en fichas con datos generales de José Clemente Barrios Barahona, el propietario de la empresa comercial Casa Barrios, que coinciden con los datos que aparecen en el Diario Militar<sup>205</sup>.

Otro documento, una lista sin identificación que refiere los nombres de 165 personas desaparecidas, registra dos de los nombres de este caso, siendo éstos los de Visitación Baxcaj Pineda y Adriana Chocoj Culajay, en su orden en las casillas 6 y 33.<sup>206</sup>

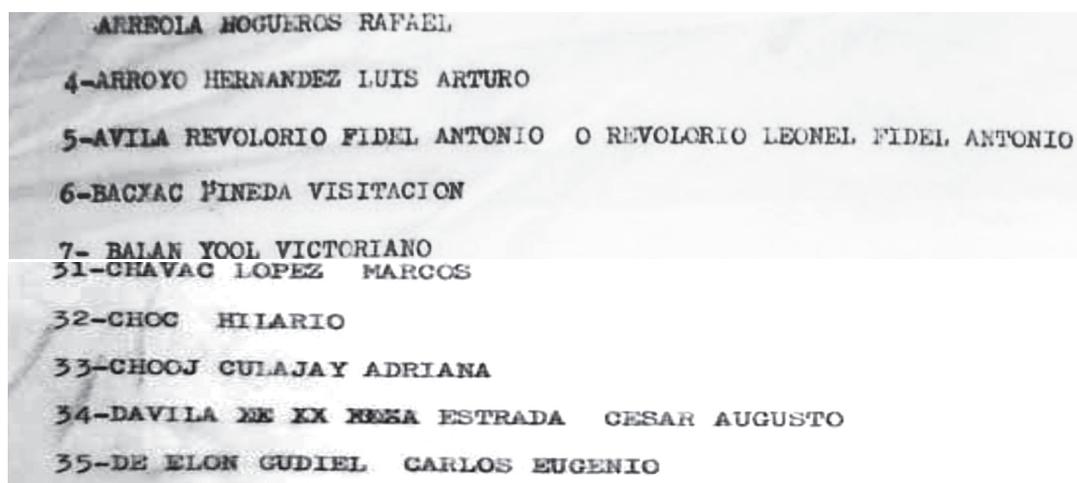


Figura 41. Visitación Baxcaj Pineda y Adriana Chocoj Culajay, aparecen en una lista de desaparecidos. Fuente: AHPN.

## 32.2 Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional

1. Documentos Certificados AHPN DM. Folio 00000111.
2. GT PN 50 08 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), registro de personas en investigación.
3. GT PN 50 08 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), registro de personas en investigación.
4. GT PN 30. Dirección General de la Policía Nacional.

205 GT PN 50 08 S001 y GT PN 50 08 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), registro de personas en investigación.

206 GT PN 30. Dirección General de la Policía Nacional. Lista.

### 33. Manuel Alfredo Baiza Molina

126. MANUEL ALFREDO BAIZA MOLINA  
(s) VIDES  
Miembro de la Comisión de Masas del PGT., ala  
izquierda.  
14-05-84: A las 1200 horas, fue capturado en  
la Avenida Las Américas, frente a helados ---  
Pop's.  
Entregó la imprenta perteneciente a la organi-  
zación, ubicada en la 5a. Avenida 4-57, Colo-  
nia Santa Marta, Zona 19, denominada IMPRESS.  
01-08-84: 300

3442

Z.126



El caso de Manuel Alfredo Baiza Molina, está estrechamente relacionado, según la información contenida en el Diario Militar, con la imprenta IMPRESS, un instrumento importante en la reproducción de materiales escritos con fines de propaganda usada por las organizaciones guerrilleras. Por tal motivo, este medio de reproducción, “imprenta IMPRESS”, fue destruido por las fuerzas de seguridad.

La complementariedad de las informaciones contenidas en el Diario Militar y los documentos policiales, en este caso evidencian la coordinación entre los cuerpos policiales y los elementos militares de inteligencia.

#### 33.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional

Solamente un documento ha sido encontrado en los archivos policiales, relacionado con el caso de Baiza Molina, consistente en un informe denominado “confidencial”. Este documento resulta de singular importancia debido a que corresponde a una relación detallada del cateo a la imprenta por parte de “hombres portando armas de fuego”, exactamente un día después de la captura de Manuel Alfredo Baiza Molina.

La relación de los hechos indicaba cómo el 15 de marzo de 1984, se da el cateo a la imprenta IMPRESS, situada en la 5ª avenida, 4-57, zona 19, seguidamente narra cómo el 18 del mismo mes, la policía entrevistó a la propietaria del inmueble en donde se encontraba ubicada la imprenta. La propietaria, señaló que el día 15, llegaron desconocidos armados y se llevaron volantes de propaganda política y máquinas de la imprenta. También se señalaba que los dueños de la imprenta eran los señores Beto Toledo y Chalo, sin apellido. Los vehículos señalados como utilizados durante el allanamiento eran un picop Mitsubishi y una camionetilla pánel blanca.

El documento en mención fechado el 18 de mayo de 1984, no presenta remitente ni destinatario, fue encontrado en los registros del Departamento de Investigaciones Técnicas, posteriormente denominado Departamento de Investigaciones Criminológicas (DIC) de la Policía Nacional.

CONFIDENCIAL

38

I N F O R M E:

A S U N T O: Hombres armados catean los Talleres de Imprenta "IMPRESS" de la 5a. avenida 4-57 zona 19.

I. ANTECEDENTES:

A. El 151915MAY84, hombres portando armas de fuego, cortas - catearon los Talleres de la Imprenta "IMPRESS", decomisando propaganda política del Ingeniero ENRIQUE GUILLEN FURNES, en cantidad de (150,000) CIENTO CINCUENTA MIL volantes.

II. INFORMACION:

A. El 181100MAY84, se entrevistó a la señora GREGORIA GONZALEZ DUARTE, propietaria del inmueble donde se encuentra ubicada la Imprenta en mención.

B. La Señora GONZALEZ DUARTE informó que el 151915MAY84, se presentaron TRES (3) desconocidos con armas de fuego a su domicilio, quienes con lujo de fuerza penetraron a su residencia sin identificarse.

C. Agregó que a ella y a su hija BLANCA LIDIA DE LA ROCA, las encerraron en una habitación mientras que los otros tres...

Figura 42. Informe confidencial que da cuenta del cateo a imprenta IMPRESS, presumiblemente entregada por Manuel Alfredo Baiza Molina, según el Diario Militar. Fuente: AHPN.

### 33.2 Documento reportado por el Archivo Histórico de la Policía Nacional

1. GT PN 50. Departamento de Investigaciones Criminológicas. Informe confidencial.

### 34. Otto René Estrada Illescas

133. OTTO RENE ESTRADA ILLASCAS  
(S) PALMIRO  
Estuvo en información militar, está trabajando actualmente en la Comisión de Pobladores Comité de Base Región Central del FGT.  
15-05-84: A las 1100 horas, fue capturado en la 1ra. Calle y 2da. Avenida, Zona 1; al tratar de poner resistencia, se le dió un balazo en un gluteo.  
01-08-84: 300



Otto René Estrada Illescas, fue secuestrado el 15 de mayo de 1984, por las fuerzas de seguridad del Estado. Al momento de su secuestro tenía 31 años de edad; era estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas, miembro del Comité Ejecutivo de la Asociación de Estudiantes Universitarios de la Universidad de San Carlos (USAC) y afiliado al Sindicato de Trabajadores de esa casa de estudios superiores (STUCS).

Según los datos que registra el Diario Militar, Otto René fue capturado el 15 de mayo de 1984 y ejecutado el 1 de agosto del mismo año. Los documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional, revelan los múltiples esfuerzos de sus familiares por dar con su paradero y lo infructuoso que resultó acudir a los cuerpos policíacos y juzgados, con tal objetivo.

### **34.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional**

En relación al caso de Otto René Estrada Illescas, varios documentos evidencian el registro policial de las diligencias realizadas en su búsqueda.

En las novedades del 16 de mayo de 1984 del Primer Cuerpo de la PN, se consignaba que se informó al Juzgado 7° de Paz Penal, de la comparecencia del señor Demetrio Estrada en la Oficina de orden, a denunciar el secuestro de su hijo Otto René Estrada Illescas, ocurrido un día antes por la mañana. El padre de la víctima, según el informe policial, manifestó que su hijo había salido de su residencia a bordo del automóvil Daihatsu placas P-204590.

El 17 de mayo el Juez 6° de Primera Instancia del Ramo Penal, notificaba a los jefes del Primero al Cuarto Cuerpo y al Departamento de Investigaciones Técnicas de la PN,<sup>207</sup> de la audiencia a realizarse al día siguiente, en relación con un recurso de exhibición personal interpuesto a favor de Otto René Estrada Illescas. En la misma fecha, el Inspector del Departamento de Investigaciones Técnicas de la PN, respondía al oficio del juzgado en mención,<sup>208</sup> que Otto René Estrada Illescas no había sido consignado y por lo tanto no se encontraba detenido en dicha dependencia policial. En los mismos términos y fecha, se pronunciaba el Jefe de Servicios del citado departamento.<sup>209</sup>

Según resumen de Novedades de la Jefatura de Servicios del Departamento de Investigaciones Técnicas de la PN, el 18 de mayo de 1984 se presentó el Juez Tercero de Paz a dicho departamento, con el fin de verificar si se encontraba detenido Otto René Estrada Illescas.<sup>210</sup>

---

207 GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, expedientes de recursos de exhibición personal. Solicitud del Juez 6°. de Primera Instancia del Ramo Penal: oficio de 17 de mayo de 1984.

208 GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, expedientes de recursos de exhibición personal. Oficio de 17 de mayo de 1984 dirigido al Juzgado 6°. de Primera Instancia Penal.

209 GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, expedientes de recursos de exhibición personal Jefatura de Servicios del Departamento de Investigaciones Técnicas de la PN: oficio de 17 de mayo de 1984, dirigido a la Secretaría del departamento.

210 Jefatura de Servicios del Departamento de Investigaciones Técnicas de la PN: Resumen de novedades de más trascendencia registradas por la jefatura de Servicios, durante los días 18, 19 y 20 de mayo de 1984.

En cuanto a recursos de exhibición personal, una ficha de archivo de la Policía Judicial registra tres recursos practicados, cuyas respuestas fueron que la persona buscada no había sido detenida ni consignada por elementos de ese departamento. Consigna además que el 16 de mayo de 1984, el jefe de la PN ordenó la localización del automóvil Daihatsun P 204590 y a su propietario. Transcurridos 11 meses, el 17 de abril de 1985, el Departamento de Investigaciones Técnicas de la PN, informa a la Dirección General de la institución, que aún se encuentra en proceso la investigación de la desaparición de Otto René Estrada Illescas.

El 20 de agosto de 1984 a través de un telegrama, Beatriz Velásquez de Estrada solicita al Ministro de Gobernación, agilizar la investigación del secuestro de su esposo. En respuesta el Viceministro de Gobernación, Carlos Guzmán Estrada, en oficio de fecha 21 del mismo mes solicita al Director General de la PN,<sup>211</sup> coronel Héctor Rafael Bol de la Cruz, que se investigue el paradero de Otto René Estrada Illescas. En ese sentido el 28 de agosto, el tercer jefe del Departamento de Investigaciones Técnicas de la PN, informa de las investigaciones realizadas al Director General.<sup>212</sup>

De la información enviada al Director General de la PN, además de elementos extraídos de *Prensa Libre* y *El Gráfico* y la mención del recurso de exhibición personal practicado por el Juez 3° de Paz, se describe que Otto René Estrada Illescas fue secuestrado después de estacionar su vehículo en el parqueo de la iglesia La Recolección, cuando se dirigía a una sala de estética ubicada en la 4ª. Av. y 8ª calle de la zona 1. Agrega que al día siguiente su esposa recogió el vehículo en el lugar indicado. Esto constituye toda la información policial al 28 de agosto de 1984.

La información anterior fue reproducida en la Providencia de 20 de noviembre de 1984<sup>213</sup>, remitida por el segundo jefe del Departamento de Investigaciones Técnicas al Director General de la PN. Concluye que por carecer de datos suficientes no han fructificado las investigaciones, no habían dado con el paradero del secuestrado y con la identidad de los secuestradores, recomendando que la denuncia fuera dirigida a los tribunales.

---

211 Ministerio de Gobernación: oficio dirigido al Director General de la PN por el viceministro de Gobernación, de 21 de agosto de 1984.

212 Jefatura del Departamento de Investigaciones Técnicas de la PN: providencia No. 086 SISI 84ngism. De 28 de agosto de 1984, dirigida al Director General de la PN.

213 Jefatura del Departamento de Investigaciones Técnicas de la PN: providencia No. 0142 84 SISI jimp.

① Otto René Estrada Illescas. —  
15/Mayo/84 —  
Beatriz Vilárquez de Estrada  
Carlos Ernesto ~~Alvarado~~ Cuevas  
15-5-84. Eq. Recreo.  
Id. 62188 M<sup>o</sup> de Pasajero  
Goley de Cuevas  
1 mes 1/2 pasajero al pulcero M<sup>o</sup>.  
por la cuota de su esposa

Figura 43. Documento manuscrito que registra el nombre de Otto René Estrada Illescas. Fuente: AHPN

El nombre de Otto René Estrada Illescas, figura en varias listas de personas desaparecidas, sobre las cuales varias organizaciones de derechos humanos exigieron a las autoridades gubernamentales su apareamiento y además solicitaron recursos de exhibición personal a su favor<sup>214</sup>.

### 34.2 Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional

1. GT PN 23. Primer Cuerpo.
2. GT PN 50 S005. Departamento de de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
3. GT PN 50 S005. Departamento de de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
4. GT PN 50 S005. Departamento de de Investigaciones Criminológicas. Expedientes de Recursos de Exhibición.
5. GT PN 50 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Registro Maestro de Fichas.
6. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional.

214 GT PN 50 S005 NUD 13396 98 99, 13401 113405.

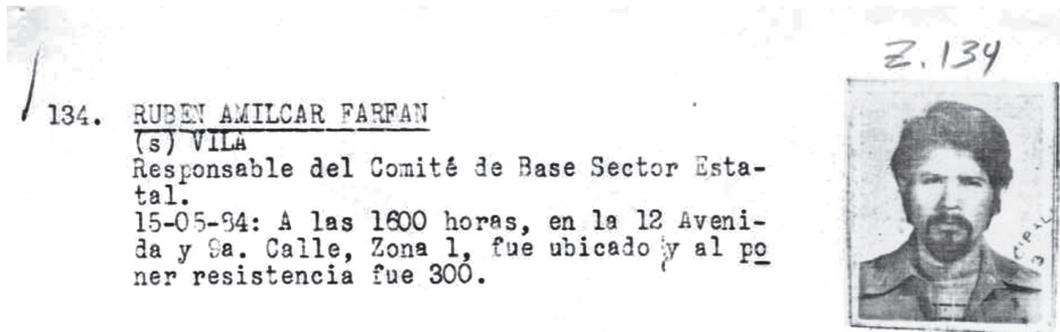
7. GT PN 30 S006. Dirección General, Reservada.
8. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional.
9. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional.
10. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
11. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
12. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
13. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Exhibición.
14. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), registro de personas en investigación. Informe.
15. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), registro de personas en investigación.
16. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), registro de personas en investigación.
17. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), registro de personas en investigación.
18. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), registro de personas en investigación.
19. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), registro de personas en investigación.
20. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), registro de personas en investigación.
21. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), registro de personas en investigación.
22. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), registro de personas en investigación.
23. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), registro de personas en investigación.
24. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General de la Policía Nacional.

25. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General de la Policía Nacional.
26. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General de la Policía Nacional.
27. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General de la Policía Nacional.
28. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General de la Policía Nacional. .
29. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General de la Policía Nacional.
30. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General de la Policía Nacional.
31. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General de la Policía Nacional.
32. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General de la Policía Nacional.
33. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General de la Policía Nacional.
34. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General de la Policía Nacional.
35. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General de la Policía Nacional.
36. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General de la Policía Nacional.
37. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General de la Policía Nacional.
38. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General de la Policía Nacional.
39. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General de la Policía Nacional.
40. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General de la Policía Nacional.
41. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General de la Policía Nacional.
42. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General de la Policía Nacional.

43. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General de la Policía Nacional.
44. GT PN 50 S003. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes del Departamento de Investigaciones Técnicas.
45. GT PN 50 S003. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes del Departamento de Investigaciones Técnicas.
46. GT PN 50 S003. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes del Departamento de Investigaciones Técnicas.
47. GT PN 50 S003. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes del Departamento de Investigaciones Técnicas.
48. GT PN 30 01 S006. Dirección General, Secretaría General, correspondencia enviada y recibida.
49. GT PN 30 01 S006. Dirección General, Secretaría General, correspondencia enviada y recibida.
50. GT PN 30 01 S006. Dirección General, Secretaría General, correspondencia enviada y recibida.
51. GT PN 30 01 S006. Dirección General, Secretaría General, correspondencia enviada y recibida.
52. GT PN 30 01 S006. Dirección General, Secretaría General, correspondencia enviada y recibida.
53. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General de la Policía Nacional.
54. GT PN 30 01 S006. Dirección General, Secretaría General, correspondencia enviada y recibida.
55. GT PN 23. Primer Cuerpo.
56. GT PN 23. Primer Cuerpo.
57. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General de la Policía Nacional.
58. GT PN 50 S003. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes del Departamento de Investigaciones Técnicas.
59. GT PN 26 01 S003. Cuarto Cuerpo, Secretaría, correspondencia recibida.
60. GT PN 26 01 S003. Cuarto Cuerpo, Secretaría, correspondencia recibida.
61. GT PN 50 12. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes del Departamento de Investigaciones Técnicas.
62. GT PN 23. Primer Cuerpo. Novedades.

63. GT PN 50. Departamento de Investigaciones Criminológicas.
64. GT PN 50 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Registro Maestro de Fichas.
65. GT PN 50 08 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), registro de personas en investigación.
66. GT PN 50 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Registro Maestro de Fichas.
67. G T PN 50 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Registro Maestro de Fichas.
68. GT PN 50 06 S9999. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Jefatura de Servicios.

### 35. Rubén Amílcar Farfán



De acuerdo al testimonio de Aura Elena Farfán, ante el Procurador de los Derechos Humanos el 22 de enero de 1988, el ex rector de la Universidad de San Carlos, Eduardo Meyer Maldonado, le aseguró que Rubén Amílcar fue capturado por elementos de la Policía Nacional y de la sección de inteligencia del ejército de Guatemala. Según este testimonio el ex rector expresó:

“(...) Tranquilícese, señora. Sí, a su hermano (...) lo capturó el Ejército, la G-2 y el DIT. (...) también tienen a otros sindicalistas y están otros estudiantes (...) Estamos esperando que se recuperen de la golpiza que les dieron, para poderlos entregar; ya no siga haciendo nada, váyase a alistar la ropa, la maleta de él (...) Vamos a llamarle para decirle dónde se van a juntar (...)”. (CEH-VI, 1999:149).

Rubén Amílcar Farfán tenía 40 años de edad cuando fue capturado por las fuerzas de seguridad del Estado en mayo de 1984, cursaba el último semestre de la Licenciatura en Literatura en la Facultad de Humanidades de la USAC, además trabajaba en los talleres de la Editorial Universitaria y pertenecía al sindicato de trabajadores de esta casa de estudios. (CEH-VI, 1999:147)

Tiempo atrás, en 1980, formó parte del Sindicato de Trabajadores de Caminos, participando en la negociación del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, por este motivo fue perseguido y capturado por elementos del Comando Seis, de la Policía Nacional. Gracias a la intervención de su familia y del entonces Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos, Saúl Osorio, fue liberado junto a otras 9 personas que se encontraban detenidas en el Segundo Cuerpo de la Policía Nacional, “A partir de entonces, fue objeto de constante vigilancia y control por parte de las Fuerzas de Seguridad del Estado” (Ídem).

### 35.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional

Los documentos relacionados con el caso de Rubén Amílcar Farfán, encontrados en el Archivo Histórico de la Policía Nacional, suman hasta este momento un total de 67, y se pueden clasificar en varios grupos: a) documentos que revelan el seguimiento y control del enemigo interno, b) documentos referentes a su desaparición, c) recursos de exhibición personal, d) respuesta de la PN a la solicitud de recursos de exhibición personal, e) acciones realizadas por Aura Elena Farfán.

- a) Referente al seguimiento y control del enemigo interno, en distintos documentos de la Policía Nacional aparece el nombre de Amílcar Farfán, uno de ellos es notable pues aparece una lista de personas muy reconocidas en el plano nacional con datos como nombre y la organización social a la que pertenecían. Entre ellos: Oliverio Castañeda de León, presidente de la AEU (1977-1978); Saúl Osorio Paz, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala (1978-1982); Miguel Ángel Albizurez, sindicalista de una central de trabajadores; Danilo Chinchilla, que trabajaba en una institución de la administración pública y, Amílcar Farfán, sindicalista de la Dirección General de Caminos (1980).

Otros documentos también evidencian el control y seguimiento de Rubén Amílcar Farfán. Uno de ellos dice literalmente: “Se tiene conocimiento que desde hace varios meses, en las instalaciones de la Dirección General de Caminos (DGC), han estado distribuyendo propaganda subversiva, lo que ha ocasionado descontento entre los trabajadores”.<sup>215</sup> El documento hace alusión a que en la DGC se habían observado algunos empleados que a pesar de no trabajar como elementos de seguridad, portan armas de fuego.

- b) Aparecen varios documentos en el expediente de Rubén Amílcar Farfán donde se ordena o solicita la realización de recursos de exhibición personal a favor de éste. Algunos de ellos se expresan de la siguiente manera, “Mayor brevedad informe si su Jurisdicción encuéntrase o fue capturado Rubén Amílcar Farfán, de 40 años de edad, quien desapareció el 15 del mes en curso, caso afirmativo indique motivo a autoridad que efectuó detención y Tribunal de la Causa”.<sup>216</sup>

215 GT PN 50. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Informe confidencial, 03.11.1983.

216 GT PN 50 S005 Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de exhibición. Circular 2737/SGof.Noct. 28.05.1984.

Estos recursos de exhibición personal trascendieron las fronteras del país debido a que Rubén Amílcar era reconocido internacionalmente en tanto dirigente sindical. En este sentido, los archivos registran una solicitud del Comité Ejecutivo del Sindicato Único Nacional de Trabajadores Universitarios (SUNTU), de México, en el sentido de que las autoridades competentes investiguen el paradero de Rubén Amílcar Farfán, asimismo condena el hecho y solicita respeto a la integridad física de Farfán.<sup>217</sup>

- c) Respecto a las respuestas de la PN ante los recursos de exhibición personal, distintos documentos las expresan de la siguiente manera: "(...) hoy a las 22 horas, se presentó a ese Cuerpo el Licenciado Alfredo Sagastume Cabrera, Juez Cuarto de Primera Instancia Penal, a efectuar Exhibición Personal a favor de Rubén Amílcar Farfán, quien no fue, ni se encuentra detenido en ese Cuerpo".<sup>218</sup>

Guatemala, 18 de Mayo de 1,984.-

De la Central de Radio Patrullas  
A:  
Jefes de Cuerpos CIUDAD CAPITAL.-

CIRCULAR No. 2718 / S. G.

Para dar respuesta a la Corte Suprema de Justicia, constituida en cámara penal, constituido en tribunal de exhibición personal y en virtud de recurso de exhibición personal interpuesta a favor de: RUBEN AMILCAR FARFAN, sirvase usted, de informar hoy mismo si la persona de referencia se encuentra o fue detenida por elementos de su mando y en su jurisdicción en caso informar, indeque que uatoridad órdeno la detención por que delito y a que tribunal se le consigno.-

Ridar. Firma. JORGE A. C. LEPE, OFICIAL DE TERNADO DE LA S. G.

T.  
E. L. 01:00 Hrs.



R.  
ESPAÑA.

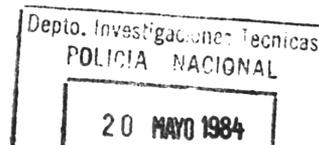


Figura 44. Instrucción dada a los jefes de cuerpos policiales de la ciudad capital de Guatemala, en relación con un recurso de exhibición personal a favor de Rubén Amílcar Farfán. Fuente: AHPN.

217 GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional.

218 GT PN 31. Subdirección General. Oficio No. 982 jag osh sria.18.05.1984.

- d) Sobre las acciones realizadas por Aura Elena Farfán aparecen documentos que registran los datos generales y antecedentes de Aura Elena, hermana de Rubén Amílcar Farfán, y su pertenencia al GAM. Uno de esos documentos dice: “El 06AG084: Integra el GRUPO DE APOYO MUTUO, por el apareamiento con vida de su hermano Rubén Amílcar Farfán, desaparecido el 15MAY84. Al margen letras manuscritas “V. (secuestro)”<sup>219</sup>

Un memorando, dirigido al Primer Jefe del DIT, por el Segundo Jefe del mismo Departamento, de fecha 27 de septiembre de 1984, “Informando sobre audiencia de personas que fueron recibidas en la presente fecha” numeral VI, informa que Aura Elena Farfán expuso el secuestro de que fue objeto Rubén Amílcar Farfán, a inmediaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el 15 de mayo de 1984; solicitando que se investigara el caso y que se hiciera un esfuerzo por encontrar al desaparecido.

Rubén Amílcar Farfán aparece registrado en la lista sin identificación que consigna los nombres de 165 personas desaparecidas; en la lista mencionada, su nombre ocupa la casilla 43.

### **35.2 Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional**

1. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
2. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
3. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
4. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
5. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
6. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
7. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.

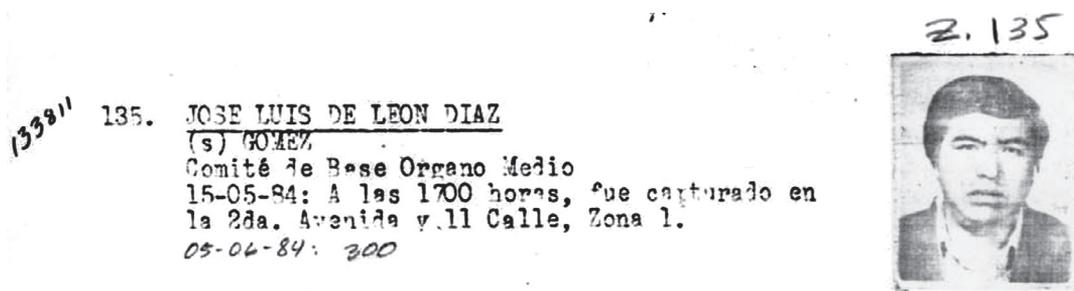
<sup>219</sup> GT PN 50 08 001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), Registro de personas en investigación.

8. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
9. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
10. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
11. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
12. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
13. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
14. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
15. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
16. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
17. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
18. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
19. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
20. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
21. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
22. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
23. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
24. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional.
25. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional.

26. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional.
27. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional.
28. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional.
29. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional.
30. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional.
31. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional.
32. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional.
33. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional.
34. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional.
35. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional.
36. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional.
37. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional.
38. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional.
39. GT PN 50 S003. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes del Departamento de Investigaciones Técnicas.
40. GT PN 50 S003. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes del Departamento de Investigaciones Técnicas.
41. GT PN 50 S003. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes del Departamento de Investigaciones Técnicas.
42. GT PN 50 S003. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes del Departamento de Investigaciones Técnicas.
43. GT PN 50 S003. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes del Departamento de Investigaciones Técnicas.

44. GT PN 30 01 S006. Dirección General, Secretaría General, Correspondencia Enviada y Recibida.
45. GT PN 30 01 S006. Dirección General, Secretaría General, Correspondencia Enviada y Recibida.
46. GT PN 30 01 S006. Dirección General, Secretaría General, Correspondencia Enviada y Recibida.
47. GT PN 30 01 S006. Dirección General, Secretaría General, Correspondencia Enviada y Recibida.
48. GT PN 30 01 S006. Dirección General, Secretaría General, Correspondencia Enviada y Recibida.
49. GT PN 30 01 S006. Dirección General, Secretaría General, Correspondencia Enviada y Recibida.
50. GT PN 23. Primer Cuerpo.
51. GT PN 23. Primer Cuerpo.
52. GT PN 30 S002. Dirección General, Carpeta Personal del Director.
53. GT PN 50 S002. Dirección General, Carpeta Personal del Director.
54. GT PN 51 01 S004. Centro de Operaciones Conjuntas, Jefatura, Novedades de Mayor Trascendencia Recibidas de los Oficiales.
55. GT PN 26 01 S003. Cuarto Cuerpo, Secretaría, Correspondencia Recibida.
56. GT PN 50. Departamento de Investigaciones Criminológicas.
57. GT PN 30 S002. Dirección General, Carpeta Personal del Director.
58. GT PN 30 S002. Dirección General, Carpeta Personal del Director.
59. GT PN 30 S002. Dirección General, Carpeta Personal del Director.
60. GT PN 50 08 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Inteligencia y Seguridad Interna, Registro de Personas en Investigación.
61. GT PN 50 08 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Inteligencia y Seguridad Interna, Registro de Personas en Investigación.
62. GT PN 23. Primer Cuerpo.
63. GT PN 31. Sub Dirección General.
64. GT PN 50. Departamento de Investigaciones Criminológicas.
65. GT PN 50. Departamento de Investigaciones Criminológicas.
66. GT PN 50 06 S9999. Departamento de Investigaciones Criminológicas. Jefatura de Servicios.
67. GT PN 30. Dirección General de la Policía Nacional.

### 36. José Luis De León Díaz



José Luis De León, nació el 19 de agosto de 1939, en San Juan del Obispo, Sacatepéquez, maestro de educación primaria, escritor y poeta, fue catedrático de la Escuela de Ciencias Psicológicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Luis de Lión, nombre artístico de José Luis de León Díaz figura entre los poetas guatemaltecos identificados con lo que se denominó la lucha revolucionaria; su militancia en el Partido Guatemalteco del Trabajo, provocó su secuestro y desaparición.

Uno de sus más grandes trabajos literarios, fue su novela *El tiempo principia en Xibalbá* obra que expresa la problemática indígena desde la visión del autor y que fue publicada 13 años después de su desaparición.

#### 36.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional

Mediante los documentos revisados sobre el caso de José Luis De León, no es posible establecer cuándo, en dónde, y en qué circunstancias fue desaparecido. Si bien el Diario Militar consigna que su captura se realizó en mayo de 1984, en la zona 1 capitalina, la correspondencia generada dentro de la institución policial, no versa sobre esta especificidad.

Sin embargo, a través de los mencionados documentos, se puede conocer que las gestiones para dar con su paradero iniciaron dos días después, es decir el 17 de mayo. En telegrama remitido por el Lic. Luis Alberto Cordón –juez tercero de Primera Instancia Penal–, al Jefe del Departamento de Investigaciones Técnicas de la Policía Nacional, se informa que fue decretado por ese juzgado, recurso de exhibición personal a favor de José Luis De León. No obstante, la respuesta fue negativa en el sentido de dar aviso que, luego de revisar los registros correspondientes, se comprobó que la persona requerida no había sido detenida por ese cuerpo policial.<sup>220</sup>

220 GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.

Siete documentos se tuvieron a disposición para la revisión de este caso; seis de ellos versan sobre recursos de exhibición, y el séptimo, un documento de seis páginas que contiene una lista de 165 nombres de personas, entre las cuales figura el de José Luis de León Díaz. Hasta la fecha de esta publicación no hubo evidencia de más registros que las estructuras policiales hicieran respecto al hecho de la desaparición forzada de Luis de León.

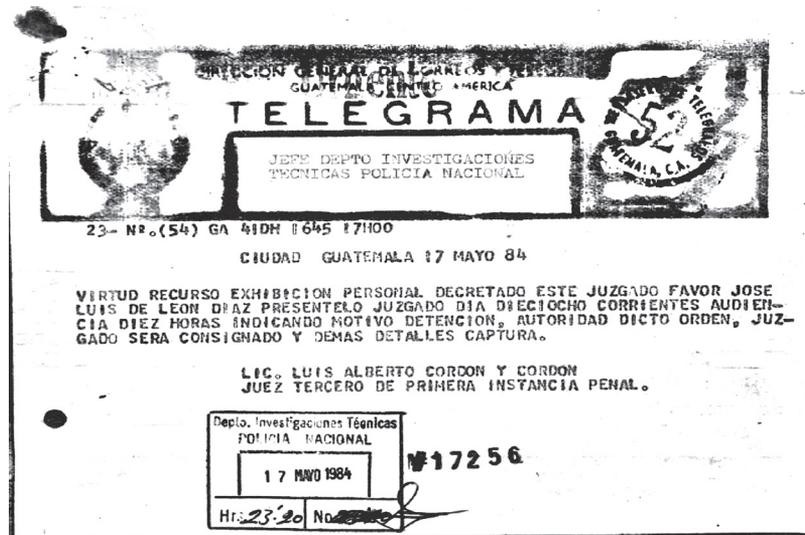


Figura 45. Telegrama girado por el juez Tercero de Primera Instancia Penal, al Jefe del DIT, interponiendo recurso de exhibición personal a favor de José Luis De León. Fuente: AHPN.

El nombre de José Luis de León Díaz, aparece en la casilla número 38 de la lista sin identificación que registra los nombres de 165 personas desaparecidas.

### 36.2 Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional

1. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
2. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
3. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
4. GTPN50S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Registro Maestro de Fichas.
5. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
6. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
7. GT PN 30. Dirección General de la Policía Nacional.

### 37. Godofredo Humberto Bravo Velásquez y Nélica Isabel Ramírez Miranda

136. GODOFREDO BRAVO VELASQUEZ  
(s) ANTONIO y EDY  
Maestro de Educación Primaria  
Miembro del Comité de Base "Leonel presente"  
15-05-84: A las 2330 horas, fue capturado -  
juntamente con NELIDA ISABEL RAMIREZ MIRAN-  
DA (s) ROSARIO, en la Granja El Compromiso,  
Km. 160, jurisdicción de Mazatenangó, Suchi-  
tepéquez.  
En éste lugar se encontró:  
Una ametralladora M-3A1  
Una carabina  
Una pistola Cal. .45  
Un revolver Cal. .38  
Este casa servía para llevar a cabo reunió-  
nes de todos los Regionales.  
  
Fue puesta al tiro por (s) BRAULIO, después  
de una buena entrevista.  
  
Se tuvo conocimiento que el COMTE. de MAZATEC  
LOS ENTREGO PUBLICAMENTE AL JUEGO MAGISTERIAL  
EN ACTO PUBLICO CON AUTORIZACION DEL ALTO MANDO.



Desde 1978 Godofredo Humberto Bravo Velásquez, se encontraba bajo investigación y control por parte de fuerzas de seguridad del Estado. Así lo evidencia un informe y una ficha de archivo del Cuerpo de Detectives de la PN, que señala que Bravo Velásquez pertenecía a la organización Ejército Guerrillero de los Pobres. Su secuestro, según el DM, se produjo junto a Nélica Isabel Ramírez Miranda, el 15 de mayo de 1984 y supuestamente fueron liberados posteriormente. No obstante, nunca más se supo de su paradero.

#### 37.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional

Los documentos encontrados en el Archivo Histórico de la Policía Nacional revelan, por un lado, el control que existía sobre Godofredo Humberto Bravo Velásquez; por otro, los esfuerzos de familiares por dar con su paradero, haciendo uso de los recursos de exhibición personal, mismos que nunca fueron efectivos.

Un informe del 15 de agosto de 1978 del Cuerpo de Detectives de la PN, indica que Godofredo Bravo, Director de una escuela en la aldea Cuyuta, Masagua, departamento de Escuintla, era miembro del EGP, que adoctrinaba a los alumnos y repartía propaganda subversiva. La misma información y fecha se consigna en una ficha de archivo del mencionado departamento policial.

**CUERPO DE DETECTIVES  
POLICIA NACIONAL**

**ARCHIVO**

APELLIDOS BRAVO.  
NOMBRES Godofredo.  
DIRECCION \_\_\_\_\_

FECHA	NUMERO	CARPETA	ASUNTO
15-8-78.ra.	3645	Cuerpo Detectives	En informe confidencial informan que éste es profesor y director de la Escuela publica del centro urbano Las Guacas, en la aldea Cuyuta del Municipio de Masagua depto. de Escuintla pertenece a las filas del E.G.P. y adoctrina oralmente a los alumnos y distribuye propaganda subversiva al vecindario y porta una pistola cal. 45.

Figura 46. Ficha del Cuerpo de Detectives, que consigna información sobre Godofredo Bravo. Fuente: AHPN.

A partir de un recurso de exhibición personal, el 18 de mayo de 1984 el Juez 1º de 1ª Instancia de Mazatenango, envía un telegrama al Jefe del departamento de Investigaciones Técnicas de la PN,<sup>221</sup> solicitándole que informara si ese departamento había ordenado la detención de Godofredo Humberto Bravo Velásquez y de Nélica Ramírez de Bravo, quienes habían sido detenidos por personas no identificadas. Al día siguiente, en respuesta al requerimiento del Juez y a través de un telegrama oficial<sup>222</sup>, el segundo jefe del Departamento de Investigaciones Técnicas de la PN, le informa que Godofredo Humberto Bravo Velásquez y Delia (Nélica) Ramírez de Bravo, no habían sido detenidos por elementos de ese Departamento. Igual información proporciona en esa fecha la Jefatura de Servicios del Departamento.

El 18 mayo el segundo jefe del Departamento de Investigaciones de la PN, informa al Secretario General de la PN que en relación al recurso de exhibición personal interpuesto a favor de Godofredo Humberto Bravo Velásquez, no se encontraba detenido, ni había sido detenido por elementos de ese departamento.<sup>223</sup>

221 Juez 1º. de 1ª. Instancia de Mazatenango: Telegrama dirigido al jefe del Departamento de Investigaciones Técnicas de la Policía Nacional, 18 de mayo de 1984.

222 Departamento de Investigaciones Técnicas de la Policía Nacional: telegrama oficial dirigido al Juez 1º. de 1ª. Instancia de Mazatenango, 19 de mayo de 1984.

223 Departamento de Investigaciones Técnicas de la PN: oficio dirigido al Secretario de la PN, 18 de mayo de 1984.

El 19 de mayo, de la planta de radio de Narcóticos, Sección de Servicios Generales, solicita a jefes de cuerpos de la capital que informen de la detención de Nélida Ramírez de Bravo.<sup>224</sup> En la misma fecha el segundo jefe del Departamento de Investigaciones de la PN responde que no se encuentra detenida ni consignada por elementos del Departamento.

Un nuevo recurso fue interpuesto el 7 de mayo de 1985 ante el Juzgado Sexto de Primera Instancia del Ramo Penal, a favor de Godofredo Humberto Bravo Velásquez, Nélida (Delia) Ramírez de Bravo y Eliodoro Alberto García.<sup>225</sup> El mismo día, el tercer jefe interino del Departamento de Investigaciones Técnicas de la PN, informa al Juez respectivo que las referidas personas no se encontraban detenidas, ni habían sido consignadas por elementos del Departamento.

### **37.2 Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional**

1. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
2. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
3. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
4. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
5. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
6. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
7. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
8. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.

---

224 Sección de Servicios Generales de la PN: circular No. 2721/SG dirigida a Jefes de cuerpos de la ciudad capital, 19 de mayo de 1984.

225 Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Penal: oficio dirigido a jefes del primero, segundo, tercero, cuarto y quinto cuerpos de la PN y al Departamento de Investigaciones Técnicas de la PN, 7 de mayo de 1985.

9. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
10. GT PN 50 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, registro maestro de fichas.
11. GT PN 50. Departamento de Investigaciones Criminológicas.
12. GT PN 50 S003. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes del Departamento de Investigaciones Técnicas.
13. GT PN 50 S003. Departamento de Investigaciones Criminológicas. Expedientes del Departamento de Investigaciones Técnicas.
14. GT PN 50 S003. Departamento de Investigaciones Criminológicas. Expedientes del Departamento de Investigaciones Técnicas.
15. GT PN 50 S003. Departamento de Investigaciones Criminológicas. Expedientes del Departamento de Investigaciones Técnicas.
16. GT PN 50 S002. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes del Cuerpo de Detectives.
17. GT PN 50 S002. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes del Cuerpo de Detectives.
18. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
19. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
20. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
21. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
22. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
23. GT PN 50 06 S9999. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Jefatura de Servicios.

### 38. Sergio Leonel Alvarado Arévalo

135. SERGIO LEONEL ALVARADO AREVALO  
 (s) OTTO y ANGEL  
 Miembro del Aparato de Organización del PGI-PGT.  
 Responsable junto con (s) CARLOS ó JUAN, de tratar de hacer un estudio de fotografía y microfilm del PGI-PGT.  
 Participó en varios operativos, sacando del Hospital Roosevelt a (s) GUNTER, RIVAS ó 32, en el mes de marzo de 1984.  
 20-05-84: Capturado en la 7a. Avenida, frente al Hospital General del IGSS, Zona 9.  
 05-06-84: 300



El dato que consigna el Diario Militar "Hospital Roosevelt (s) GUNTER, RIVAS ó 32, en el mes de marzo de 1984" se refiere al operativo ejecutado por un comando militar del PGT para rescatar a Danilo Chinchilla, el 23 de febrero de 1984, quien estaba recluido en el Hospital Roosevelt, bajo fuertes medidas de seguridad. Chinchilla ingresó al hospital tras haber sido herido, después de ser capturado por la Policía Nacional junto a Fernando García, el 18 de febrero de 1984.

Alvarado Arévalo formaba parte, al momento de su captura, del Comité Ejecutivo de la Asociación de Estudiantes Universitarios. Fue uno de los siete miembros de dicha organización desaparecidos en mayo de 1984.

Los documentos encontrados dentro de la AHPN muestran los distintos esfuerzos de la familia de Sergio Alvarado Arévalo y organizaciones de búsqueda de desaparecidos, por dilucidar el paradero de éste. Dichos esfuerzos comprendieron desde recursos de exhibición así como publicaciones a los periódicos y cartas al Jefe de Estado.

#### 38.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional

Sergio Alvarado, era estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos. Desde la institución policial, se informó que, el estudiante fue secuestrado por un grupo de hombres armados a inmediaciones de la unidad académica a la que pertenecía. Tales datos fueron consignados en una ficha de registro de la SISI, aunque en la misma hacen la aclaración, que tales datos fueron tomados del telenoticiero *Aquí el Mundo* en su emisión del 21 de mayo de 1984.<sup>226</sup> Desde la SISI, fue requerida información a la G-2

226 GT PN 50 08 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), registro de personas en investigación.

sobre antecedentes de Sergio Alvarado, pero en la mencionada ficha, se indica que, según oficio del 7 de agosto del año en curso, no le aparecían.

Para conocer las circunstancias alrededor de los hechos en que ocurrió la desaparición de Alvarado Arévalo, fueron revisados los documentos proporcionados por el AHPN; uno de ellos es la ficha de registro abierta por el Departamento de Investigaciones Técnicas de la Policía Nacional, en la cual en distintas fechas, se hace referencia a recursos de exhibición personal interpuestos a favor del desaparecido, en todos los casos, la respuesta fue negativa.<sup>227</sup>

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES TECNICAS  
POLICIA NACIONAL

**ARCHIVO**

APELLIDOS ALVARADO AREVALO  
NOMBRES SERGIO LEONEL  
DIRECCION \_\_\_\_\_  
HIJO DE \_\_\_\_\_  
CEDULA \_\_\_\_\_ APODOS \_\_\_\_\_

FECHA	NUMERO	CARPETA	ASUNTO
2-5-83	eos 459	Jzdos.Inst.Ramo prim	Se informa lo investigado con relación a hecho de que fue objeto.-
23-5-84	lyg 290	RECURSO DE EXHIBI.	Se informa que éste no ha sido detenido ni consignado por elementos de este Depto.
7-7-84	lyg 354	REc. de EXIB. P3R	Se informa de que éste no se encuentra detenido en este Depto.
13-8-84	lyg 943	Dircc.Gral.Pol.Nac..	Se informa a la Dircc.Gral.del Ramo lo investigado sobre el paradero de éste
10-10-84	aab. 512	REc. de EXHIB. Per.	Se informa que no le aparece nada en su contra gan este Depto.-

Figura 47. Ficha del DIT, que consigna las respuestas dadas a las solicitudes de recursos de exhibición personal a favor de Sergio Leonel Alvarado Arévalo. Fuente: AHPN.

Los familiares de los desaparecidos, además de solicitar las órdenes para los recursos de exhibición, utilizaron otros medios para saber del paradero de sus familiares; en muchos casos, las cartas dirigidas a altos funcionarios y a otras instancias que pudieran hacer escuchar su voz, fueron un recurso que, en medio de su dolor, creyeron una posibilidad efectiva. Una muestra de ello la proporciona una misiva dirigida por los padres de este estudiante, enviada al Director de la Asociación de Periodistas de Guatemala para que por su medio se difundiera la noticia de la desaparición de su hijo, del que en la misma, proporcionaron todos los detalles referidos a sus características físicas, vestimenta al momento de su desaparición, y su ocupación principal.

227 GT PN 50 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Registro Maestro de Fichas.

UNICAR. A. LA  
COMISIÓN

Guatemala, mayo de 1, 1984. 1

Señor Director de A.P.G.

Señor Director:

Atentamente nos dirigimos a Ud. solicitándole su colaboración para localizar el paradero de nuestro hijo SERGIO LEONEL ALVARADO AREVALO, quien se encuentra desaparecido desde el día sábado 19 del mes en curso, cuando salió de la casa a las 12 horas con 15 minutos con destino a la Ciudad Universitaria, zona 12, para recibir sus clases correspondientes en la Facultad de Ciencias Económicas, de donde tendría que haber salido a las dieciocho horas para estar de vuelta en la casa a las 19 horas como de costumbre. Sus compañeros de clase nos informaron que no llegó a recibir las clases. Lo esperamos toda la noche sin que regresara, temiendo por su vida, como ha sucedido con otros guatemaltecos.

No está por demás informarle, que nuestro hijo se mantiene al margen de la política, no tiene vicio alguno y, todo lo contrario, se encuentra dedicado a la familia y a sus estudios. Actualmente estaba solicitando trabajo en varias dependencias, debido a que desde el pasado mes de febrero había terminado su contrato con la UNESCO.

Otros datos de nuestro hijo son los siguientes:

Edad: 20 años, estatura: 1 metro 68 centímetros, color del cabello: negro-ondulado, color de la tez: moreno claro,; usa lentes graduados Foto-gray con aro metálico negro, Nacionalista Guatemalteco, originario de esta Capital, con domicilio en la 9a. Av. 33-57 Zona 8, Teléfono No. 41-3-60, Soltero, Con Cédula de Vecindad Orden No. A-1 Registro No. 664531.

Estudios realizados: Bachiller Industrial y Perito en Radio Y Televisión. Actualmente cursa el tercer semestre en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Al salir de la casa vestía: pantalón azul de lana, camisa de dacrón manga larga color café, botines café, sweater color beige, llevaba además un paraguas negro, un reloj electrónico marca Casio, un portafolio de cuero color negro, que contenía sus cuadernos, libros y una Calculadora Programable marca Casio, (scientific computer FX-700P).

A las personas que tienen a nuestro hijo Sergio Leonel Alvarado Arévalo, les pedimos que respeten su integridad física y que por favor le devuelvan a nuestro lado sano y salvo ya que del no tiene ningún delito e que le consignen a los tribunales respectivos si creen que tiene falta.

Esperando que con la ayuda de Dios nuestro señor y con la valiosa colaboración de usted, desaparezca pronto este grave problema que se ha convertido en un profundo dolor para nosotros, agradecemos la atención a la presente, quedamos esperando ver su colaboración que con la ayuda de Dios y fé que tenemos sean escuchadas nuestras súplicas por las personas que tienen en su poder a nuestro querido hijo.

Cordialmente.

Miguel Ángel Alvarado Morales.  
Compositor.

Teresa C. Arévalo de Alvarado.  
Maestra de Educación Primaria.

9a. Ab. 33157 Zona 8. Tel. 41360

Por otra parte, el 28 de mayo de 1984, la Comisión para la Paz envió una carta al ministro de Gobernación, Adolfo López Sandoval, con copia al jefe de Estado Oscar Humberto Mejía Víctores, pidiendo que las investigaciones sobre la desaparición de Sergio Leonel Alvarado y de otras quince personas más, evidenciaran con hechos la preocupación manifestada por la institución en encontrar una solución.<sup>228</sup>

Diario *El Gráfico* publicó el 28 de junio de 1984, una noticia en donde se hace referencia a la solicitud por parte del Grupo de Apoyo Mutuo al jefe de Estado Oscar Humberto Mejía Víctores, que intervenga para la liberación de las personas que figuran en una lista, entre las que se encuentra Sergio Leonel Alvarado Arévalo.<sup>229</sup>

El 6 de julio de 1984 el Juez Tercero de Primera Instancia presenta un recurso de exhibición a favor de Sergio Leonel Alvarado Arévalo y siete personas más, ante el Primer Cuerpo de la Policía. A este recurso, el tercer jefe Edgar Saúl Hernández Reyes, responde al día siguiente con un oficio, en el que indica que dichas personas no fueron detenidas por este cuerpo.<sup>230</sup>

La noticia del diario *El Gráfico* publicada el 28 de junio, generó el envío de una providencia, con fecha del 1 de octubre de 1984 y dirigida al Ministerio de Gobernación por el tercer jefe del DIT, Carlos H. Díaz y el secretario de dicho departamento, Carlos H. Díaz Nurnberg. En esta providencia se señaló que Sergio Leonel Alvarado Arévalo fue secuestrado el 19 de mayo de 1984 por hombres armados que se movilizaban en diferentes vehículos.<sup>231</sup>

Los recursos de exhibición a favor de Sergio Leonel Alvarado Arévalo se continuaron interponiendo, de manera que el 18 de julio de 1984 el Juez Segundo de Primera Instancia Penal visitó al Segundo Cuerpo de la Policía para dar con el paradero de éste, así como de otras personas. Pero como en las otras diligencias, esta no obtuvo ningún resultado, registrándose el 19 de julio de 1984, en el informe del oficial de turno del COC, Wilfredo E. Ortega Álvarez.<sup>232</sup>

El 9 de octubre de 1984, el Segundo Cuerpo de la Policía Nacional, a través del teniente coronel Jorge Mauricio González Motta, notificó al Director General de la Policía Nacional, que Jaime Flores Hernández, Rolando Kaibil Alvarado Arévalo y Sergio Leonel Alvarado Arévalo habían sido buscados en el Circunstanciado de Novedades del día, del Presidio General, libro de ingresos y egresos de reos, y que no habían sido detenidos. Según la fecha que el

228 GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General de la Policía Nacional.

229 GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General de la Policía Nacional.

230 GT PN 23. Primer Cuerpo.

231 GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General de la Policía Nacional.

232 GT PN 51 01 S004. Centro de Operaciones Conjuntas, Jefatura, Novedades de Mayor Trascendencia Recibidas de los Oficiales de Turno COCP.

Diario Militar consigna, Sergio Alvarado fue ejecutado el 5 de junio de 1984, por lo tanto, estos recursos fueron interpuestos después de tal suceso.

El 6 de diciembre de 1985, el Juez de Primera Instancia recurre al tercer jefe de la Policía Nacional, Otto Mollinedo Soto, para interponer un recurso de exhibición personal a favor de Sergio Leonel Alvarado Arévalo y 81 personas más. Ante dicho trámite el Tercer Jefe de la Policía responde con un informe, explicando que no se tiene conocimiento sobre el paradero de Sergio Leonel Arévalo, así como las otras 81 personas.<sup>233</sup>

Además el nombre de Sergio Leonel aparece también en un documento con el nombre de “LISTA DE PERSONAS DETENIDAS Y DESAPARECIDAS AÑO 1984”, este documento estaba sellado por la Secretaría de la Presidencia del Organismo Judicial. Es de señalar que en esta lista aparece como fecha de su desaparición el 19 de mayo de 1984.<sup>234</sup>

### **38.2 Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional**

1. GT PN 50. Departamento de Investigaciones Criminológicas.
2. GT PN 50. Departamento de Investigaciones Criminológicas.
3. GT PN 50 S004 Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional.
4. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General de la Policía Nacional.
5. GT PN 50 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, registro maestro de fichas
6. GT PN 50 08 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), registro de personas en investigación.
7. GT PN 51 01 S004. Centro de Operaciones Conjuntas, Jefatura, Novedades de Mayor Trascendencia Recibidas de los Oficiales de Turno COCP.
8. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
9. GT PN 30 01 S006. Dirección General, Secretaría General, Correspondencia Enviada y Recibida.
10. GT PN 23. Primer Cuerpo.
11. GT PN 23. Primer Cuerpo.

<sup>233</sup> GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.

<sup>234</sup> Ídem.

## 39. Daniel Vásquez García

168. DANIEL VASQUEZ GARCIA

(s) "Pablo"

Miembro de la Sección "La Laguna" creada por (s)-  
"Camilo", con jurisdicción en Villa Nueva.

13-10-84. A las 09:30 horas, fué prensado en el -  
parque Naciones Unidas.

29-11-84 = 500, Galcasa, Villa Nueva



Originario del municipio de Villa Nueva, Guatemala, Daniel Vásquez García fue encontrado muerto en dicho municipio. Su cuerpo presentaba señales de tortura y heridas profundas en distintas partes del cuerpo. Los documentos proporcionados por el AHPN, no contienen información sobre su militancia política, están orientados específicamente a describir el hallazgo de su cadáver y las condiciones en que el mismo se encontraba.

### 39.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional

Son tres los documentos que fueron revisados, con relación al caso de Daniel Vásquez García. En ellos se encuentra información referida tanto a este caso, como al de Edgar Rolando Ramazzini Herrera; tales documentos informan que estas personas fueron secuestradas por desconocidos el 13 de octubre de 1984 y hallados sus cadáveres el 30 de noviembre del mismo año, presentando varias perforaciones de bala y señales de tortura.

En oficio No. 26,661, firmado por el perito en técnicas policiales, Edgar Saúl Hernández Reyes y dirigido al director general de la Policía Nacional, Coronel de Artillería DEM, se indica que el 30 de noviembre de 1984 a las 10:45 horas, en radiograma No. 635/FMA<sup>235</sup>, el teniente de policía, Felipe Morales Aldana, Jefe de la Sub Estación de Policía de Villa Nueva, a la oficina de orden de este cuerpo informó que hoy a las 07:30 horas, el señor Juez de Paz local, asociado como corresponde, se constituyó a la carretera asfaltada, frente a la fábrica Mayan Golf, situada en la mencionada población, en donde procedió a levantar el acta de rigor de dos cadáveres de sexo masculino, quienes fueron identificados como Daniel Vásquez García y Edgar Rolando Ramazzini Herrera, ambos de veinticinco años de edad y originarios y vecinos de Villa Nueva.

Las personas identificadas, según narra el oficio, presentaban múltiples heridas profundas en diferentes partes del cuerpo, ocasionadas con arma blanca -cuchillo-, siendo esta la causa de su fallecimiento. Según se indica, las heridas les fueron ocasionadas por

235 GT PN 23 Primer Cuerpo. Oficio No. 26661, Ref/Ramos 30.11.1984.

individuos desconocidos en horas de la noche, por lo que el funcionario luego de levantar el acta correspondiente, ordenó el traslado de los occisos a la morgue del Hospital Nacional de Amatitlán, para que les fuese efectuada la autopsia de ley; su traslado se llevó a cabo a bordo de la unidad 87 de los Bomberos Voluntarios.

PRIMER CUERPO POLICIA NACIONAL  
GUATEMALA, G.A.

ASUNTO: Informando dos cadáveres localizados en Villa Nueva.-

OFICIO No. 26,661. Ref/Ramos.-

Señor:  
Coronel de Artillería REM.  
DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL  
Su Despacho.

Señor Director:

Tengo el honor de dirigirme a usted, con la finalidad de hacer de su conocimiento que hoy a las 10:45 horas, en radiograma No. 635/79A, el Teniente de Policía, Felipe Morales Aldana, Jefe de la Sub-Estación de Policía de Villa Nueva, a la oficina de orden de éste cuerpo informó: Que hoy a las 07:30 horas, el señor JUEZ DE PAZ PISAL LOCAL, asociado como corresponde se constituyó a la carretera asfaltada, frente a la fábrica "MAYAN GOLF", de aquella población, en donde procedió a levantar el acta de rigor de dos cadáveres de sexos masculinos, quienes fueron identificados como: DANIEL VASQUEZ GARCIA y EDGAR ROLANDO RAMIREZ HERRERA, ambos de 25 años de edad, quienes son originarios y vecinos de aquella población, quienes fallecieron a consecuencias de presentar MULTIPLES HERIDAS PROFUNDAS EN DIFERENTES PARTES DEL CUERPO, OCASIONADAS CON ARMA BLANCA "CUCHILLO", los que le ocasionaron individuos desconocidos en horas de la noche, por lo que el funcionario después de levantar el acta correspondiente, ordenó al traslado de los occisos a la morgue del hospital nacional de Amatitlán, para la autopsia de ley, a bordo de la unidad 87 de Los bomberos voluntarios.-

PROTESTO A USTED, M. DISCRIMINACION Y RESCATO

Guatemala, 30 de Noviembre de 1,961.

EL MAYOR DE POLICIA



EDGAR SAUL HERNANDEZ REYES  
Feriado en Técnicas Policiales  
Sub-Comandante.-

## 39.2 Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional

1. GT PN 23. Primer Cuerpo.
2. GT PN 23. Primer Cuerpo. Informe manuscrito a Jefe Primer Cuerpo PN.
3. GT PN 23 S9999. Primer Cuerpo.
4. GT PN 23 S9999. Primer Cuerpo.

## 40. Edgar Orlando Ramazzini Herrera

### 169. EDGAR ORLANDO RAMAZZINI HERRERA

(s) "Santiago"

Miembro de la Sección "La Laguna" creada por (s)  
"Camilo", con jurisdicción en Villa Nueva.  
13-10-84. A las 09:45 horas, fué prensado en el  
parque Naciones Unidas.

*29-11-84 = 500 - Galcasa, Villa Nueva*



El 13 de octubre de 1984, fue secuestrado a inmediaciones del parque Naciones Unidas jurisdicción del municipio de Amatitlán. El DM registra su muerte el 29 de noviembre de 1984 y el supuesto lugar donde fue abandonado el cadáver. No obstante, luego de gestiones de búsqueda de sus familiares, su cadáver fue localizado en esa fecha, cerca del Mayan Golf, jurisdicción de Villa Nueva. Tanto el club Mayan Golf, como Galcasa, son instalaciones que se encuentran ubicadas en Villa Nueva, distando unos dos y medio kilómetros, una de la otra, por lo que de forma específica el lugar de hallazgo del cadáver de Ramazzini Herrera, junto al de Daniel Vásquez, no coincide exactamente con la consignada en el DM. Hasta la fecha los hechos no han sido esclarecidos.

## 40.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional

El 23 de octubre de 1984, el Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Penal solicitó al jefe del Primer Cuerpo de la PN, se procediera a practicar un recurso de exhibición personal a favor de Edgar Orlando Ramazzini Herrera.<sup>236</sup> Ese mismo día, a pocas horas de haber recibido el oficio, el subcomandante del cuerpo policial informó al Juez que dicha persona no se encontraba detenida y no había orden de captura en su contra.<sup>237</sup> Lo anterior

236 GT PN 23. Primer Cuerpo. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Penal: oficio dirigido al jefe del Primer Cuerpo de la PN, 23.10.1984.

237 GT PN 23. Primer Cuerpo, PN: oficio 5677/dmr dirigido al Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Penal, 23.10.1984.

también queda registrado en el libro identificado 1C 4437 sobre la entrega de información al juzgado.<sup>238</sup>

El viceministro de Gobernación, en un oficio del 29 de octubre solicitó al Director General de la PN, coronel de artillería DEM, Héctor Rafael Bol de la Cruz, que investigara e informara sobre el caso de Ramazzini Herrera. El documento refiere que la madre de la víctima manifestó que su hijo fue secuestrado el 13 de octubre por personas desconocidas que se conducían en un vehículo color rojo. Señaló además, que estaba siendo objeto de extorsión por vía telefónica, exigiéndole 5 mil quetzales, asimismo denunció que merodeaban personas sospechosas frente al Salón de Belleza Susy, propiedad de una hija suya.<sup>239</sup>

Al día siguiente, 30 de noviembre de 1984, el subcomandante del Primer Cuerpo de la PN informó al director general de la institución, que ese mismo día a las 7:30 horas, habían aparecido frente al Mayan Golf, jurisdicción de Villa Nueva, los cadáveres de Edgar Orlando Ramazzini Herrera y Daniel Vásquez García, supuestamente asesinados en horas de la noche con armas punzo cortantes.<sup>240</sup> Una lista, sin identificación de procedencia de hallazgos de cadáveres, indicaba que ambos cuerpos presentaban señales de tortura y heridas de bala.

Una ficha de archivo del Departamento de Investigaciones Técnicas de la PN, que hace mención de la denuncia del secuestro de Edgar Orlando, registra información sobre un segundo recurso de exhibición personal, presentado ante el Juzgado 5° de Primera Instancia del Ramo Penal, el 7 de noviembre de 1984. Indica además, que el señor Luis Ángel Pérez fue consignado como responsable de las llamadas telefónicas de extorsión, supuestamente acusado por la madre del secuestrado. Concluye mencionando un informe enviado a la Dirección General de la PN, sobre la muerte de la víctima y un informe enviado al Juzgado 6° de Primera Instancia Penal, sobre la denuncia del secuestro.<sup>241</sup>

El 7 de diciembre de 1985, en un informe interno del DIT, sobre personas desaparecidas durante el año 1984 y dirigido al Jefe de Servicios de dicho Departamento, se registró que el 5 de diciembre de 1984 se le notificó al Director General de la PN, sobre lo investigado del secuestro de Edgar Orlando Ramazzini Herrera, así también sobre el apareamiento de su cadáver, con heridas de arma blanca, el 30 de noviembre de 1984, cerca del Mayan Golf de Villa Nueva.<sup>242</sup>

238 GT PN 23. Primer Cuerpo. Libro 1C 4437.

239 GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General, Policía Nacional, Viceministro de Gobernación: oficio dirigido al Director de la PN, 29.10.1984.

240 GT PN 23. Primer Cuerpo de la Policía Nacional.

241 GT PN 50 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Registro Maestro de Fichas.

242 GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.

FECHA	NUMERO	CARPETA	ASUNTO
			Depto., haciendo constar que no fué detenido el 13-10-84 por Investigadores de éste
			Depto. Con fecha 3-12-84, se cursó al Jdo. de Paz de Villa Nueva. La denuncia No. 15030.
5-12-84, lcom	1505	Diracc. Gral. Pol. Nac.	Se informa a la Direcc. Gral. del ramo, lo investigado al secuestro del éste, el cual apareció muerto el 30-11-84, cerca de Maya Gol Villa Nueva, presentando heridas de arma Blanca.
07DICE85. rsl.	270	Recursos de Exhibic.	Se informa al Jdo. Gto. de lra. Inst. Penal, que existe denuncia sobre SEQUESTRO O SEQUESTRO de éste, presentada por la señora TERESA DE JESUS RAMAZZINI.

Figura 50. Ficha del DIT, que registra información sobre el secuestro y posterior ejecución de Edgar Orlando Ramazzini Herrera. Fuente: AHPN.

## 40.2 Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional

1. GT PN 23. Primer Cuerpo.
2. GT PN 23. Primer Cuerpo.
3. GT PN 23. Primer Cuerpo.
4. GT PN 23. Primer Cuerpo.
5. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional.
6. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional.
7. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional.
8. GT PN 50 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Registro Maestro de Fichas.
9. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.

## 41. Joaquín Rodas Andrade

174. JOAQUIN RODAS ANDRADE  
 (s) "Javier"  
 Responsable de Propaganda del -MRP.IXIM-, -  
 desidente del -ORPA-. "Javier" es disidente  
 del -PGT-COMIL-. Familiar de "PELO LINDO".  
020900MAR85, fué prensado en la 4a. Calle y  
 14 y 15 Avenida de la zona 3, de la ciudad  
 de Quetzaltenango.  
061500MAR85, fué entregado al S-2 de Xela,  
 en San Lucas.



Las gestiones realizadas por los familiares de Joaquín Rodas Andrade, ante las autoridades con el fin de conocer su paradero, aparecen registradas en los documentos policiales y respaldan la información consignada en el Diario Militar.

La calidad de disidente de ORPA y del PGT COMIL, que se le adjudica en el Diario Militar, fue posiblemente uno de los elementos considerados para proceder a su captura, se indica además que el 6 de marzo, fue entregado a la S-2 de Xela en San Lucas. Es sabido a nivel general que la S-2 o sección de inteligencia, era la encargada de llevar a cabo los interrogatorios con el fin de obtener información necesaria para continuar operando contra la insurgencia a nivel urbano y rural.

### 41.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional

Cinco son los documentos que registran información sobre la desaparición de Joaquín Rodas Andrade, constituidos por cuatro fichas del Departamento de Investigaciones Técnicas de la Policía Nacional, ente investigador y a la vez ejecutor de acciones contrainsurgentes en el marco de la estrategia impulsada por las fuerzas de seguridad guatemaltecas durante la guerra interna que sufrió el país entre 1960 y 1996 y una lista sin identificación que registra un total de 167 nombres de desaparecidos.

Como lo registra el Diario Militar, efectivamente su desaparición se produjo en Quetzaltenango en la fecha indicada, el 2 de marzo de 1985, solamente tres días después, el 5 de marzo, se iniciaron los trámites para dar con su paradero, el que se sospechaba, por las denuncias realizadas, era del conocimiento de la policía o el Ejército.

En ese mismo mes, tal como lo registran los documentos policiales, los familiares cursaron recursos de exhibición personal en su favor, a los que regularmente se respondió de forma negativa, señalando que no se encontraba ni había sido capturado por elementos policiales, a la vez se solicitaban investigaciones sobre su secuestro, y se mostraron requerimientos al jefe de la policía de Quetzaltenango para que informase acerca del secuestro del joven Rodas Andrade.

La denuncia de la desaparición la realizó José Augusto Rodas Rolón, transcrita al Juzgado de Paz de Quetzaltenango en fecha 16 de julio de 1985, es decir 4 meses después de la desaparición. Los recursos de exhibición continuaron en fechas posteriores y las respuestas como siempre resultaron negativas<sup>243</sup>.

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES TECNICAS  
POLICIA NACIONAL

**ARCHIVO**

APELLIDOS RODAS ANDRADE  
NOMBRES Joaquín  
DIRECCION \_\_\_\_\_

FECHA	NUMERO	CARPETA	ASUNTO
5-3-85 alpd	41	RECURSOS DE E.HIBICION	Se informa al jdo. 6o. de lra. inst. penal, que no se encuentra detenido ni ha sido capturado por elementos de este Depto.
6-3-85 rsl.	2879 *	Denuncia	Solicitan investigación sobre localización de éste. <u>custodia JDO PAZ Quetzalt. 16-7-85</u>
19-3-85 alpd	314	U. Gral. Pol. Nac.	Se solicita al Jefe Pol. Nac. de Quetzaltenango, informe si conoció del secuestro de éste.
17-7-85 IVdeM	762	D. Gral. Pol. Nac.	Se informa al Dir. Gral. del Ramo lo investigado sobre denuncia de la desaparición de éste, que hizo Jose Augusto Rodas Rolon y que la misma fué transcrita al Jdo. de Paz

Figura 51. Ficha del DIT, que registra información sobre Joaquín Rodas Andrade. Fuente: AHPN.

A pesar de los recursos de exhibición personal realizados casi de inmediato, fue hasta el 29 de agosto que se registraba la solicitud de investigar su desaparición;<sup>244</sup> posteriormente, el 17 de septiembre del mismo año, se registraba la solicitud realizada a Finanzas Públicas, específicamente al registro de vehículos, para que proporcionara información sobre la dirección de éste.<sup>245</sup>

Más adelante, el 4 de octubre, se registraba nuevamente la solicitud al registro de vehículos, propiedad inmueble y del impuesto al valor agregado IVA, se sirviera proporcionar a “éste Departamento la dirección de éste” (sic).<sup>246</sup>

Los fines para los que se buscaba la dirección de Joaquín Rodas Andrade, no tenían sentido en el marco de las investigaciones, dado que la familia realizó las denuncias respectivas en su debido momento, durante las que seguramente quedó consignada su dirección, así como los acontecimientos relacionados con su captura o como se le ha denominado en los documentos policiales, su secuestro.

243 GT PN 50 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas. Registro Maestro de Fichas. Joaquín Rodas Andrade.

244 GT PN 50 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas. Registro Maestro de Fichas.

245 GT PN 50 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas. Registro Maestro de Fichas.

246 GT PN 50 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas. Registro Maestro de Fichas.

Otro documento que registra el nombre de Joaquín Rodas Andrade, es una lista sin identificación en la que se presentan los nombres de 165 personas desaparecidas. Esta lista no aporta mayores datos, dado que no presenta más que los nombres ya referidos, en la que en la casilla 131, aparece el nombre de Joaquín Rodas Andrade. Estas listas con nombres de desaparecidos son frecuentes en los documentos policiales reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional.

#### **41.2 Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional**

1. GT PN 50 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas. Registro Maestro de Fichas.
2. GT PN 50 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas. Registro Maestro de Fichas.
3. GT PN 50 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas. Registro Maestro de Fichas.
4. GT PN 50 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas. Registro Maestro de Fichas.
5. GT PN 30. Dirección General de la Policía Nacional. Lista.

#### **Casos poco documentados**

En este apartado se consignan los casos cuyos expedientes constan de uno o pocos documentos relacionados; esta diferenciación se plantea a partir del contraste que se evidenciaba al momento de presentarlos de forma continua, dado que de un caso con un elevado número de documentos, se pasaba de inmediato a uno poco documentado, situación que llamaba a un desbalance visible en cuanto al desarrollo del mismo.

Con el objeto de hacer leíble el presente documento, se decidió realizar dicha división de forma deliberada, considerando que no afecta el orden de las acciones ejecutadas por las fuerzas represivas del Estado, en contra de la insurgencia guatemalteca.

## 42. Gustavo Adolfo Meza Soberanis

3. GUSTAVO ADOLFO MEZA SOBERANIS ✓  
(s) HUGO ó SEBASTIAN  
Médico y Cirujano  
Nombre falso: FEDERICO RODRIGO LOPEZ MI--  
RANDA.  
07-09-83: Capturado en Ciudad Nueva, Zo-  
na 2, cuando procedía a recoger un vehícu-  
lo de la organización ORPA.  
07-02-84: 300



W-3

No existe información considerable sobre el caso de Gustavo Adolfo Meza Soberanis, más que la que aparece en el Diario Militar. De acuerdo a ésta, el 7 de septiembre de 1983, fue capturado en la Colonia Ciudad Nueva, zona 2 de la ciudad de Guatemala. No obstante, una ficha del DIT, en referencia a una nota del diario *Prensa Libre* del 18 de septiembre 1983, señala que fue capturado en la zona 12. De acuerdo a la ficha del Diario Militar, fue ejecutado el 7 de febrero de 1984, cinco meses después de su captura.

Uno de los sobrevivientes que figuran en el Diario Militar, identificó a personal médico en las sesiones de tortura aplicadas a las víctimas, su función era “asistir a personas que pudieran morir durante una sesión de tortura, prácticamente su función era revivirlos”.<sup>247</sup>

Considerando el largo tiempo que Meza Soberanis estuvo en poder de sus captores es posible pensar que durante su captura fue forzado a prestar atención médica a otras personas que corrieron su misma suerte.

### 42.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional

El Archivo Histórico de la Policía Nacional, reportó dos documentos, el primero de estos es una ficha de la SISI, sección de investigaciones, del Departamento de Investigaciones Técnicas, que hace referencia a una nota de *Prensa Libre* (18.09.1983:5), en donde refiere que Meza Soberanis fue secuestrado el 7 de septiembre de ese mismo año en la zona 12.

El segundo documento es la lista que registra 165 nombres de personas desaparecidas, ya citada en otros casos; en la casilla 88 de la mencionada lista aparece el nombre de Gustavo Adolfo Meza Soberanis.<sup>248</sup>

247 Testimonio de Sergio Manfredo Beltetón, en este informe, retenido por las fuerzas de seguridad del Estado entre el 2 y 15 de febrero de 1984.

248 GT PN 30. Dirección General de la Policía Nacional. Lista.

<p>MEZA SOBERANIS GUSTAVO ADOLFO (DR)</p> <p>Secuestrado el 7 de septiembre de 83. en la zona 12 (PL. 18/9/83 pag. 5)</p>
---

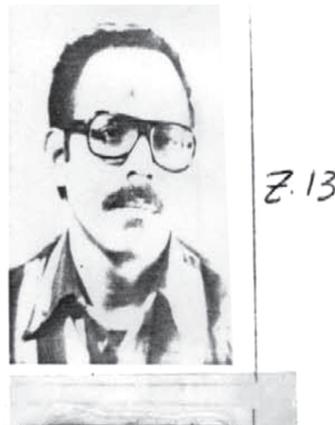
Figura 52. Ficha de la SISI con datos del secuestro de Gustavo Adolfo Meza Soberanis. Fuente: AHPN.

## 42.2 Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional

1. GT PN 50 08 S001. Departamento de Investigaciones Técnicas, Sección de Investigación y Seguridad Interna SISI, Registro de personas en investigación.
2. GT PN 30. Dirección General de la Policía Nacional. Lista.

## 43. Andrés Pastor González

13. ANDRES PASTOR GONZALEZ  
(s) REMIGIO.  
Jefe del Estado Mayor del PGT. CC.  
17-10-83: Se lo llevó PANCHO (?) en la -  
10a. Calle y lra. Avenida Zona 1, cuando  
regresaba de hacer contacto.  
Se tenía información que en su poder y ba  
jo su control estaba el Periodista PEDRO  
JULIO GARCIA.



Mediante la revisión de dos documentos relacionados con el caso de Andrés Pastor González, se puede verificar el dato proporcionado por el Diario Militar, con relación a la fecha y lugar de su ejecución. Según el documento militar, la ejecución se dio de forma inmediata, sin que mediara captura, se desconoce si hubo respuesta de su parte o fue sorprendido por las fuerzas de seguridad.

### **43.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional**

En el caso de Andrés Pastor González, tres fueron los documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional, el primero de ellos que hacía referencia a su muerte, era un resumen de novedades fechado para el 17 de octubre de 1983, este proporcionaba información acerca del hallazgo de su cadáver. El cuerpo policial correspondiente indicó en la fecha consignada que, ese mismo día, a las 13:30 horas, el Juez 11<sup>o</sup> de Paz Penal, se constituyó a la 10<sup>a</sup>. calle entre 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> avenidas de la zona 1, con el propósito de levantar dichos restos. Así mismo, el resumen indicaba que, Andrés Pastor González falleció a consecuencia de heridas de bala que sufrió al ser atacado por sujetos desconocidos.

El segundo documento en el que se registraron informaciones sobre la ejecución de Pastor González, es una Memoria del año 1983, elaborada por el Cuerpo de Radiopatrullas de la Policía Nacional, misma que fue remitida al Director General de la Policía Nacional, adjunta al oficio circular No. 5149. En dicha memoria, el suceso fue consignado señalando que el día 17 de octubre de 1983, falleció un hombre por heridas de bala con arma de fuego. Los datos referidos a la hora y dirección en que ocurrió el hecho, son los mismos que quedaron descritos más arriba. En este informe, se registraron algunas especificidades sobre la persona fallecida, “Andrés Pastor González, de 32 años de edad, presentaba varias heridas con arma de fuego en diferentes partes del cuerpo, ocasionadas por individuos desconocidos”.

Se consignaba también que el caso fue conocido por el escribiente de novedades del Tercer Cuerpo, y que el cadáver fue trasladado a la morgue del Hospital General de Accidentes del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), para los efectos de ley.<sup>249</sup>

---

249 GT PN 30 01 S004. Archivos Dirección General, Secretaría General, Correspondencia enviada y recibida, 31.12.1983.

NOVEDADES DEL DIA LUNES 17 DE OCTUBRE DE 1,983

Hoy 10.40 horas Juez llo. de Paz Penal constituyóse a Avenida del Ferrocarril 16-25 zona 6, objeto levantar cadáver de LUIS GARCIA GOMEZ, que falleció hoy 09.00 horas por causas ignoradas que posteriormente se estableció fué por Paro Cardio Respiratorio.

Hoy 06.40 horas Juez 8o. de Paz Penal constituyóse morgue hospital Roosevelt, objeto levantar cadáver de ENMA VALENTINA ALDANA que falleció por Paro Cardiorespiratorio.

Hoy 08.20 horas Juez de Paz local Villa Nueva constituyóse kilómetro 17 y 1/2 ruta al Pacífico, objeto levantar cadáver de ARTURO LUIS CORDERO SARAIVIA, que falleció consecuencia presentar politraumatismo y lesiones en la cara y cráneo, ocasionados en accidente tránsito ya que conducción de su automóvil placas P-88488 por causas ignoradas chocó contra el camión C-316725 manejado por el señor VICTOR MANUEL SOTO CONTRERAS. Resultan de heridos el señor ROBERTO DIAZ DURAN acompañante del fallecido y ROLANDO AGUILAR ENRIQUEZ acompañante del conductor del camión.

Hoy 13 horas procedente de 10a. Av. y 2da. calle zona 19 Colonia-La Florida interior del Comedor "PLAN 60, ingresó a emergencia Hospital Nacional de Accidentes del IGSS el agente del ramo uniformado de alta y servicio en el 4to. Cpo. ANTOLIN LOOL SUTUJ y los particulares JOSE LUIS ROLDAN OSORIO Y GABRIEL COLOCHO IXPATA, por presentar múltiples heridas desesquirlas ocasionadas al haberles lanzado una granada al interior de dicho comedor dos individuos desconocidos que se conducían en una motocicleta de placas ignoradas. Heridos quedaron en sala observación para curación

Hoy 13.25 horas Juez llo. de Paz Penal constituyóse a 10 calle entre 1ra. y 2da. Avenidas zona 1, vía pública, objeto levantar cadáver de un hombre no identificado quien falleció consecuencia varios impactos bala que le ocasionaron individuos desconocidos.

Hoy 13.30 horas Juez llo. de Paz Penal constituyóse a 10 calle entre 1ra. y 2da. Avenidas zona 1. objeto levantar cadáver de ANDRES PASTOR-GONZALEZ que falleció consecuencia heridas bala que sufrió al ser atacado por desconocidos. (mismo caso párrafo anterior).

Hoy 07.20 horas en barrio San Francisco de Jalapa, Juez de Paz local levantó cadáver de HECTOR ALFREDO EZETA BARRERA que falleció consecuencia 2 impactos bala calibre ignorado ocasionados por desconocidos que dieron fuga.

Hoy 07.00 horas Juez de Paz local Escuintla constituyóse río Tuli to, finca La Industria esa localidad, objeto levantar cadáver de JORGE ELVIDIO LARA ESTRADA quien falleció consecuencia asfixia por ahorcamiento.

Figura 53. Segmento de la Sección de Novedades, del Tercer Cuerpo de la Policía Nacional, en el que se hace referencia a la muerte de Andrés Pastor González. Fuente: AHPN.

El tercer documento relacionado con el caso de Andrés Pastor González, es la lista sin identificación que registra un total de 165 nombres de personas desaparecidas, entre las que se cita su nombre en la casilla 113.<sup>250</sup>

### 43.2 Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional

1. GT PN 32 S005. Inspectoría General, selección interna de novedades, Novedades, 17.10.1983.
2. GT PN 30 01 S004. Archivos Dirección General, Secretaría General, Correspondencia enviada y recibida.
3. GT PN 30. Dirección General de la Policía Nacional. Lista.

### 44. Octavio René Guzmán Castañeda

42. OCTAVIO RENE GUZMAN CASTAÑEDA  
(e) FRANCISCO  
Miembro de una escuadra militar del ---  
FEDRC. del EGP.  
IT-01-84: Capturado en la Colonia Prime  
ro de Julio, Zona 19.  
OT-02-84: 300



Octavio René Guzmán Castañeda era estudiante del nivel medio en la Escuela Normal Central para Varones, cuando fue secuestrado el 11 de de enero de 1984 (ODAHG: 2004:227).<sup>251</sup>

De acuerdo a un documento policial, hombres fuertemente armados lo sacaron con lujo de fuerza del Centro de Salud de la colonia Primero de Julio, zona 19 de la ciudad de Guatemala, llevándose lo con rumbo desconocido.

El caso de Octavio René Guzmán Castañeda, fue presentado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) por la fundación Myrna Mack, junto a 20 peticionarios familiares de víctimas que registra el Diario Militar.

250 GT PN 30. Dirección General.

251 Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, "Era tras la vida por lo que íbamos". ODHAG, Guatemala 2004. Pág. 227.

#### 44.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional

Los documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional, refieren diversas denuncias y acciones judiciales respecto de personas desaparecidas, localizadas en el fondo documental del Cuarto Cuerpo de la Policía Nacional;<sup>252</sup> en uno de ellos el Juez Sexto de Primera Instancia Penal, compareció al Departamento de Investigaciones Técnicas de la Policía Nacional a realizar recurso de exhibición personal a favor de 82 personas secuestradas dentro de las cuales, el numeral 21 corresponde a Octavio René Guzmán Castañeda.<sup>253</sup>

Una ficha del DIT, específicamente de la Sección de Investigaciones y Seguridad Interna, a nombre de Octavio René Guzmán Castañeda, del 17 de enero de 1984, señalaba que fue secuestrado por hombres fuertemente armados quienes lo sacaron con lujo de fuerza del Centro de Salud de la colonia Primero de Julio, zona 19 de la ciudad de Guatemala, introduciéndolo a un vehículo con número de placas P 63838; además se hacía referencia a otro vehículo, cuyas placas eran P 25142, en el que se conducía el resto de los secuestradores.<sup>254</sup>

La fecha y la ubicación geográfica se corresponden efectivamente, lo que refleja la coordinación de los operativos, entre las fuerzas militares y policiales, disfrazadas de eventos casuales, cuando se sabe que tenían objetivos concretos y bien establecidos.

Se encontraron en el AHPN otros documentos que refiere correspondencia intercambiada entre el Departamento de Investigaciones Técnicas y el Primer Cuerpo y otras dependencias de la PN, relacionado con la instrucción de informar si en tales cuerpos y dependencias se ubica a alguna de las personas de una lista de desaparecidos, dentro de la cual Octavio René Guzmán ocupa el número 26. En todos los casos la respuesta fue negativa.

---

252 GT PN 26 01 S003. Cuarto Cuerpo, Secretaría, correspondencia recibida.

253 GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.

254 GT PN 50 08 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), Registro de personas en investigación.

DENUNCIAS DE PERSONAS DESAPARECIDAS:

01.-HUGO DE LEON PALACIOS; Desapareció el 9 de marzo de 1,984.  
conoce el Juzgado 2do. de Paz Penal de Mixco, oficio No.3,071/HUG.  
DENUNCIÓ VERONICA LUNA VIUDA DE CASTAÑEDA, reside en San Juan  
Sacstepequez, Guatemala. *MISMA FECHA.*

02.-JUAN SANCHEZ; Desapareció el 18 de enero de 1,984, conoce el -  
Juzgado 1ro. de Paz Penal de Mixco, oficio No.766, denunció el  
señor GUILLERMO SIRAIZ LOPEZ, vive 3ra.avenida 5-49 zona 2 de  
Escuintla. *18/1/84.*

03.-OCTAVIO RENE GUZMAN CASTAÑEDA y el sr. ISRAEL LIMA RECIDOS, -  
no ISMAEL, como aparece en la lista, desaparecieron el 18 de -  
enero de 1,984, conoce el Juzgado 1ro. de Paz Penal Mixco, en - *18/1/84.*  
oficio No.738, denunció EMILIO ESTUARDO GUZMAN CASTAÑEDA, vive  
en la 8va.4v. "C" 16-89 colonia 1ro. de Julio zona 5 de Mixco.

Figura 54. Octavio René Guzmán Castañeda aparece en una lista de personas desaparecidas. Fuente: AHPN.

Otros documentos se refieren a una Providencia dirigida por el DIT sobre oficio del Ministerio de Gobernación en la que hace referencia a denuncia sobre desaparición forzada y a una publicación divulgada el 28 de junio por el matutino *El Gráfico*, en los que se da a conocer una lista de personas desaparecidas en la que aparece el nombre de Octavio René Guzmán Castañeda. Tal providencia está sellada con fecha 3 de octubre de 1984 y tiene un sello de documento "confidencial".

En una lista de 165 nombres de personas desaparecidas, sin identificación, Octavio René Guzmán C., aparece en la casilla número 61.

De la misma manera en un reporte de novedades del oficial de turno informa al Jefe del COC sobre un recurso de exhibición personal presentado a favor de varias personas desaparecidas entre las que figura Octavio René Guzmán.

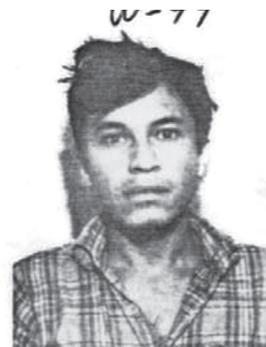
#### 44.2 Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional

1. GT PN 26 01 S003. Cuarto Cuerpo, Secretaría, correspondencia recibida.
2. GT PN 50 08 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), Registro de personas en investigación.
3. GT PN 50 08 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), Registro de personas en investigación.

4. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
5. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
6. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
7. GT PN 23. Primer Cuerpo.
8. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas.
9. GT PN 51 01 S004. Centro de Operaciones Conjuntas.
10. GT PN 30. Dirección General de la Policía Nacional.

#### 45. Walter Omar Sánchez Cancinos

44. WALTER OMAR SANCHEZ CANCINOS  
(E) Tte. SEBASTIAN  
En las FAR. usó el (s) RICARDO  
En el EGP. usó el (s) EVERARDO, FACS.  
Yahora en la ORPA, es Oficial.  
M-01-84: Capturado en Quintas Vallarta.  
G-03-84: Entregado a la D.I.



A Walter Omar Sánchez, el Diario Militar lo vincula con tres organizaciones guerrilleras: Fuerzas Armadas Rebeldes, Ejército Guerrillero de los Pobres y Organización del Pueblo en Armas.

##### 45.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional

En los documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional, se encuentra un resumen de novedades de la Jefatura de Servicios del DIT, fechado para el 28 de enero de 1984, en el que se reportaba un recurso de exhibición personal a favor de Walter Omar Sánchez Cancinos, se informa haber revisado los archivos correspondientes donde aparece que dicha persona no ha sido ni detenida, ni consignada por elementos de ese departamento.

Además, el nombre de Walter Omar Sánchez Cancinos, aparece en una nómina incompleta de personas desaparecidas, denominada “urgente”, en cuyo margen se escribió “SiSi”,

en base a la cual el 25 de septiembre de 1984, el segundo jefe de Investigaciones Técnicas de la PN solicita al jefe del Primer Cuerpo de la Institución, le informe si se encuentran “detenidos o internados”, en centros asistenciales, en este caso la lista es de 83 personas desaparecidas y el nombre de Walter Omar Sánchez ocupa la casilla 62. La misma solicitud es girada al 2º, 3º, 4º y 5º Cuerpos.<sup>255</sup>

En la misma fecha, 25 de septiembre de 1984, a través de un oficio se solicita al segundo jefe del DIT, que informe sobre los antecedentes de varias personas entre las que aparece Walter Omar Sánchez Cancinos, a lo que se responde de forma negativa, indicando que no tienen antecedentes, ni han sido ingresados en algún centro asistencial.<sup>256</sup>

Otro documento referente al caso de Sánchez Cancinos, es una ficha de la Sección de Investigaciones y Seguridad Interna, fechada para el 22 de agosto de 1984, que registra que el 18 de enero de ese mismo año, fue secuestrado de su casa de La Estancia, en el departamento de Escuintla, por un grupo de hombres armados.

*secuestrado*

LUGAR Y FECHA: Guatemala, 22 de Agosto de 1,984.

NOMBRES Y APELLIDOS: SANCHEZ, WALTER OMAR

APODÓ: \_\_\_\_\_ PROFESION U OFICIO: estudiante

PSEUDONIMO: \_\_\_\_\_ CEDULA DE VECINDAD: \_\_\_\_\_

EDAD: 22 años DEPENDENCIA DONDE TRABAJA: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

PADRE: \_\_\_\_\_ MADRE: \_\_\_\_\_

ESPOSO: \_\_\_\_\_ ESPOSA: \_\_\_\_\_

NACIONALIDAD: \_\_\_\_\_

**A N T E C E D E N T E S:**

El 18ENE84, fue secuestrado en su casa de la Estancia, Depto. de Escuintla, por un grupo de hombres armados que se lo llevaron en el vehículo en que se conducían.

Figura 55. Ficha de la SISI que registra información sobre Walter Omar Sánchez. Fuente: AHPN.

En una lista policial que registra los nombres de 165 personas, que no presenta identificación alguna, el nombre de Walter Omar Sánchez Cancinos, aparece en la casilla número 142.

255 GT PN 50. Departamento de Investigaciones Criminológicas. Oficios 24881, 24882, 24883, 24884, 24885, enviados a los cinco cuerpos policíacos, 25.09.1984.

256 GT PN 23. Primer Cuerpo.

## 45.2 Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional

1. GT PN 50 06. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Jefatura de Servicios.
2. GT PN 50 08 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna, registro de personas en investigación. 22.08.1984.
3. GT PN 23. Primer Cuerpo.
4. GT PN 23. Primer Cuerpo.
5. GT PN 30. Dirección General de la Policía Nacional.

## 46. Oscar Eduardo Barillas Barrientos

### 30. OSCAR EDUARDO BARILLAS BARRIENTOS

(s) TONO

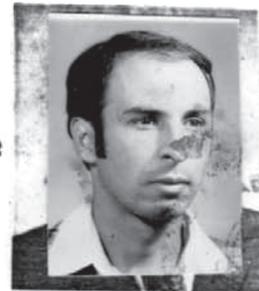
Miembro del PGT. PC.

21-12-83: Capturado en la zona 2 a las 14:00 hrs

Responsable de la impresión del Periódico "CLARIDAD".

21-01-84: 300

*Entregó la copia donde tenía el material de impresión y microfilm ubicado en la 15 calle 15-20 Zona 1 (Esquina).*



El 21 de diciembre de 1983, se informó que Oscar Eduardo Barillas Barrientos, salió de su residencia, con dirección al Palacio de los Deportes, ubicado en la zona cinco capitalina, con el propósito de participar en un acto de juramentación de un grupo de montañistas que se dirigían a la ciudad de México; sin embargo, Barillas Barrientos ya no hizo presencia en dicho acto y desde esa fecha, se desconoce su paradero. Estas circunstancias fueron dadas a conocer por su hermano Edgar Leonel Barillas Barrientos mediante denuncia presentada el 29 de diciembre de ese mismo año.

### 46.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional

Según providencia No. 4163 del Ministerio de Gobernación, fechada el 23 de julio de 1984, esta dependencia del Ejecutivo se dirigió a la Dirección General de la Policía Nacional para que, se agilizaran en lo posible, las investigaciones tendientes a establecer el para-

dero de las personas que se especifican en las cuatro listas adjuntas<sup>257</sup> y de obtenerse los resultados positivos, se informe al Despacho ministerial para comunicarlos a la Asociación gestora.

La referida asociación es la de Periodistas de Guatemala, la que mediante oficio No.386 comunica que, en sesión ordinaria de Junta Directiva, tuvo a la vista la petición hecha por el Grupo de Apoyo Mutuo (GAM), para ser apoyado en su lucha por el apareamiento de esposos, hermanos y padres de familia. De acuerdo a ello la APG eleva un petitorio al ministro de Gobernación para que se agilicen las actividades tendientes a dar con el paradero de las personas que se listan.<sup>258</sup>

Tuvo que transcurrir más de un año para que la institución policial diera respuesta a los requerimientos de información sobre las personas desaparecidas habidas en la lista que se mencionó con anterioridad, información solicitada desde distintas instancias, como lo prueba el oficio del DIT fechado 10 de agosto de 1985, en cuya redacción se lee que la información es proporcionada en cumplimiento a una orden que les fue dada desde la Corte Suprema de Justicia, pero que, ninguna de las personas mencionadas está detenida en ese Departamento, ni han sido consignados por el mismo a los tribunales de justicia.

Oscar Eduardo Barillas fue secuestrado el 21 de diciembre de 1983; ejecutado el 21 de enero de 1984; y el 10 de agosto de 1985, con pleno conocimiento de lo sucedido a su persona, el DIT dio una respuesta negativa a la gestión realizada mediante recurso de exhibición personal. Ese debió ser el caso de otros desaparecidos, el mismo DIT transcribió el 10 de agosto la solicitud literal del GAM, a los distintos cuerpos policiales y en la misma consignó nuevamente la lista de nombres de las personas reportadas desaparecidas.<sup>259</sup>

---

257 En este informe no se adjuntan las listas que se menciona, sin embargo se citan debido a que, en una de ellas se consigna el nombre de Oscar Eduardo Barillas Barrientos.

258 GT PN 50 S004. Providencia, Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional. Providencia 4163 del Ministerio de Gobernación, 23.07.1984.

259 GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Técnicas.

FOLIO 9  
TARJETA 2440  
REFERENCIA GMS/gst

INTERESADO ASOCIACION DE PERIODISTAS DE GUATEMALA,  
CUIDAD \_\_\_\_\_

ASUNTO: En oficio No. 386 comunico que en sesión ordinaria de Junta Directiva, tuvo a la vista la petición hecha a la entidad de parte del Grupo de Apoyo Mutuo por el Apareamiento de Esposos, Hermanos y Padres de Familia, por medio de la cual piden intervención de APG ante las autoridades de Gobierno. Transcribe lo resuelto por la Asociación en el sentido de que harán saber a los interesados que elevarán a consideración del señor ministro de Gobernación un petitorio para que se agilicen las actividades tendientes a dar con el paradero de las personas cuya lista acompaño.

PROVIDENCIA NUMERO 4163

MINISTERIO DE GOBERNACION; GUATEMALA, VEINTITRES  
DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO

A la Dirección General de la Policía Nacional, para que, como se solicita, se agilicen en lo posible, las investigaciones tendientes a establecer el paradero de las personas que se especifican en los cuatro listados acompañados y de obtenerse resultados positivos, se informe a este Despacho para comunicarlos a la Asociación gestionante.

*[Firma]*  
LIC. GUSTAVO ADOLFO LOPEZ SANDOVAL  
MINISTRO DE GOBERNACION

*[Firma]*  
LIC. CARLOS GUZMAN ESPARDO  
Ejecutivo de Gobernación



DIRECCION GENERAL POLICIA NACIONAL  
RECIBIDO

JUL 24 1985  
SUPLER FOLIO  
HORA: 08:55  
REGISTRO: 3520

Figura 56. Providencia del Ministerio de Gobernación a la Dirección General de la PN solicitando se informe del paradero de las personas reportadas por la APG. Fuente: AHPN.

## **46.2 Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional**

1. GT PN 50 S004. Providencia, Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional.
2. GT PN 50 S004. Providencia, Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional.
3. GT PN 50 08 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI). Registro de Personas en Investigación.
4. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Técnicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
5. GT PN 51 01 S004. Centro de Operaciones Conjuntas, Jefatura. Novedades de mayor trascendencia recibidas de los oficiales de turno del COCP.
6. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
7. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
8. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
9. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
10. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
11. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
12. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
13. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
14. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes Dirección General Policía Nacional.
15. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes Dirección general Policía Nacional.
16. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes Dirección General Policía Nacional.

17. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes Dirección General Policía Nacional.
18. GT PN 50 08 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Inteligencia y Seguridad Interna (SISI), Registro de Personas en Investigación.
19. GT PN 50 08 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Inteligencia y Seguridad Interna (SISI), Registro de Personas en Investigación.

#### 47. Víctor Manuel Calderón Díaz

##### 49. VICTOR MANUEL CALDERON DIAZ

(s) PEDRO

Miembro de la U.M.S., viajó a El Salvador, donde estuvo como combatiente.  
23-01-84: Capturado en la Avenida La Castellana y 8a. Calle, Zona 8.

Nombre falso: HECTOR MANUEL MENDEZ



La información que aparece en el Diario Militar referente a la captura de Víctor Manuel Calderón Díaz, permite inferir que esta acción fue realizada por las fuerzas de seguridad en un operativo policial denominado "Operaciones registro selectivo" de fecha 23 de enero de 1984, aún cuando no se menciona su nombre.

#### 47.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional

Un memorando de fecha 23 de enero de 1984, remitido por el jefe de servicios al comandante del Primer Cuerpo, reporta las novedades del 20 al 23 de enero de 1984. En él se hace referencia a una operación de registro selectivo el 23, realizada en la misma dirección en que el Diario Militar consigna la captura de Víctor Manuel Calderón Díaz: "Operaciones registro selectivo", que de 8:00 a 12:00 horas se ordenó siete procedimientos de registro selectivo de vehículos. La quinta, al mando del inspector Rosanel Carrillo Alay, con 10 elementos, a la "Avenida La Castellana y 8ª calle zonas 8 y 9".<sup>260</sup>

260 GT PN 23. Primer Cuerpo, Memorando 31.01.1984.

GUATEMALA, ENERO 23 DE 1984

PATRULLAJE A PIE ZONA 8  
De las 00.00 a 06.00 horas, se nombraron al Oficial Adiel Misael Orozco Orozco, - con 15 elementos a patrullaje a pié de la Av. Bolívar a la 13 Avenida y de la 41 a 26 calle zona 8.-

OPERACIONES REGISTRO SELECTIVO: Delas 0800 a las 12.00 horas, se nombraron siete operaciones registro selectivo de vehículos, detalladas en la forma siguiente:  
Primera, al mando del inspector Francisco Reginaldo Barrios con 10 elementos a la Avenida Bolívar y 38 calle zonas 3 y 8.-  
La Segunda, la mando del inspector Fredy Fernando López Trabanino, con 10 elementos a la Calzada Aguilar Batres y 8a. calle zonas 11 y 12.-  
La Tercera, al mando del Inspector Francisco Rodríguez Kilotillo con 10 elementos a la 7a. Avenida y 38 calle zona 3.-  
La Cuarta Operación, al mando del Inspector Julio Lrol Hernández con 10 elementos a la 7a. avenida y 36 calle zona 8.-  
La Quinta Operación al mando del Inspector Rosanel Carrillo Alay con 10 elementos a la Avenida La Castellana y 8a. calle zonas 8 y 9  
La Sexta Operación, al mando del Inspector Héctor Mateo Kumay Lázaro con 10 elementos al Boulevard L. eración y fuente Pamplona zona 13.-  
La Septima operación, al mando del inspector David Alvarez Pineda con 10 elementos a la Avenida El Cementerio y 24 calle zona 3.-

Figura 57. Novedades del 23 de enero de 1984, que detallan fecha y lugar del operativo, así como encargados en el área de captura de Víctor Manuel Calderón Díaz. Fuente: AHPN

La similitud entre la fecha y la dirección de la captura, llevan a considerar que, evidentemente se trataba de un operativo con otros fines que el mero registro de vehículos por parte de la Policía Nacional.

El nombre de Víctor Manuel Calderón Díaz, aparece registrado con el número 28 en una lista sin identificación que consigna 165 nombres de personas desaparecidas a lo largo de varios años.<sup>261</sup>

## 47.2 Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional

1. GT PN 23. Primer Cuerpo.
2. GT PN 23. Primer Cuerpo.
3. GT PN 30. Dirección General de la Policía Nacional.

261 GT PN 30. Dirección General de la Policía Nacional. Lista.

## 48. Mario Rolando Colíndres Estrada

50. MARIO ROLANDO COLINDRES ESTRADA  
(s) MYRON  
Miembro de la U.M.S., estuvo comba---  
tiento en El Salvador.  
23-01-84: Capturado en la Avenida La  
Castellana y 8a. Calle, Zona 8.  
03-02-84: Viajó a El Salvador



El caso de Mario Rolando Colíndres Estrada devela cómo la Policía Nacional era parte esencial en el instrumental contrainsurgente del Estado. Además refleja cómo los cuerpos policiales tuvieron una responsabilidad directa en la desaparición de ciudadanos y en el hecho de desinformar a la población sobre las operaciones aparentemente de rutina que encubrían otras de fondo político al servicio del aparato estatal de terror, no sólo contra la guerrilla, sino contra la población civil.

Existe una contradicción sobre el lugar del secuestro de Mario Rolando Colíndres Estrada. En los documentos de la Policía, se indica que, el hecho ocurrió en Amatitlán, mientras que el Diario Militar consigna que fue en la zona 8 de la ciudad capital.

### 48.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional

Según los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional, Mario Rolando Colíndres Estrada, fue secuestrado por varios hombres fuertemente armados, el 23 de enero de 1984 en su residencia ubicada en la 3ª Calle 6-26 de la zona 1 del municipio de Amatitlán, departamento de Guatemala. Lo anterior queda registrado en dos fichas del DIT, la primera con referencias de fechas 28 de enero de 1984 y 28 de marzo de 1984; la segunda, fechada el 22 de agosto de 1984.<sup>262</sup>

La información citada confirma la fecha sobre el secuestro de Mario Rolando Colíndres, pero la segunda ficha, la cual fue elaborada después de ocho meses del hecho, ubica el plagio en la casa de habitación de la víctima y no en la 8ª calle de la zona ocho, como señala el Diario Militar.

262 GT PN 50 08 S001, Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), Registro de personas en investigación.

En enero de 1984, específicamente el día 23, la Policía Nacional realizó un total de siete operaciones de registro selectivo,<sup>263</sup> siendo una de las ubicaciones precisamente la 8ª calle de la zona ocho, de acuerdo a información proporcionada por Alberto de Jesús Ortiz García, jefe de servicios del Primer Cuerpo de la Policía Nacional, al Comandante del Primer Cuerpo a través de un memorando que registraba que de las 08:00 a las 12:00 horas, se nombraron siete operaciones registro selectivo; la quinta operación, al mando del inspector Rosanel Carrillo Alay, se conformó por diez elementos constituidos en la Avenida la Castellana y 8ª calle, zonas 8 y 9 de la ciudad capital.<sup>264</sup>

La dirección consignada en el Diario Militar y en la ficha de la SISI, no se corresponden, sin embargo, siendo una de las estrategias de inteligencia militar y policial, la desinformación constante hacia la población, no es descartable el hecho de registrar datos confusos que se sumen para encubrir la impunidad en la que se dieron los operativos militares y policiales con fines políticos, lo que continúa en la actualidad.

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES TECNICAS  
POLICIA NACIONAL

**ARCHIVO**

APELLIDOS COLINDRES ESTRADA  
NOMBRES Mario Rolando  
DIRECCION \_\_\_\_\_

FECHA	NUMERO	CARPETA	ASUNTO
28-1-84 rn.	1418	Denuncias	Se quejan de PLAGIO O SECUESTRO, de éste.- Con fecha 27-8-85 se cursó a Jdo. de Paz, Amatitlan.
28-3-84 rro	298	Direc, Gra. Pol. Nac.	Se Inf. ro investigado con relación a su desaparición.

Figura 58. Ficha del DIT que registra información sobre Mario Rolando Colindres Estrada. Fuente: AHPN.

## 48.2 Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional

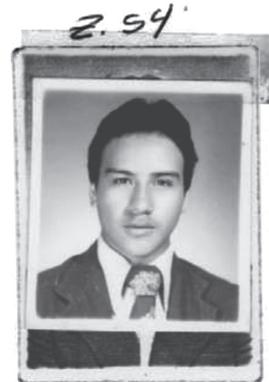
1. GT PN 50, Departamento de Investigaciones Criminológicas.
2. GT PN 50 08 S001, Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), Registro de personas en investigación.
3. DAP Documentos Certificados PRAHPN DM. Folios del 000163 al 000168.

263 Este tipo de operación se realiza a vehículos con características particulares de acuerdo a los criterios establecidos por la institución policial, según el objetivo de realizarla y lo que pretenden encontrar a través de ella.

264 DAP Documentos Certificados PRAHPN DM. Folios 000163.

## 49. Miguel Ángel Reyes González

54. MIGUEL ANGEL REYES GONZALEZ  
(s) JOAQUIN  
Miembro del FGT. PC.  
27-01-84: Fue capturado en base a información proporcionada por (s) CANCHE.  
07-02-84: 300



Miguel Ángel Reyes González, un joven guatemalteco de 27 años, fue capturado según el Diario Militar, el 27 de enero de 1984, lo que coincide con la denuncia presentada pocos días después por parte de una hermana suya, ante un cuerpo policial. Los jóvenes fueron en gran medida quienes movidos por cambios para el país, ofrendaron su vida en aras de dicho ideal y Miguel Ángel Reyes González, es un ejemplo de ello.

### 49.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional

Dos son los documentos que se refieren al caso de Miguel Ángel Reyes González, uno de ellos es una memoria de labores del Cuarto Cuerpo, del mes de febrero de 1984 y el otro una lista sin identificación que registra 167 nombres de personas desaparecidas.

El primer documento, como se mencionó arriba, es una memoria de labores del Cuarto Cuerpo de la PN, que entre los hechos del 1 de febrero, registra la denuncia presentada por una hermana de Miguel Ángel Reyes González, sobre su desaparición. Según el documento, la hermana indicó que Miguel Ángel Reyes González, salió con destino al cine, pero no volvió, por lo que hasta ese momento ignoraba su paradero; se señalaba que del caso había conocido el Juzgado Primero de Paz de Mixco.<sup>265</sup> La memoria de labores se enviaba al Director General de la Policía Nacional, para mantenerlo al tanto de los hechos ocurridos en la jurisdicción del cuerpo, tales como robos, muertes, desapariciones, heridos, etc.

265 GT PN 26 01 S006 25732. Cuarto Cuerpo de la Policía Nacional, Secretaría, memoria de labores, febrero de 1984.

"DIA 1ro. FEBRERO 1, 1984"

ASALTO Y ROBO: Alas 14:30 horas, el señor NOE ZELADA HERNANDEZ, 23 años, residente en lote 178, Ciudad Real I, zona 12, fue asaltado por dos desconocidos que le despojaron de 9 relojes "Mortima" y Citizen valorados en Q.700.00, un reloj de su propiedad Citizen Q.90.00, caso conoció el Jdo. lro. de Paz de Mixco.

EXHIBICION PERSONAL: A las 18:15 horas, Juez 5to. de Paz Penal, Br. Carlos Ajburez Roca, hizo acto de presencia a este cuerpo con el fin de efectuar dicha diligencia la que resulto negativa a favor de ALFONSO ALVARADO PALENCIA, no se encuentra detenido.

POR DROGADICTOS: CARLOS DAVID CHOY GARCIA y LUIS ALFREDO PANIAGUA HERNANDEZ, 22 y 24 años, a las 21:00 horas, consignados al Jdo. 5to. de Paz Penal, incautandoseles en papel periodico un poco de "Marihuana".

POR ROBO DE BICICLETA: MARIO AFNOLDO GARCIA, 21 años, a las 18:00 horas, fue detenido a solicitud de HERNAN RODAS ESPINOZA, 54 años, residente en lote 19, manzana "S" Sector II, colonia San José las Rosas zona 6 Mixco, porque despojo a su hijo menor Gamaliel Rodas Barrera de 11 años, de su BICICLETA Automoto chasis No.BR-10119-H, consignado al Jdo. lro. de Paz de Mixco.

HURTO DE MOTOCICLETA: A las 20:00 horas, ayer, se presentó LUCAS ANTULIO HURTARTE FIGUEROA, residente en 8a. avenida 2-10 Col. florida zona 19, dejó estacionada su Motocicleta en la 8a. Cayley 11 avenida misma colonia, de donde desconocidos se la llevaron con rumbo ignorado, caso conoció el Jdo. lro. de Paz Penal.

PERSONA DESAFARECIDA: A las 20:20 horas de ayer, se presentó a este Cuerpo la señora MARIA ELENA REYES GONZALEZ, residente en Sección "K" Lote 50 "A" colonia Milagro zona 6 Mixco, indicando que su hermano MIGUEL ANGEL REYES GONZALEZ, 27 años, salió con destino al cine ignorando a cual, pero ya no retorno a su domicilio, por lo que ignora el rumbo que haya tomado, caso conoció el Jdo. lro. de Paz de Mixco.

Figura 59. Fragmento de memoria de labores que registra la denuncia de desaparición de Miguel Ángel Reyes González. Fuente: AHPN.

El Diario Militar registra la captura de Miguel Ángel Reyes González, el 27 de enero de 1984, mientras que la denuncia presentada por la hermana se realizó, según el documento policial, el 1 de febrero, cuando ya daba por desaparecido al hermano. En este sentido las fechas registradas, refuerzan la acción llevada a cabo por la inteligencia militar en la jurisdicción del Cuarto Cuerpo.

El segundo documento en el que se registra el nombre de Miguel Ángel Reyes González, es una lista sin identificación, que presenta 165 nombres de personas desaparecidas, muchas de ellas, registradas también en el Diario Militar, siendo el caso de Miguel Ángel Reyes González, quien en la misma ocupa la casilla 126.<sup>266</sup>

## 49.2 Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional

1. GT PN 26 01 S006 25732. Cuarto Cuerpo de la Policía Nacional, Secretaría, memoria de labores.
2. GT PN 30. Dirección General de la Policía Nacional.

## 50. Alfonso Alvarado Palencia

### 58. ALFONSO ALVARADO PALENCIA

(s) FELIPE

Miembro de las FAR. y CNT.

31-01-84: Capturado en la Calzada Roosevelt y 5a. Avenida, Zona 11, frente al INCAF, juntamente con MILQUICIDET MIRANDA CONTRERAS (s) OTTO

06-03-84: 300



Alfonso Alvarado Palencia estuvo bajo vigilancia de las fuerzas de seguridad del Estado desde 1974 por supuestas actividades subversivas; bajo estos señalamientos fue capturado y consignado 5 años después, en julio de 1979, a un juzgado de paz. El 31 de enero de 1984, nuevamente fue capturado y esta vez ejecutado, según el Diario Militar, el 6 marzo del mismo año.

Los documentos proporcionados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional, muestran los esfuerzos realizados para localizar a Alfonso Alvarado Palencia, por parte de organizaciones nacionales como el GAM, así también de organizaciones internacionales como el Sindicato de Trabajadores de la Energía y la Química del Canadá.

Así también se observa la existencia de documentos que muestran cómo la cúpula de la Policía Nacional ocultaba información relacionada con la aparición del cadáver de Alfonso Alvarado Palencia cuatro días después de su secuestro, pero estos datos nunca fueron revelados a los jueces que practicaron los recursos de exhibición.

## 50.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional

En una ficha del Cuerpo de Detectives de la PN del 10 de diciembre de 1974, se ordena a los elementos de la subestación de la PN de Coatepeque que investiguen a Alfonso Alvarado Palencia por actividades subversivas en Retalhuleu.<sup>267</sup>

267 GT PN 50 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, registro maestro de fichas.

Con fecha 20 de julio de 1979, otra ficha del Cuerpo de Detectives de la PN indica que Alfonso Alvarado fue consignado a un juzgado de paz por ser dirigente de la Central Nacional de Trabajadores (CNT) y distribuir propaganda.<sup>268</sup> Aunque la ficha no menciona el segundo apellido, Palencia, se presume que se trata de la misma persona.

El 1 de febrero de 1984, en un informe circunstanciado de novedades enviado por el comandante del Quinto Cuerpo al Director de la PN, consigna que el Juez 5° de Paz Penal practicó un recurso de exhibición personal a favor de Alfonso Alvarado Palencia, constatando que no se encontraba detenido en ese cuerpo policial.<sup>269</sup>

Así también, el Juez 5° de Paz Penal, también se presentó a realizar el recurso de exhibición al Cuarto Cuerpo de la Policía Nacional, quedando registrado en la memoria de labores y novedades del mes de febrero de dicho cuerpo.<sup>270</sup>

CUERPO DE DETECTIVES  
POLICIA NACIONAL

**ARCHIVO**

APELLIDOS ALVARADO  
NOMBRES Alfonso  
DIRECCION \_\_\_\_\_

FECHA	NUMERO	CARPETA	ASUNTO
20/7/79. jay	1359	Jdos. Paz R.Crim.	En consignacion de individuos por -- soliviantar los animos y distribu-- cion de propa ganda, lo mencionan como dirigente del CNT.-

Figura 60. Ficha en la que se consigna que a Alfonso Alvarado se le mencionaba como dirigente de la CNT. Fuente: AHPN.

Posteriormente, en una ficha del DIT, una referencia fechada para el 15 de marzo de 1984, se informaba que no había sido detenido en el departamento ni consignado a tribunales de justicia.<sup>271</sup>

En los antecedentes registrados en una ficha de la SISI, con fecha 2 de febrero de 1984, se informaba que le aparecía una consignación, según la cual, el 27 de septiembre de 1979, junto a otras personas (seis en total), había sido consignado al Juzgado 4° de Paz Penal, por el delito de "TENENCIA DE PROPAGANDA SUBVERSIVA".<sup>272</sup>

En una carta con fecha del 29 de febrero de 1984 y dirigida al ministro de Gobernación Gustavo Adolfo López Sandoval, el Director General de Relaciones Internacionales Bilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Mario Marroquín Najera, informó sobre la

268 Ídem.

269 GT PN 32 S007. Inspectoría General, Novedades Recibidas.

270 GT PN 26 01 S006. Cuarto Cuerpo de la Policía Nacional, Secretaría, Memoria de labores.

271 GT PN 50 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, registro maestro de fichas.

272 GT PN 50 08 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), Registro de personas en investigación.

gran cantidad de cartas que había recibido la embajada guatemalteca en los EEUU, dichas cartas solicitaban información sobre el paradero de Alfonso Alvarado Palencia, así como de Amancio Samuel Villatoro y Florencio Sosa Calderón (sic).<sup>273</sup>

Los recursos de exhibición a favor de Alfonso Alvarado se siguieron dando, pues el 18 de junio de 1984 el Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal visitó el COC de la Policía Nacional en búsqueda de 75 personas, entre ellas Alfonso Alvarado, quedando registrado en un informe de novedades enviado al Jefe del COC al día siguiente de la llegada del juez.<sup>274</sup>

El 19 de febrero de 1985, casi un año después de las cartas internacionales dirigidas al Ministro de Gobernación, el Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Edmundo Vargas Carreño, envió una carta al ministro de relaciones exteriores, Fernando Andrade Díaz-Durán, para solicitar información de Alfonso Alvarado Palencia y otras nueve personas más, todas estas vinculadas al Caso 9264, este documento se archivó dentro de la carpeta personal de la Dirección General.<sup>275</sup>

Otro documento con fecha del 23 de febrero de 1985, también encontrado en la carpeta personal del Director General de la Policía Nacional, hacía referencia al caso 9264, explicando que Alfonso Alvarado Palencia había sido secuestrado el 1 de febrero de 1984 y había aparecido asesinado cuatro días después.<sup>276</sup>

La presión a nivel internacional por la aparición de Alfonso Alvarado Palencia y otras personas, se siguió dando por medio de correspondencia, una de ellas fue la carta enviada, el 7 de mayo de 1985, por el Sindicato de la Energía y de la Química del Canadá, al jefe de Estado Oscar Humberto Mejía Víctores y a la organización Amnistía Internacional.<sup>277</sup>

El 9 de agosto de 1985, por parte del Grupo de Apoyo Mutuo, se interpuso un nuevo recurso de exhibición a favor de Alfonso Alvarado Palencia, junto a una gran cantidad de desaparecidos. A esto el segundo jefe del DIT, Jaime Martínez Jiménez, respondió en un oficio, no haber tenido detenida a ninguna de las personas mencionadas.<sup>278</sup>

Posteriormente, el 7 de diciembre de 1985, el Jefe de Servicios del DIT fue puesto al tanto en un informe interno sobre personas desaparecidas durante el año 1984, en dicho informe se registra que el 20 de junio de 1984, la Dirección General de la Policía Nacional había sido informada del secuestro de Alfonso Alvarado Palencia y que éste había aparecido asesinado cuatro días después del hecho.<sup>279</sup>

273 GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional.

274 GT PN 51 01 S004. Centro de Operaciones Conjuntas, Jefatura, Novedades de Mayor Trascendencia Recibidas de los Oficiales de Turno del COCP.

275 GT PN 30 S002. Dirección General, Carpeta Personal del Director.

276 Ídem.

277 GT PN 30 01 S004. Dirección General, Secretaría General, Correspondencia recibida.

278 GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.

279 Ídem.

## 50.2 Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional

1. GT PN 50 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Registro Maestro de Fichas.
2. GT PN 50 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Registro Maestro de Fichas.
3. GT PN 26 01 S006. Cuarto Cuerpo de la Policía Nacional, Secretaría, Memoria de labores.
4. GT PN 32 S007. Inspectoría General, novedades recibidas.
5. GT PN 50 08 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), Registro de Personas en Investigación.
6. GT PN 51 01 S004. Centro de Operaciones Conjuntas, Jefatura, Novedades de Mayor Trascendencia Recibidas de los Oficiales de Turno.
7. GT PN 30 S002. Dirección General, Carpeta Personal del Director.
8. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
9. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional.

## 51. Milquicidet Miranda Contreras

### 59. MILQUICIDET MIRANDA CONTRERAS

(s) OTTO

Miembro de las FAR.

31-01-84: Fue capturado en la Calzada -  
Roosevelt y 5a. Avenida, Zona 11, fren-  
te al INCAP, juntamente con ALFONSO AL-  
VARADO PALENCIA (s) FELIPE

06-03-84: 300



El 31 de enero de 1984, fue secuestrado junto a Alfonso Alvarado Palencia, en la Calzada Roosevelt y 5ª avenida de la zona 11 de la ciudad de Guatemala. Hasta el día de hoy continúa desaparecido.

Aunque no se encontró documentación que pueda esclarecer el caso de la desaparición de Milquicidet Miranda Contreras, sí hay indicios que las estructuras contrainsurgentes calificaban a éste como parte de las organizaciones revolucionarias a partir de su participación sindical.

### 51.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional

Dentro de la documentación, proporcionada por el AHPN, relacionada con Milquicidet Miranda Contreras, aparece una lista encontrada dentro del acervo documental de la Dirección General de la Policía Nacional, este documento no registró fecha de su elaboración así como la persona que lo redactó, pero lo que sí muestra es que muchos de los nombres que la integran aparecen en el Diario Militar.<sup>280</sup>

La documentación reportada por el Archivo Histórico de la Policía Nacional no está directamente relacionada con el caso del secuestro de Milquicidet Miranda Contreras, pero hay información que vincula a éste con la Central Nacional de Trabajadores (CNT), al parecer, condición suficiente para que fuera tomado como un sujeto objetivo de las fuerzas contrainsurgentes.<sup>281</sup>

El 26 de junio de 1980, cuatro años antes de su secuestro, Milquicidet Miranda Contreras fue interrogado por el Cuerpo de Detectives de la Policía Nacional, en el marco de la desaparición forzada de 27 miembros de la CNT, en el allanamiento a las instalaciones de esta organización, el 21 de junio de 1980.<sup>282</sup>

En “declaración voluntaria” Milquicidet Miranda,<sup>283</sup> al Cuerpo de Detectives de la Policía Nacional, dijo desempeñar, en ese momento, el puesto de secretario de finanzas del Sindicato de la Constructora Patzán Cotzaján y su nombre apareció publicado por error, en *El Gráfico*, como uno de los desaparecidos. El pertenecer a tal sindicato, fue lo que dio lugar a que se le realizara el interrogatorio.

280 GT PN 50 S002. Dirección General.

281 Según la CEH la Doctrina de Seguridad Nacional del Estado guatemalteco, consideraba que el movimiento sindical era parte de las organizaciones insurgentes “Un ex sindicalista, que fuera detenido y torturado en un cuartel militar, cuenta que agentes de seguridad le mostraron un organigrama detallado del CNT FAR donde se identificaba una organización con la otra” (CEH VI, 2005:184).

282 GT PN 50 S001 Departamento de Investigaciones Criminológicas, Registro Maestro de Fichas; y Documento sin referencia archivística.

283 Esta información se encuentra en uno de los documentos del Cuerpo de Detectives, proporcionados por el AHPN; sin referencia archivística.

CUERPO DE DETECTIVES POLICIA NACIONAL  
SECCION DE INVESTIGACIONES  
"SEMPER FIDELIS"

"DECLARACION VOLUNTARIA DEL SEÑOR".-  
MILQUICIDET MIRANDA CONTRERAS.-

En la ciudad de Guatemala siendo las diez horas con cincuenta minutos del día jueves veintiseis de junio de mil, novecientos ochenta, presente que se encuentra en estas oficinas el señor: MILQUICIDET MIRANDA CONTRERAS: Guatemalteco de 28 años - de edad, soltero (casado) con instrucción, de oficio albañil originario de la Finca Santa Sofía Yepocapa Jurisdicción de Chi Maltenango, hijo de Santiago Miranda y de Laura Contreras Galindo. Se identifica con la Cédula de vecindad E-5, registro 26,248 Vive en la 5a. Avenida 10-43 de la zona No. 18, colonia Atlántida - Con el objeto de prestar declaración voluntaria respecto a que - su nombre figura en el Diario el Grafico con fecha 24 de los corrientes como uno de los que fuera plagiado por individuos desconocidos, cuando se encontraban en la C.N.T. Para lo cual fue protestado conforme a la ley, para que dentro de las presentes diligencias se conduzca con la verdad, así ofreció hacerlo y se procedió de la siguiente manera.-

PREGUNTA: A que se dedica usted actualmente.-

CONTESTA: Que labora como albañil, en la constructora -- PATZAN COTZAJAN, con sede en la Cervecería Centroamericana desde hace un año con doce m( Diez meses ).-

PREGUNTA: Diga usted si pertenece algun sindicato de trabajadores.-

CONTESTA: Que en la Constructora se Principio a formar un sindicato en el mes de agosto del año proximo pasado, pero por -- razones de no conveniencia, habiendo compareciendo a la central de la C.N.T en donde les ofrecieron asesoramiento.-

PREGUNTA: Que puesto venia desempeñando dentro de ese sindicato.-

CONTESTA: Que como Secretario de Finanzas, -

PREGUNTA: Ha sido usted víctima de plagio por individuos - desconocidos recientemente.-

CONTESTA: Que No, pues siempre ha estado dedicado a sus labores.-

PREGUNTA: Porque motivo es que su nombre figura como plagiado en el diario el Grafico, siendo miembros de la C.N.T.-

CONTESTA: Que indudablemente haya una equivocación puesto que anteriormente directivos de la C.N.T. les hicieron una invitación para que se presentaran a una sesión a esa entidad, misma que era para el 21 de los corrientes, a la cual no asistieron, pero -- como fueron invitados por tal motivo es que su nombre figura en esas listas y pensando que asistieron por eso es que aparece el -- nombre de él.

PREGUNTA: Tiene algo más que agregar a la presente declaración.-

CONTESTA: Que unicamente lo anterior lo cual ratifica y firma.

(f) 

Dos años después, el 15 de enero de 1982, el oficial de turno, Orlando Antonio Najarro Paredes, informaba al jefe del COC, tercer comandante del Primer Cuerpo, en un oficio de novedades, que Milquidete Miranda Contreras, había sido ingresado al Hospital San Juan de Dios, herido con arma de fuego. Se informaba que la herida se la habían provocado desconocidos, el 13 de enero de 1982, a las 18:00 horas, en la colonia Las Ilusiones, zona 18.<sup>284</sup>

No se reportaron documentos relacionados con su desaparición, ni con acciones posteriores al mismo. El Diario Militar registra que fue ejecutado el 6 de marzo de 1984.

## 51.2 Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional

1. GT PN 50 S002. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes del Cuerpo de Detectives.
2. GT PN 50. Departamento de Investigaciones Criminológicas.
3. GT PN 51 02 S020. Centro de Operaciones Conjuntas, Secretaría, Novedades de Mayor Trascendencia Elaboradas por el Oficial de Turno.
4. GT PN 50 S001 Departamento de Investigaciones Criminológicas, Registro Maestro de Fichas.

## 52. César Augusto Suruy Cano

### 68. CESAR AUGUSTO SURUY CANO

(s) RENE

Miembro de la Escuadra de (s) ROBERTO.  
Entregó una escopeta y una carabina del  
FU-ORC. EGP.

14-02-84: A las 0600 horas, fue captura  
do en la Colonia Landivar, Zona 7

06-03-84: 300



César Augusto Suruy Cano fue alumno en la Escuela Normal Central para Varones, en la cual se destacó por su liderazgo dentro del estudiantado; en ese espacio promovió acciones que causaron el descontento de las fuerzas de seguridad del país en el período en que se dio su captura y desaparición.

284 GT PN 51 02 S20, Fondo Centro de Operaciones Conjuntas, Secretaria, Novedades de Mayor Trascendencia Elaboradas por el oficial de turno del COCP.

## 52.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional

En el caso de Suruy Cano se revisaron dos documentos, uno de los cuales contiene datos que refieren al descontento que continuaba en la Escuela Normal Central para Varones, debido a que los alumnos de quinto año no tenían catedráticos.

En ese sentido, el documento, que tiene carácter confidencial, indicaba que la molestia de los estudiantes ha llegado a tal grado que fueron presentadas quejas a la prensa y que se sabía que estaban planificando una huelga que se hallaba encabezada por el estudiante Jorge Mario Suruy Cano, quien se dedicaba a convencer a los alumnos para que se unieran a dicha huelga.<sup>285</sup>

El documento citado anteriormente estaba fechado para el año anterior, sin embargo, quedaba claro que Suruy Cano, estudiante del quinto año era en 1984, año de su desaparición, estudiante del sexto año, lo que refleja el seguimiento dado a su persona por parte de la inteligencia militar.

El otro documento, es la ya referida lista sin identificación que registra los nombres de 165 personas desaparecidas, en la que figura el nombre de César Augusto Suruy Cano, en la casilla número 152.<sup>286</sup>

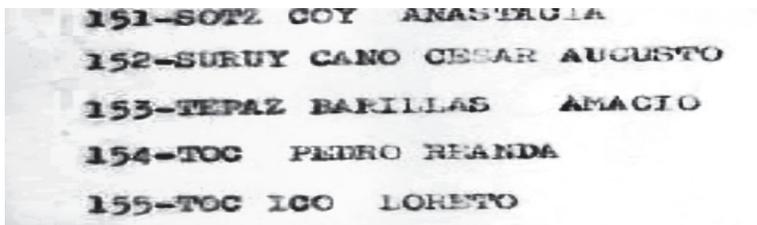


Figura 62. Segmento de lista sin identificación que registra el nombre de César Augusto Suruy Cano. Fuente: AHPN.

## 52.2 Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional

1. GT PN 50. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Informe Confidencial.
2. GT PN 30. Dirección General de la Policía Nacional.

285 GT PN 50. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Informe Confidencial No. 2 0971 1C/83. 07.09.1983.

286 GT PN 30. Dirección General de la Policía Nacional. Lista.

### 53. Eleuterio Leopoldo Cabrera García

76. ELEUTERIO LEOPOLDO CABRERA GARCIA

(s) MINCHO

Miembro de la DN del PGT-CC, encargado de hacer los contactos con los del ala derecha, encargado del OSMAR y encargado de Finanzas.

Retenido a las 0800 horas en la 13 Avenida 12-70 Zona 11

Nombre falso:

GABRIEL RECINOS HERRERA

Profesión Perito Contador.

01-12-84 = 300



Eleuterio Leopoldo Cabrera García, señalado de ser integrante de organizaciones de izquierda, estuvo bajo control de las fuerzas de seguridad del Estado desde 1970. En la ficha del Diario Militar no aparece la fecha de la captura, pero sí la de su ejecución, el 1 de diciembre de 1984.

#### 53.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional

El Archivo Histórico de la Policía Nacional, reportó un documento con una nómina con más de 200 nombres de personas con dirección de residencia, señaladas de pertenecer a organizaciones izquierdistas, especialmente al Partido Guatemalteco del Trabajo. El noveno que figura en la lista es Eleuterio Leopoldo Cabrera García. El documento tiene fecha de recepción 6 de abril de 1970, del Centro Regional de Telecomunicaciones.<sup>287</sup>

La Regional, fue otro nombre con el que se conoció al “Archivo”, unidad de inteligencia y operativa del Estado Mayor Presidencial, especialista en acciones contrainsurgentes.

287 GT PN 50 S040. Departamento de Investigaciones Criminológicas. Expediente del Centro Regional de Telecomunicaciones.

NOMINA DE PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN FICHADAS DE PERTENECER A LAS FACCIÓNES IZQUIERDISTAS

✓ CLEMENCIA ALICIA CASTAÑEDA PAZ V. DE SANTI 21 Av. 2-44 Zona 14  
 ✓ RODOLFO JOSE PAYRAS SOLAFES 13 Calle "A" 10-30 Zona 1 (1,966)  
 ✓ ANAMARIA LUCAS GARCIA 8a. Avenida 17-29 Zona 13  
 ✓ GLORIA NINETH DE LEON CIFUENTES 12 Ave. 10-16 Zona 1  
 ✓ GUILLERMO LOPEZ HERNANDEZ 3a. Ave. 7-43 Zona 7 y 13 Calle 4-69 Z.3  
 ✓ FELIPE VENANCIO GARCIA CANO 16 Ave. Pamplona Zona 12 ?  
 ✓ JORGE ANTONIO ESCOBEDO FERNANDEZ 14 Ave. 24-06 Zona 5  
 ✓ HECTOR ARNOLDO ESCOBEDO SALAZAR 8a. A. 1-52 Zona 1  
 ✓ ELEUTERIO LEOPOLDO CABRERA GARCIA A. e. Bolívar 26-86 Zona 3  
 ✓ FAUSTO VICENTE GIRON LOPEZ 2a. Ave. 14-56 Zona 1.  
 ✓ EDUARDO ANTONIO GARCIA DE LEON 15 Ave. 5-64 Zona 6  
 ✓ CARLOS ALBERTO GLECK MANCILLA 4a. A. 10-98 Zona 11  
 ✓ IRMA GRISELDA ESCOBEDO LOPEZ 26 Calle 1-42 Zona 3

Figura 63. Nómina en la que aparece en la novena fila, Eleuterio Cabrera G. Fuente: AHPN.

Como es sabido, las listas o nóminas de personas señaladas de pertenecer a organizaciones guerrilleras, insurgentes o de izquierda, fueron herramientas útiles a través de las cuales se identificó a los enemigos políticos. En repetidas ocasiones, con lista en mano se procedió a detener ilegalmente a militantes y colaboradores de la guerrilla, mismos que posteriormente, como en este caso, fueron desaparecidos.

### 53.2 Documento reportado por el Archivo Histórico de la Policía Nacional

1. GT PN 50 S040. Departamento de Investigaciones Criminológicas. Expedientes del Centro Regional de Telecomunicaciones.

### 54. Hugo Salazar Aspiac

En la captura de Salazar Aspiac, la planificación provino de la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor General del Ejército (G-2), como informa la institución policial de la época en su informe de Novedades. El

hecho no escapó al conocimiento de personas que se encontraban alrededor de la casa en la que fue capturado, habiendo dado declaraciones a las unidades policiales que se hicieron presentes en el lugar.

79. HUGO SALAZAR ASPIAC  
 (s) FELIPE EL SAPO  
 Nombre falso: JUAN CARLOS GONZALEZ HERNANDEZ  
 Miembro del PGT-CC.  
 03-03-84: Capturado en el interior de la Tienda OTI, 3ra. Avenida 26-99 Zona 12.  
 Encargado de las ventallas del partido. La casa donde vive la papa el partido y es donde se reúne la D.N.  
 La Tienda OTI, es inversión del PGT.  
 06-03-84: Quedó en libertad, después de entregar a (s) QUIQUE.



### 54.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional

Para conocer los hechos ocurridos alrededor de la captura de Salazar Aspiac, se contó con un documento; el mismo indicaba que la operación correspondió a la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional, es decir a la G-2. La fecha que consigna el documento en mención, coincide con la que aparece en el Diario Militar.

El día 3 de marzo de 1984, el Capitán de Cuartel del Cuerpo de Radiopatrullas de la Policía Nacional, fue informado de los distintos sucesos acaecidos en esa fecha en la ciudad capital; fue reportada una operación especial de la G-2, realizada en la 3ª avenida 26-26 de la zona 12. Según el reporte policial, a las 13:25 horas, mediante una llamada telefónica, la señora Eva Salazar manifestó que en la citada dirección se encontraban cinco individuos fuertemente armados. En el lugar había una abarrotería de la cual no se indicó el nombre.

Los curiosos que se acercaron al lugar, informaron a los agentes policiales que, la intromisión de los cinco sujetos al inmueble, se debió a un asalto y secuestro de una persona, por lo que de inmediato, fueron giradas unidades policiales de apoyo, no obstante, uno de los tripulantes del vehículo en que se conducían los perpetradores del hecho, les indicó que se retiraran, mencionando que ellos eran de la G-2.<sup>288</sup>

### 54.2 Documento reportado por el Archivo Histórico de la Policía Nacional

1. DAP Documentos Certificados PRAHPN DM. Folios del 107 al 113.

## 55. Mario Enrique Chávez Ovalle

13-3-84  
280  
91. MARIO ENRIQUE CHAVEZ OVALLE  
(s) RUBEN  
Encargado de los SECONALES (secuestros)  
miembro del Frente Urbano de las FAR.  
12-03-84: Fue capturado en la 12 Calle  
y Avenida Reforma, Zona 9.

NOTA: A ésta persona la puso al tiro,  
(s) JOEL, con el fin de escapar para in-  
gresar a la Embajada de Bélgica, por lo  
cual se aclara que MARIO ENRIQUE CHAVEZ  
OVALLE es el mismo de la foto, pero no  
es subversivo.



A pesar de la efectividad de la red de inteligencia militar, según lo registrado en la nota se reconoce que con Mario Enrique Chávez Ovalle se cometió un error, dado que el individuo en mención “no es subversivo”.

288 DAP Documentos Certificados PRAHPN DM. Folio 198.

### 55.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional

Únicamente un documento hace referencia al caso de Chávez Ovalle, constituido éste por una ficha de la Sección de Investigaciones y Seguridad Interna del DIT. El mencionado documento, fechado para el 21 de marzo, registra información relacionada con el secuestro de Chávez Ovalle, ocurrido el 12 de marzo de 1984, tal como lo registra el Diario Militar, con la diferencia que se indica que el secuestro se produjo en Villa Nueva, en donde estaba situada su residencia. Además, se señala que el 16 de marzo apareció a inmediaciones del Teatro Nacional.<sup>289</sup>

*Secuestrado*  
*N.* LUGAR Y FECHA: Guatemala, 21 de Marz<sup>o</sup> de 1,984. *Agua 373*  
*Dici 396*

NOMBRES Y APELLIDOS: CHAVEZ VALLE, MARI ENRIQUE

APODO: \_\_\_\_\_ PROFESION U OFICIO: \_\_\_\_\_

PSEUDONIMO: \_\_\_\_\_ CEDULA DE VECINDAD: \_\_\_\_\_

EDAD: \_\_\_\_\_ DEPENDENCIA DONDE TRABAJA: EL TIRAD<sup>o</sup>R

DOMICILIO: 2a. Calle, L<sup>o</sup>te 28, C<sup>o</sup>lonia Pedr<sup>o</sup> de Bethanc<sup>o</sup>urt, Villa Nueva.

PADRE: Perfirio Arn<sup>o</sup>ld<sup>o</sup> Ch. MADRE: Amanda Hilaria O. G<sup>o</sup>doy de Ch. Diaz.

ESPOSO: = \_\_\_\_\_ ESPOSA: \_\_\_\_\_

NACIONALIDAD: \_\_\_\_\_ FIRMA REGISTRADA

ANTECEDENTES:

El 121300MAR84: Fué secuestrad<sup>o</sup> en Villa Nueva.

El 161230MAR84: Apareci<sup>o</sup> a inmediaciones del Teatr<sup>o</sup> Nacional.

AGSA.: Su Oficio No.0078 del 23MAR84: NO LE APARECEN.

Figura 64. Ficha de Mario Enrique Chávez Ovalle, elaborada por la Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI) del DIT. Fuente: AHPN.

Como ya se ha establecido a raíz de la revisión de diversas fichas de la SISI, en muchas ocasiones recurrieron a los archivos de AGSA, el nombre que se le daba a la Sección de Archivo General y Servicios de Apoyo del Estado Mayor Presidencial y a la G-2, la Sección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional –EMDN–. En este caso en los oficios de ambas secciones no le aparecen antecedentes, lo que seguramente provocó su liberación.

289 GT PN 50 08 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), Registro de Personas en Investigación.

La consulta regular de archivos de inteligencia militar refleja de alguna manera la relación estrecha que existía entre los cuerpos policiales y los militares, una relación por demás empeñada en la derrota y aniquilación del enemigo común.

## 55.2 Documento reportado por el Archivo Histórico de la Policía Nacional

1. GT PN 50 08 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad interna (SISI), Registro de Personas en Investigación.

## 56. Edwin Rogelio Rivas

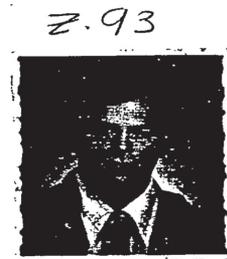
### 93. EDWIN ROGELIO RIVAS RIVAS:

(s) RUBEN

Segundo responsable del Regional Central y responsable de la cárcel del pueblo, ubicada en la Zona 4 de Mixco, Colonia Monte Verde.

14-03-84: A las 0700 horas, cuando se establecía contactos con miembros de las FAR, en la 9a. Avenida y 15 Calle de la Zona 12, Reformita.

Quando se quisieron pensar, se dieron a la fuga a bordo de una moto, por lo que se dió la necesidad de disparar, cayendo gravemente herido (s) Rubén. Se trató de darle vida en el H.M., pero fue imposible, se 300 y tuvo que dejarse en el camino. El acompañante salió herido y .....



escapó metiéndose a una casa, se supone que es (ROMULO) Tercer Responsable de la Región Central.

Edwin Rogelio Rivas, cumplía según la información consignada en el Diario Militar, una función sumamente importante, se afirma que murió a consecuencia de los disparos que se le hicieron, aunque fue llevado al Hospital Militar, la afirmación "se 300 y tuvo que dejarse en el camino", es verificada por el contenido del único documento encontrado hasta la fecha en la documentación policial.

La cárcel del pueblo es una categoría con un significado importante dentro de la práctica revolucionaria, pues contiene en esencia el carácter popular de la justicia contra las desigualdades sociales, económicas e ideológicas. Esa cárcel del pueblo, allanada el 14 de marzo en la colonia Monte Verde zona 4 de Mixco, de donde rescataron a un comerciante de apellido Barrios, está relacionada con otros casos de insurgentes desaparecidos o ejecutados, según lo registra el Diario Militar.

## 56.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional

Hasta la fecha existen dos documentos policiales, constituidos por una ficha de la Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), del Registro de Personas, correspondiente al Departamento de Investigaciones Técnicas –DIT–, de la Policía Nacional y una lista de nombres de personas desaparecidas, que no presenta identificación. Ambos documentos registran información sobre este caso.

La policía y sus secciones de investigaciones como la SISI, recurría indiscutiblemente al monitoreo de la prensa escrita, pues el documento mencionado anteriormente recoge informaciones publicadas en *Prensa Libre* el 17 de marzo de 1983, específicamente en la página 56. Dicho registro señala que Edwin Rogelio Rivas, fue encontrado muerto en el kilómetro 124 de la ruta al pacífico y agrega, “con espadagrupo en un brazo”, esta sola afirmación confirma lo registrado en el Diario Militar, sobre cómo se trató de parte de las fuerzas militares, mantenerlo con vida, llevándolo al Hospital Militar, además agrega otras informaciones sobre la profesión de Rivas.<sup>290</sup>

<p><b>RIVAS EDWIN ROGELIO:</b></p> <p><b>Originario:</b>  <b>Domicilio:</b>  <b>Profesion:</b></p> <p><b>PL. 17/3/84 P.56:</b>  de 22 años, profesor, fue encontrado muerto a tiros en el Km. 124 de la ruta al pacifico, con espadagrupo en un brazo, este impartia clases en un instituto educativo para enfermos mentales.-</p>
--

**Figura 65.** Ficha de la Sección de Investigaciones y Seguridad Interna –SISI–, sobre el cadáver de Edwin Rogelio Rivas. Fuente: AHPN.

Edwin Rogelio Rivas fue capturado el 14 de marzo, herido gravemente como lo señala el Diario Militar y posteriormente, posiblemente ese mismo día, falleció, la nota registrada por el documento policial señala el día 17, que éste fue encontrado muerto, hecho que podría haber ocurrido el día 16, es decir que entre la muerte y el apareamiento del cadáver transcurrieron dos días, el tiempo suficiente para que hubiese sido llevado fuera de la ciudad, pues el Diario Militar, señala que murió en el Hospital Militar, presumiblemente en esta ciudad.

<sup>290</sup> GT PN 50 08 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI) Registro de Personas en Investigación.

Lo anterior supone el trabajo de traslado de la ciudad hacia el interior, carretera al Pacífico, como señala la nota de prensa; la afirmación registrada en el Diario Militar "(...) y tuvo que dejarse en el camino", sugiere que su cadáver fue abandonado literalmente en el camino, una actividad constante durante el periodo contrainsurgente en nuestro país.

Por otra parte el nombre de Edwin Rolando Rivas (sic), aparece en una lista de personas desaparecidas, que no presenta identificación; su nombre ocupa la casilla 129 del mencionado documento, que registra el nombre de 165 personas, muchas de ellas consignadas en el Diario Militar.

## 56.2 Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional

1. GT PN 50 08 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), registro de personas en investigación.
2. GT PN 30. Dirección General de la Policía Nacional.

## 57. Julio René Estévez Rodríguez

### 105. JULIO RENE ESTEVEZ RODRIGUEZ

(s) RUBEN - GORDON

Viejo militante del PGT, estuvo exiliado durante 18 años en Argentina.

Actualmente era el Asesor de la Comisión de Finanzas, ala derecha PGT-CC.

Es Catedrático de la USAC, además tiene una oficina en la 6a. Avenida 15-41 Zona 1, 3er. Nivel, compartida según parece con el Licenciado CESAR AUGUSTO REGIL. Contemporáneo de SAUL OSORIO y bajo la responsabilidad de SERGIO LINARES (s) -- OTTO.

30-03-84: Fue prensado a las 1245 horas, en la Calzada Aguilar Batres y 38 Calle, Zona 11.

052200RBR84. LIBERADO EN ESCUINTLA.



El seguimiento y control sobre Julio René Estévez Rodríguez, queda evidenciado en su ficha del Diario Militar, la que recoge información sobre sus actividades desde varios años atrás y del momento cercano a su captura.

### 57.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional

Una ficha de la SISI, revelaba que Julio René Estévez Rodríguez fue secuestrado por varios hombres vestidos de civil con armas automáticas, los que se conducían en dos vehículos, un pánel color café y una camionetilla color verde, uno de los vehículos con placas de circulación P 305155; se registraba además que robaron el vehículo Mercedes Benz, color gris, con placas P 137155, propiedad de Estévez Rodríguez.<sup>291</sup>

*Orden* *selección* *Am 470* *Apr 469*

LUGAR Y FECHA: Guatemala, 06 de Abril de 1984.

NOMBRE Y APELLIDOS: ESTEVEZ RODRIGUEZ, JULIO RENE

APODO: \_\_\_\_\_ PROFESION U OFICIO: Licenciad<sup>o</sup>

PSEUDONIMO: \_\_\_\_\_ CEDULA DE VECINDAD: \_\_\_\_\_

EDAD: \_\_\_\_\_ DEPENDENCIA DONDE TRABAJA: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

PADRE: \_\_\_\_\_ MADRE: \_\_\_\_\_

ESPOSO: \_\_\_\_\_ ESPOSA: \_\_\_\_\_

NACIONALIDAD: \_\_\_\_\_ FIRMA REGISTRADA \_\_\_\_\_

A N T E C E D E N T E S:

ARCHIVO LOCAL:

El 301230MAR84: Fue secuestrad<sup>o</sup> p<sup>o</sup>r var-i<sup>o</sup>s h<sup>o</sup>mbr<sup>o</sup>s ves-tid<sup>o</sup>s de civil c<sup>o</sup>n armas aut<sup>o</sup>máticas, se c<sup>o</sup>nducían en d<sup>o</sup>s vehícul<sup>o</sup>s, un pánel c<sup>o</sup>l<sup>o</sup>r café y una cami<sup>o</sup>netilla c<sup>o</sup>l<sup>o</sup>r verde, un<sup>o</sup>.

Figura 66. Ficha de la SISI, que registra información de Julio René Estevez Rodríguez. Fuente: AHPN

En otra ficha aparecen datos generales de Julio Estévez y otros respecto de su profesión y secuestro. La ficha literalmente dice: “PL. 31/3/84 P.8: fue secuestrado con su automóvil ayer a las 13:00 horas, frente a la colonia Residenciales Primavera zona 11, y el colegio Liceo Javier, el profesional fue interceptado por un grupo de hombres armados que viajaban en tres vehículos entre ellos una camionetilla y un pánel, según manifestaron ayer por la vía telefónica a la redacción de prensa libre”.

291 GT PN 50 08 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), Registro de Personas en Investigación.

Otra anotación en la misma ficha, consignaba, “La Hora 6/4/84: fue liberado por sus secuestradores en Escuintla en la avenida Centro América cerca de el hospital del IGSS, de Escuintla, completamente sano” (sic).<sup>292</sup>

## 57.2 Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional

1. GT PN 50 08 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), Registro de Personas en investigación.
2. GT PN 50 08 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), Registro de personas en investigación.

## 58. Antonio Ovando Sánchez

106. ANTONIO OVANDO SANCHEZ

(s) ROSALES

81 años de edad

Carpintero

02-04-84: A las 1000 horas, en su taller de carpintería, fue prensado, siendo el mas antiguo de los miembros del PGT-PC, teniendo un historial muy extenso, principiando de su viaje a Moscú en el año -1,928, fue secretario en varias ocasiones del partido.

Siendo Obrero, escribió varios libros y también dió clases en la Universidad.

Estuvo en el exilio en la Argentina.

Conoce mucho de la organización.

16-05-84: LIBRO



Antonio Ovando Sánchez aunque es calificado como obrero por el Diario Militar, es descrito en este mismo documento como un intelectual. Si bien, informa que fue autor de varios libros, no indica de qué naturaleza fueron estos libros, es decir qué tipo de contenido temático los caracterizó. En las siguientes líneas se da a conocer que se interpusieron algunos recursos de exhibición personal a favor de esta persona, y como podrá conocerse mediante su lectura, los mismos fueron introducidos un mes antes de que fuera dejado en libertad.

<sup>292</sup> GT PN 50 08 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), Registro de Personas en Investigación.

### 58.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional

El recurso de exhibición personal fue utilizado reiteradamente por familiares de los militantes de la guerrilla, con la esperanza de encontrarlos y conocer las causas de su desaparición. Este fue también el caso de Antonio Ovando Sánchez, sobre quien se revisaron tres documentos proporcionados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional, relativos a las fechas en que dicho recurso fue presentado: el 23 y el 26 de abril de 1984 y en ambas ocasiones se informó que no había sido consignado, ni se encontraba detenido en el Departamento de Investigaciones Técnicas de la Policía Nacional, instancia que dio respuesta a dichas solicitudes.<sup>293</sup>

Las fichas del DIT, no permiten por sí solas hacer una vinculación de sus contenidos, con los datos reportados en el Diario Militar, en el que se adjudica a Ovando Sánchez una participación en el PGT, como su miembro más antiguo.

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES TECNICAS  
POLICIA NACIONAL

**ARCHIVO**

APELLIDOS OVANDO SANCHEZ  
NOMBRES Antonio  
DIRECCION \_\_\_\_\_

FECHA	NUMERO	CARPETA	ASUNTO
26-4-84 cdf	215	Recursos de Exhibición	Se informa que no ha sido consignado ni se encuentra detenido en este Depto.

Figura 67. Ficha del DIT referida a recurso de exhibición personal a favor de Ovando Sánchez. Fuente: AHPN.

### 58.2 Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional

1. GT PN 50 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Registro Maestro de Fichas.
2. GT PN 30 01. Dirección General Secretaría General.
3. GT PN 50 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas. Registro Maestro de Fichas.

293 GT PN 50. Departamento de Investigaciones Criminológicas

## 59. Edgar Gerardo Rivera Arévalo

### 111. EDGAR GERARDO RIVERA AREVALO

(s) "SANTOS"

23-04-84: A las 15:00 horas, atrás de la iglesia de Esquipulas, Zona 11, fué prensado.

Miembro de la ORPA. (s) "RAUL" le pasa la responsabilidad de su estructura, indicando de que él - había salido del país y lo más seguro es que por la emergencia debido a la caída de (s) "ABIMAEI", éste se refugió en algún frente.

(s) SANTOS, es estudiante de la Facultad de Periodismo de la USAC.

06-05-84: 300



De acuerdo a los datos que consigna el Diario Militar, Edgar Gerardo Rivera Arévalo permaneció en manos de sus captores, durante trece días. Dos meses después, su nombre formó parte de una lista de personas para quienes, a través de juez competente, se solicitaba recurso de exhibición personal, gestión que no tuvo resultado favorable, fue hecha cuando ya habían dado muerte a Rivera Arévalo.

### 59.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional

La información que continúa, se proporciona en base a la revisión de diecisiete documentos; oficio No. 1,641 jnr, emitido el 07 de julio y telegramas fechados 06 de julio, todos documentos del año 1984.

Los telegramas están dirigidos al jefe del Primer Cuerpo de la Policía Nacional, así como al Jefe del Cuarto Cuerpo, y son emitidos por el Lic. Luis Alberto Cordón y Cordón. En ellos se hace alusión a un recurso de exhibición personal decretado a favor de varias personas desaparecidas, lista dentro de la cual aparece el nombre de Edgar Gerardo Rivera Arévalo. La audiencia fue señalada para el día sábado 7 del mes de julio de 1984, a las diez horas y diez minutos. Se solicita en ese telegrama, que las personas a cuyos nombres se hace referencia, sean presentadas por las autoridades respectivas, informando éstas sobre el motivo de su detención e indicando quién dictó la orden, así como a qué juzgado fueron consignadas.

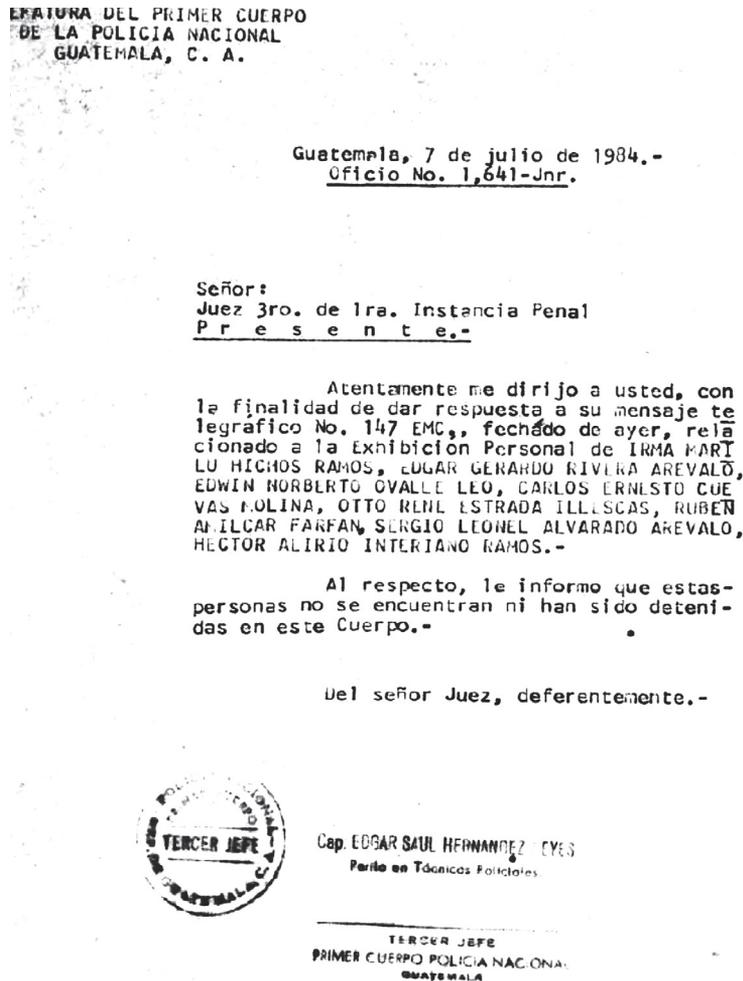
En cuanto al oficio mencionado, se fechaba para el 7 de julio de 1984; es decir un día después del telegrama, estando dirigido al Juez Tercero de Primera Instancia Penal, firmándolo el capitán Edgar Saúl Hernández Reyes, perito en técnicas policiales y el tercer jefe del Primer Cuerpo de la Policía Nacional.

El oficio es, efectivamente, una respuesta al telegrama enviado por el Juez Tercero de Primera Instancia Penal. En él se vuelven a mencionar los nombres de quienes aparecen en la lista a tomar en cuenta para la exhibición personal de quienes la integran: Irma Marilú Hichos Ramos, Edgar Gerardo Rivera Arévalo, Edwin Norberto Ovalle Leo, Carlos Ernesto Cuevas Molina,

Otto René Estrada Illescas, Rubén Amílcar Farfán, Sergio Leonel Alvarado Arévalo y Héctor Alirio Interiano Ramos. La información que al respecto proporcionan los firmantes del oficio, es que estas personas no se encuentran ni han sido detenidas en este Cuerpo.<sup>294</sup>

En el caso de Edgar Gerardo Rivera Arévalo, se puede presumir que la razón para la negación, fue que éste había sido muerto dos meses antes, de lo cual las fuerzas de seguridad tenían pleno conocimiento, por ser quienes perpetraron el hecho.

Edgar Gerardo Rivera Arévalo aparece registrado en una lista sin identificación que consigna los nombres de 165 personas desaparecidas, su nombre ocupa la casilla 130.<sup>295</sup>



**Figura 68.** Oficio del Primer Cuerpo de la Policía Nacional, informando sobre recurso de exhibición personal a favor de varias personas, entre ellas, Edgar Rivera Arévalo. Fuente: AHPN.

294 GT PN 23. Primer Cuerpo. Oficio 1641, 07.07.1984.

295 GT PN 30. Dirección General de la Policía Nacional. Lista.

## **59.2 Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional**

1. GT PN 23. Primer Cuerpo.
2. GT PN 23. Primer Cuerpo.
3. GT PN 26 01 S003. Cuarto Cuerpo.
4. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional.
5. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional.
6. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional.
7. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional.
8. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional.
9. GT PN 50 S004. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Dirección General Policía Nacional.
10. GT PN 30 01 S006. Dirección General, Secretaría General, Correspondencia Enviada y Recibida.
11. GT PN 30 01 S006. Dirección General, Secretaría General, Correspondencia Enviada y Recibida.
12. GT PN 30 01 S006. Dirección General, Secretaría General, Correspondencia Enviada y Recibida.
13. GT PN 30 01 S006. Dirección General, Secretaría General, Correspondencia Enviada y Recibida.
14. GT PN 30 01 S006. Dirección General, Secretaría General, Correspondencia Enviada y Recibida.
15. GT PN 30 01 S006. Dirección General, Secretaría General, Correspondencia Enviada y Recibida.
16. GT PN 23. Primer Cuerpo.
17. GT PN 30. Dirección General de la Policía Nacional.

## 60. Andrés Gutiérrez García

119. ANDRÉS GUTIÉRREZ GARCÍA  
(s) WALDEMAR  
Miembro de la ORIA.  
Originario de El Quiché, de oficio -  
comerciante.  
01-05-84: Fue capturado en una aba-  
rrotería del mercado de La Florida,  
zona 19.  
Pertenece a la estructura de (s)  
GREGORIO ó FACUNDO y responsable de  
(Ss) JORGE, ARMANDO y HUGO.  
Vivía en la 17 Avenida 17-84 Zona 10  
donde se le encontró 1 Carabina M-1,  
Cal. .30, 2 bolsas de munición Cal.  
5.56, 15 libras de tobex, 3 granadas  
de mano de fabricación Rusa, 3 porta-  
tolvas y material de lectura.  
06-05-84: 300



La desaparición de Andrés Gutiérrez García se da en el marco del operativo del Día del Trabajo, el 1 de mayo de 1984, en la colonia La Florida, en aquel momento, zona 19 de la ciudad capital. Este caso está relacionado en contexto y espacio geográfico con el de Eduardo Villatoro Toledo, que se trata enseguida. Estos dos casos se tratan en el mismo espacio dado que según el documento policial que describe el operativo llevado a cabo, sus capturas serían resultado del mismo.

## 61. Eduardo Villatoro Toledo

120. EDUARDO VILLATORO TOLEDO  
(s) SAMILO  
Originario de San Vicente Pacaya, Es-  
cuintla.  
Miembro de la ORPA, en la estructura  
de (s) FACUNDO, es mas político que  
militar.  
01-05-84: Fue capturado en el Centro  
Comercial Monserrat, a las 1900 hrs.  
06-05-84: 300



-36-

La captura de Eduardo Villatoro Toledo, en el Centro Comercial Monserrat, el 1 de mayo de 1984, está vinculada a un operativo policial con motivo de la celebración del Día Internacional del Trabajo. Esta captura está también relacionada en tiempo y espacio con la captura de Andrés Gutiérrez García, citado en el párrafo anterior.

### **61.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional**

Para tratar estos dos casos se revisó el plan operativo No. 003 Huracán,<sup>296</sup> fechado para el 29 de abril de 1984, puesto en ejecución el 1 de mayo, Día Internacional del Trabajo. Este plan se reprodujo en 20 copias, fue elaborado por la Sección de Operaciones de la Dirección General, es decir por oficiales PN 3.

El plan contemplaba dentro de las unidades participantes a todos los cuerpos policiales del primero al quinto, al Cuerpo de Tránsito, al Cuerpo de Radiopatrullas, al Cuerpo Motorizado, así como a la Escuela de la Policía, a la Guardia de Prevención, Departamento de Investigaciones Técnicas, a la Sección de Drogas y Narcóticos y a la Sección de Investigaciones Internas.

Entre las suposiciones del plan, la primera registraba, “Que delincuentes subversivos lleven a cabo actos de sabotaje en instalaciones eléctricas, depósitos de agua, edificios públicos, puentes o empresas privadas, etc.”; la segunda consignaba “Que sindicatos de trabajadores lleven a cabo manifestaciones en parques u otros lugares de mayor concentración, con el fin de subvertir el orden público”, por su parte la cuarta, señalaba “Que delincuentes subversivos aprovechen las manifestaciones obreras con el fin de cometer actos delictivos”.

En el apartado de ejecución, en el inciso de maniobra, se ordenaba movilizar personal para realizar control de tránsito en las carreteras de acceso a la ciudad, efectuar operaciones de patrullaje a pie y vigilancia en su respectivo sector.

De manera específica a cada cuerpo se le ordenaba prestar apoyos puntuales, así como mantener vigilancia en sus sectores respectivos.

En el caso del Quinto Cuerpo, que es al que jurisdiccionalmente le correspondía cubrir las zonas en donde se llevaron a cabo las capturas de Andrés Gutiérrez García y Eduardo Villatoro Toledo, se le ordenaba mantener la presencia de un pelotón antimotines en su interior, así como prestar seguridad en el interior del Estadio Mateo Flores, instalar un puesto de control de tránsito en la ruta al Pacífico y nombrar vigilancia en su respectivo sector.

Se indicaba en el plan que la coordinación general del operativo estaría a cargo del Centro de Operaciones Conjuntas COC y que los comandantes de cuerpos quedarían a cargo de la supervisión del mencionado operativo.

---

296 GT PN 26 S001 44. Cuarto Cuerpo, Registros de Jefatura. Plan de Operaciones No. 003 Huracán. 29.04.1984.

**SECRETO**

COPIA No. 6 DE 20 COPIAS  
PN-3 DGPN.  
GUATEMALA  
290800ABRIL84.  
C.P.

**PLAN DE OPERACIONES No. 003 "HURACAN"**

REFERENCIA: Mapa de la Ciudad Capital

ESCALA: 1:12,500.

**UNIDADES PARTICIPANTES:**

1. PRIMER CUERPO
2. SEGUNDO CUERPO
3. TERCER CUERPO
4. CUARTO CUERPO
5. QUINTO CUERPO
6. CUERPO DE TRANSITO
7. CUERPO DE RADIOPATRULLAS
8. CUERPO MOTORIZADO
9. ESCUELA DE LA POLICIA
10. GUARDIA DE PREVENCIÓN
11. DEPTO. DE INVESTIGACIONES TECNICAS
12. SECCION DE DRUGAS Y NARCOTICOS
13. SECCION DE INVESTIGACIONES INTERNAS.

**1. SITUACION:**

Para garantizar el orden público protegiendo la vida y bienes de los ciudadanos, con motivo de celebrarse el 1ro. de Mayo el "DEA - INTERNACIONAL DEL TRABAJO", es necesario mantener alerta el personal y a la vez ejercer estricta vigilancia en los centros de recreación, control de las carreteras de acceso, zonas y colonias de la Ciudad Capital.

**A. FUERZAS ENEMIGAS:**

Delincuencia común y subversiva que opera en todo el territorio nacional.

**B. FUERZAS AMIGAS:**

Ejército Nacional, Guardia de Hacienda y Policías Particulares.

**C. SUPOSICIONES:**

1. Que delincuentes subversivos lleven a cabo actos de sabotaje en instalaciones eléctricas, depósitos de agua, edificios públicos, puentes o empresas privadas, etc.
2. Que sindicatos de trabajadores lleven a cabo manifestaciones en parques u otros lugares de mayor concentración, con el fin de subvertir el orden público.
3. Que delincuentes comunes lleven a cabo asaltos, robos, allanamiento de viviendas o comercios.
4. Que delincuentes subversivos aprovechen las manifestaciones - ocultas con el fin de cometer actos delictivos.

**SECRETO**

Figura 69. Primera página del Plan de Operaciones Huracán. Fuente: AHPN .

Como consecuencia de las indicaciones anteriores, se presume que las capturas de Andrés Gutiérrez García y de Eduardo Villatoro Toledo, estuvieron enmarcadas en el contexto de este operativo policial, que de manera general y de forma concreta tenía un carácter netamente contrainsurgente desde su origen. La ejecución del plan estuvo prevista para la ciudad capital y en ese marco se desarrolló.

En la lista sin identificación que registra 165 nombres de personas desaparecidas, el nombre de Andrés Gutiérrez García, aparece en el lugar número 44, mientras que Eduardo Villatoro Toledo, ocupa la casilla 160.

## 61.2 Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional

1. GT PN 26 S001. Cuarto Cuerpo, Registros de Jefatura.
2. GT PN 30. Dirección General de la Policía Nacional.

### 62. María Magdalena Tobar Lima

129. MARÍA MAGDALENA TOBAR LIMA

15-05-84: A las 0530 horas, en Jardines de --  
Asunción, Zona 5, donde vivía (s) VIDES, fue  
capturada cuando se encontraba en compañía de  
(s) ROCA.

01-08-84: 300



### 63. Maura Hortensia Tobar Lima

130. MAURA ORTENCIA TOBAR LIMA

(s) CALI

15-05-84: A las 0530 horas, en Jardines de  
Asunción, Zona 5, donde vivía (s) VIDES, --  
fue capturada cuando se encontraba en compa  
ñía de su hermana (s) ROCA.

01-08-84: 300



Mientras que el Diario Militar consigna que las hermanas Tobar Lima, fueron capturadas el 15 de mayo a las 05:30 horas, en la casa de Manuel Alfredo Baiza Molina, una publicación de reconocimiento a jóvenes del movimiento estudiantil guatemalteco, señala que fueron secuestradas y desaparecidas el 14 de mayo a las 12:00 horas en la Avenida de las Américas, zona 13, en compañía del joven mencionado (ODHAG, 2004:231).

### 63.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional

En un resumen de novedades, con membrete de la “Jefatura de Servicios del DIT, se da a conocer que el 24 de mayo de 1984 el Juzgado 1° de Primera Instancia del ramo penal, giró una solicitud al Departamento de Investigaciones Técnicas de la Policía Nacional, al respecto de que indicara si en esa dependencia se encontraban detenidas las señoras María Magdalena y Maura Hortensia Tobar Lima.

Desde la Jefatura de Servicios del DIT, se comunicó a dicho juzgado que, luego de haber revisado los archivos respectivos, las dos personas sobre quienes se requirió información, no se encontraban detenidas ni habían sido conducidas por elementos de ese departamento.

Otro documento que registra información sobre este caso es una lista de 165 personas, aparecida en el Fondo de Dirección General del AHPN pero sin membrete, firma ni sellos. Esta lista tiene coincidencia con un alto porcentaje de los casos aparecidos en el Diario Militar. A María Magdalena Tobar Lima corresponde el número 156 y a Maura Hortensia Tobar Lima el número 157 en la lista referida.<sup>297</sup>

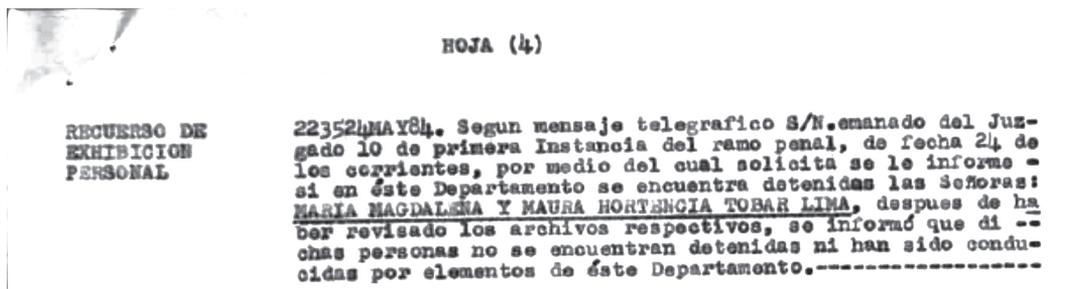


Figura 70. Resumen de Novedades de la Jefatura de Servicios del DIT, que registra un recurso de exhibición personal a favor de las hermanas Tobar Lima. Fuente: AHPN.

### 63.2 Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional

1. GT PN 50. Departamento de Investigaciones Criminológicas.
2. GT PN 30. Dirección General de la Policía Nacional.

<sup>297</sup> GT PN 30. Dirección General de la Policía Nacional.

## 64. Pablo Gilberto Hernández

116. PABLO GILBERTO HERNANDEZ

(s) ALFONSO

5 años de ser Base de Apoyo del EGT.

Conoce la Región del Parcelamiento Tajón Nacional, donde se supone está el armamento de la Región Sur del EGI-EGT.

21-05-84: A las 2100 horas, fue capturado en Rio Bravo, Suchitepéquez

05-06-84. 300

La captura de personas en horas de la noche fue una actividad frecuente por parte de las fuerzas de seguridad guatemaltecas y ese fue el caso de Pablo Gilberto Hernández, quien como lo respalda la información policial fue sacado de su casa en Mazatenango.

Según la información registrada en el Diario Militar, su importancia estratégica residía en el conocimiento del terreno en el que supuestamente se encontraba el armamento de su estructura militar. En ese contexto su captura se convierte en un hecho doblemente ventajoso para las fuerzas de seguridad del Estado, primero porque era alguien que seguramente conocía no solamente la región sino a los pobladores y además sería el medio para llegar al armamento, si éste se encontraba donde aseguraba el Diario, el daño causado a la estructura militar del área sería impactante en cuanto al poder de respuesta que ésta podría representar para las fuerzas militares y policiales empeñadas en la guerra interna.

### 64.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional

Un documento se reporta desde el Archivo Histórico de la Policía Nacional, y éste consiste en una ficha de la SISI, sección ya citada en otros apartados, que contiene información que los elementos policiales recabaron del periódico *Prensa Libre*, de fecha 25 de mayo de 1984, en donde se informa del secuestro del que fue objeto Pablo Gilberto, indicando que el mismo, se dio en horas de la noche y que fue llevado a cabo por hombres enmascarados.

**HERNANDEZ PABLO GILBERTO:**

Originarios:  
 Domicilio: Mazatenango.  
 Profesión:

PL.14 28/5/84s  
 fue secuestrado frente a sus familiares el señor HERNANDEZ en su residencia cuando varios enmascarados llegaron en horas de la noche llevandoselo con rumbo ignorado.-

Figura 71. Ficha de la Sección de Investigaciones y Seguridad Interna, que informa sobre el secuestro de Pablo Gilberto Hernández. Fuente: AHPN.

La estrategia de ataque a las bases de apoyo de la guerrilla por parte de las fuerzas represivas, ha constituido una forma de socavar las bases sobre las que se sostiene todo movimiento popular y revolucionario. En el caso de Pablo Gilberto, se practicó ese ataque a los miembros fundamentales en el sostenimiento de la lucha armada por parte de la insurgencia guatemalteca, sin las que difícilmente se podrían lograr avances significativos en las comunidades rurales del país.

## 64.2 Documento reportado por el Archivo Histórico de la Policía Nacional

- 1) GT PN 50 08 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Sección de Investigaciones y Seguridad Interna (SISI), Registro de Personas en Investigación.

## 65. Luis Rolando Peñate Lima

65. LUIS ROLANDO PEÑATE LIMA  
 (s) "Manuel", "Moisés", "Ricardo"  
 (NF) CARLOS JOSE MENDOZA RIVERA  
 (NF) VICTOR MANUEL SAMAYOA GALVEZ  
 Segundo Jefe del S.O.E. del PGT-IZQUIERDA, de profesión Abogado Infiere.  
 11-10-84. Fue prensado a las 17:30 horas en la -- Avenida del Cementerio y 14 calle de la Zona 3. - Entregó armamento, entre el mismo un Galil que tenía en refil en su casa de habitación en el Barrio San Miguel, San José Pimula.  
 ENTREGADO a LA D.I el 302030 ABR 85



Según el Diario Militar, Luis Rolando Peñate Lima, tenía un cargo directivo dentro del Partido Guatemalteco del Trabajo. En torno a su secuestro no ha sido identificada documentación necesaria para conocer con mayor precisión los hechos. Por el momento la documentación que hace referencia a él, se limita a una ficha del DIT y a una lista en donde se registró su nombre junto a otras personas del Diario Militar.

## 65.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional

Dentro de los documentos proporcionados por el AHPN, Luis Rolando Peñate Lima aparece en una ficha del DIT, con la referencia No. 3469, y fechada el 24 de septiembre de 1984, en donde se avisa del “extravío de documentos varios”.<sup>298</sup>

Se debe apuntar que la diferencia de la fecha del extravío de documentos y aquella en que se llevó a cabo el secuestro de Peñate Lima, distaban solamente 17 días; ello permite suponer que fue objeto de vigilancia y seguimiento dentro de este periodo pudo llevarse a cabo la acción de robo de sus documentos, con la finalidad de tenerlo plenamente identificado previo a su captura.

Por otra parte, Luis Rolando Peñate Lima también aparece en una lista, sin fecha ni referencia, dentro del acervo de documentos de la Dirección General de la Policía, este documento registra los nombres de varias personas que fueron secuestradas o desaparecidas, muchas de ellas también aparecen en el Diario Militar.<sup>299</sup>

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES TECNICAS  
POLICIA NACIONAL

**ARCHIVO**

APELLIDOS PEÑATE LIMA  
NOMBRES Luis Rolando  
DIRECCION \_\_\_\_\_

FECHA	NUMERO	CARPETA	ASUNTO
24-9-84 aab	3469	Depto Inves Técnicas	Avisa del extravío de documentos varios.

Figura 72. Ficha del DIT en la que se registraba el extravío de documentos de Luis Rolando Peñate Lima. Fuente: AHPN.

## 65.2 Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional

1. GT PN 50 S001. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Registro Maestro de Fichas.
2. GT PN 30. Dirección General de la Policía Nacional.

298 GT PN 50 S001, Departamento de Investigaciones Criminológicas, Registro Maestro de Fichas.

299 GT PN 30. Dirección General.

## 66. Rudy Gustavo Figueroa Muñoz

166. RUDY GUSTAVO FIGUEROA MUÑOZ  
(NF) JUAN CARLOS ESTRADA GALINDO  
(s) "Chayo", "Martínez", "Alfredo", "Gustavo"  
Jefe de la S.O.E. del PGT-IZQUIERDA, relevo del -  
"Guanaco".  
12-10-84. Fué prensado a las 08:30 horas, en su -  
oficina ubicada en Ruta 3, 2-70 Zona 4. Entregó -  
otro Galil que tenía en su apartamento localizado  
en la 8a. avenida y 9a. calle de la Zona 7, Apar-  
tamento "C", Colonia Landívar.  
3-12-84 = 300 col. JRS 3-21



El caso de Rudy Gustavo Figueroa Muñoz, cuya captura según el Diario Militar, se da en octubre de 1984 y cuya ejecución, según el mismo documento se da en diciembre de ese mismo año, solamente dos meses después de su detención, presenta cierta confusión, dado que en un documento policial, consigna el apareamiento de su cadáver dos días después de lo que señala el Diario Militar.

### 66.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional

El nombre de Rudy Gustavo Figueroa Muñoz, aparece tardíamente en documentos policiales, para el mes de diciembre de 1985, en algunos recursos de exhibición personal interpuestos a favor de un número considerable de personas desaparecidas en la ciudad.

El primer documento que hace referencia al nombre de Rudy Figueroa Muñoz, fechado para el 7 de diciembre de 1985, lo envía el oficial de turno de la Sección de Archivo del DIT, al Jefe de Servicios del mismo departamento; en el documento le informa que "(...) fueron revisados detenidamente los archivos que para el efecto se llevan y se pudo corroborar que: de las personas DESAPARECIDAS DURANTE EL AÑO DE 1984, según listado encabezado por JORGE HIRAM MURALLES y finalizado con CATALINA GODINEZ MENCHU que hacen un total de 85 personas, únicamente les aparece lo que a continuación se detalla (...) Las personas restantes que no son mencionadas, no les aparece ningún antecedente registrado en este archivo, asimismo tampoco se tiene conocimiento que hayan sido detenidas por elementos de este departamento".<sup>300</sup>

300 GT PN 50 S005 14265. Departamento de Investigaciones Criminológicas. Expedientes de Recursos de Exhibición. 07.12.1985.

El segundo documento, un oficio remitido por el DIT, al Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Penal, informa al mismo de la práctica del recurso de exhibición personal colectivo llevado a cabo en dicha dependencia. Entre los nombres presentados en el mencionado recurso de exhibición, que suman un total de 82, aparece en la casilla 74, el de Rudy Figueroa Muñoz; el tercer jefe del DIT, quien firma esta respuesta, señala que ninguna de las personas referidas, han sido detenidas ni consignadas a los tribunales de justicia de la república.<sup>301</sup>

Entre los nombres a los que les aparecen antecedentes, a los que se refiere el documento anterior, que suman seis, no aparece el de Rudy Figueroa Muñoz, apareciendo sin embargo en la lista completa de nombres a los que no les aparecen antecedentes.

Otro documento en el que se registra el nombre de Rudy Figueroa Muñoz, es una lista con el encabezado de personas detenidas desaparecidas en el año 1984, en la que constan 85 nombres. La casilla 77 le corresponde a Rudy Figueroa Muñoz, a quien a la par del nombre, entre paréntesis antecedido por un signo más (+), le aparece la nota "Apareció asesinado el 5 de diciembre de 1984", al final de dicha nota fue colocada una equis manuscrita, además su nombre aparece subrayado.<sup>302</sup>

7 de Abril  
 (77) Rudy Figueroa Muñoz. +( Apareció asesinado el 5 de Diciembre 1,984) ✕  
 26 de Octubre  
 (78) Simón López Gaspar  
 20 de Febrero  
 (79) Juan de Paz  
 20 de Febrero  
 (80) Mariano Godínez  
 20 de Febrero



Figura 73. Fragmento de lista de personas detenidas desaparecidas del año 1984. Fuente: AHPN.

Una lista sin identificación, conteniendo un total de 165 nombres de personas desaparecidas, es el cuarto documento en el que se registra el nombre de Rudy Gustavo Figueroa Muñoz, apareciendo éste en la casilla 44. Esta lista, como se ha anotado en otros apartados de este informe carece de datos que permitan establecer de qué dependencia policial procede y el tipo de documento de que se trata; lo que sí se establece es que muchos de los nombres registrados, son los mismos que consigna el Diario Militar.<sup>303</sup>

301 GT PN 50 S005 13683. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición. 07.12.1985.

302 GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.

303 GT PN 30. Dirección General de la Policía Nacional. Lista.

## **66.2 Documentos reportados por el Archivo Histórico de la Policía Nacional**

1. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas. Expedientes de Recursos de Exhibición.
2. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
3. GT PN 50 S005. Departamento de Investigaciones Criminológicas, Expedientes de Recursos de Exhibición.
4. GT PN 30. Dirección General de la Policía Nacional. Lista.

## **67. Casos documentados en base a una lista policial**

### **67.1 Lo que dicen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional**

En este apartado se presentan casos del Diario Militar documentados solamente a partir de una lista sin identificación que contiene 165 nombres,<sup>304</sup> de los cuales los que se consignan en las siguientes líneas, se suman a los ya documentados desde el Archivo Histórico de la Policía Nacional. El total de casos citados en este apartado es de 72, lo que no significa que en la lista referida, no aparezcan otros nombres, cuyos casos están ya documentados en este informe.

Dado que la lista en mención no presenta identificación alguna, se ignora si ésta obedece a un registro de nombres, a raíz de la presentación de un recurso de exhibición personal colectivo; a una lista de control como tal o a otro tipo de documento elaborado por la Policía Nacional.

En este caso se han colocado en orden ascendente, según como aparecen en el Diario Militar. Antes del nombre se ha colocado el número con el que aparecen en el documento militar y después del nombre se ha colocado el número con el que aparecen en la lista mencionada anteriormente.

4. Ana María Castillo Samayoa: 20
5. Mynor Elvidio Girón Cabrera: 53
7. César Augusto Ovalle Villatoro: 110
8. Miriam Elizabeth Domínguez Herrera: 39
9. José Miguel Gudiel Álvarez: 59
11. Juan Matías Palacios: 111

---

304 GT PN 30. Dirección General de la Policía Nacional.

14. José Luis Monterroso Marroquín: 94
20. Víctor René López Pérez: 84
22. Santiago Rodríguez Melgar: 133
25. Carlos Eugenio de León Gudiel: 35
31. Claudina Betzabé Salazar Barrera: 145
33. Carlos Guadalupe Herrera Montenegro: 68 69
35. Evelia Girón Ruano: 54
36. Arnoldo Hernández García: 67
37. Pedro Reanda Toc: 154
38. Víctor Manuel Sánchez Saj: 143
40. César Augusto Dávila Estrada: 34
41. José Porfirio Hernández B.: 65
43. José Guillermo Peláez Gramajo: 112
46. Rebeca Leticia Bautista Rosas: 9
56. Carlos Eduardo Galindo Espinoza: 46
57. Tomás Vargas Boror: 161
61. Victoriano Baal Yool: 7
63. Leñoso García Ramos: 50
73. Julio César Pereira Vásquez: 115
75. Zoilo Canales Salazar: 14
78. Juan de Dios Samayoa Velásquez: 141
81. Hugo Adai Navarro Mérida: 101
82. Fernando Arturo Gálvez Martínez: 48
100. María José Oreno Armira: 104
103. Valentín de la Roca Solórzano: 37
104. José Luis Rivas: 127
107. Aladino Julián de León Salguero: 36
108. Gabriel Humberto Pérez Car: 117
109. Tranquilino Morales Xajil: 98
110. Nicolás Castellanos Alvarado: 18
112. José Zenón Hernández Cusanero: 66
113. Mario Oreno Armira: 105
114. Max Byron López Pérez: 83

115. Omar Darío Vásquez Abadía: 162
116. Fidel Antonio Ávila Revolorio: 5
117. Jorge Rolando Hass Meléndez: 63
118. Adolfo Joel Hermosillo Noriega: 64 71
121. Mateo Lindo Macario: 80
122. Edgar Saturnino Gutiérrez Cabrera: 146
123. Pablo Francisco Ramírez Rodas: 125
124. Sandra Isabel Natareno Vásquez: 100
127. Otto Leonel Juárez Ramírez: 75
128. Julio René Casasola Reyes: 16
131. Félix Estrada Mejía: 41
137. Tyrone Hamilton Neal Estrada: 99
139. Pedro Caal Xol: 10
141. Pablo Cuz Moo: 29
142. Loreto Ico Toc: 155
143. Hilario Choc: 32
144. Gerardo Ico Chub: 73
145. Oswaldo López Hernández: 82
148. Osbar Darío Lobos Osorio: 81
150. Nicolás Upun Xinico: 159
151. Flavio Xinico Yaqui: 167
152. Bernardino Rafael Ramírez Canahuí: 122
157. Luis Arturo Arroyo Hernández: 4
158. Cresencio Gómez López: 55
159. Dina Patricia Cardoza Rodríguez: 17
- 159.1 Yolanda Consuelo Rodríguez Arteaga: 132
160. Edwin Raúl Jiménez Murcia: 74
162. Boris Rafael Arévalo Quinteros: 2
163. Edgar Estuardo Cetino Garnica: 22
164. Alfredo Estuardo Cifuentes Navarro: 23
170. Cruz Coco Mijangos: 25
171. Eusebio Coc Rompich: 24
175. Ricardo Gilberto Gramajo Cifuentes: 57

108-OSORIO ROSABELLA AINA  
 109-OSORIO ROSABELLA AINA  
 110-OVALLE VILLATORO CESAR AUGUSTO  
 111-PALACIOS JOAQUIN JUAN FRANCISCO O MATIAS MATIAS PALACIOS JUAN FRANCISCO  
 112-PERAZE GRANAJO JOSE GUILLERMO  
 113-PASTOR GONZALEZ ANDRES  
 114-PENAGOS ANTONIO CARLOS ROLANDO  
 115-PEREIRA VARGAS JULIO CESAR  
 116-PEREIRA VARGAS JULIO CESAR  
 117-PEREZ CAR GABRIEL NEMBERTO  
 118-PINEDA GARRERA ELNER LEONIDAS  
 119-PORTILLO BANTON ANRIANA  
 120-POYCH SAQUIGUEL FELIPE  
 121-QUIROGAS GARCIA CARLOS RODRIGO  
 122-RAMIREZ G. BERNARDO RAFAEL  
 123-RAMIREZ GALVEZ CARLOS ALBERTO  
 124-RAMIREZ GALVEZ CARLOS GUILLERMO  
 125-RAMIREZ ROSAS PABLO FRANCISCO  
 126-REYES GONZALEZ MIG EL ANGEL  
 127-RIVAS JOSE LUIS  
 128-RIVAS MARTINEZ OSCAR ROLANDO  
 129-RIVAS RIVAS EDWIN ROLANDO  
 130-RIVERA ABEVALO EDGAR GERARDO  
 131-RUBAS ANDRADE JOAQUIN  
 132-RODRIGUEZ A. YOLANDA CONSUELO  
 133-RODRIGUEZ PUELGAR SANTIAGO  
 134-RODRIGUEZ RIVERA JORGE  
 135-ROSALES LOURDES DE RIVAS  
 136-SABIDO CALITO EDGAR ENRIQUE  
 137-SALANIC CHIGUILI MANUEL ISRAEL  
 138-SALAN SILVIA MATHICARRI O (MATHICARRI SALAN SILVIA)  
 139-SAMAYOA MORALES SERGIO VENICIO

Figura 74. Fragmento de la lista policial sin identificación que registra 167 nombres de personas desaparecidas. Fuente: AHPN.

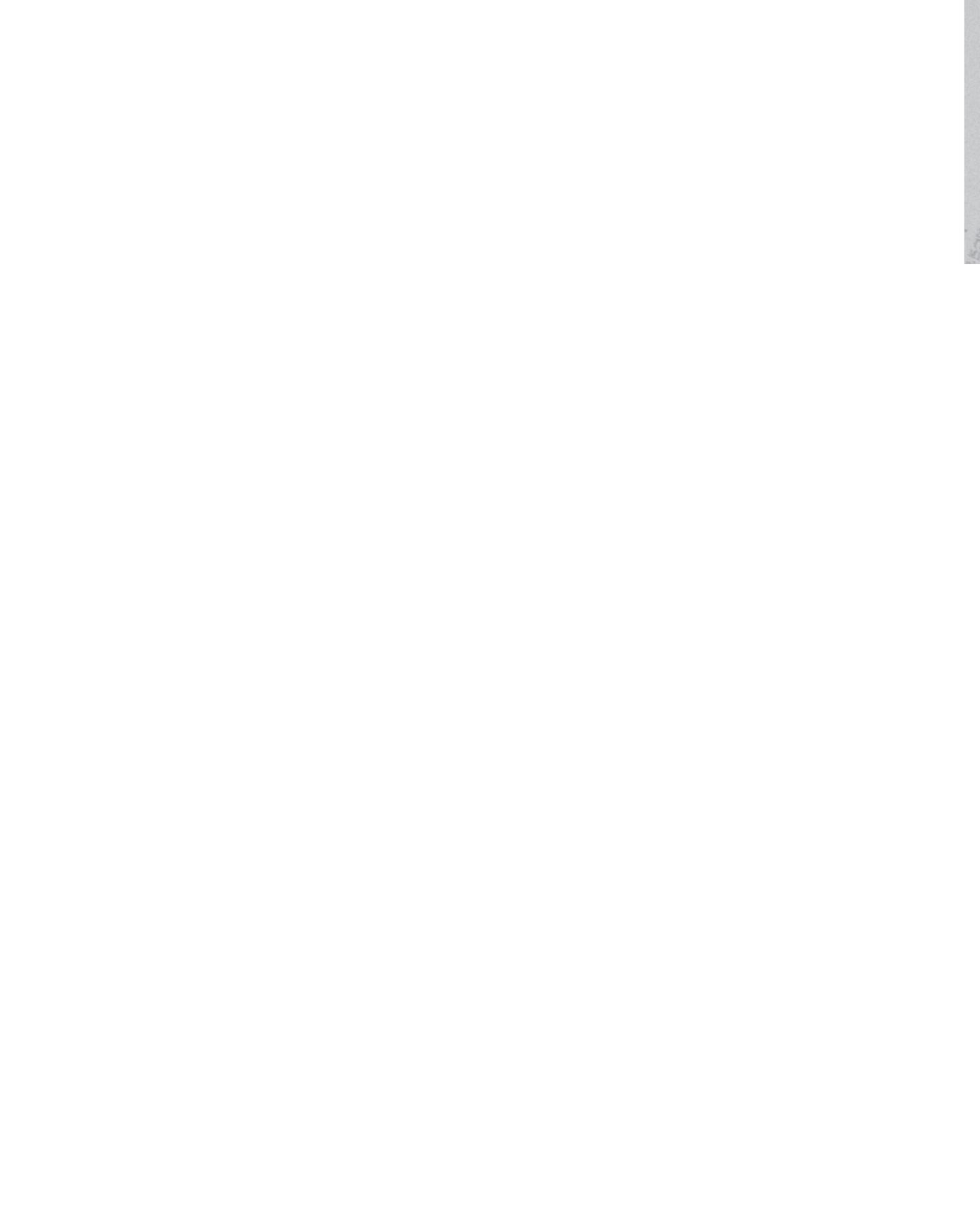
Es necesario señalar que además de los nombres citados anteriormente, en la lista policial mencionada, aparecen los nombres de 119 personas registradas en el Diario Militar. Además de los 72 nombres citados arriba, aparecen 45 nombres de casos del Diario Militar,

trabajados en este mismo capítulo, lo que suma un total de 119 nombres en común con el Diario Militar.

A su vez, aparecen en la mencionada lista sin identificación, 46 nombres más de personas que no aparecen registradas en el Diario Militar, es decir de otras personas desaparecidas.

## **67.2 Documento reportado por el Archivo Histórico de la Policía Nacional**

1. GT PN 30. Dirección General de la Policía Nacional.





## Capítulo 6

# Reflexiones finales



El Diario Militar, representa la puesta en práctica de uno de los postulados de la Doctrina de Seguridad Nacional diseñada por el gobierno de Estados Unidos en el marco de la Guerra Fría. No obstante, determinados intereses económicos y políticos, fueron la causa de que el Ejército guatemalteco como estamento de poder, ligado a los grupos de pensamiento más retrógrado, le imprimieran su propia marca, al grado de absolutizar el uso de la fuerza, y llevar la represión a extremos en los que se quebrantaron las garantías constitucionales e importantes convenios internacionales, lo que permitió graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos.

El Diario Militar es un documento que contiene información de un período muy intenso en la aplicación de la estrategia de contrainsurgencia, por lo que constituye una pieza importante del rompecabezas para la reconstrucción de la memoria histórica. En su integralidad, la información contenida revela que es un documento de inteligencia militar, en donde se esbozan acciones coordinadas y sistematizadas, control de personas, análisis de información y seguimiento de grupos opositores, así como del registro de ejecuciones, y destinos finales de las víctimas.

En este entendido, el Diario Militar constituye una pieza fundamental para comprender cómo se materializó el Plan de Campaña Firmeza 83, en la ciudad capital y otros centros urbanos, como etapa posterior al Plan de Campaña Victoria 82, en lo que el general Gramajo señala como “aislar a las bandas de delincuentes subversivos para que fueran eliminadas por medio de acciones tácticas” (Gramajo, Op. cit.:74).

El cotejo y análisis de la información contenida en el Diario Militar con la información que exponen los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional, permite con un alto grado de confianza, aseverar que el Diario Militar es un producto de inteligencia del Ejército de Guatemala, para lo cual crearon y utilizaron distintos cuerpos de seguridad no militares, pero ligados a ellos, tales como el BROE, DIT, Cuarto Cuerpo de la PN y otros.

La coordinación entre las diferentes fuerzas de seguridad fue en principio una recomendación del gobierno estadounidense, ante lo cual se establecieron instancias para hacer posible la coordinación y operativización de los planes de contrainsurgencia. La subordinación de la Policía Nacional a las fuerzas armadas y la creación de cuerpos con funciones eminentemente contrainsurgentes, se explica en términos de la división de funciones que los respectivos mandatos otorgaban a las fuerzas de seguridad y de su distribución territorial y el mejor aprovechamiento de la fuerza y su infraestructura.

Los datos cuantitativos consignados en el Diario Militar, apuntalan la idea de un esfuerzo de rearticulación del PGT y la ORPA en el área urbana, luego del aniquilamiento de muchos cuadros políticos del EGP y de las masacres cometidas en el altiplano noroccidental en 1981 y 1982. Del total de personas listadas en el Diario Militar, 107 cuadros políticos

estaban ligados al PGT y 32 a la ORPA, por ello la estrategia militar en este período estuvo dirigida a desarticular estas redes de la insurgencia a nivel urbano.

La vinculación de varias personas consignadas en el Diario Militar a centrales sindicales, y la acentuación de este dato en las fichas de control, denota la amplitud de la definición del “enemigo interno”, como interés del sector patronal, consolidado en las esferas gubernamentales del país.

Esta parte se concibe como reflexiones finales porque se sabe que es apenas una aproximación a lo ocurrido, es indudable que la investigación de lo ocurrido durante el conflicto armado debe continuar y que será muy importante al respecto la continuidad en la política del Estado de seguir abriendo archivos y otras fuentes de información que permitan esclarecer este capítulo de la historia del país.



## Capítulo 7

# Recomendaciones



Es importante que el actual gobierno continúe la labor iniciada, de abrir las páginas de los archivos de la segunda mitad del siglo veinte. En esto será importante concretar la desclasificación total de todos los documentos que aún se encuentran bajo responsabilidad del Ejército de Guatemala.

Determinar, tal y como lo manda la ley el traslado de los archivos de este período histórico, de la institución armada como de otras dependencias públicas, bajo la tutela del Ministerio de Cultura y del Archivo General de Centroamérica para hacerlos accesibles en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo treinta de la constitución y de la Ley de Acceso a la Información.

Es importante agilizar la entrega de otros archivos documentales de este período, tales como los archivos del Ministerio de Gobernación y los del Ministerio de Finanzas, a fin de afianzar todas aquellas fuentes documentales que permitan el esclarecimiento del pasado y el conocimiento más cercano de lo ocurrido durante el conflicto armado.

La complementariedad de documentos de otras instituciones avocadas a similar tarea, como la que realiza la Dirección de los Acuerdos de Paz, será fundamental en la reconstrucción de lo ocurrido en cada uno de los casos ventilados en el Diario Militar y el presente informe, por lo que es importante que el gobierno y la sociedad civil propicien la creación de la institucionalidad adecuada para dar continuidad a este importante esfuerzo de manera coordinada.

Se solicita al actual gobierno que en los meses que restan de su mandato se agilicen todos aquellos pasos que permitan fortalecer los esfuerzos realizados e institucionalizar el funcionamiento de los archivos de la Segunda Mitad del Siglo Veinte.

Se exhorta a los investigadores de las ciencias sociales de las diferentes Universidades de Guatemala, a continuar profundizando en el período que ocupa el presente informe, con el objetivo de esclarecer lo ocurrido y fortalecer la superación de esta fase trágica de la historia de Guatemala.

A las mujeres guatemaltecas se recomienda renovar esfuerzos en la dignificación de todas las mujeres que aparecen en este Diario para contribuir a devolverle a la sociedad guatemalteca la firme creencia en el valor de la participación de la mujer y el desarrollo de su organización.

En el marco de la obligatoriedad de respetar la Ley de Acceso a la Información, que entró en vigencia el 21 de abril de 2009, se recomienda a la ciudadanía guatemalteca hacer uso del derecho que le asiste de conocer los documentos en poder de las diferentes

instituciones del Estado que esclarezcan estos hechos y a las instituciones de Estado se les exhorta a aplicar el principio de máxima publicidad sobre toda aquella información que permita esclarecer lo sucedido.

La impunidad que se ha mantenido durante varias décadas respecto de los responsables de los casos registrados en el Diario Militar confirmados en el presente informe, mediante un importante soporte documental de la PN, debe terminar mediante la actuación de todas aquellas instituciones competentes para investigar los casos de violaciones a los derechos humanos en el marco del respeto a la ley y al Estado de Derecho.



## Capítulo 8

# Bibliografía



- Asamblea Nacional Constituyente. *Constitución Política de la República de Guatemala*. Decretada el 1 de marzo de 1945.
- Asamblea Nacional Constituyente. *Constitución Política de la República de Guatemala*. Decretada el 2 de febrero de 1956.
- Asamblea Nacional Constituyente. *Constitución Política de la Republica de Guatemala*. Decretada el 15 de septiembre de 1965.
- Centro de Estudios de Guatemala. *Guatemala: entre el dolor y la esperanza*. España, Universidad de Valencia, 1995.
- Comisión para el Esclarecimiento Histórico. *Guatemala. Memoria del Silencio*. Guatemala, 1999.
- Figuroa Ibarra, Carlos. *El recurso del miedo*. Guatemala: Programa Centroamericano de Investigaciones, Editorial Universitaria Centroamericana (EDUCA), Costa Rica, 1991.
- Figuroa Ibarra, Carlos. *Paz Tejada, militar y revolucionario*. F&G Editores, Guatemala, 2004.
- Gálvez Borrel, Víctor. *Política y conflicto armado: cambios y crisis del régimen político en Guatemala*. Guatemala: Editorial de Ciencias Sociales, 2008.
- Gleijeses, Piero. *La esperanza rota: la revolución guatemalteca y los Estados Unidos, 1944-1954*. Guatemala: Editorial Universitaria, 2005.
- Gramajo Morales, Héctor Alejandro. *Contra insurgencia en Guatemala: un caso de estudio*. En: *Revista Militar*. Guatemala: Centro de Estudios Militares, 1987.
- Gramajo Morales, Héctor Alejandro. *Evaluación del pensamiento sobre seguridad en el seno del Ejército de Guatemala*. Guatemala: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), 1993.
- Grupo de Apoyo Mutuo (GAM) y Centro Internacional para Investigaciones en Derechos Humanos (CIIDH). *Quitar el agua al pez. Análisis del terror en tres comunidades rurales de Guatemala (1981-1984)*. Guatemala, 1996.
- Jonas, Susanne. *De centauros y palomas: el proceso de paz guatemalteco*. Guatemala: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), 2000.
- Kobrak, Paul. *En pie de lucha. Organización y represión en la Universidad de San Carlos de Guatemala, 1944-1996*. Guatemala: Editorial Fénix, 1999.
- Movimiento TZUK KIM POP y otros. *La verdad detrás del Diario Militar, desapariciones forzadas en Guatemala 1982-1985*. Guatemala, 2006.

- National Security Archive. *El Ejército de Guatemala: Lo que revelan los archivos de los Estados Unidos*. Volumen II, Documentos. Guatemala, 2000.
- Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala. *Informe Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica, Guatemala Nunca Más*. ODHAG, Guatemala, 1998.
- Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala. *Era tras la vida por lo que íbamos*. Guatemala: ODHAG, 2004.
- Pérez García, Francisco. *La inteligencia de Estado abre y cierra el siglo XX en Guatemala: Análisis de las formas y el sistema de inteligencia durante los regímenes de Manuel Estrada Cabrera (1989-1920) y Militar Contrainsurgente (1960-1996)*. Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad de San Carlos de Guatemala, Escuela de Historia, Guatemala, 2007.
- Procurador de los Derechos Humanos. *Informe especial del Archivo Histórico de la Policía Nacional. El derecho a saber*. Guatemala: Procurador de los Derechos Humanos, 2009.
- Schirmer, Jennifer. *Intimidaciones del proyecto político de los militares en Guatemala*. Guatemala: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), 1999.
- Taracena, Arturo *et al.* *Etnicidad, Estado y nación*. Guatemala: Centro de Investigaciones Regionales de Centroamérica (CIRMA), 2000.
- Universidad de San Carlos de Guatemala. *Violencia y contraviolencia. Desarrollo histórico de la violencia institucional en Guatemala*. Colección Popular Mario López Larrave. Guatemala: Editorial Universitaria, 1981.
- Velásquez Rivera, Edgar de Jesús. *Historia de la doctrina de seguridad nacional*. En: *Revista de Ciencias Sociales Convergencia* enero abril, año 9 No. 27. México: Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública, Universidad Nacional Autónoma del Estado de México, Toluca, México, 2002.

### **Referencias hemerográficas**

*Prensa Libre*, junio de 1984.

*Diario El Gráfico*, julio de 1984.

### **Referencias electrónicas**

Alvarado, Hugo. Demandan al Estado por desapariciones forzadas. En: *Diario La Hora*, Edición electrónica, 19 07 2006.

[www.cidh.org/countryrep/Guatemala85sp/indice.htm](http://www.cidh.org/countryrep/Guatemala85sp/indice.htm). *Informe de país 1985, Guatemala*. Comisión Interamericana de los Derechos Humanos.

<http://www.icrc.org/>. *Resumen de los convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 y de sus protocolos adicionales, 1 de marzo de 1995*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, consultada en febrero de 2009.

[www.javiergiraldo.org/](http://www.javiergiraldo.org/). *El terrorismo de Estado*. Bogotá, 23 de noviembre de 2004. Consultada en febrero de 2009.

<http://www.votairnet.org/article122005.html122005#article>. Torres Serrano, Jorge. *Compleja existencia de los servicios secretos de Guatemala*. 2004.



La segunda edición de “La autenticidad del Diario Militar, a la luz de los documentos históricos de la Policía Nacional”, pretende seguir validando este documento a partir de la reconstrucción de los hechos con el concurso de los nuevos hallazgos en el Archivo Histórico de la Policía Nacional que permite abordar dieciocho casos más. Se adiciona la realización de cuatro entrevistas con testigos claves que aportan nuevos elementos de juicio para que la sociedad guatemalteca pueda conocer la veracidad de las violaciones contra los derechos humanos de 183 personas registradas en el Diario Militar, que fueron víctimas de la represión ejercida en los años 1983-1985.

*Segunda Edición*